



CONTRATO ABIERTO, PARA EL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR BAJA CALIFORNIA SUR, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDUCACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. JUAN GILBERTO PÉREZ SOLTERO EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN ADELANTE "LA ENTIDAD" Y, POR LA OTRA, SEDCE, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR LA C. VARINIA CALDERON STAINES, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Que para dar cumplimiento a lo señalado en los artículos 2, 216 al 217 de la Ley del Seguro Social, así como de conformidad con convenio específico para la planeación y adquisición del equipamiento de unidades de salud en el Estado de Baja California Sur programa IMSS-BIENESTAR de fecha 20 de octubre de 2022 "LA ENTIDAD", deberá llevar a cabo el SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR BAJA CALIFORNIA SUR, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDUCACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

Mediante oficio N° 539001073100/PIB/205/2023, el Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas de "LA ENTIDAD", instruyó el SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR BAJA CALIFORNIA SUR, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDUCACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

Mediante Sesión Ordinaria número 07/2023 del H. Sub Comité Delegacional de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios (Sub CAAS) en Acuerdo 23/2023 realizado el día 06 de Julio de 2023, se determinó procedente la excepción de llevar a cabo proceso de Licitación Pública.

DECLARACIONES

I. "LA ENTIDAD" declara que:

I.1. Es una "ENTIDAD" de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social, y a su vez El Instituto organizará, establecerá y operará unidades médicas destinadas a los servicios de solidaridad social, los que serán proporcionados exclusivamente en favor de los núcleos de población que por el propio estadio de desarrollo del país, constituyan polos de profunda marginación rural, suburbana y urbana, y que el Poder Ejecutivo Federal determine como sujetos de solidaridad social, quedando facultado el Instituto para dictar las bases e instructivos a que se sujetarán estos servicios, pero, en todo caso, se coordinará con la Secretaría de Salud y demás instituciones de salud y seguridad social, en los términos precisados en los artículos 216 al 217 de la Ley del Seguro Social, así como de conformidad con convenio específico para la planeación y

Varinia Calderon

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten asterisk]

MEXICO IMSS SEIA230304170044 ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



adquisición del equipamiento de unidades de salud en el Estado de Baja California Sur programa **IMSS-BIENESTAR** de fecha 20 de octubre de 2022.

- 1.2. Conforme a lo dispuesto por los artículos 251, fracción IV, de la Ley del Seguro Social; 2, fracción IV, inciso a), 144, fracción I y 155 fracción III, incisos a) y b) del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y de acuerdo con el poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 110,853 de fecha 01 de Septiembre de 2022, pasada ante la fe del licenciado Gonzalo M. Ortiz Blanco, Notaría Pública número 98 en la Ciudad de México, el **Dr. Juan Gilberto Pérez Soltero**, con RFC **PESJ681011UZ6** en su carácter de Representante Legal del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, es el servidor público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.

El poder antes mencionado, se encuentra inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio 97-7-06092022-113531, de fecha 06 de septiembre de 2022, en cumplimiento a lo ordenado en los artículos 24 y 25 fracción IV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

- 1.3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, penúltimo párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el **Dr. Carlos Enrique Murrieta Ramirez**, con RFC **MURC810712JR8**, **Supervisor Medico IMSS BIENESTAR** facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, dirigido al representante de "**EL PROVEEDOR**" para los efectos del presente contrato, encargados del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.
- 1.4. De conformidad con lo establecido en los artículos 2, fracción I, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público la **Ing. Maria Fernanda Rodriguez Ortega**, con RFC **ROOF890110RV5**, **Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de "LA ENTIDAD"**, facultado para el procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico.
- 1.5. De conformidad con lo establecido en los artículos 2, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el **Dr. Marco Vinicio Jimenez Gonzalez de la Llave**, con RFC **JIGM700116MHA**, **Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas de "LA ENTIDAD"**, facultado para realizar el requerimiento del procedimiento del cual se deriva este contrato.
- 1.6. La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa número AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 26 fracción III, 41 Fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 71 de su Reglamento.



Cuando la proposición ganadora haya sido presentada en forma conjunta por varias personas, se estará a lo dispuesto por el artículo 44 del Reglamento de la "LAASSP"

- 1.7. "LA ENTIDAD" cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo, con Validación Presupuestal en el Módulo de Control de Compromisos de la solicitud 000000263-2023, con número de cuenta 42060417, de fecha 14 de junio de 2023, autorizado por el Jefe de Servicios Administrativos en "LA ENTIDAD".
1.8 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes número IMS421231145.
1.9. Tiene establecido su domicilio Francisco I. Madero entre Heroico Colegio Militar y Héroes del 47 número 315, Colonia Esterito, Código Postal 23020 en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. "EL PROVEEDOR" declara por conducto de su Representante Legal que:

- II.1. Es una persona moral legalmente constituida mediante Instrumento número 64,237, del Libro 1,370, de fecha 30 de agosto de 2002, otorgada ante la fe del Licenciado Miguel Alessio Robles, Notario Público número 19, con ejercicio en la Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, bajo el folio mercantil número 346596, de fecha 15 de mayo de 2006. Denominada SEDCE, S.A. DE C.V., cuyo objeto social es, Laboratorios médicos y de diagnóstico pertenecientes al sector privado.
II.2. La C. VARINIA CALDERON STAINES en su carácter de Administrador único, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante Instrumento número 64,237, del Libro 1,370, de fecha 30 de agosto de 2002, otorgada ante la fe del Licenciado Miguel Alessio Robles, Notario Público número 19, con ejercicio en la Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, bajo el folio mercantil número 346596, de fecha 15 de mayo de 2006, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.
II.3. Ha considerado todos y cada uno de los factores que intervienen en el presente contrato, manifestando reunir las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, así como la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
II.4 Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas lo cual se constató por el Órgano Interno de Control en "LA ENTIDAD", en concordancia con los artículos 50, fracción II de la "LAASSP" y 88, fracción I de su Reglamento; así como que "EL PROVEEDOR" no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 50 y penúltimo y antepenúltimo párrafos del artículo 60 de la "LAASSP".

Mano de Varinia Calderon Staines

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Vertical text on the left margin containing administrative information and logos.



II.5 Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.

II.6. Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes número: **SED0209032L0**.

II.7. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en los pagos que se derivan de sus obligaciones fiscales, en específico de las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el Instituto Mexicano del Seguro Social; lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

II.8. Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en Calle Sonora Sn, Colonia Chametla, Código Postal 23205, La Paz, Baja California Sur, con número telefónico 6126882336 6122885207, y/o a través de cuenta de correo electrónico administracion@sedce.com.mx; gerencia@sedce.com.mx, para los mismos efectos.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

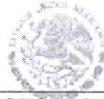
PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "LA ENTIDAD" el **SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR BAJA CALIFORNIA SUR, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDUCACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, QUE CELEBRAN**, al amparo del procedimiento de contratación señalado en el punto I.6. de las declaraciones de este instrumento jurídico.

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

SEIA230304170044
El presente instrumento jurídico es válido y surte efectos desde su suscripción, en el momento de su firma, en el lugar y fecha en que se suscribió, sin necesidad de inscripción, registro, depósito, publicación o cualquier otro requisito, y es susceptible de ser impugnado en los términos de la Ley de Procedimiento Administrativo Federal y la Ley de Contratación Administrativa de los Estados Unidos Mexicanos.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONALBAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023

Tabla de expresión de precios unitarios.

Partida	Sub partidas	Hospital IMSS BIENESTAR	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario
	1	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	DROGAS DE ABUSO	\$110.00
	2	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	HEPATITIS B	\$23.00
	3	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	HEPATITIS C	\$29.00
	4	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	HIV CASSETTE	\$54.00
	5	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	PRUEBAS DE EMBARAZO EN SANGRE (CASSETE O TIRA HGC FRACCION BETA)	\$25.00
	6	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	ROSA DE BENGALA//CON CONTROL	\$30.00
	7	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	SANGRE OCULTA EN HECES (PRUEBA MANUAL)	\$20.00
	8	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	ÁCIDO ÚRICO	\$17.00
	9	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	ALBÚMINA	\$15.00
	10	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	AMILASA	\$15.00
	11	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	BILIRRUBINAS DIRECTAS	\$15.00
	12	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	BILIRRUBINAS TOTAL	\$16.00
	13	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	CREATIN FOSFOQUINASA (CPK) TOTAL	\$17.00
	14	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	CPK FRACCIÓN MB (ACTIVIDAD ENZIMÁTICA)	\$17.00
	15	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	CALCIO	\$15.00
	16	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	Deshidrogenasa Láctica (DHL)	\$17.00
1	17	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	COLESTEROL	\$18.00
	18	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	CREATININA	\$15.00
	19	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	FOSFATASA ALCALINA	\$14.00
	20	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	FÓSFORO	\$12.00
	21	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	GAMMA GLUTAMILTRANSFERASA (GGT)	\$14.00
	22	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	GLUCOSA	\$16.00
	23	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	HDL COLESTEROL	\$37.00
	24	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	Hierro	\$23.00
	25	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	DESHIDROGENASA LÁCTICA (DHL)	\$17.00
	26	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	LIPASA	\$14.00
	27	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	MAGNESIO	\$16.00
	28	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	PROTEÍNAS TOTALES	\$18.00
	29	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	ASPARTATO AMINOTRANSFERASA (AST/TGO)	\$15.00
	30	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	ALANINA AMINOTRANSFERASA (ALT/TGP)	\$13.00
	31	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	TRIGLICÉRIDOS	\$17.00
	32	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	UREA	\$17.00
	33	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	FERRITINA	\$389.00
	34	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	CLORO	\$42.00

Veri Chm L.

17

1

INSTITUTO MEXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL
 SECRETARÍA DE SALUD
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TIENAS Y BIENES
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE VEHÍCULOS Y MEDIOS DE TRANSPORTE
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE TI
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORIA Y CONSULTORÍA
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y ATENCIÓN AL CLIENTE
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE RELACIONES EXTERNAS
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA LEGAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA GENERAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA DE OBRAS Y SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA DE RECURSOS HUMANOS
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA DE TIENAS Y BIENES
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA DE VEHÍCULOS Y MEDIOS DE TRANSPORTE
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA DE SERVICIOS DE TI
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA DE SERVICIOS DE ASESORIA Y CONSULTORÍA
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA DE SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA DE SERVICIOS DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA DE SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y ATENCIÓN AL CLIENTE
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA DE SERVICIOS DE RELACIONES EXTERNAS
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA DE SERVICIOS DE ASISTENCIA LEGAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA DE SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA DE SERVICIOS DE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA DE SERVICIOS DE ASISTENCIA GENERAL



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023

Partida	Sub partidas	Hospital IMSS BIENESTAR	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario
		SALVATIERRA		
	35	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	CITOMETRÍA HEMÁTICA	\$22.00
	36	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	TIEMPO DE PROTOMBINA (TP)	\$50.00
	37	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA (TPTa)	\$48.00
	38	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	FACTOR DE VON WILLEBRAND	\$35,641.00
	39	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	FACTOR VIII	\$5,757.00
	40	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	FIBRINÓGENO (MÉTODO DE CLAUSS) (ACTIVIDAD)	\$190.00
	41	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	TIEMPO DE TROMBINA	\$475.00
	42	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	DÍMERO D (CUANTITATIVO)	\$475.00
	43	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	EXAMEN GENERAL DE ORINA	\$29.00
	44	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	Gases en Sangre (y Analitos)	\$274.00
	45	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	Bioquímicas Gram -	\$395.00
	46	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	Sensibilidad Gram -	\$395.00
	47	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	Bioquímicas Gram +	\$395.00
	48	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	Sensibilidad Gram +	\$395.00
	49	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	Identificación de Hongos y Levaduras	\$395.00
	50	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	Sensibilidad a Levaduras	\$395.00
	51	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	HEMOCULTIVO	\$532.00
	52	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	AC. ANTI-ESTREPTOLISINA O	\$30.00
	53	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	FACTOR REUMATOIDE	\$56.00
	54	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	FRACCIÓN 3 DEL COMPLEMENTO (C3)	\$581.00
	55	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	FRACCIÓN 4 DEL COMPLEMENTO (C4)	\$730.00
	56	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	PROTEÍNA C REACTIVA (ULTRASENSIBLE)	\$102.00
	57	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	INMUNOGLOBULINA M (IGM)	\$149.00
	58	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	INMUNOGLOBULINA A (IGA)	\$149.00
	59	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	INMUNOGLOBULINA G (IGG)	\$219.00
	60	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	INMUNOGLOBULINA E (IGE)	\$550.00
	61	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	REACCIONES FEBRILES	\$2,019.00
	62	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	VDRL	\$4.00
	63	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	ALFA 1 FETOPROTEINA (AFP)	\$311.00
	64	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	CA 125	\$249.00
	65	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	CA15.3	\$440.00
	66	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	CA 19.9	\$331.00
	67	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	ANTIGENO CARCINOEMBRIÓNARIO (CEA)	\$261.00
	68	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	ESTRADIOL (E2)	\$130.00



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONALBAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023

Partida	Sub partidas	Hospital IMSS BIENESTAR	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario
	69	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	H. FOLICULO ESTIMULANTE (FHS) (FOLITROPINA)	\$120.00
	70	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	H. ESTIMULANE DE LA TIROIDES (TSH) (TIROTROPINA)	\$150.00
	71	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	H. LUTEINIZANTE (LH) (LUTRIPINA)	\$222.00
	72	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	PROGESTERONA	\$190.00
	73	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	PROLACTINA	\$176.00
	74	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	ANTÍGENO PROSTÁTICO ESPECÍFICO (PSA) TOTAL	\$167.00
	75	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	TESTOSTERONA TOTAL	\$250.00
	76	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	FRACC. BETA LIBRE HCG (H. GONADOTROPINA Coriónica)	\$229.00
	77	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	TIROXINA (T4) LIBRE	\$150.00
	78	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	TIROXINA (T4) TOTAL	\$157.00
	79	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	Triyodotironina (T3) libre	\$379.00
	80	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	TRİYODOTIRONINA (T3) TOTAL	\$245.00
	81	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	ANTÍGENO PROSTÁTICO ESPECÍFICO (PSA) LIBRE	\$350.00
	82	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	TROPONINA I	\$353.00
	83	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	PEPTIDO NATRIURETICO B (BNP)	\$1,043.00
	84	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	PROCALCITONINA	\$501.00
	85	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	Insulina	\$495.00
	86	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	AC. ANTI-CITOMEGALOVIRUS (IGG)	\$678.00
	87	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	AC. ANTI-CITOMEGALOVIRUS (IGM)	\$678.00
	88	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	AC. ANTI-RUBEOLA (IGG)	\$659.00
	89	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	AC. ANTI-RUBEOLA (IGM)	\$659.00
	90	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	AC. ANTI-TOXOPLASMA GONDII (IGG)	\$471.00
	91	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	AC. ANTI-TOXOPLASMA GONDII (IGM)	\$471.00
	92	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	Ac. anti-Epstein Barr VCA (Cápside) (IgM)	\$715.00
	93	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	HEMOGLOBINA GLUCOSILADA	\$236.00
	94	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	CORTISOL	\$254.00
	95	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	SUERTO ANTI A	\$270.00
	96	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	SUERO ANTI B	\$270.00
	97	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	SUETO ANTI D ALBUMINOSO	\$530.00
	98	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	SUERO ANTI A1	\$1,900.00
	99	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	SUERO ANTI H	\$1,900.00
	100	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	SUERTO ANTI AB	\$270.00
	101	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	SUERO DE COOMBS	\$520.00
	102	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	SUERO ANTI RH	\$520.00
	103	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA	ALBUMINA AL 22%	\$520.00

Manila Allen B.

Handwritten signature

Handwritten signature



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023

Partida	Sub partidas	Hospital IMSS BIENESTAR	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario
		SALVATIERRA		
	104	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	CONTROL RH	\$520.00
	105	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	TARJETA DE GRUPO ABO Y RH	\$230.00
	106	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	TARJETA PARA PRUEBAS DE COMPATIBILIDAD SANGUÍNEA	\$125.00
	107	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	KIT BUSQUEDA Y RASTREO DE ANTICUERPOS IRREGULARES	\$290.00
	108	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	CELULAS SENSIBILIZADAS CONTROL DE COOMBS	\$1,850.00
	109	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	KIT DE CELULAS PARA GRUPO INVERSO A1B	\$6,100.00
	111	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	COLESTEROL LDL CUANTIFICADO	\$60.00
	112	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	ACIDO VALPROICO	\$660.00
	113	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES	\$750.00
	114	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	ANTICUERPOS ANTI DOBLE CADENA DE DNA	\$750.00
	115	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	ANTICUERPOS ANTI SMITH	\$675.00
	116	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	ANTICUERPOS ANTI SSA-RO	\$832.00
	117	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	ANTICUERPOS ANTI SSA-LA	\$832.00
	118	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	PROTEINAS URINARIAS	\$50.00
	119	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	PROTEINAS EN LCR	\$50.00
	120	HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	DROGAS DE ABUSO	\$110.00
	121	HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	HEPATITIS B	\$23.00
	122	HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	HEPATITIS C	\$29.00
	123	HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	HIV CASSETTE	\$54.00
	124	HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	ROSA DE BENGALA/CON CONTROL	\$30.00
	125	HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	ROTAVIRUS PRUEBA RAPIDA	\$111.00
	126	HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	SANGRE OCULTA EN HECES (PRUEBA MANUAL)	\$20.00
	127	HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	PRUEBAS DE EMBARAZO EN SANGRE (CASSETE O TIRA HGC FRACCION BETA)	\$25.00
	128	HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	ÁCIDO ÚRICO	\$17.00
	129	HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	ALBÚMINA	\$15.00
	130	HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	AMILASA	\$15.00
	131	HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	BILIRRUBINAS DIRECTAS	\$15.00
	132	HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	BILIRRUBINAS TOTAL	\$16.00
	133	HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	CREATIN FOSFOQUINASA (CPK) TOTAL	\$17.00
	134	HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	CPK FRACCIÓN MB (ACTIVIDAD ENZIMÁTICA)	\$17.00
	135	HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	CALCIO	\$15.00
	136	HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	COLESTEROL	\$18.00
	137	HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	CREATININA	\$15.00
	138	HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	FOSFATASA ALCALINA	\$14.00
	139	HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	FÓSFORO	\$12.00
	140	HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	GLUCOSA	\$16.00
	141	HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	HDL COLESTEROL	\$37.00
	142	HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	DESHIDROGENASA LÁCTICA (DHL)	\$17.00
	143	HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	LIPASA	\$14.00
	144	HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	MAGNESIO	\$16.00
	145	HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	PROTEÍNAS TOTALES	\$18.00
	146	HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	ASPARTATO AMINOTRANSFERASA (AST/TGO)	\$15.00
	147	HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	ALANINA AMINOTRANSFERASA (ALT/TGP)	\$13.00
	148	HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	TRIGLICÉRIDOS	\$17.00
	149	HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	UREA	\$17.00
	150	HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	COLORO	\$42.00
	151	HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	CITOMETRÍA HEMÁTICA	\$22.00
	152	HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	TIEMPO DE PROTOMBINA (TP)	\$50.00
	153	HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA (TPTa)	\$48.00
	154	HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	DÍMERO D (CUANTITATIVO)	\$475.00



GOBIERNO DE MEXICO



ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA REGIONALBAJA CALIFORNIA SUR JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número SEIA230304170044 Adjudicación Directa número AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023

Table with 5 columns: Partida, Sub partidas, Hospital IMSS BIENESTAR, DESCRIPCIÓN, Precio Unitario. It lists medical services and their costs, including exams, blood tests, and various clinical procedures.

Vertical text on the left margin containing administrative and legal notices.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023

Partida	Sub partidas	Hospital IMSS BIENESTAR	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario
	219	HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	PROTEÍNA C REACTIVA (ULTRASENSIBLE)	\$102.00
	220	HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	REACCIONES FEBRILES	\$2,019.00
	221	HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	VDRL	\$4.00
	222	HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	TROPONINA I	\$353.00
	223	HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	PEPTIDO NATRIURETICO B (BNP)	\$1,043.00
	224	HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	PROCALCITONINA	\$501.00
	225	HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	HEMOGLOBINA GLUCOSILADA	\$236.00
	226	HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	SUERTO ANTI A	\$270.00
	227	HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	SUERO ANTI B	\$270.00
	228	HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	SUETO ANTI D ALBUMINOSO	\$530.00
	229	HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	SUERO ANTI A1	\$1,900.00
	230	HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	SUERO ANTI H	\$1,900.00
	231	HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	SUERTO ANTI AB	\$270.00
	232	HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	SUERO DE COOMBS	\$520.00
	233	HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	ALBUMINA AL 22%	\$520.00
	234	HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	CONTROL RH	\$520.00
	235	HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	TARJETA DE GRUPO ABO Y RH	\$230.00
	236	HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	TARJETA PARA PRUEBAS DE COMPATIBILIDAD SANGÜINEA	\$125.00
	237	HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	PROTEINAS URINARIAS	\$50.00
	238	HOSPITAL GENERAL LORETO	HEPATITIS B	\$23.00
	239	HOSPITAL GENERAL LORETO	HEPATITIS C	\$29.00
	240	HOSPITAL GENERAL LORETO	HIV CASSETTE	\$54.00
	241	HOSPITAL GENERAL LORETO	PRUEBAS DE EMBARAZO EN SANGRE (CASSETE O TIRA HGC FRACCION BETA)	\$25.00
	242	HOSPITAL GENERAL LORETO	ROSA DE BENGALA/CON CONTROL	\$30.00
	243	HOSPITAL GENERAL LORETO	SANGRE OCULTA EN HECEAS (PRUEBA MANUAL)	\$20.00
	244	HOSPITAL GENERAL LORETO	ÁCIDO ÚRICO	\$17.00
	245	HOSPITAL GENERAL LORETO	ALBÚMINA	\$15.00
	246	HOSPITAL GENERAL LORETO	AMILASA	\$15.00
	247	HOSPITAL GENERAL LORETO	BILIRRUBINAS DIRECTAS	\$15.00
	248	HOSPITAL GENERAL LORETO	BILIRRUBINAS TOTAL	\$16.00
	249	HOSPITAL GENERAL LORETO	CREATIN FOSFOQUINASA (CPK) TOTAL	\$17.00
	250	HOSPITAL GENERAL LORETO	CPK FRACCIÓN MB (ACTIVIDAD ENZIMATICA)	\$17.00
	251	HOSPITAL GENERAL LORETO	CALCIO	\$15.00
	252	HOSPITAL GENERAL LORETO	COLESTEROL	\$18.00
	253	HOSPITAL GENERAL LORETO	CREATININA	\$15.00
	254	HOSPITAL GENERAL LORETO	FOSFATASA ALCALINA	\$14.00
	255	HOSPITAL GENERAL LORETO	FÓSFORO	\$12.00
	256	HOSPITAL GENERAL LORETO	GAMMA GLUTAMILTRANSFERASA (GGT)	\$14.00
	257	HOSPITAL GENERAL LORETO	GLUCOSA	\$16.00
	258	HOSPITAL GENERAL LORETO	HDL COLESTEROL	\$37.00
	259	HOSPITAL GENERAL LORETO	DESHIDROGENASA LÁCTICA (DHL)	\$17.00
	260	HOSPITAL GENERAL LORETO	LIPASA	\$14.00
	261	HOSPITAL GENERAL LORETO	MAGNESIO	\$16.00
	262	HOSPITAL GENERAL LORETO	PROTEÍNAS TOTALES	\$18.00
	263	HOSPITAL GENERAL LORETO	ASPARTATO AMINOTRANSFERASA (AST/TGO)	\$15.00
	264	HOSPITAL GENERAL LORETO	ALANINA AMINOTRANSFERASA (ALT/TGP)	\$13.00
	265	HOSPITAL GENERAL LORETO	TRIGLICÉRIDOS	\$17.00
	266	HOSPITAL GENERAL LORETO	UREA	\$17.00
	267	HOSPITAL GENERAL LORETO	CLORO	\$42.00
	268	HOSPITAL GENERAL LORETO	CITOMETRÍA HEMÁTICA	\$22.00
	269	HOSPITAL GENERAL LORETO	TIEMPO DE PROTOMBINA (TP)	\$50.00
	270	HOSPITAL GENERAL LORETO	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA (TPTa)	\$48.00
	271	HOSPITAL GENERAL LORETO	DIMERO D (CUANTITATIVO)	\$475.00
	272	HOSPITAL GENERAL LORETO	EXAMEN GENERAL DE ORINA	\$29.00
	273	HOSPITAL GENERAL LORETO	Gases en Sangre (y Analitos)	\$274.00
	274	HOSPITAL GENERAL LORETO	AC. ANTI-ESTREPTOLISINA O	\$30.00
	275	HOSPITAL GENERAL LORETO	FACTOR REUMATOIDE	\$56.00
	276	HOSPITAL GENERAL LORETO	PROTEÍNA C REACTIVA (ULTRASENSIBLE)	\$102.00
	277	HOSPITAL GENERAL LORETO	REACCIONES FEBRILES	\$2,019.00
	278	HOSPITAL GENERAL LORETO	VDRL	\$4.00
	279	HOSPITAL GENERAL LORETO	TROPONINA I	\$353.00
	280	HOSPITAL GENERAL LORETO	HEMOGLOBINA GLUCOSILADA	\$236.00
	281	HOSPITAL GENERAL LORETO	SUERTO ANTI A	\$270.00
	282	HOSPITAL GENERAL LORETO	SUERO ANTI B	\$270.00



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA
REGIONALBAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023

Partida	Sub partidas	Hospital IMSS BIENESTAR	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario
	283	HOSPITAL GENERAL LORETO	SUETO ANTI D ALBUMINOSO	\$530.00
	284	HOSPITAL GENERAL LORETO	SUERO ANTI A1	\$1,900.00
	285	HOSPITAL GENERAL LORETO	SUERO ANTI H	\$1,900.00
	286	HOSPITAL GENERAL LORETO	SUERTO ANTI AB	\$270.00
	287	HOSPITAL GENERAL LORETO	SUERO DE COOMBS	\$520.00
	288	HOSPITAL GENERAL LORETO	ALBUMINA AL 22%	\$520.00
	289	HOSPITAL GENERAL LORETO	CONTROL RH	\$520.00
	290	HOSPITAL GENERAL LORETO	TARJETA DE GRUPO ABO Y RH	\$230.00
	291	HOSPITAL GENERAL LORETO	TARJETA PARA PRUEBAS DE COMPATIBILIDAD SANGUÍNEA	\$125.00
	292	HOSPITAL GENERAL LORETO	PROTEINAS URINARIAS	\$50.00
	293	HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	DROGAS DE ABUSO	\$110.00
	294	HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	HEPATITIS B	\$23.00
	295	HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	HEPATITIS C	\$29.00
	296	HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	HIV CASSETTE	\$54.00
	297	HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	PRUEBAS DE EMBARAZO EN SANGRE (CASSETE O TIRA HGC FRACCION BETA)	\$25.00
	298	HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	ROTAVIRUS PRUEBA RAPIDA	\$111.00
	299	HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	SANGRE OCULTA EN HECE (PRUEBA MANUAL)	\$20.00
	300	HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	ÁCIDO ÚRICO	\$17.00
	301	HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	ALBÚMINA	\$15.00
	302	HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	AMILASA	\$15.00
	303	HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	BILIRRUBINAS DIRECTAS	\$15.00
	304	HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	BILIRRUBINAS TOTAL	\$16.00
	305	HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	CREATIN FOSFOQUINASA (CPK) TOTAL	\$17.00
	306	HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	CPK FRACCIÓN MB (ACTIVIDAD ENZIMÁTICA)	\$17.00
	307	HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	CALCIO	\$15.00
	308	HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	COLESTEROL	\$18.00
	309	HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	CREATININA	\$15.00
	310	HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	FOSFATASA ALCALINA	\$14.00
	311	HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	FÓSFORO	\$12.00
	312	HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	GAMMA GLUTAMILTRANSFERASA (GGT)	\$14.00
	313	HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	GLUCOSA	\$16.00
	314	HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	HDL COLESTEROL	\$37.00
	315	HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	DESHIDROGENASA LÁCTICA (DHL)	\$17.00
	316	HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	LIPASA	\$14.00
	317	HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	MAGNESIO	\$16.00
	318	HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	PROTEINAS TOTALES	\$18.00
5	319	HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	ASPARTATO AMINOTRANSFERASA (AST/TGO)	\$15.00
	320	HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	ALANINA AMINOTRANSFERASA (ALT/TGP)	\$13.00
	321	HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	TRIGLICÉRIDOS	\$17.00
	322	HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	UREA	\$17.00
	323	HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	COLORO	\$42.00
	324	HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	CITOMETRÍA HEMÁTICA	\$22.00
	325	HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	TIEMPO DE PROTOMBINA (TP)	\$50.00
	326	HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA (TPTa)	\$48.00
	327	HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	DÍMERO D (CUANTITATIVO)	\$475.00
	328	HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	EXAMEN GENERAL DE ORINA	\$29.00
	329	HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	Gases en Sangre (y Analitos)	\$274.00
	330	HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	AC. ANTI-ESTREPTOLISINA O	\$30.00
	331	HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	FACTOR REUMATOIDE	\$56.00
	332	HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	PROTEÍNA C REACTIVA (ULTRASENSIBLE)	\$102.00
	333	HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	VDRL	\$4.00
	334	HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	TROPONINA I	\$353.00
	335	HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	PEPTIDO NATRIURETICO B (BNP)	\$1,043.00
	336	HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	PROCALCITONINA	\$501.00
	337	HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	HEMOGLOBINA GLUCOSILADA	\$236.00
	338	HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	SUERTO ANTI A	\$270.00
	339	HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	SUERO ANTI B	\$270.00
	340	HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	SUETO ANTI D ALBUMINOSO	\$530.00
	341	HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	SUERO ANTI A1	\$1,900.00
	342	HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	SUERO ANTI H	\$1,900.00
	343	HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	SUERTO ANTI AB	\$270.00
	344	HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	SUERO DE COOMBS	\$520.00
	345	HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	ALBUMINA AL 22%	\$520.00
	346	HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	CONTROL RH	\$520.00

Mani: Olan L...

Handwritten mark

Handwritten mark



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023

Partida	Sub partidas	Hospital IMSS BIENESTAR	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario
6	347	HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	TARJETA DE GRUPO ABO Y RH	\$230.00
	348	HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	TARJETA PARA PRUEBAS DE COMPATIBILIDAD SANGUÍNEA	\$125.00
	349	HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	PROTEINAS URINARIAS	\$50.00
	350	JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	HEPATITIS B	\$23.00
	351	JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	HEPATITIS C	\$29.00
	352	JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	HIV CASSETTE	\$54.00
	353	JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	PRUEBAS DE EMBARAZO EN SANGRE (CASSETE O TIRA HGC FRACCION BETA)	\$25.00
	354	JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	SANGRE OCULTA EN HECEES (PRUEBA MANUAL)	\$20.00
	355	JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	ÁCIDO ÚRICO	\$17.00
	356	JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	ALBÚMINA	\$15.00
	357	JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	AMILASA	\$15.00
	358	JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	BILIRRUBINAS DIRECTAS	\$15.00
	359	JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	BILIRRUBINAS TOTAL	\$16.00
	360	JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	CREATIN FOSFOQUINASA (CPK) TOTAL	\$17.00
	361	JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	CPK FRACCIÓN MB (ACTIVIDAD ENZIMÁTICA)	\$17.00
	362	JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	CALCIO	\$15.00
	363	JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	COLESTEROL	\$18.00
	364	JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	CREATININA	\$15.00
	365	JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	FOSFATASA ALCALINA	\$14.00
	366	JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	FÓSFORO	\$12.00
	367	JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	GAMMA GLUTAMILTRANSFERASA (GGT)	\$14.00
	368	JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	GLUCOSA	\$16.00
	369	JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	HDL COLESTEROL	\$37.00
	370	JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	DESHIDROGENASA LÁCTICA (DHL)	\$17.00
	371	JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	LIPASA	\$14.00
	372	JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	MAGNESIO	\$16.00
	373	JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	PROTEÍNAS TOTALES	\$18.00
	374	JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	ASPARTATO AMINOTRANSFERASA (AST/TGO)	\$15.00
	375	JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	ALANINA AMINOTRANSFERASA (ALT/TGP)	\$13.00
	376	JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	TRIGLICÉRIDOS	\$17.00
	377	JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	UREA	\$17.00
	378	JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	CLORO	\$42.00
	379	JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	CITOMETRÍA HEMÁTICA	\$22.00
	380	JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	TIEMPO DE PROTOMBINA (TP)	\$50.00
	381	JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA (TPTa)	\$48.00
	382	JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	EXAMEN GENERAL DE ORINA	\$29.00
	383	JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	Gases en Sangre (y Analitos)	\$274.00
	384	JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	AC. ANTI-ESTREPTOLISINA O	\$30.00
	385	JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	FACTOR REUMATOIDE	\$56.00
386	JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	PROTEÍNA C REACTIVA (ULTRASENSIBLE)	\$102.00	
387	JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	VDRL	\$4.00	
388	JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	HEMOGLOBINA GLUCOSILADA	\$236.00	
389	JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	SUERTO ANTI A	\$270.00	
390	JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	SUERO ANTI B	\$270.00	
391	JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	SUETO ANTI D ALBUMINOSO	\$530.00	
392	JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	SUERO ANTI A1	\$1,900.00	
393	JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	SUERO ANTI H	\$1,900.00	
394	JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	SUERTO ANTI AB	\$270.00	
395	JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	SUERO DE COOMBS	\$520.00	
396	JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	ALBUMINA AL 22%	\$520.00	
397	JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	CONTROL RH	\$520.00	
398	JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	TARJETA DE GRUPO ABO Y RH	\$230.00	
399	JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	TARJETA PARA PRUEBAS DE COMPATIBILIDAD SANGUÍNEA	\$125.00	
400	JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	PROCALCITONINA	\$501.00	
401	JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	DÍMERO D (CUANTITATIVO)	\$475.00	
402	JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	TROPONINA I	\$353.00	
403	JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	PROTEINAS URINARIAS	\$50.00	
7	404	JS1 CENTRO DE SALUD COMONDU	DROGAS DE ABUSO	\$110.00
	405	JS1 CENTRO DE SALUD COMONDU	HEPATITIS B	\$23.00
	406	JS1 CENTRO DE SALUD COMONDU	HEPATITIS C	\$29.00
	407	JS1 CENTRO DE SALUD COMONDU	HIV CASSETTE	\$54.00
	408	JS1 CENTRO DE SALUD COMONDU	PRUEBAS DE EMBARAZO EN SANGRE (CASSETE O TIRA HGC FRACCION BETA)	\$25.00



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONALBAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023

Partida	Sub partidas	Hospital IMSS BIENESTAR	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario
	409	JS1 CENTRO DE SALUD COMONDU	SANGRE OCULTA EN HECES (PRUEBA MANUAL)	\$20.00
	410	JS1 CENTRO DE SALUD COMONDU	ÁCIDO ÚRICO	\$17.00
	411	JS1 CENTRO DE SALUD COMONDU	ALBÚMINA	\$15.00
	412	JS1 CENTRO DE SALUD COMONDU	AMILASA	\$15.00
	413	JS1 CENTRO DE SALUD COMONDU	BILIRRUBINAS DIRECTAS	\$15.00
	414	JS1 CENTRO DE SALUD COMONDU	BILIRRUBINAS TOTAL	\$16.00
	415	JS1 CENTRO DE SALUD COMONDU	COLESTEROL	\$18.00
	416	JS1 CENTRO DE SALUD COMONDU	CREATININA	\$15.00
	417	JS1 CENTRO DE SALUD COMONDU	FOSFATASA ALCALINA	\$14.00
	418	JS1 CENTRO DE SALUD COMONDU	GLUCOSA	\$16.00
	419	JS1 CENTRO DE SALUD COMONDU	HDL COLESTEROL	\$37.00
	420	JS1 CENTRO DE SALUD COMONDU	PROTEÍNAS TOTALES	\$18.00
	421	JS1 CENTRO DE SALUD COMONDU	ASPARTATO AMINOTRANSFERASA (AST/TGO)	\$15.00
	422	JS1 CENTRO DE SALUD COMONDU	ALANINA AMINOTRANSFERASA (ALT/TGP)	\$13.00
	423	JS1 CENTRO DE SALUD COMONDU	TRIGLICÉRIDOS	\$17.00
	424	JS1 CENTRO DE SALUD COMONDU	UREA	\$17.00
	425	JS1 CENTRO DE SALUD COMONDU	CITOMETRÍA HEMÁTICA	\$22.00
	426	JS1 CENTRO DE SALUD COMONDU	TIEMPO DE PROTOMBINA (TP)	\$50.00
	427	JS1 CENTRO DE SALUD COMONDU	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA (TPTa)	\$48.00
	428	JS1 CENTRO DE SALUD COMONDU	EXAMEN GENERAL DE ORINA	\$29.00
	429	JS1 CENTRO DE SALUD COMONDU	AC. ANTI-ESTREPTOLISINA O	\$30.00
	430	JS1 CENTRO DE SALUD COMONDU	FACTOR REUMATOIDE	\$56.00
	431	JS1 CENTRO DE SALUD COMONDU	VDRL	\$4.00
	432	JS1 CENTRO DE SALUD COMONDU	HEMOGLOBINA GLUCOSILADA	\$236.00
	433	JS1 CENTRO DE SALUD COMONDU	SUERTO ANTI A	\$270.00
	434	JS1 CENTRO DE SALUD COMONDU	SUERO ANTI B	\$270.00
	435	JS1 CENTRO DE SALUD COMONDU	SUETO ANTI D ALBUMINOSO	\$530.00
	436	JS1 CENTRO DE SALUD COMONDU	SUERTO ANTI AB	\$270.00
	437	JS3 CENTRO DE SALUD URBANO LA PAZ	HEPATITIS B	\$23.00
	438	JS3 CENTRO DE SALUD URBANO LA PAZ	HEPATITIS C	\$29.00
	439	JS3 CENTRO DE SALUD URBANO LA PAZ	HIV CASSETTE	\$54.00
	440	JS3 CENTRO DE SALUD URBANO LA PAZ	PRUEBAS DE EMBARAZO EN SANGRE (CASSETE O TIRA HGC FRACCION BETA)	\$25.00
	441	JS3 CENTRO DE SALUD URBANO LA PAZ	ROSA DE BENGALA//CON CONTROL	\$30.00
	442	JS3 CENTRO DE SALUD URBANO LA PAZ	SANGRE OCULTA EN HECES (PRUEBA MANUAL)	\$20.00
	443	JS3 CENTRO DE SALUD URBANO LA PAZ	ÁCIDO ÚRICO	\$17.00
	444	JS3 CENTRO DE SALUD URBANO LA PAZ	ALBÚMINA	\$15.00
	445	JS3 CENTRO DE SALUD URBANO LA PAZ	AMILASA	\$15.00
	446	JS3 CENTRO DE SALUD URBANO LA PAZ	BILIRRUBINAS DIRECTAS	\$15.00
	447	JS3 CENTRO DE SALUD URBANO LA PAZ	BILIRRUBINAS TOTAL	\$16.00
	448	JS3 CENTRO DE SALUD URBANO LA PAZ	COLESTEROL	\$18.00
	449	JS3 CENTRO DE SALUD URBANO LA PAZ	CREATININA	\$15.00
	450	JS3 CENTRO DE SALUD URBANO LA PAZ	FOSFATASA ALCALINA	\$14.00
	451	JS3 CENTRO DE SALUD URBANO LA PAZ	GLUCOSA	\$16.00
	452	JS3 CENTRO DE SALUD URBANO LA PAZ	HDL COLESTEROL	\$37.00
	453	JS3 CENTRO DE SALUD URBANO LA PAZ	PROTEÍNAS TOTALES	\$18.00
	454	JS3 CENTRO DE SALUD URBANO LA PAZ	ASPARTATO AMINOTRANSFERASA (AST/TGO)	\$15.00
	455	JS3 CENTRO DE SALUD URBANO LA PAZ	ALANINA AMINOTRANSFERASA (ALT/TGP)	\$13.00
	456	JS3 CENTRO DE SALUD URBANO LA PAZ	TRIGLICÉRIDOS	\$17.00
	457	JS3 CENTRO DE SALUD URBANO LA PAZ	UREA	\$17.00
	458	JS3 CENTRO DE SALUD URBANO LA PAZ	CITOMETRÍA HEMÁTICA	\$22.00
	459	JS3 CENTRO DE SALUD URBANO LA PAZ	EXAMEN GENERAL DE ORINA	\$29.00
	460	JS3 CENTRO DE SALUD URBANO LA PAZ	AC. ANTI-ESTREPTOLISINA O	\$30.00
	461	JS3 CENTRO DE SALUD URBANO LA PAZ	FACTOR REUMATOIDE	\$56.00
	462	JS3 CENTRO DE SALUD URBANO LA PAZ	REACCIONES FEBRILES	\$2,019.00
	463	JS3 CENTRO DE SALUD URBANO LA PAZ	VDRL	\$4.00
	464	JS3 CENTRO DE SALUD URBANO LA PAZ	HEMOGLOBINA GLUCOSILADA	\$236.00
	465	JS3 CENTRO DE SALUD URBANO LA PAZ	SUERTO ANTI A	\$270.00
	466	JS3 CENTRO DE SALUD URBANO LA PAZ	SUERO ANTI B	\$270.00
	467	JS3 CENTRO DE SALUD URBANO LA PAZ	SUETO ANTI D ALBUMINOSO	\$530.00
	468	JS3 CENTRO DE SALUD URBANO LA PAZ	SUERTO ANTI AB	\$270.00
	469	JS3 CENTRO DE SALUD URBANO LA PAZ	SUERO DE COOMBS	\$520.00
	470	JS3 CENTRO DE SALUD URBANO LA PAZ	ALBUMINA AL 22%	\$520.00
	471	JS3 CENTRO DE SALUD URBANO LA PAZ	CONTROL RH	\$520.00
	472	JS3 CENTRO DE SALUD URBANO LA PAZ	TIEMPO DE PROTOMBINA (TP)	\$50.00
	473	JS3 CENTRO DE SALUD URBANO LA PAZ	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA (TPTa)	\$48.00

Veria Albu L.

Handwritten initials

Handwritten initials



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023

Partida	Sub partidas	Hospital IMSS BIENESTAR	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario
	474	JS4 CENTRO DE SALUD CABO SAN LUCAS	HIV CASSETTE	\$54.00
	475	JS4 CENTRO DE SALUD CABO SAN LUCAS	PRUEBAS DE EMBARAZO EN SANGRE (CASSETE O TIRA HGC FRACCION BETA)	\$25.00
	476	JS4 CENTRO DE SALUD CABO SAN LUCAS	ROSA DE BENGALA/CON CONTROL	\$30.00
	477	JS4 CENTRO DE SALUD CABO SAN LUCAS	SANGRE OCULTA EN HECES (PRUEBA MANUAL)	\$20.00
	478	JS4 CENTRO DE SALUD CABO SAN LUCAS	ÁCIDO ÚRICO	\$17.00
	479	JS4 CENTRO DE SALUD CABO SAN LUCAS	ALBÚMINA	\$15.00
	480	JS4 CENTRO DE SALUD CABO SAN LUCAS	BILIRRUBINAS DIRECTAS	\$15.00
	481	JS4 CENTRO DE SALUD CABO SAN LUCAS	BILIRRUBINAS TOTAL	\$16.00
	482	JS4 CENTRO DE SALUD CABO SAN LUCAS	CALCIO	\$15.00
	483	JS4 CENTRO DE SALUD CABO SAN LUCAS	COLESTEROL	\$18.00
	484	JS4 CENTRO DE SALUD CABO SAN LUCAS	CREATININA	\$15.00
	485	JS4 CENTRO DE SALUD CABO SAN LUCAS	FOSFATASA ALCALINA	\$14.00
	486	JS4 CENTRO DE SALUD CABO SAN LUCAS	FÓSFORO	\$12.00
	487	JS4 CENTRO DE SALUD CABO SAN LUCAS	GLUCOSA	\$16.00
	488	JS4 CENTRO DE SALUD CABO SAN LUCAS	HDL COLESTEROL	\$37.00
	489	JS4 CENTRO DE SALUD CABO SAN LUCAS	MAGNESIO	\$16.00
	490	JS4 CENTRO DE SALUD CABO SAN LUCAS	PROTEÍNAS TOTALES	\$18.00
	491	JS4 CENTRO DE SALUD CABO SAN LUCAS	ASPARTATO AMINOTRANSFERASA (AST/TGO)	\$15.00
	492	JS4 CENTRO DE SALUD CABO SAN LUCAS	ALANINA AMINOTRANSFERASA (ALT/TGP)	\$13.00
	493	JS4 CENTRO DE SALUD CABO SAN LUCAS	TRIGLICÉRIDOS	\$17.00
	494	JS4 CENTRO DE SALUD CABO SAN LUCAS	UREA	\$17.00
	495	JS4 CENTRO DE SALUD CABO SAN LUCAS	CLORO	\$42.00
	496	JS4 CENTRO DE SALUD CABO SAN LUCAS	CITOMETRÍA HEMÁTICA	\$22.00
	497	JS4 CENTRO DE SALUD CABO SAN LUCAS	TIEMPO DE PROTOMBINA (TP)	\$50.00
	498	JS4 CENTRO DE SALUD CABO SAN LUCAS	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA (TPTa)	\$48.00
	499	JS4 CENTRO DE SALUD CABO SAN LUCAS	EXAMEN GENERAL DE ORINA	\$29.00
	500	JS4 CENTRO DE SALUD CABO SAN LUCAS	AC. ANTI-ESTREPTOLISINA O	\$30.00
	501	JS4 CENTRO DE SALUD CABO SAN LUCAS	FACTOR REUMATOIDE	\$56.00
	502	JS4 CENTRO DE SALUD CABO SAN LUCAS	REACCIONES FEBRILES	\$2,019.00
	503	JS4 CENTRO DE SALUD CABO SAN LUCAS	VDRL	\$4.00
	504	JS4 CENTRO DE SALUD CABO SAN LUCAS	HEMOGLOBINA GLUCOSILADA	\$236.00
	505	JS4 CENTRO DE SALUD CABO SAN LUCAS	SUERTO ANTI A	\$270.00
	506	JS4 CENTRO DE SALUD CABO SAN LUCAS	SUERO ANTI B	\$270.00
	507	JS4 CENTRO DE SALUD CABO SAN LUCAS	SUETO ANTI D ALBUMINOSO	\$530.00
	508	JS4 CENTRO DE SALUD CABO SAN LUCAS	SUERTO ANTI AB	\$270.00
	509	JS4 CENTRO DE SALUD CABO SAN LUCAS	CONTROL RH	\$520.00
	510	JS4 CENTRO DE SALUD SAN JOSE DEL CABO	HEPATITIS B	\$23.00
	511	JS4 CENTRO DE SALUD SAN JOSE DEL CABO	HIV CASSETTE	\$54.00
	512	JS4 CENTRO DE SALUD SAN JOSE DEL CABO	PRUEBAS DE EMBARAZO EN SANGRE (CASSETE O TIRA HGC FRACCION BETA)	\$25.00
	513	JS4 CENTRO DE SALUD SAN JOSE DEL CABO	ROSA DE BENGALA/CON CONTROL	\$30.00
	514	JS4 CENTRO DE SALUD SAN JOSE DEL CABO	SANGRE OCULTA EN HECES (PRUEBA MANUAL)	\$20.00
	515	JS4 CENTRO DE SALUD SAN JOSE DEL CABO	ÁCIDO ÚRICO	\$17.00
	516	JS4 CENTRO DE SALUD SAN JOSE DEL CABO	ALBÚMINA	\$15.00
	517	JS4 CENTRO DE SALUD SAN JOSE DEL CABO	COLESTEROL	\$18.00
	518	JS4 CENTRO DE SALUD SAN JOSE DEL CABO	CREATININA	\$15.00
	519	JS4 CENTRO DE SALUD SAN JOSE DEL CABO	GLUCOSA	\$16.00
	520	JS4 CENTRO DE SALUD SAN JOSE DEL CABO	HDL COLESTEROL	\$37.00
	521	JS4 CENTRO DE SALUD SAN JOSE DEL CABO	PROTEÍNAS TOTALES	\$18.00
	522	JS4 CENTRO DE SALUD SAN JOSE DEL CABO	TRIGLICÉRIDOS	\$17.00
	523	JS4 CENTRO DE SALUD SAN JOSE DEL CABO	UREA	\$17.00
	524	JS4 CENTRO DE SALUD SAN JOSE DEL CABO	CITOMETRÍA HEMÁTICA	\$22.00
	525	JS4 CENTRO DE SALUD SAN JOSE DEL CABO	EXAMEN GENERAL DE ORINA	\$29.00
	526	JS4 CENTRO DE SALUD SAN JOSE DEL CABO	AC. ANTI-ESTREPTOLISINA O	\$30.00
	527	JS4 CENTRO DE SALUD SAN JOSE DEL CABO	FACTOR REUMATOIDE	\$56.00
	528	JS4 CENTRO DE SALUD SAN JOSE DEL CABO	REACCIONES FEBRILES	\$2,019.00
	529	JS4 CENTRO DE SALUD SAN JOSE DEL CABO	VDRL	\$4.00
	530	JS4 CENTRO DE SALUD SAN JOSE DEL CABO	HEMOGLOBINA GLUCOSILADA	\$236.00
	531	JS4 CENTRO DE SALUD SAN JOSE DEL CABO	SUERTO ANTI A	\$270.00
	532	JS4 CENTRO DE SALUD SAN JOSE DEL CABO	SUERO ANTI B	\$270.00
	533	JS4 CENTRO DE SALUD SAN JOSE DEL CABO	SUETO ANTI D ALBUMINOSO	\$530.00
	534	JS4 CENTRO DE SALUD SAN JOSE DEL CABO	SUERTO ANTI AB	\$270.00

SEIA230304170044
La presente licitación se efectúa de acuerdo a las reglas y condiciones de la convocatoria y del manual de instrucciones de los interesados, así como a la información contenida en el expediente de la licitación y en la convocatoria y en el manual de instrucciones de los interesados, así como a la información contenida en el expediente de la licitación y en la convocatoria y en el manual de instrucciones de los interesados.

10



Table with 4 columns: Partida, Hospital IMSS BIENESTAR, Presupuesto Mínimo Asignado sin IVA, Presupuesto máximo Asignado sin IVA. Rows include HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA, HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS, etc.

Los precios unitarios del presente contrato mismos que se describen en las tablas arriba mencionadas son en moneda nacional antes de impuestos, el presupuesto total mínimo del contrato es por la cantidad de \$10,486.232.00 (DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), en moneda nacional antes de impuestos y el presupuesto total máximo del mismo es por la cantidad de \$26,215,569.93 (VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 93/100 M.N.), en moneda nacional antes de impuestos.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo "EL PROVEEDOR" todos los conceptos y costos involucrados en el SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR BAJA CALIFORNIA SUR, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDUCACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, QUE CELEBRAN, por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. FORMA Y LUGAR DE PAGO (ODCS y RICG)

"LA ENTIDAD" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR" la cantidad señalada en la cláusula segunda de este instrumento jurídico, en moneda nacional, en un plazo máximo de 20 días naturales siguientes, a partir de la fecha en que sea entregado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica por "LA ENTIDAD", en Original y copia de la representación impresa del comprobante fiscal digital que reúna los requisitos fiscales respectivos y documentación comprobatoria de la entrega del bien, de conformidad con lo normado en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y constitución de fondos fijos" en la que se indique el bien prestado, número de proveedor, número de pedido, en su caso, el número de la remisión que ampara dicho bien.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente posteriores a la entrega en la unidad por parte del Prestador del Servicio y del CFDI o factura electrónica, esto considerando que no existan aclaraciones al importe o a servicio prestado, para lo cual es necesario que el CFDI o factura electrónica que se presente reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose del servicio prestado y los precios unitarios; asimismo, deberá acompañarse con la documentación completa y debidamente requisitada.

Vertical text on the left margin: INSTITUTO VILLA, SECRETARÍA DE ECONOMÍA, SECRETARÍA DE SALUD, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL, SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA Y FOLKLORE, SECRETARÍA DE ENERGÍA, SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO, SECRETARÍA DE HERRAMIENTAS FINANCIERAS, SECRETARÍA DE INTERIORES, SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, SECRETARÍA DE PLANEACIÓN ECONOMICA, SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL, SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y INFRAESTRUCTURA, SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS, SECRETARÍA DE ASISTENCIA SOCIAL, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIO, SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL, SECRETARÍA DE MEXICO, SECRETARÍA DE NEGOCIOS INTERNACIONALES, SECRETARÍA DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL, SECRETARÍA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, SECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS, SECRETARÍA DE TRABAJO, SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS, SECRETARÍA DE SALUD, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL, SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA Y FOLKLORE, SECRETARÍA DE ENERGÍA, SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO, SECRETARÍA DE HERRAMIENTAS FINANCIERAS, SECRETARÍA DE INTERIORES, SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, SECRETARÍA DE PLANEACIÓN ECONOMICA, SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL, SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y INFRAESTRUCTURA, SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS, SECRETARÍA DE ASISTENCIA SOCIAL, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIO, SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL, SECRETARÍA DE MEXICO, SECRETARÍA DE NEGOCIOS INTERNACIONALES, SECRETARÍA DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL, SECRETARÍA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, SECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS, SECRETARÍA DE TRABAJO, SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

Handwritten notes on the right margin: Miss- Clis h., and several initials/signatures.



De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la "LAASSP", en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presenten errores, el Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que "EL PROVEEDOR" presente el CFDI o factura electrónica corregido.

El tiempo que "EL PROVEEDOR" utilice para la corrección de la documentación entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la "LAASSP".

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada, con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México. "EL PROVEEDOR" realizará la entrega de la facturación ante el Área de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones en el Conjunto del Órgano de Operación, para su contra recibo el cual indicara la fecha de pago, en un horario comprendido de las 08:00 a las 13:00 horas, en el domicilio ubicado en Francisco I. Madero número 315 entre Heroico Colegio Militar y Héroes del 47, Colonia Esterito, Código Postal 23020 en la ciudad de La Paz, Baja California Sur.

Durante la vigencia del contrato, "EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar al Administrador del Contrato, Administrador o Subdirector Administrativo de la Unidad donde se prestó el servicio, la Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social misma que tendrá una vigencia de quince días naturales a partir de su emisión, y opiniones de cumplimiento SAT e INFONAVIT, mismas que tendrán una vigencia de 30 días naturales a partir del día de su emisión.

"EL PROVEEDOR" acepta que la no presentación de la citada Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, vigente y positiva será motivo de que no se reciban para tramite de pago las facturas y por ende no sea cubierta la contraprestación hasta en tanto no se presente la Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, vigente y positiva.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el IVA cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3.

El pago será por transferencia electrónica. En el caso de que "EL PROVEEDOR" no se encuentre dentro del catálogo institucional deberá entregar en el Departamento de Tesorería del conjunto delegacional previo a la presentación de su factura para cobro, los siguientes documentos:

ESTADO DE SERVICIOS JURÍDICOS... SEIA230304170044



- Escrito libre solicitando pago vía transferencia bancaria plasmando el número de proveedor, RFC, cuenta bancaria, CLABE interbancaria e institución bancaria;
• Original y copia del acta constitutiva;
• Poder Notarial para pleitos y cobranza;
• Poder Notarial del representante legal;
• Carátula del estado de cuenta en donde se visualice la CLABE interbancaria con una vigencia no mayor a 2 meses.
• INE o IFE del presente legal vigente
• Comprobante de domicilio.

Los documentos originales serán solo para cotejo, mismo que serán devueltos en el momento. El pago de la prestación de los servicios, quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales.

En caso de pago en moneda extranjera, indicar la fuente oficial que se tomará para llevar a cabo la conversión y la tasa de cambio o la fecha a considerar para hacerlo.

El pago será efectuado mediante transferencia bancaria a la cuenta que "EL PROVEEDOR" proporcione.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51 párrafo tercero, de la "LAASSP".

CUARTA. VIGENCIA. El contrato comprenderá una vigencia considerada a partir de 07 de Julio al 31 de Diciembre de 2023, sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

QUINTA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo en que por necesidades de "LA ENTIDAD" podrá ampliarse la prestación del servicio objeto del presente contrato, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente. Lo anterior, se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificadorio del Contrato Principal. Asimismo, con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la "LAASSP", "EL PROVEEDOR" deberá entregar las modificaciones respectivas de las garantías, señaladas en la CLÁUSULA SEXTA de este contrato.

Por caso fortuito o de fuerza mayor, o por causas atribuibles a "LA ENTIDAD", se podrá modificar el presente instrumento jurídico, la fecha o el plazo para la prestación de los servicios. En dicho supuesto, se deberá formalizar el convenio modificadorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a "LA ENTIDAD", no se requerirá de la solicitud de "EL PROVEEDOR".

SEXTA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Conforme a los artículos 48 fracción II, y 49 fracción I, de la "LAASSP", 85 fracción III, y 103 de su Reglamento; 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, 48 fracción II, de la

Vertical text on the left margin containing administrative and legal references.

Handwritten signature and initials in blue ink on the right margin.



Ley de Tesorería de la Federación, 70 de su Reglamento, las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las Dependencias y Entidades en los actos y contratos que celebren, publicadas en el DOF el 08 de septiembre de 2015, "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía divisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de las obligaciones derivadas de este contrato, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, sin incluir el IVA. Dicha fianza deberá ser entregada a "LA ENTIDAD", a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permitan, la entrega de la garantía de cumplimiento se realice de manera electrónica.

La fianza deberá presentarse en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en Cuauhtémoc No. 2415 y Carranza, Colonia La Rinconada, C.P. 23040 en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur., en la cual deberán de indicarse los siguientes requisitos:

- Expedirse a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social y señalar su domicilio;
• La indicación del importe total garantizado con número y letra;
• La referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato y anexos respectivo), así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
• La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas;
• El señalamiento de la denominación o nombre de "EL PROVEEDOR" y de la institución afianzadora, así como sus domicilios correspondientes;
• La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, y continuará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos garantizados;
• La indicación de que la fianza se hará efectiva conforme al procedimiento dispuesto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, el cual será aplicable también para el cobro de los intereses que en su caso se generen en los términos previstos en el artículo 283 del propio ordenamiento;
• La indicación de que la cancelación de la póliza de fianza procederá una vez que "LA ENTIDAD" otorgue el documento en el que se señale la extinción de derechos y obligaciones, previo otorgamiento del finiquito correspondiente, o en caso de existir saldos a cargo de "EL PROVEEDOR", la liquidación debida;
• Para efectos de la garantía señalada en esta cláusula, se deberá considerar la indivisibilidad de ésta, por lo que en caso de incumplimiento del contrato se hará efectiva por el monto total de la garantía de cumplimiento;
• Para acreditar a la institución afianzadora el incumplimiento de la obligación garantizada, tendrá que cumplirse con los requisitos establecidos en las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las dependencias y entidades en los actos y contratos que celebren, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 08 de



septiembre de 2015; y

- El momento de inicio de la fianza y, en su caso, su vigencia.
- Considerando los requisitos anteriores, dentro de la fianza, se deberán incluir las declaraciones siguientes en forma expresa:
 - “Esta garantía estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato.
 - “La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.”;
 - “La cancelación de la fianza no procederá sino en virtud de manifestación previa de manera expresa y por escrito de **“LA ENTIDAD”**.”; y
 - “La afianzadora acepta expresamente tener garantizado el contrato a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor principal o fiado por parte de **“LA ENTIDAD”** para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizaran, por lo que la afianzadora renuncia expresamente al derecho que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.”

De no cumplir con dicha entrega, **“LA ENTIDAD”** podrá rescindir el contrato y remitir el asunto al Órgano Interno de Control para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo 60 fracción III de la **“LAASSP”**.

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y de ninguna manera impedirá que **“LA ENTIDAD”** reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“LA ENTIDAD”** dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la **“LAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

“EL PROVEEDOR” acepta expresamente que la garantía expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier otro tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial, así como que permanecerá vigente durante la sustanciación de los juicios o recursos legales que se interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

El trámite de liberación de garantía, se realizará inmediato a que se extienda la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales por parte de **“LA ENTIDAD”**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81, fracción VIII del Reglamento de la **“LAASSP”**.

MEXICO
SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE SALUD
SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO RURAL
SECRETARIA DE ENERGIA
SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO FEDERAL
SECRETARIA DE HERRAMIENTAS PRODUCTIVAS
SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y CALIDAD
SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y CLIMA
SECRETARIA DE PLANEACION ECONOMICA
SECRETARIA DE PROMOCION ECONOMICA
SECRETARIA DE TRABAJO Y PROTECCION SOCIAL
SECRETARIA DE TURISMO
SECRETARIA DE VIALIDAD
SECRETARIA DE VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS
SECRETARIA DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLÓGICA
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIO
SECRETARIA DE CULTURA

Nina Calderon

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



SEPTIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares específicos conforme a lo requerido en el presente contrato y anexos respectivos, para el caso de arrendamiento conceder el uso y goce de los bienes, expresando que se encuentran en óptimas condiciones de funcionamiento, mismos que serán instalados y puestos en operación.
- b) Para el caso de arrendamiento correrá bajo su cargo los costos de flete, transporte, seguro y de cualquier otro derecho que se genere, hasta el lugar de entrega de los bienes, así como el costo de su traslado de regreso al término del contrato.
- c) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el contrato respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- d) En bienes de procedencia extranjera, asumirá la responsabilidad de efectuar los trámites de importación y pagar los impuestos y derechos que se generen.
- e) Asumir su responsabilidad ante cualquier situación que pudiera generarse con motivo del presente contrato.
- f) No difundir a terceros sin autorización expresa de “LA ENTIDAD” la información que le sea proporcionada, inclusive después de la rescisión o terminación del presente instrumento, sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles y penales a que haya lugar.
- g) Proporcionar la información que le sea requerida por parte de la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la “LAASSP”.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE “LA ENTIDAD”

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que “EL PROVEEDOR” lleve a cabo en los términos convenidos.
- b) Sufragar el pago correspondiente en tiempo y forma, por el suministro de prestación de los servicios.
- c) Extender a “EL PROVEEDOR”, en caso de que lo requiera, por conducto del Administrador del Contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) Para el caso de arrendamiento se compromete a mantener en custodia los bienes, dado que no son de su propiedad, no podrá traspasarlos, subarrendarlos o transmitir la posesión de los mismos bajo ningún concepto, ni cambiarlos de domicilio, salvo autorización por escrito por parte del “PROVEEDOR”

NOVENA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO

La entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento. Será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por “LA ENTIDAD” en el Anexo Número T1 (T uno) Términos y Condiciones y Anexo Número T2 (T dos) Anexo Técnico y sus anexos.

MEXICO
 INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES
 SEIA230304170044
 Los derechos de este documento son propiedad de la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad.



La entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, se realizará en los domicilios señalados en el Anexo Número T1 (T uno) Términos y Condiciones y Anexo Número T2 (T dos) Anexo Técnico y sus anexos y en las fechas establecidas en el mismo; los bienes serán recibidos previa revisión por parte del personal designado como administrador del contrato; la inspección de los bienes consistirá en la verificación del bien, la cantidad, condiciones, especificaciones técnicas y de calidad.

Señalar si existirá el otorgamiento de prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los requisitos que deberán observarse, así como el servidor público facultado para el otorgamiento de la misma.

DÉCIMA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

El señalamiento de las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario contar para la adquisición o arrendamiento de bienes y prestación de los servicios correspondientes, cuando sean del conocimiento de la "LA ENTIDAD".

DÉCIMA PRIMERA. SEGUROS

Los seguros que, en su caso, deben otorgarse, indicando los bienes que ampararían y la cobertura de la póliza correspondiente.

DÉCIMA SEGUNDA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga a efectuar el transporte de los bienes objeto del presente contrato, o en su caso los insumos necesarios para la prestación del servicio o arrendamiento, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones referidas en el Anexo Número T1 (T uno) Términos y Condiciones y Anexo Número T2 (T dos) Anexo Técnico y sus anexos del presente contrato.

DÉCIMA TERCERA. DEVOLUCIÓN.

"LA ENTIDAD" procederá a la devolución del total de la prestación de los servicios a "EL PROVEEDOR", cuando con posterioridad a la entrega de los servicios, se detecte que existen defectos, o cuando éstos no hayan sido repuestos. "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se generen.

DÉCIMA CUARTA. CALIDAD

"EL PROVEEDOR" deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, herramientas, técnicas y equipos adecuados para proporcionar los bienes o la prestación de los servicios o arrendamiento requeridos, a fin de garantizar que el objeto de este contrato sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a realizarlo a satisfacción de "LA ENTIDAD" y con estricto apego a lo establecido en las cláusulas del presente instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

Handwritten signature: Neri-Clara L.

Handwritten signature: [Signature]

Handwritten signature: [Signature]

MEXICO IMSS SEIA230304170044



“LA ENTIDAD” no estará obligada a la aceptación de los servicios cuando éstos no cumplan con los requisitos establecidos en el párrafo anterior.

DÉCIMA QUINTA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

“EL PROVEEDOR” queda obligado ante “LA ENTIDAD” a responder de los defectos y vicios ocultos derivados de las obligaciones del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, y/o en la legislación aplicable en la materia.

Para los efectos de la presente cláusula, se entiende por vicios ocultos los defectos que existan en la prestación de los servicios, que los hagan impropios para los usos a que se le destine o que disminuyan de tal modo este uso, que de haberlo conocido “LA ENTIDAD” no lo hubiere adquirido o los hubiere adquirido a un precio menor.

DÉCIMA SEXTA. RESPONSABILIDAD

“EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a “LA ENTIDAD”, con motivo de las obligaciones pactadas, o bien por los defectos o vicios ocultos en la prestación de los servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la “LA ASSP”.

DÉCIMA SEPTIMA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la o prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por “EL PROVEEDOR”, mismos que no serán repercutidos a “LA ENTIDAD”.

“LA ENTIDAD” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al IVA, en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA OCTAVA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “LA ENTIDAD” deslindando a ésta de toda responsabilidad.

DÉCIMA NOVENA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

“EL PROVEEDOR” asume la responsabilidad total en caso de que, a la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, infrinja patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a “LA ENTIDAD” o a terceros.



En tal virtud, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción administrativa y/o delito establecidos en la Ley Federal del Derecho de Autor ni en la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "LA ENTIDAD", por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de ésta será la de dar aviso en el domicilio previsto en el apartado de Declaraciones de este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste, utilizando los medios correspondientes al caso, garantice salvaguardar a "LA ENTIDAD" de cualquier controversia, liberándole de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

En caso de que "LA ENTIDAD" tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, "EL PROVEEDOR" se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA. CONFIDENCIALIDAD

"LAS PARTES" están conformes en que la información que se derive de la celebración del presente instrumento jurídico, así como toda aquella información que "LA ENTIDAD" entregue a "EL PROVEEDOR" tendrá el carácter de confidencial, por lo que este se compromete, de forma directa o a través de interpósita persona, a no proporcionarla o divulgarla por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio a terceros, inclusive después de la terminación de este contrato.

La información contenida en el presente contrato es pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo la información que proporcione "LA ENTIDAD" a "EL PROVEEDOR" para el cumplimiento del objeto materia del mismo, será considerada como confidencial en términos de los artículos 116 y 113, respectivamente, de los citados ordenamientos jurídicos, por lo que "EL PROVEEDOR" se compromete a recibir, proteger y guardar la información confidencial proporcionada por "LA ENTIDAD" con el mismo empeño y cuidado que tiene respecto de su propia información confidencial, así como hacer cumplir a todos y cada uno de los usuarios autorizados a los que les entregue o permita acceso a la información confidencial, en los términos de este instrumento.

"EL PROVEEDOR" se compromete a que la información considerada como confidencial no será utilizada para fines diversos a los autorizados con el presente contrato específico; asimismo, dicha información no podrá ser copiada o duplicada total o parcialmente en ninguna forma o por ningún medio, ni podrá ser divulgada a terceros que no sean usuarios autorizados. De esta forma, "EL PROVEEDOR" se obliga a no divulgar o publicar informes, datos y resultados obtenidos objeto del presente instrumento, toda vez que son propiedad de "LA ENTIDAD".

Cuando de las causas descritas en las cláusulas de RESCISIÓN y TERMINACIÓN ANTICIPADA, del presente contrato, concluya la vigencia del mismo, subsistirá la obligación de confidencialidad sobre los bienes establecidos en este instrumento legal.

Vertical handwritten signature on the right margin.

Handwritten signature at the bottom right corner.

Vertical text on the left margin: INSTITUTO FEDERAL DE TRANSPARENCIA, FEDERAL DE DEFENSA JURIDICA, etc.



En caso de incumplimiento a lo establecido en esta cláusula, **“EL PROVEEDOR”** tiene conocimiento en que **“LA ENTIDAD”** podrá ejecutar o tramitar las sanciones establecidas en la **“LAASSP”** y su Reglamento, así como presentar las denuncias correspondientes de conformidad con lo dispuesto por el Libro Segundo, Título Noveno, Capítulos I y II del Código Penal Federal y demás normatividad aplicable.

De igual forma, **“EL PROVEEDOR”** se compromete a no alterar la información confidencial, a llevar un control de su personal y hacer de su conocimiento las sanciones que se aplicarán en caso de incumplir con lo dispuesto en esta cláusula, por lo que, en su caso, se obliga a notificar a **“LA ENTIDAD”** cuando se realicen actos que se consideren como ilícitos, debiendo dar inicio a las acciones legales correspondientes y sacar en paz y a salvo a **“LA ENTIDAD”** de cualquier proceso legal.

“EL PROVEEDOR” se obliga a poner en conocimiento de **“LA ENTIDAD”** cualquier hecho o circunstancia que en razón de los bienes prestados sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

Asimismo, **“EL PROVEEDOR”** no podrá, con motivo de la prestación de los servicios o arrendamiento que realice a **“LA ENTIDAD”**, utilizar la información a que tenga acceso, para asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

VIGÉSIMA PRIMERA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

“LA ENTIDAD” designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato a la **Dr. Carlos Enrique Murrieta Ramirez**, con el objeto de verificar el óptimo cumplimiento del mismo, por lo que indicará a **“EL PROVEEDOR”** las observaciones que se estimen pertinentes, quedando éste obligado a corregir las anomalías que le sean indicadas, así como deficiencias en la entrega de los servicios o de su personal.

Asimismo, **“LA ENTIDAD”** sólo aceptará la prestación de los servicios materia del presente contrato y autorizará el pago de los mismos previa verificación de las especificaciones requeridas, de conformidad con lo especificado en el presente contrato y sus correspondientes anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

La prestación de los servicios serán recibidos previa revisión del administrador del contrato; la inspección de los servicios consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y en su caso en los anexos respectivos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

En tal virtud, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, la prestación de los servicios, no se tendrán por aceptados por parte de **“LA ENTIDAD”**.

“LA ENTIDAD”, a través administrador del contrato o a través del personal que para tal efecto designe, podrá rechazar los bienes si no reúnen las especificaciones y alcances establecidos en este contrato y en su Anexo técnico, obligándose **“EL PROVEEDOR”** en este supuesto a



entregarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para "LA ENTIDAD"

VIGÉSIMA SEGUNDA. DEDUCCIONES

En caso de que "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones contractuales de forma parcial o deficiente a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, "LA ENTIDAD" por conducto del administrador del contrato aplicará una deducción sobre el monto de los servicios proporcionados en forma parcial o deficientemente (o los días de atraso en el inicio de la prestación del servicio), los montos a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago y se aplicarán en apego al inciso h) del Anexo Número T1 (T uno) Términos y Condiciones.

En caso de no existir pagos pendientes, la deducción se aplicará sobre la garantía de cumplimiento del contrato siempre y cuando "EL PROVEEDOR" no realice el pago de la misma y para el caso de que la garantía no sea suficiente para cubrir la deducción correspondiente, "EL PROVEEDOR" realizará el pago de la deductiva a través del esquema favor de la Tesorería de la Federación.

Lo anterior, en el entendido de que se cumpla con el objeto de este contrato de forma inmediata, conforme a lo acordado. En caso contrario, "LA ENTIDAD" podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión del contrato, considerando la gravedad del incumplimiento y los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses del Estado, representados por "LA ENTIDAD".

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada incluyendo el IVA.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

Cuando el monto total de aplicación de deducciones alcance el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, se iniciará el procedimiento de rescisión.

VIGÉSIMA TERCERA. PENAS CONVENCIONALES

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente atraso en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones pactadas para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, "LA ENTIDAD", por conducto del administrador del contrato podrá aplicar una pena convencional sobre el valor total de lo incumplido, de conformidad con el inciso h) del Anexo Número T1 (T uno) Términos y Condiciones, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

Por lo anterior, el pago de la prestación de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que si el contrato es rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Vertical handwritten signature in blue ink on the right margin.

Handwritten initials in blue ink on the right margin.

Handwritten initials in blue ink at the bottom right corner.

Vertical text on the left margin: Un estudio jurídico por parte de la Secretaría de Justicia y el Poder Judicial de la Federación...

El pago de la pena deberá efectuarse sobre los pagos que deba cubrir **“EL PROVEEDOR”**, sin que la acumulación de esta pena exceda el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y se aplicará sobre el monto proporcional sin incluir el IVA.

Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del presente contrato, se iniciará el procedimiento de rescisión del mismo, en los términos del artículo 54 de la **“LAASSP”**.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el párrafo que antecede, se aplicarán además cualquiera otra que la **“LAASSP”** establezca.

Esta pena convencional no descarta que **“LA ENTIDAD”** en cualquier momento posterior al incumplimiento determine procedente la rescisión del contrato, considerando la gravedad de los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de **“LA ENTIDAD”**.

En caso que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el monto total de las obligaciones garantizadas.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a **“LA ENTIDAD”** por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.

La notificación y cálculo de la pena convencional, corresponde al administrador o el supervisor del contrato de **“LA ENTIDAD”**.

VIGÉSIMA CUARTA. SANCIONES ADMINISTRATIVAS

Cuando **“EL PROVEEDOR”** incumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a éste, y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves a **“LA ENTIDAD”**, o bien, proporcione información falsa, actúe con dolo o mala fe en la celebración del presente contrato o durante la vigencia del mismo, por determinación de la Secretaría de la Función Pública, se podrá hacer acreedor a las sanciones establecidas en la **“LAASSP”**, en los términos de los artículos 59, 60 y 61 de dicho ordenamiento legal y 109 al 115 de su Reglamento.

VIGÉSIMA QUINTA. SANCIONES APLICABLES Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

“LA ENTIDAD”, de conformidad con lo establecido en los artículos 53, 53 Bis, 54 y 54 Bis de la **“LAASSP”**, y 86 segundo párrafo, 95 al 100 y 102 de su Reglamento, aplicará sanciones, o en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas total o parcialmente o la rescisión administrativa del contrato.

VIGÉSIMA SEXTA. RELACIÓN LABORAL

“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón del personal que ocupe con motivo del suministro objeto de este contrato, así como el responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. Asimismo, **“EL PROVEEDOR”** conviene en responder de todas las reclamaciones que sus



trabajadores presenten en su contra o en contra de "LA ENTIDAD", en relación con el suministro materia de este contrato.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. EXCLUSIÓN LABORAL

"LAS PARTES" convienen en que "LA ENTIDAD" no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con "EL PROVEEDOR" ni con los elementos que éste utilice para el suministro de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento objeto del presente contrato, por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni como un sustituto. En particular el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y por ende cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.

Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, "EL PROVEEDOR" exime expresamente a "LA ENTIDAD" de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse; sin embargo, si "LA ENTIDAD" tuviera que realizar alguna erogación por alguno de los conceptos que anteceden, "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar el reembolso e indemnización correspondiente.

Por lo anterior, "LAS PARTES" reconocen expresamente en este acto que "LA ENTIDAD" no tiene nexo laboral alguno con "EL PROVEEDOR", por lo que éste último libera a "LA ENTIDAD" de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que pudiera sufrir o contraer cualquiera de sus trabajadores durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellos, así como de cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y/o cualquier otra aplicable, derivada de la entrega de los bienes o prestación de los servicios materia de este contrato.

VIGÉSIMA OCTAVA. SUSPENSIÓN DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO.

Cuando en la prestación de los servicios o arrendamiento, se presente caso fortuito o de fuerza mayor, "LA ENTIDAD" bajo su responsabilidad, podrá de resultar aplicable conforme a la normatividad en la materia, suspender el suministro de los bienes o la prestación de los servicios, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente recibidos por "LA ENTIDAD".

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a "LA ENTIDAD", a solicitud escrita de "EL PROVEEDOR", cubrirá los gastos no recuperables, durante el tiempo que dure esta suspensión, para lo cual "EL PROVEEDOR" deberá presentar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes de la notificación del término de la suspensión, la factura y documentación de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

"LA ENTIDAD" pagará los gastos no recuperables, en moneda nacional (pesos mexicanos), dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la presentación de la solicitud debidamente fundada y documentada de "EL PROVEEDOR", así como del CFDI o factura electrónica respectiva y documentación soporte.

Vertical text on the left margin containing legal references and administrative details.

Vertical handwritten signature in blue ink on the right margin.

Handwritten mark in blue ink on the right margin.

Handwritten mark in blue ink on the right margin.

Handwritten mark in blue ink on the right margin.



En caso de que **“EL PROVEEDOR”** no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se recorrerá el mismo número de días que dure el retraso.

El plazo de suspensión será fijado por **“LA ENTIDAD”**, a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del presente contrato, o bien, podrá continuar produciendo todos los efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

VIGÉSIMA NOVENA. RESCISIÓN

“LA ENTIDAD” podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) Si incurre en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación;
- b) Si incurre en negligencia en el suministro de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento objeto del presente contrato, sin justificación para **“LA ENTIDAD”**;
- c) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- d) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“LA ENTIDAD”**;
- e) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento del presente contrato o no les otorga la debida atención conforme a las instrucciones de **“LA ENTIDAD”**;
- f) Si no suministra los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- g) Si no proporciona a **“LA ENTIDAD”** o a las dependencias que tengan facultades, los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión del suministro de los bienes objeto o prestación de los servicios o arrendamiento del presente contrato;
- h) Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **“LA ENTIDAD”**;
- i) Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- j) Si no acepta pagar penalizaciones o no repara los daños o pérdidas, por argumentar que no le son directamente imputables, sino a uno de sus asociados o filiales o a cualquier otra causa que no sea de fuerza mayor o caso fortuito;
- k) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- l) Si la suma de las penas convencionales excede el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o de las deducciones alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este instrumento jurídico;
- m) Si **“EL PROVEEDOR”** no suministra los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento objeto de este contrato de acuerdo con las normas, la calidad, eficiencia y especificaciones



- requeridas por "LA ENTIDAD" conforme a las cláusulas del presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
n) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de "LA ENTIDAD" en los términos de lo dispuesto en la cláusula DÉCIMA NOVENA del presente instrumento jurídico;
o) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación contenida en el apartado de sus declaraciones del presente contrato;
p) Cuando "EL PROVEEDOR" y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de "LA ENTIDAD", durante el suministro de los bienes, por causas distintas a la naturaleza del objeto del mismo;
q) Cuando exista conocimiento y se corrobore mediante resolución definitiva de autoridad competente que "EL PROVEEDOR" incurrió en violaciones en materia penal, civil, fiscal, mercantil o administrativa que redunde en perjuicio de los intereses de "LA ENTIDAD" en cuanto al cumplimiento oportuno y eficaz en la entrega de los bienes objeto o prestación de los servicios del presente contrato; y
r) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato o de las disposiciones de la "LAASSP" y su Reglamento.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, "LA ENTIDAD" comunicará por escrito a "EL PROVEEDOR" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término "LA ENTIDAD", en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho "EL PROVEEDOR", determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a "EL PROVEEDOR" dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "LA ENTIDAD" por concepto del contrato hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación "LA ENTIDAD" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes o prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "LA ENTIDAD" de que continúa vigente la necesidad de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA ENTIDAD" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "LA ENTIDAD" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, "LA ENTIDAD" establecerá con "EL PROVEEDOR" otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del

Vertical handwritten signature in blue ink.

Handwritten mark in blue ink.

Handwritten mark in blue ink.

Handwritten mark in blue ink.

Vertical text on the left margin containing logos and small text.



procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la "LAASSP".

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, "LA ENTIDAD" quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las penas convencionales y/o rescindirlo, siendo esta situación una facultad potestativa.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a "EL PROVEEDOR" se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51 párrafo cuarto, de la "LAASSP". Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "LA ENTIDAD".

"EL PROVEEDOR" será responsable por los daños y perjuicios que le cause a "LA ENTIDAD".

TRIGÉSIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA

"LA ENTIDAD" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "LA ENTIDAD", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de una resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, lo que bastará sea comunicado a "EL PROVEEDOR" con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho. En este caso, "LA ENTIDAD" a solicitud escrita de "EL PROVEEDOR" cubrirá los gastos no recuperables, siempre que estos sean razonables estén debidamente comprobados y relacionados directamente con el contrato.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la solicitud de cotización, la propuesta económica de "EL PROVEEDOR" y el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la solicitud de cotización respectiva, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81 fracción IV, del Reglamento de la "LAASSP".

TRIGÉSIMA SEGUNDA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78, 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento y al Decreto por el que se establecen las acciones administrativas que deberá implementar la Administración Pública Federal para llevar a cabo la conciliación o la celebración de convenios o acuerdos previstos en las leyes respectivas como medios alternativos de solución de controversias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2016.

Vertical text on the left margin containing regulatory references and contact information.



La solicitud de conciliación se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además, hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

TRIGÉSIMA TERCERA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

TRIGÉSIMA CUARTA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

TRIGÉSIMA QUINTA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

Por lo anteriormente expuesto, tanto "LA ENTIDAD" como "EL PROVEEDOR", declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en La Paz, Baja California Sur, el día 21 de Julio de 2023.

Vertical signature and initials in blue ink on the right margin.

Vertical text on the left margin: "MEXICO" logo and "SECRETARÍA DE ECONOMÍA" text.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023

POR:
"LA ENTIDAD"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
<i>[Signature]</i> Dr. Juan Gilberto Pérez Soltero	Representante Legal del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur	PESJ681011UZ6
<i>[Signature]</i> Dr. Carlos Enrique Murrieta Ramirez	Administrador de contrato Supervisor Medico IMSS BIENESTAR	MURC810712JR8
<i>[Signature]</i> Ing. Maria Fernanda Rodriguez Ortega	Área Contratante Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	ROOF890110RV5
<i>[Signature]</i> Dr. Marco Vinicio Jimenez Gonzalez de la Llave	Área Requirente Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	JIGM700116MHA

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	RAZON SOCIAL	R.F.C.
<i>[Signature]</i> C. VARINIA CALDERON STAINES	SEDCE, S.A. DE C.V.	SED0209032L0



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023

Anexo Número T1 (T uno) Términos y Condiciones



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR

Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

IMSS BIENESTAR

TÉRMINOS Y CONDICIONES

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO IMSS BIENESTAR A CON UNA VIGENCIA A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, PARA INICIAR SERVICIOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

4.24.4. Términos y condiciones en medio impreso y electrónico (archivo editable) del bien o servicio por contratar, firmados en la última hoja, y rubricados en todas, por los servidores públicos del Área Requiriente y/o Técnica responsables de su elaboración y autorización, a saber

En OOAD: El Titular, el Jefe de Servicios, el Jefe de Departamento o el Jefe de Oficina de que se trate:

a) Vigencia de la contratación y ejercicio presupuestal al que corresponda.

La vigencia de la contratación será a partir del día siguiente a la notificación de adjudicación al 31 de diciembre del año 2023

Ejercicio presupuestal: 2023

b) Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario y programa de entregas que corresponda.

Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico IMSS-BIENESTAR a partir del día siguiente a la notificación de adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2023.

Plazo entrega: El plazo para la prestación del servicio estará comprendido a partir del día siguiente a la notificación de adjudicación al 31 de diciembre del año 2023, en forma continua y permanente.

El programa de entrega deberá ser primera entrega y entregas subsecuentes, de acuerdo a las necesidades de la Unidad Médica Hospitalaria.

La unidad de medida se refiere a "ESTUDIO EFECTIVO REALIZADO" de Laboratorio Clínico; las cantidades estimadas, se desglosan en el **Anexo T1 (uno)** "Requerimiento del SMI de ELC".

El servicio que se contrate deberá proporcionarse en los domicilios de las Unidades Médicas citadas en el **Anexo T2** "Directorio del SMI de ELC", del Anexo técnico; según corresponda, al recibir la solicitud por escrito de acuerdo a las características del servicio a realizar.

"EL PROVEEDOR", realizara las adecuaciones del área, entregará, instalará y pondrá a punto los equipos de laboratorio clínico e informático, entregará la primera dotación de los bienes de consumo equivalente a 45 (cuarenta y cinco) días de productividad máxima, proporcionará la capacitación e inscribirá a los laboratorios clínicos de los hospitales del programa IMSS BIENESTAR a un programa de Control de Calidad Externo (CCE) dentro del plazo señalado en el Anexo Técnico, así como deberá contar en su empresa con un inventario de Bienes de Consumo correspondiente a 45 días de consumo máximo de la(s) partida(s) adjudicada(s), a fin de poder atender cualquier eventualidad que se presente durante la vigencia de la prestación del servicio.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONALBAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023

GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA
CALIFORNIA SUR

Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

IMSS BIENESTAR

La forma de empaque que utilice el proveedor deberá garantizar la entrega de los consumibles en condiciones óptimas de envase y embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener la siguiente información:

- Descripción completa del insumo
- Cantidad
- Fecha de fabricación y caducidad
- Origen del insumo
- Clave del cuadro básico

Será responsabilidad del proveedor realizar por su cuenta la transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga, hasta el lugar de entrega en la unidad hospitalaria.

Ajuste de Precios.-Los precios no están sujetos a ajuste.

El contrato será abierto y con una vigencia a partir del día siguiente a la notificación de adjudicación al 31 de diciembre del 2023, por presupuesto mínimo y máximo asignado.

El servicio se realizará en forma continua e ininterrumpida.

Tipo de Cotización: Para la presente contratación el proveedor, debe realizar su proposición ofertando 1 partida en apego a las cantidades estimadas de **Anexo número 1 (uno)** del anexo técnico.

• Cotización en moneda nacional con dos decimales.

• Propuesta en la que expresa que los precios se mantienen vigentes durante la vigencia del contrato.

En el supuesto de que el proveedor para la prestación del servicio requiera de un espacio para resguardar bienes de su propiedad y que éstos sean necesarios para la prestación del servicio; previo al inicio de éste, deberá solicitarlo al Instituto, sin que el hecho de que no le sea proporcionado el espacio, sea un obstáculo para no iniciar en tiempo con la prestación del servicio.

Durante la prestación del servicio, éste será sujeto a una verificación visual, con objeto de revisar que se preste conforme a las características solicitadas.

Mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, el instituto no dará por aceptado el servicio objeto de este procedimiento de contratación

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

Será responsabilidad del proveedor la transportación y aseguramiento de los bienes hasta el lugar de entrega, no aceptará cargos adicionales por concepto de fletes, maniobras de carga y descarga, seguros u otros costos adicionales que pudieran presentarse, hasta que los bienes sean recibidos de conformidad por la unidad hospitalaria.

El presente documento es una copia digitalizada de un documento original. El contenido de este documento es responsabilidad del proveedor. El Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS) no se responsabiliza por los errores de transcripción o por los daños y perjuicios que se ocasionen por el uso de esta copia digitalizada.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023**



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR

Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

IMSS BIENESTAR

NIVELES DE SERVICIO

El proveedor, durante la vigencia de la prestación del servicio, deberá cumplir con los niveles de servicio descritos a continuación:

No.	Concepto	Nivel de Servicio
1	LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. Presentación del SMI de ELC.	A partir del día siguiente a la notificación de adjudicación, en la sede acordada con el Administrador del Contrato
2	DESIGNACIÓN DEL ENLACE. El proveedor deberá designar mediante escrito en formato libre y en hoja membretada a la(s) Persona(s) designada(s) como enlace, por cada partida adjudicada, al Administrador del Contrato.	A partir del día siguiente a la notificación de adjudicación, proporcionando dicha información al administrador del contrato.
3	ADECUACIÓN DEL ÁREA FÍSICA. El proveedor adjudicado a cada Partida deberá realizar las adecuaciones del área física de acuerdo con el numeral 2 "ADECUACIÓN DEL ÁREA FÍSICA" del Anexo técnico.	A partir del día siguiente a la notificación de adjudicación.
4	EQUIPAMIENTO MÉDICO. El Proveedor Adjudicado a cada Partida entregará, instalará y pondrá a punto los equipos, en cada una de las áreas de las Unidades Médicas de acuerdo con el numeral 3 "EQUIPO DE LABORATORIO" del ANEXO TÉCNICO y el Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC" y deberá entregar el equipo médico ofertado en el Anexo T8 "Resumen de equipos ofertados"	A partir del día siguiente a la notificación de adjudicación.
5	BIENES DE CONSUMO. ENTREGA INICIAL El proveedor adjudicado a cada Partida deberá entregar la primera dotación de bienes de consumo que corresponderá a los procedimientos realizados en 45 días conforme a la productividad de cada Unidad Médica, en los sitios señalados en el Anexo T2 "Directorio del SMI de ELC" con base en lo establecido en el numeral 4 "BIENES DE CONSUMO" del Anexo Técnico.	A partir del día siguiente a la notificación de adjudicación.
6	RED DE FRÍO PARA CONSERVACIÓN DE BIENES DE CONSUMO. En caso de que El proveedor proponga bienes de consumo que requieran refrigeración o congelación deberán proporcionar el equipo refrigerador/congelador, de tamaño y capacidad de	En el caso que el proveedor proponga bienes de consumo que requieran temperaturas de conservación en rangos de temperatura de refrigeración o congelación deberán considerar y proporcionar el equipo refrigerador/congelador necesario para este fin, de tamaño y capacidad de acuerdo a las cantidades de insumos que se entreguen en cada Unidad Médica,



GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BA
CALIFORNIA SI

Jefatura de Servicios de Prestaciones Médic

IMSS BIENEST.

No.	Concepto	Nivel de Servicio
	acuerdo a las cantidades de insumos que se entreguen en cada Hospital y a la disponibilidad de espacio con base en lo establecido en el numeral 4 "BIENES DE CONSUMO" del Anexo Técnico.	mismo que deberá estar disponible a partir del día siguiente a la notificación de adjudicación.
7	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO. El proveedor adjudicado a cada Partida deberá inscribir a todos los laboratorios clínicos conforme al Anexo Técnico, a un programa de Control de Calidad Externo, debiendo entregar las constancias de inscripción correspondientes a los Jefes o Encargados de los Laboratorios Clínicos, con base en lo establecido en el numeral 5 "CONTROL DE CALIDAD" del Anexo Técnico.	A más tardar el día 30 (treinta) natural contado a partir de la emisión y notificación de la adjudicación (de acuerdo con el Anexo Técnico).
8	ENTREGA DE ANEXOS T4.1 El proveedor adjudicado a cada Partida deberá entregar el Anexo T4.1 por cada equipo instalado en original al Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico y adjuntando archivo XLS con la información de la base instalada (equipos) por unidad médica.	A más tardar 7 (siete) días naturales posteriores al inicio de la prestación del servicio.
9	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO. El proveedor adjudicado a cada Partida, hará de conocimiento y para su validación al Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico y al Jefe o Encargado de Conservación del hospital, el Anexo T5 "Programa de Mantenimiento Preventivo".	Dentro del plazo no mayor a 3 (tres) días naturales , contados a partir de la emisión y notificación de la adjudicación, de acuerdo con el Anexo Técnico.
10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO. El proveedor adjudicado a cada Partida proporcionará el servicio tanto al equipo médico/informático y sistema de información.	El proveedor adjudicado deberá efectuar los servicios de mantenimiento preventivo de acuerdo con el Anexo T5 "Programa de mantenimiento preventivo" en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales , contados a partir de la fecha señalada (de acuerdo con el Anexo técnico); para el sistema de información y equipo de cómputo asociado el(los) proveedor(s) adjudicado(s) de las partidas deberá(n) garantizar la continuidad del servicio.
11	MANTENIMIENTO CORRECTIVO. En caso de falla de los equipos médico/informático, el Proveedor Adjudicado a cada Partida deberá: · Efectuar las reparaciones necesarias. · En caso de reparaciones mayores.	· En un plazo máximo a 48 (cuarenta y ocho) horas , siguientes contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice. · Sustituir dentro de los 30 (treinta) días naturales posteriores a la notificación del reporte de falla por parte del Instituto, por otro de igual o mejores características y que proporcione los mismos parámetros, sin modificar el Precio Unitario de los estudios.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA
CALIFORNIA SUR

Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

IMSS BIENESTAR

No.	Concepto	Nivel de Servicio
12	SUSTITUCIÓN DE EQUIPO. El proveedor adjudicado a cada Partida deberá realizar la sustitución de equipo en caso de presentarse hasta 2 (dos) reportes de fallas en un período de 30 (treinta) días naturales.	Sustitución e instalación del equipo de igual o mejores características de acuerdo al Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento" , en un plazo menor a 30 (treinta) días naturales posteriores a la notificación del reporte de falla por parte del Instituto
13	CAPACITACIÓN INICIAL. El proveedor adjudicado a cada Partida deberá realizar la capacitación para el personal del Instituto asignado al Laboratorio Clínico, en el manejo de los equipos, conforme al programa de capacitación contenido en el Anexo T7 "Programa de Capacitación" .	A más tardar el día 3 (tres) natural contados a partir de la emisión y notificación de la adjudicación (de acuerdo con el Anexo técnico).
14	CAPACITACIÓN CONTINUA. El proveedor adjudicado a cada Partida deberá realizar la capacitación continua en el manejo de los equipos cuando exista rotación de personal, llegada de nuevo personal al servicio, o cuando el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico considere necesaria una recapacitación	En un plazo no mayor a 21 (veintiun) días hábiles de haberse solicitado al proveedor adjudicado (de acuerdo con el Anexo técnico).
15	ASISTENCIA TÉCNICA. El Proveedor Adjudicado a cada Partida deberá contar y proporcionar soporte en línea para la asistencia técnica que deberá estar disponible y funcional a partir del día en que inicia la prestación del servicio	El cual debe implementarse a partir del día siguiente a la notificación de adjudicación.
16	ASISTENCIA TÉCNICA. El Proveedor Adjudicado a cada Partida deberá contar y proporcionar soporte en línea para la asistencia técnica que funcione las 24 horas, durante la vigencia del contrato.	El proveedor deberá proporcionar Asistencia técnica durante la vigencia de la prestación del servicio, las 24 (veinticuatro) horas del día, durante la vigencia del contrato, a partir del inicio de la prestación del servicio.
17	BIENES DE CONSUMO. ENTREGAS SUBSECUENTES. El proveedor adjudicado a cada Partida deberá realizar las entregas subsiguientes de bienes de consumo de acuerdo a las necesidades de cada unidad médica considerando su consumo promedio mensual histórico y el reabastecimiento del stock inicial de 45 días, de acuerdo a las necesidades en los sitios señalados en el Anexo Técnico.	La entrega deberá realizarse dentro de los primeros 7 (siete) días hábiles de cada mes, durante la vigencia del servicio (de acuerdo con el Anexo técnico).
18	ENTREGAS URGENTES. El Proveedor Adjudicado a cada Partida deberá entregar los bienes de consumo que se hayan agotado	Las entregas urgentes de bienes de consumo deberán realizarse dentro de las 24 (veinticuatro) horas siguientes a la solicitud del Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico.

Municipio L. Maldonado No. 315, E/Heróicos del 49 y Colegio Militar, Col. Estrella, C.P. 23020, La Paz, B.C.S. Tel. (612) 1236700, Ext. 31176



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA
CALIFORNIA SUR

Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

IMSS BIENESTAR

No.	Concepto	Nivel de Servicio
	antes de la siguiente fecha de dotación.	
19	BIENES DESPERDICIAOS. El proveedor adjudicado a cada Partida deberá reponer los bienes de consumo "desperdiciados" derivado de alguna falla en el proceso.	La entrega de bienes de consumo desperdiciados deberá realizarse dentro de las 24 (veinticuatro) horas siguientes a la solicitud del Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico.
20	DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN DE BIENES DE CONSUMO. El proveedor adjudicado a cada Partida atenderá la solicitud del Instituto de la reposición de los bienes de consumo que presenten defectos o vicios ocultos.	A partir del día hábil siguiente a la notificación con un plazo máximo de 10 (diez) días naturales (de acuerdo con el Anexo técnico).
21	ENTREGA DE RESULTADOS DE LABORATORIOS ALTERNOS/REFERENCIA. El Proveedor Adjudicado a cada Partida deberá integrar en el sistema de información los resultados de estudios enviados a laboratorios alternos o de referencia en el sistema de información del Laboratorio Clínico.	Los resultados deberán aparecer en el sistema informático en las siguientes 24 (veinticuatro) horas de su recepción (de acuerdo con el Anexo técnico).
22	TRASLADO DE MUESTRAS El Proveedor adjudicado a cada Partida, deberá realizar el traslado de muestras y documentación respectiva a los laboratorios concentradores (CRAP), laboratorios alternos o laboratorios de referencia, según sea el caso, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico.	Durante la vigencia de la prestación del servicio, en coordinación con los Jefes o Encargados del Laboratorio Clínico.
23	MEJORA TECNOLÓGICA. El Proveedor Adjudicado deberá reemplazar el equipo que requiere la Mejora Tecnológica, así como puesta a punto, entrega de insumos, capacitación y enlace con el sistema de información.	En el periodo de tiempo conciliado y notificado al Administrador del Contrato.
24	MEJORA TECNOLÓGICA. El Proveedor adjudicado deberá entregar el Anexo T4.1 del equipo que requirió el reemplazo por Mejora Tecnológica, en copia digital al administrador de contrato.	Dentro de los 30 (treinta) días naturales contados a partir del día siguiente de la instalación y puesta a punto del equipo reemplazado como Mejora Tecnológica.
25	REPORTE DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL POR PARTIDA. Durante la vigencia de la prestación del servicio, el Proveedor Adjudicado a cada Partida deberá enviar cada mes el concentrado por partida del Anexo T9 "Reporte mensual de estudios efectivos realizados"	De todas las unidades médicas incluidas en la Partida, a más tardar 30 (treinta) días naturales posteriores a la fecha de cada corte.

La información contenida en este documento es confidencial y está sujeta a la Ley de Protección de Datos Personales y del Comercio Electrónico. Toda reproducción o uso no autorizado sin el consentimiento escrito de IMSS será sancionada.



GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BA'
CALIFORNIA SU

Jefatura de Servicios de Prestaciones Médic

IMSS BIENEST

No.	Concepto	Nivel de Servicio
	en formato Excel (*.xls) al Administrador de Contrato de acuerdo con el Anexo Técnico.	
26	ADECUACIÓN DEL ÁREA FÍSICA El cableado de red del proveedor saliente deberá ser retirado y sustituido por cableado nuevo por el proveedor adjudicado a cada Partida, el cual deberá ser entregado al personal de informática de la unidad médica, jefe de laboratorio, o DIB, o al personal que sea designado por el Administrador del contrato.	A partir del día siguiente a la notificación de adjudicación.
27	SISTEMA DE INFORMACIÓN El(los) Proveedor(s) Adjudicado(s) a las partidas establecerá(n) contacto con los Administradores del Contrato, a efecto de realizar la entrega de los siguientes puntos: a) Firma del Acuerdo de Confidencialidad (Anexo TI. 3). b) Designación de contacto responsable con sus datos (Anexo TI. 4). c) Designación de sistema y empresa soporte (Anexo TI. 5).	En un plazo no mayor a los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de emisión y notificación de la adjudicación.
28	SISTEMA DE INFORMACIÓN El(los) Proveedor(s) Adjudicado(s) a las partidas deberá(n) instalar y poner a punto el sistema de información ofertado en cada una de los hospitales de la(s) Partida(s) adjudicada(s), conforme al Anexo Técnico y calendario de despliegue.	A partir del día siguiente a la notificación de adjudicación.
29	CALENDARIO DE DESPLIEGUE El(los) Proveedor(s) Adjudicado(s) a las partidas deberá(n) entregar un Calendario de Despliegue para la instalación del Sistema de información en los hospitales.	El Calendario de Despliegue deberá ser acordado y entregado con el Administrador del Contrato a más tardar a los 2 (dos) días hábiles posteriores a la aprobación en sitio de la evaluación realizada por el Instituto del sistema de información ofertado conforme al Anexo Técnico.
30	GENERALES El(los) Proveedor(s) Adjudicado(s) a las partidas deberá(n) contemplar la integración de toda la información que se tenga en el sistema de información del proveedor anterior, incluyendo histórico de pacientes, agenda de citas (citas futuras), resultados de estudios, sin costo adicional para el Instituto.	A partir del día siguiente a la notificación de adjudicación.
31	CAPACITACIÓN INICIAL DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN. El(los) Proveedor(s) Adjudicado(s) a las partidas deberá(n) realizar la capacitación del sistema de	A partir del día siguiente a la notificación de adjudicación.



2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA
CALIFORNIA SU

Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

IMSS BIENESTA

No.	Concepto	Nivel de Servicio
	información para el personal del Instituto asignado al servicio de Laboratorio Clínico, conforme al programa de capacitación contenido en el Anexo T7 "Programa de Capacitación". Asimismo, entregarán una copia del manual de usuario impreso y electrónico con acuse de recibo en formato libre al Jefe o encargado del Laboratorio Clínico, y llevará listas de asistencia, evaluaciones y firma de conformidad por parte del usuario, al término de la capacitación extenderá constancia de esta.	
32	CAPACITACIÓN CONTINUA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN. El(los) Proveedor(s) Adjudicado(s) a las partidas deberá(n) realizar la capacitación del sistema de información para el personal del Instituto asignado al servicio de Laboratorio Clínica cuando exista rotación de personal, llegada de nuevo personal a los servicios, o cuando el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico considere necesaria una capacitación. Asimismo, entregarán una copia del manual de usuario impreso o electrónico con acuse de recibo en formato libre al Jefe o encargado del Laboratorio Clínico, y llevará listas de asistencia, evaluaciones y firma de conformidad por parte del usuario, al término de la capacitación extenderá constancia de esta.	En un plazo máximo de 7 (siete) días hábiles después de haberse solicitado al Proveedor Adjudicado (de acuerdo con el Anexo técnico).
33	GENERALES El(los) Proveedor(s) Adjudicado(s) a las partidas deberá(n) otorgar un resguardo mensual de la información almacenada en la base de datos del sistema de información.	Deberá ser entregado en CD o en el medio que considere conveniente de acuerdo con el volumen de información, a cada Encargado o Jefe de Servicio responsable del Laboratorio Clínico a más tardar durante los primeros 10 (diez) días naturales del mes siguiente a su resguardo. Asimismo, deberá proteger esta información y garantizar que sea entregada en conjunto con la contraseña respectiva mediante acuse de recibo.
34	ENTREGA DE INSTALACIONES AL TÉRMINO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. El Proveedor Adjudicado a cada Partida deberá coordinar la logística de entrega de instalaciones y el retiro del equipamiento de su propiedad, con las autoridades del Instituto y el proveedor entrante, a fin de realizar una transición que permita que el Instituto cuente de manera ininterrumpida con el servicio, sin	Cuando no retire el equipamiento con el que se prestó el servicio en el tiempo solicitado por escrito por el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico.

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN
 SEIA230304170044
 La presente es una copia de un documento original que forma parte de un expediente administrativo. Toda reproducción o copia de este documento sin el consentimiento expreso de la autoridad competente es estrictamente prohibida.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



IMSS

**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023**



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA
CALIFORNIA SUR**

Jefatura de Servicios de Prestaciones Médico

IMSS BIENESTAR

No.	Concepto	Nivel de Servicio
	servicio.	

c) Criterio de evaluación de proposiciones conforme a lo dispuesto por los artículos 51, 52 y 53 del RLAASP.

El mecanismo de evaluación binaria. De acuerdo con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 primer párrafo y 36 Bis Fracción II de la LAASP y segundo párrafo del artículo 51 de su Reglamento, los criterios que aplicarán el área técnica y contratante como método para evaluar las propuestas será con el criterio de evaluación BINARIO por lo que para ser sujeto de evaluación, se considerarán únicamente a él (los) oferente (s) que previamente haya (n) cumplido cuantitativamente y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta convocatoria.

La justificación para utilizar este mecanismo de evaluación, se sustenta en que no se requiere vincular las condiciones que deberán de cumplir los proveedores con las características y especificaciones del servicio a contratar; toda vez que se encuentra estandarizados en el mercado, por lo consiguiente el factor determinante para este servicio, es el cumplimiento de los requisitos y especificaciones técnicas, así mismo es importante señalar, que el servicio a contratar no conlleva el uso de características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica, esta declaración se emite en cumplimiento en el segundo párrafo del artículo 51 de RLAASP.

Adicional a lo anterior, el proveedor deberá incluir a su propuesta técnica todos los documentos señalados en el inciso d) y e) del presente documento.

El proveedor deberá cumplir con la documentación solicitada, ya que se verificará documentalmente que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados, así como con la Propuesta de las especificaciones Técnico-Médicas con descripción amplia y detallada del servicio. Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por el proveedor observando para ello lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio binario y 36 Bis, fracción II, de la LAASP y 51 de su Reglamento.

Se verificará la descripción técnica del servicio ofertado por "EL PROVEEDOR" la cual deberá ser legible, amplia y detallada incluyendo los equipos y bienes de consumo ofertados, conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico, en el que el proveedor deberá puntualizar las partidas en las que participa, los equipos y bienes de consumo, solicitados para la prestación del servicio debidamente referenciados por partida, estudio y grupo solicitado, especificando las características y requisitos obligatorios señalados en el Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del Equipamiento".

Se comprobará la inclusión de la(s) marca(s), modelo(s) y fabricante(s) indicados en el Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del Equipamiento" y la congruencia que guarda con los Anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el proveedor como sustento.





GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BA
CALIFORNIA SI

Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

IMSS BIENEST

Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del proveedor, indicada en el Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del Equipamiento", con los Anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el proveedor como sustento.

Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del proveedor, indicada en el Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del Equipamiento", incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) y los documentos presentados para acreditar el registro sanitario y los certificados de calidad solicitados en el Anexo Técnico.

La evaluación de la documentación Legal y Administrativa se realizará en el OOAD el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, el Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento o el Jefe del Departamentos de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

La evaluación de la documentación técnica se realizará por el personal que designen las siguientes áreas:

EVALUACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA	
Aspectos Técnico-Médicos	La Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas en el OOAD con apoyo de quienes designen las Jefaturas de Servicios de Prestaciones Médicas

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

Los documentos se deberán entregar para la evaluación técnica en archivo digital no modificable (PDF), así como estar referenciados con clave y descripción de los estudios ofertado:

PROPUESTA TÉCNICA, en la que se describirá el servicio ofertado objeto de esta licitación, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo técnico y lo contenido en el presente documento, adjuntando la siguiente documentación, como parte de la propuesta:

- Copia simple del Aviso de Funcionamiento del proveedor
- Copia simple de la Autorización del Responsable Sanitario



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BA
CALIFORNIA SI

Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

IMSS BIENEST.

- c. Copia simple del Certificado de calidad ISO 9001:2015, vigente a nombre de la empresa proveedor, cuyo alcance verse sobre servicios, servicios médicos integrales o de laboratorio clínico.
- d. **Resumen de Equipos y Bienes de Consumo** que oferten por las partidas que deseen participar conforme a los **Anexos T8 "Resumen de Equipos Ofertados" y T8.1 "Resumen de Bienes de Consumo"**, mismo que deberán cumplir con lo solicitado o a un equipo de un tipo de nivel superior de los señalados en el **Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del Equipamiento"**, **Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC" y el Anexo T1.1 Catálogo del SMI de ELC.**
- e. Para los equipos solicitados en el **Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del Equipamiento"** y sus respectivos bienes de consumo (reactivos, controles y calibradores), **copia simple del Registro Sanitario**, vigente, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años).

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el proveedor deberá presentar:

- Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
 - Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.
- f. **Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del Equipamiento"**, debidamente referenciado con **Folleto, catálogos, fotografías, manuales**, entre otros documentos que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.

Para corroborar las especificaciones y requisitos de los equipos ofertados, se requiere que el proveedor presente Anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el proveedor en el **Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del Equipamiento"** dicha documentación deberá estar completa y, en caso de estar escritos en un idioma distinto al español o al inglés, se les deberá acompañar su correspondiente traducción por perito traductor, que cuente con cédula profesional para ejercer dicha profesión, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones, los cuales deberán estar **debidamente referenciados incluyendo la clave y descripción de los estudios ofertados, conforme al Anexo T1.1 Catálogo del SMI de ELC.**

Se precisa que el proveedor deberá comprobar que existe correspondencia entre las imágenes y/o fotografías que presente y el equipo que pretende ofertar.

Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar escritos en un idioma distinto al español o al inglés, se les deberá acompañar su correspondiente traducción por perito traductor, que cuente con cédula profesional para ejercer dicha profesión, en el entendido de que la traducción podrá

Este documento es una copia digital de un documento original. El original es el que debe ser utilizado para cualquier trámite. Este documento es una copia digital de un documento original. El original es el que debe ser utilizado para cualquier trámite.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023

GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA
CALIFORNIA SUR

Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

IMSS BIENESTAR

contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, la documentación presentada, deberá estar vigentes al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

En cualquier caso, el Instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el proveedor.

a. **Escritos en formato libre en papel membretado de la empresa y debidamente signado por el representante legal del proveedor en el que:**

- I. Manifieste que los equipos ofertados, tienen una fecha de fabricación no mayor a 6 (seis) años (2017, 2018, 2019, 2020, 2021 o 2022).
- II. Manifieste que contará con los equipos necesarios para la prestación del servicio de acuerdo a lo solicitado, los que deberán estar en óptimas condiciones de funcionamiento, ser de tecnología de vanguardia y haber sido ensamblados de manera integral en el país de origen y, para los bienes de consumo, considerar una vigencia de al menos de **2 meses de caducidad** (excepto los bienes de consumo compuestos por células sanguíneas, los cuales podrán tener una vigencia menor a un mes) contado a partir de la fecha de dotación del bien de consumo correspondiente. Los equipos y bienes de consumo que se oferten no serán reconstruidos, ni de bienes correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas **"Only Export"** ni **"Only Investigation"**, discontinuados o sin autorización para su uso en el país de origen porque hayan sido motivo de alertas médicas o de concentraciones por parte de las autoridades sanitarias de cualquier país, que instruyan su retiro del mercado.
- III. Se compromete a realizar las adecuaciones del área física, para la instalación de los equipos de laboratorio clínico, complementarios y de cómputo, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, en lo(s) Hospital(es) de la(s) partida(s) en la(s) que participe.
- IV. Cumple con lo establecido en los "Términos y Condiciones" y el "Anexo Técnico" de la presente convocatoria.

e) **Documentación técnica necesaria como pueden ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones.**

El proveedor deberá mostrar Mosaico fotográfico, catálogos y folletos de los materiales que propone. La ausencia de estos documentos será motivo de desechamiento de la propuesta.

f) **Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.**

El presente documento es propiedad de la Secretaría de Salud y no debe ser distribuido fuera de la institución. Toda reproducción o uso no autorizado sin el consentimiento escrito de la Secretaría de Salud será sancionada.



GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR

Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

IMSS BIENESTA

El proveedor podrá visitar las instalaciones antes de la puesta en operación para conocer el espacio donde se instalarán los equipos a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación dentro del horario comprendido de las 09:30 a las 14:00 horas, de lunes a viernes, de acuerdo a lo señalado en el anexo técnico.

g) Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los proveedores. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la convocatoria.

El Instituto podrá, en cualquier momento y sin previo aviso, realizar visitas a las instalaciones y/o efectuar pruebas y actos de verificación que permitan comprobar que el proveedor del servicio cumple con las condiciones, estándares de calidad y requerimientos técnicos establecidos, para lo cual el proveedor le brindará todas las facilidades en cuanto a acceso a oficinas, instalaciones, documentos propios o emitidos por las autoridades que regulan el servicio, informes y entrevistas con trabajadores, entre otros.

h) Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las presentes POBALINES.

El **Administrador del contrato** será responsable de calcular y aplicar las penas convencionales, auxiliándose por el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico auxiliado del Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico en todos los casos se deberá determinar la causa por el cual el proveedor adjudicado es acreedor a una penalización basada en la tabla de penalizaciones, lo anterior conforme a lo establecido en los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 96 de su Reglamento y 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por cada día de atraso de inicio en la prestación del servicio. La pena convencional se calculará conforme a lo siguiente (apartado 5.5.8 inciso e) de POBALINES:

Fórmula

$$PCA = \%d \times nda \times vspa$$

Dónde:

Pca = pena convencional aplicable

%d = porcentaje determinado en la tabla de penas convencionales

Nda = número de días de atraso.

Vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluya el plazo establecido para el cumplimiento del concepto del servicio a sancionar, que deben aplicarse **bajo el principio de proporcionalidad**, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado, y que deben realizarse previo al inicio de operación, en ningún caso se deberá de autorizar el pago de los servicios sino se ha determinado, calculado y



2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL E
CALIFORNIA

Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

IMSS BIENES

notificado al proveedor adjudicado las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI Millenium.

En caso de existir alguna pena convencional se notificará al **Administrador del Contrato** mediante el **ANEXO T9.1 "Notificación de Pena Convencional"**, aportando la documental que soporte el incumplimiento al nivel de servicio, para revisión, cálculo, notificación, aplicación y seguimiento de las sanciones correspondientes por parte del Administrador del Contrato.

1	Presentación del servicio
Concepto	Cuando el proveedor adjudicado a cada Partida no lleve a cabo la reunión informativa con el total de los Jefes o Encargados del Laboratorio Clínico de las Unidades Médicas adjudicadas, en conjunto con el personal de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, para hacer del conocimiento los lineamientos del Servicio Médico Integral contratado.
Unidad de Medida	A partir del día siguiente a la notificación de adjudicación.
Límite de Incumplimiento	Hasta 5 (cinco) días hábiles posteriores al inicio de la vigencia del contrato.
Penalización	0.5% diario sobre el valor de la garantía del contrato, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o encargado del Laboratorio Clínico
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato
2	Adecuación del área física
Concepto	Cuando el Proveedor adjudicado a cada Partida no realice las adecuaciones del área física necesarias para el adecuado funcionamiento de los equipos en cada una de las áreas del Laboratorio Clínico de acuerdo con el Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC" y Anexo TL2 "Especificaciones mínimas de los equipos de cómputo".
Unidad de Medida	A partir del día siguiente a la notificación de adjudicación.
Límite de Incumplimiento	Hasta 10 (diez) días naturales posteriores al inicio de la vigencia del contrato.
Penalización	0.5% diario sobre el valor de la garantía del contrato en su proporcionalidad para esa Unidad Médica, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato
3	Equipamiento médico

El presente documento es propiedad de IMSS y no debe ser distribuido fuera del ámbito de su competencia. Toda reproducción o uso no autorizado sin el consentimiento escrito de IMSS será sancionada.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR

Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

IMSS BIENESTAR

Concepto	Cuando el Proveedor adjudicado a cada Partida no ponga a punto los equipos en cada una de las áreas del Laboratorio Clínico de acuerdo con el Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC".
Unidad de Medida	A partir del día siguiente a la notificación de adjudicación.
Límite de Incumplimiento	Hasta 10 (diez) días naturales posteriores al inicio de la vigencia del contrato.
Penalización	0.5% diario sobre el valor de la garantía del contrato en su proporcionalidad para esa Unidad Médica, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato
4	Entrega de Anexos T4.1
Concepto	Cuando el Proveedor adjudicado a cada Partida no entregue los Anexos T4.1 por cada equipo instalado, en original al Jefe o encargado del Laboratorio Clínico y en copia digital a la CPSMA/CTSMI, dentro de los 7 (siete) días naturales posteriores al inicio de la prestación del servicio.
Unidad de Medida	Por cada día natural que exceda los 7 (siete) días naturales posteriores al inicio de la prestación del servicio.
Límite de Incumplimiento	Hasta 5 (cinco) días naturales posteriores al inicio de la vigencia del contrato.
Penalización	0.1% diario sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad para esa Unidad Médica, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato
5	Entrega inicial de bienes de consumo
Concepto	Cuando el Proveedor Adjudicado a cada Partida no entregue la primera dotación de bienes de consumo que corresponderá a 45 (cuarenta y cinco) días conforme a la productividad de las Unidades Médicas, con base en el Anexo T1 (uno) "Requerimiento del SMI de ELC".
Unidad de Medida	A partir del día siguiente a la notificación de adjudicación.
Límite de Incumplimiento	Hasta 5 (cinco) días naturales posteriores al inicio de la vigencia del contrato.
Penalización	0.4% diario sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad para esa Unidad Médica, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico.



2023



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONALBAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023**



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BA
CALIFORNIA S**

Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

IMSS BIENESTAR

Contrato	
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato
6	Control de Calidad Externo
Concepto	Cuando el Proveedor adjudicado a cada Partida no inscriba a todos los Laboratorio Clínicos a un programa de Control de Calidad Externo cada año
Unidad de Medida	Por cada día natural de atraso que exceda los 30 (treinta) días naturales a partir de la fecha de emisión y notificación de la adjudicación.
Límite de Incumplimiento	Hasta 10 (diez) días naturales adicionales al plazo establecido.
Penalización	0.2% diario sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad para esa Unidad Médica, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el Incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato
7	Programa de Mantenimiento Preventivo
Concepto	Cuando el Proveedor Adjudicado a cada Partida no entregue el Anexo T5 "Programa de Mantenimiento Preventivo" de la totalidad de los equipos, a más tardar el día 3 (tres) natural posterior a la emisión y notificación de la adjudicación.
Unidad de Medida	Por cada día natural plazo que exceda los 3 (tres) días naturales posteriores a la notificación de la adjudicación.
Límite de Incumplimiento	Hasta 10 (diez) días naturales adicionales al plazo establecido.
Penalización	0.5% diario sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad para esa Unidad Médica, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el Incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato
8	Capacitación Inicial Equipos
Concepto	Cuando el Proveedor Adjudicado a cada Partida no otorgue al personal del Laboratorio Clínico la capacitación de los equipos para el inicio de la prestación del servicio y dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la emisión y notificación de la adjudicación.

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA
 La Secretaría de Economía es responsable de la información que se publica en esta página web. Toda información que se publique en esta página web es de carácter informativo y no constituye una oferta de inversión. El uso de esta información es de exclusiva responsabilidad del usuario. SEIA230304170044
 La información se actualiza de acuerdo con los cambios en la legislación, normativas, términos y condiciones de la contratación, o del resultado de la adjudicación. Cualquier cambio en la información se publicará en esta página web.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL B
CALIFORNIA

Jefatura de Servicios de Prestaciones Méd

IMSS BIENES

Unidad de Medida	Por cada día natural plazo que exceda los 3 (tres) días naturales posteriores a la emisión y notificación de la adjudicación.
Límite de Incumplimiento	Hasta 3 (tres) días naturales adicionales al plazo establecido.
Penalización	0.5% diario sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad por esa Unidad Médica, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato
9	Capacitación Inicial del Sistema de Información
Concepto	El(los) proveedor(s) adjudicado(s) a las partidas deberá(n) realizar la capacitación inicial de equipo para el personal del Instituto asignado al servicio de Laboratorio Clínico, conforme al programa de capacitación contenido en el Anexo T7 "Programa de Capacitación". Asimismo, entregarán una copia del manual de usuario impreso o electrónico con acuse de recibo en formato libre al Jefe o encargado del Laboratorio Clínico, y llevará listas de asistencia, evaluaciones y firma de conformidad por parte del usuario, al término de la capacitación extenderá constancia de esta.
Unidad de Medida	A partir del día siguiente a la notificación de adjudicación.
Límite de Incumplimiento	A los 7 (siete) días naturales posteriores al inicio de la vigencia del contrato.
Penalización	0.5% diario sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad por Unidad Médica, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico en conjunto con el DIB.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de Contrato
10	Generales
Concepto	El(los) Proveedor(s) Adjudicado(s) a las Partida deberá(n) contemplar la integración de toda la información que se tenga en el sistema de información del proveedor anterior, incluyendo histórico de pacientes, agenda de citas (citas futuras), resultados de estudios, sin costo adicional para el Instituto, el cual deberá ser entregado al Jefe o Encargado o responsable del Laboratorio Clínico.
Unidad de Medida	Por cada día natural que exceda los 10 (diez) días naturales posteriores a la instalación y puesta a punto del sistema de información conforme al calendario de despliegue.
Límite de Incumplimiento	A los 10 (diez) días naturales subsiguientes a los 10 (diez) días naturales posteriores a la instalación y puesta a punto del sistema de información conforme al calendario de despliegue.
Penalización	0.5% diario sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad por Unidad





GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR

Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

IMSS BIENESTAR

	Médica, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	El Jefe o Encargado o responsable del Laboratorio Clínico en conjunto con el DIB.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de Contrato
11	Sistema de Información
Concepto	El(los) Proveedor(s) Adjudicado(s) a las Partidas establecerá(n) contacto con el administrador del contrato, a efecto de realizar la entrega de los siguientes puntos: a) Firma del Acuerdo de Confidencialidad (Anexo TI. 3). b) Designación de contacto responsable con sus datos (Anexo TI. 4). c) Designación de sistema y empresa soporte (Anexo TI. 5).
Unidad de Medida	Por cada día natural que exceda los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de emisión de la adjudicación.
Límite de Incumplimiento	A los 10 (diez) días naturales que excedan el nivel de servicio.
Penalización	0.1% diario sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad por Unidad Médica, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	El Jefe o Encargado o responsable del Laboratorio Clínico en conjunto con el DIB.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de Contrato
12	Calendario de Despliegue
Concepto	El(los) proveedor(s) adjudicado(s) a las Partidas deberá(n) entregar un Calendario de Despliegue para la instalación del área en los Laboratorios Clínicos.
Unidad de Medida	El calendario de despliegue deberá ser acordado y entregado con el administrador del contrato a más tardar a los 2 (dos) días hábiles posteriores a la aprobación en sitio de la evaluación realizada por el Instituto del sistema de información ofertado conforme al Anexo Técnico.
Límite de Incumplimiento	A los 10 (diez) días naturales que excedan el nivel de servicio.
Penalización	0.1% diario sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad por Unidad Médica, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	El Jefe o Encargado o responsable del Laboratorio Clínico en conjunto con el DIB.

El presente documento es propiedad de IMSS y no debe ser distribuido fuera de su ámbito de aplicación. Toda reproducción o uso no autorizado será sancionado.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR

Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

IMSS BIENESTAR

Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena Administrador de Contrato

DEDUCCIONES

En el procedimiento para la aplicación de las deducciones, el **Administrador del Contrato** será responsable de calcular y aplicar la deducción por concepto u obligación, nivel de servicio y unidad de medida, auxiliado del Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico en los hospitales del programa IMSS BIENESTAR. En todos los casos se deberá determinar la causa por la cual el proveedor adjudicado es acreedor a una deductiva basada en la tabla de deducciones, lo anterior conforme a lo establecido en los artículos 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 97 de su Reglamento y 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y aplicando el principio de proporcionalidad.

En caso de existir alguna deductiva se notificará al **Administrador del Contrato** mediante el **ANEXO T9.2 "Notificación de deductiva"**, aportando la documental que soporte el incumplimiento al nivel de servicio, para revisión, cálculo, notificación, aplicación y seguimiento de las sanciones correspondientes por parte del Administrador del Contrato.

1	
Concepto	Mantenimiento Preventivo
Nivel de Servicio	El proveedor adjudicado deberá efectuar los servicios de mantenimiento preventivo de acuerdo con el Anexo T5 "Programa de mantenimiento preventivo" de los equipos en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales , contados a partir de la fecha señalada en el calendario (de acuerdo con el Anexo técnico).
Unidad de Medida	Por no realizar el mantenimiento preventivo en los 10 (diez) días naturales posteriores a la fecha programada para cada equipo.
Deducción	En caso de que se continúen realizando los estudios en el equipo que no recibió el mantenimiento preventivo, se calculará la sanción por el 50% del importe de la factura de los estudios asociados al equipo al que no se realizó el mantenimiento preventivo, más I.V.A. En caso de la suspensión de los procedimientos/estudios en el equipo que no recibió mantenimiento preventivo programado, se calculará la sanción por el 50% del importe del requerimiento mensual máximo para esa unidad médica, más I.V.A.
Límite de Incumplimiento	A más tardar 10 (diez) días naturales contados después de la fecha programada. Hasta en dos ocasiones en cada unidad médica del programa IMSS BIENESTAR por año calendario, y no mayor al 50% del Total de los Equipos por Unidad médica del programa IMSS BIENESTAR año calendario, durante la vigencia de la prestación del servicio.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BA
CALIFORNIA SI

Jefatura de Servicios de Prestaciones Médic

IMSS BIENEST.

Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato
2	
Concepto	Mantenimiento Correctivo
Nivel de Servicio	En caso de reporte por falla de los equipos, el Proveedor Adjudicado a la Partida deberá realizar las reparaciones necesarias en un plazo no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas , contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice.
Unidad de Medida	Cuando el proveedor adjudicado a cada Partida no realice el mantenimiento correctivo de los Equipos en las 48 (cuarenta y ocho) horas establecidas.
Deducción	En caso de que los procedimientos/estudios se hayan realizado en otro Laboratorio Clínico del Instituto, se calculará la sanción por el 10% del importe de la factura de los procedimientos/estudios asociados al equipo al que no se realizó el mantenimiento correctivo, más I.V.A. En caso de la suspensión de los procedimientos/estudios en el equipo que no recibió mantenimiento correctivo, se calculará la sanción por el 50% del importe del requerimiento mensual máximo para esa unidad médica, más I.V.A.
Límite de incumplimiento	Hasta un máximo de dos ocasiones en cada unidad médica del programa IMSS BIENESTAR por año calendario, durante la vigencia del servicio.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato
3	
Concepto	Sustitución de equipo
Nivel de Servicio	El proveedor adjudicado a cada Partida deberá realizar la sustitución de equipo de Laboratorio Clínico en un plazo no mayor a 30 (treinta) días naturales , en caso de necesidad de reparaciones mayores, presentarse hasta 2 (dos) reportes de fallas en un período de 30 (treinta) días naturales o acumular 4 (cuatro) reportes de fallas durante la vigencia del contrato.
Unidad de Medida	Cuando el proveedor adjudicado a cada partida no lleve a cabo la sustitución de Equipo en 30 (treinta) días naturales .
Deducción	En caso de que los procedimientos/estudios sí se hayan realizado, se calculará la sanción por el 1.0% diario del importe de la factura de los procedimientos/estudios asociados al equipo al que no se sustituyó, más I.V.A. En caso de la suspensión de los procedimientos/estudios en el equipo que no se sustituyó, se calculará la sanción por el 50% del importe del requerimiento mensual máximo para esa unidad médica, más I.V.A.

Francisco L. Madero No. 315. E/Héroes del 47 y Colegio Militar, Col. Estrella, C.P. 23020, La Paz, B.C.S. Tel. (612) 1236700, Ext. 30176



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA
CALIFORNIA SU

Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

IMSS BIENESTAR

Límite de incumplimiento	Hasta un máximo de dos ocasiones por hospital del programa IMSS BIENESTAR, durante la vigencia del servicio.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato
4	
Concepto	Desabasto de Bienes de consumo
Nivel de Servicio	El Proveedor adjudicado a cada Partida deberá realizar las entregas subsiguientes de bienes de consumo de acuerdo a las necesidades de cada unidad médica considerando su consumo promedio mensual histórico y el reabastecimiento del stock inicial de 45 (cuarenta y cinco) días , de acuerdo a las necesidades en los sitios señalados en el Anexo Técnico.
Unidad de Medida	Cuando el proveedor adjudicado a cada Partida no realice las entregas subsiguientes de bienes de consumo para la realización de los procedimientos/estudios de acuerdo a las necesidades de cada unidad médica considerando su consumo promedio mensual histórico y el reabastecimiento del stock inicial de 45 (cuarenta y cinco) días.
Deducción	En caso de que los procedimientos/estudios se hayan realizado en otro Laboratorio Clínico del Instituto, se calculará la sanción por el 50% del importe de la factura de los procedimientos/estudios asociados a los bienes de consumo en desabasto, más I.V.A. En caso de la suspensión de los procedimientos/estudios por el desabasto de bienes de consumo, se calculará la sanción por el 50% del importe del requerimiento mensual máximo para esa unidad médica, más I.V.A.
Límite de incumplimiento	Hasta un máximo de tres ocasiones en cada unidad médica por año calendario, durante la vigencia del servicio.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato
5	
Concepto	Capacitación continua
Nivel de Servicio	El proveedor adjudicado a cada Partida deberá realizar la capacitación continua en el manejo de los equipos de Laboratorio Clínico cuando exista rotación de personal, llegada de nuevo personal a los servicios, o cuando el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico considere necesaria una capacitación.
Unidad de Medida	Cuando el proveedor adjudicado a cada Partida no realice la capacitación continua en un plazo máximo de 21 (veintiuno) días naturales de haberse solicitado por el Jefe del Laboratorio Clínico (de acuerdo con el Anexo técnico).



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA
REGIONALBAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR

Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

IMSS BIENESTAR

Deducción	Se calculará la sanción por el 10% del importe de la factura correspondiente al mes del incumplimiento, más I.V.A.
Límite de incumplimiento	Hasta un máximo de tres ocasiones en cada unidad médica, durante la vigencia del servicio.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato
6	
Concepto	Asistencia Técnica
Nivel de Servicio	El proveedor deberá proporcionar Asistencia técnica durante la vigencia de la prestación del servicio, las 24 horas del día, los 365 días del año.
Unidad de Medida	Cuando el proveedor adjudicado a cada Partida no proporcione soporte en línea para la asistencia Técnica.
Deducción	Se calculará la sanción por el 10% del importe de la factura correspondiente al mes del incumplimiento, más I.V.A.
Límite de incumplimiento	Hasta en tres ocasiones por COAD o UMAE por año calendario, durante la vigencia del servicio.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato
7	
Concepto	Traslado de muestras
Nivel de Servicio	El proveedor deberá realizar el traslado de sangre, componentes sanguíneos, muestras y documentación respectiva de cada una, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico.
Unidad de Medida	Cuando el proveedor adjudicado a la Partida no realice el traslado de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico.
Deducción	Se calculará la sanción por el 20% del importe de la factura correspondiente al mes del incumplimiento en la unidad donde no se realizó el traslado, más I.V.A.
Límite de incumplimiento	Hasta en tres ocasiones por hospital del programa IMSS BIENESTAR por año calendario, durante la vigencia del servicio.

Este documento es propiedad de la Secretaría de Salud y no debe ser distribuido fuera de la institución. Toda reproducción o uso no autorizado sin el consentimiento escrito de la Secretaría de Salud será sancionada.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA S

Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

IMSS BIENEST

Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

Administrador del Contrato: Cargo del Servidor Público responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato y Cargo de los Servidores Públicos responsables de Auxiliar y Reportar Incumplimientos.

OOAD	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO,
RESPONSABLES DE AUXILIAR Y REPORTAR INCUMPLIMIENTOS AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE CALCULAR, NOTIFICAR Y APLICAR PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES
Directores de las Unidades Médicas y Jefes o encargados de los Laboratorios Clínicos	A quien designe el TI A quien designe el Titular del OOAD tular del OOAD

i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

La devolución y reposición de Bienes de Consumo será por cuenta y a cargo del proveedor adjudicado, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico.

El Proveedor Adjudicado se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o terceros.

j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso: Porcentaje a requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de estas POBALINES. Un importe del 10% del monto máximo contratado.

"EL PROVEEDOR" adjudicado, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar dentro del plazo de 10 (diez) naturales contados a partir de la firma del contrato, garantía de cumplimiento expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Administrador del Contrato en forma inmediata, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción del Instituto, con todas las obligaciones contraídas.

La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor adjudicado, en aquellos contratos cuyo



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL B
CALIFORNIA

Jefatura de Servicios de Prestaciones Méx

IMSS BIENES

importe sea igual o menor a 900 (novecientos) días UMA (Unidad de Medida y Actualización), podrá otorgarse mediante fianzas, cheque certificado o de caja, para lo cual, deberá de seguir el procedimiento siguiente:

- A. El cheque debe expedirse a nombre del programa IMSS-BIENESTAR.
- B. Dicho cheque deberá de ser resguardado, a título de garantía, en el área contratante.
- C. El cheque será devuelto a más tardar el tercer día hábil posterior a que el programa IMSS-BIENESTAR Constate el cumplimiento del contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, en la oficina de contratos ubicada en Cuauhtémoc y Carranza No. 2415, Colonia La Rinconada, C.P. 23040 en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur.

En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá de hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes objeto del contrato.

k) Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo.

Para el trámite de pago "EL PROVEEDOR" deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

El pago se realizará en pesos mexicanos mediante transferencia electrónica de fondos, en un plazo no mayor a 20 días naturales posteriores a la entrega en la unidad por parte de proveedor adjudicado de los siguientes documentos: Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el número de la remisión que ampara dicho servicio, número de fianza y denominación social de la afianzadora y Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones expedida por el INFONAVIT vigente y positiva, Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el S.A.T. vigente y positiva, documentos que deberán ser entregados en la oficina del Administrador del Contrato, para los trámites correspondientes de codificación y firmas de autorización, una vez concluido dicho proceso se le indicará al proveedor hacer la entrega de la facturación ante Oficina de Trámite de Erogaciones del Conjunto Delegacional para su contra recibo, el cual indicará la fecha de pago, en un horario comprendido de las 08:00 a las 13:00 horas, en el domicilio ubicado en Francisco I. Madero entre Heroico Colegio Militar y Héroes del 47 número 315, Colonia El Esterito, Código Postal 23020 en la ciudad de La Paz, Baja California Sur.

Durante la vigencia del contrato, "EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar al Administrador del Contrato, la Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones expedida por el INFONAVIT vigente y positiva, Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el S.A.T. vigente y positiva.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONALBAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONALBAJA
CALIFORNIA SU

Jefatura de Servicios de Prestaciones Médica

IMSS BIENESTA

La Carta de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberá estar positiva y vigente al momento de la revisión de la factura en la oficina de trámite de erogaciones.

"EL PROVEEDOR" acepta que la no presentación de la citada Constancia IMSS, SAT e INFONAVIT, vigentes y positivas será motivo de que no se reciban para trámite de pago las facturas y por ende no sea cubierta la contraprestación.

Para aquel proveedor adjudicado que no se encuentre dentro del catálogo institucional, el Administrador del Contrato tendrá que solicitar a Tramite AP tramite01.ap@imss.cob.mx el alta del proveedor adjuntando los siguientes documentos:

- Archivo Excel con solicitud de alta
- Constancia de situación fiscal (actualizado)
- Comprobante de domicilio no mayor a dos meses de antigüedad (debe ser el mismo del RFC y de la factura)
- Copia de factura del proveedor (debe ser con el mismo RFC y domicilio del comprobante)
- Credencial de elector del representante legal.
- Escrito libre solicitando pago vía transferencia bancaria plasmando el número de proveedor, RFC, cuenta bancaria, CLABE interbancaria e institución bancaria;
- Original y copia del acta constitutiva;
- Poder Notarial para pleitos y cobranza;
- Poder Notarial del representante legal;
- Carátula del estado de cuenta en donde se visualice la CLABE interbancaria con una vigencia no mayor a 2 meses.
- INE o IFE del presente legal vigente
- Comprobante de domicilio, en caso de persona física no presentará acta constitutiva.

Los documentos originales serán solo para cotejo, mismo que serán devueltos en el momento.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Jefatura de Finanzas proceda a su pago.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo este informar al área de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI.

"EL PROVEEDOR" que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito al Administrador del Contrato, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando los documentos:

- Original del contrato de cesión de derechos ante notario público.
- Oficio del proveedor autorizando la cesión.
- Oficio de autorización del administrador del contrato
- Oficio del cesionario solicitando los pagos.

El pago del servicio prestado, quedara condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por conceptos de penas convencionales por atraso y en su caso las deducciones correspondientes determinadas por el Administrador del Contrato.

l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados y efectivamente prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de





GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR

Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

IMSS BIENESTAR

cada entregable.

El Instituto llevará a cabo un Programa de Supervisión para la vigilancia del cumplimiento de la entrega de los bienes del Programa de SMI Estudios de Laboratorio Integral, conforme al Anexo T.3 (T. Tres) de estos Términos y Condiciones.

Atentamente,
"Seguridad y Solidaridad Social"

Dr. Carlos Enrique Murrieta Ramírez
Supervisor Médico IMSS-BIENESTAR

U

SEIA230304170044
 La revisión jurídica de efectos de cualquier acto de la autoridad, en materia de contratación, es competencia de la Comisión de Contratación y no de la Secretaría de Salud. El presente documento es una copia de la versión original que se encuentra en el expediente de la Contratación.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023

Anexo Número T2 (T dos) Anexo Técnico



GOBIERNO DE
MÉXICO



PROGRAMA IMSS BIENESTAR EN BCS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
IMSS-BIENESTAR

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO IMSS BIENESTAR A CON UNA VIGENCIA A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Se integra el presente documento de conformidad al numeral 4.2.4.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Glosario

Para efectos de esta contratación, se entenderá por:

Acuerdo de Nivel de Servicio: Estándares cuantificables de mínimo desempeño asociados al servicio y que garantizan la prestación del Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico, así como el envío de la información generada por este servicio a la base de datos central del Instituto requerido por el área solicitante.

Adecuación Área Física: Modificaciones ambientales de los Laboratorios Clínicos de las unidades médicas para la instalación, manejo y adecuada conservación de los equipos y sus bienes que permita asegurar el óptimo rendimiento estos, cumpliendo con las normas NOM-007-SSA3-2011, NOM-016-SSA3-2012 y Normas de Seguridad e Higiene del Instituto de acuerdo con las recomendaciones de los fabricantes, a cargo del proveedor.

Administrador del Contrato: Es el servidor público del Instituto, quien fungirá como responsable de administrar y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato, así como el cálculo, notificación, aplicación y seguimiento de sanciones por incumplimientos a los niveles de servicio establecidos en el contrato.

Anexo Técnico: Los Anexos que corresponden a la descripción técnica médica y técnica informática del Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico a solicitar.

Área Contratante: En el OOAD IMSS BIENESTAR, la Jefatura de Servicios Administrativos, la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento o el Departamentos de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

Área Requiriente: La jefatura de Prestaciones Médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada del Programa IMSS BIENESTAR, mismas que remiten sus requerimientos a la CAE.

Área Técnica. Para la evaluación técnico-médica será por el servidor público designado por el área requiriente. Para la evaluación de los aspectos técnico, será el área requiriente.



2023
Francisco
VILLA



GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



PROGRAMA IMSS BIENESTAR EN BCS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
IMSS-BIENESTAR

Asistencia técnica: Servicio técnico otorgado por el proveedor para garantizar la resolución de fallas en los plazos establecidos en los Términos y Condiciones y en el presente Anexo Técnico para los equipos e insumos de Laboratorio Clínico y del sistema de información y programas y equipos de cómputo asociados, durante la vigencia de la prestación del servicio contratado y sin cargo para el Instituto.

Bienes de Consumo: Son aquellos bienes muebles que por su utilización en el desarrollo de las actividades que se realizan tienen un desgaste parcial o total, por lo tanto, no son susceptibles de ser utilizados nuevamente, son controlados a través de un registro global en los inventarios, dada su naturaleza y finalidad en éste, en el IMSS se clasifican como Bienes de Uso Terapéutico (insumos para la salud) y No Terapéutico.

CEE: Certificado de uso de los equipos y reactivos expedido por la Comunidad Económica Europea.

COFEPRIS. Comisión Federal Para la Prevención de Riesgos Sanitarios.

Compendio Nacional de Insumos para la Salud: Documento normativo que regula los insumos que se utilizan en las instituciones del Sistema Nacional de Salud.

CompraNet: Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental. Administrado por la Secretaría de la Función Pública.

Contrato: Documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados de la adjudicación del servicio.

Control de calidad: Son las actividades y técnicas operativas desarrolladas para cumplir con los requisitos de calidad establecidos.

Control de Calidad Externo (CCE): Procedimiento realizado por los Laboratorios Clínicos y evaluado por un organismo externo para la certificación de la calidad de acuerdo con la NOM-007-SSA3-2011.

Control de Calidad Interno (CCI). Procedimiento llevado a cabo por los Laboratorios Clínicos con el propósito de garantizar la calidad de los resultados, conforme a la NOM-007-SSA3-2011.

CPSMA: Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.

CSDISA: Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos.

CRAP: Centro Regional de Alta Productividad.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

Equipo complementario: Equipo necesario para la toma de muestras sanguíneas, dispensación o trasvasado, para la realización de estudios o complementación de estos y preservación de muestras

Los derechos de propiedad intelectual de esta obra son de propiedad de la Secretaría de Salud y no se permite su reproducción o distribución sin el consentimiento expreso de la Secretaría de Salud.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



PROGRAMA IMSS BIENESTAR EN BCS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
IMSS-BIENESTAR

y reactivos, así como equipo indispensable para el correcto funcionamiento de los equipos del Laboratorio Clínico.

Equipos de Laboratorio Clínico: Equipos necesarios para realizar los estudios de laboratorio a los derechohabientes del Instituto IMSS BIENESTAR, motivo del presente servicio.

Equipo de Cómputo: Equipo requerido para la correcta operación del sistema de información en cuanto a entradas, procesamientos y salidas de información, tanto electrónica como manual.

Estudio: Estudio de Laboratorio Clínico, realizado a las muestras biológicas y procesadas en los analizadores correspondientes o por métodos manuales.

Estudio Efectivo Realizado: Estudio de Laboratorio Clínico, que emite un resultado preciso, realizado en muestras biológicas, procesado y registrado como realizado en el equipo y con resultado validado en el Sistema de Información del licitante adjudicado, con excepción de aquellos estudios que se utilicen para el control de calidad interno y externo, controles y calibración de los equipos y aquellas que se deriven de fallas de estos.

ETIMSS: Especificación Técnica del Instituto Mexicano del Seguro Social.

FDA: Food & Drug Administration. Administración de Alimentos y Drogas de los Estados Unidos de Norteamérica.

Instituto o IMSS BIENESTAR: Instituto Mexicano del Seguro Social, IMSS BIENESTAR.

ISO: International Organization for Standardization. Organización Internacional para la Estandarización, que regula una serie de normas para fabricación, comercio y comunicación, en todas las ramas industriales.

I.V.A.: Impuesto al Valor Agregado.

JSPM: Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas.

LAASSP: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitante: La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.

Licitante Adjudicado: La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

MAAGMAASSP: Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



PROGRAMA IMSS BIENESTAR EN BCS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
IMSS-BIENESTAR

Mantenimiento correctivo: Es el servicio que debe realizar el Licitante Adjudicado a los equipos de laboratorio clínico, complementarios y de cómputo que presente fallas a fin de garantizar los niveles de servicio requeridos por la convocante.

Mantenimiento preventivo: Es el servicio programado que debe realizar el Licitante Adjudicado a los equipos de laboratorio clínico, complementarios, cómputo y del sistema de información, conforme a las especificaciones de los fabricantes, a fin de garantizar los niveles de servicio requeridos por la convocante.

NOM: Norma Oficial Mexicana.

Norma Institucional: Documento establecido por consenso y aprobado por un órgano de nivel central que establece, para un uso común y repetido, reglas, directrices o características para ciertas actividades o sus resultados, con el fin de conseguir un grado óptimo de orden en un contexto dado.

OMS: Organización Mundial de la Salud.

Only Exportation: Equipos que son fabricados en un país y que no se usan en el mismo por no cubrir con las disposiciones oficiales de calidad.

Only Investigation: Equipos que son utilizados en el país donde son fabricados como prototipos para investigación y desarrollo de los mismos, que no acreditan en operación normal funcionen al 100% con relación a las de fabricación normal.

OOAD: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Regionales IMSS BIENESTAR.

Partida: suma total de los requerimientos de un OOAD IMSS BIENESTAR.

POBALINES: Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Puesta a Punto: Actividades requeridas para iniciar la operación conforme a los niveles de servicio requeridos por el Instituto.

RLAASSP: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Servicio Médico Integral (SMI): Es una alternativa de prestación de servicios por medio de una combinación de bienes y/o servicios relacionados, para la realización de procedimientos, diagnósticos o terapéuticos, completos y específicos, para que las Unidades Médicas del IMSS den respuesta a las demandas de atención, otorgándolos de forma integral, sin interrupciones, con el fin de evitar los imprevistos que afectan el otorgamiento de la misma. Dichos servicios estarán conformados por: equipo médico y sus accesorios, instrumental quirúrgico y bienes de consumo compatibles con el equipo médico y entre sí, así como la capacitación del personal para su uso y manejo, además del equipo de cómputo y sistemas de información necesarios y, está descrito en la "Norma que establece las disposiciones generales para la Planeación, Implantación y Control de Servicios Médicos Integrales" del IMSS, para el control de los mismos.





GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



PROGRAMA IMSS BIENESTAR EN BCS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
IMSS-BIENESTAR

SLA (Service Level Agreement). Nivel de Servicio Establecido. Es un compromiso entre un proveedor de servicios y un cliente. El proveedor del servicio y el usuario del servicio acuerdan aspectos particulares del servicio (calidad, disponibilidad, responsabilidades).

Tratados: Los convenios regios por el derecho internacional público, celebrados por escrito por los Estados Unidos Mexicanos con los gobiernos de otros países a que se refiere el artículo 2 de la Ley que cuentan con un capítulo o título de compras gubernamentales.

Unidad Médica: Al establecimiento físico que cuenta con los recursos materiales, humanos, tecnológicos y económicos, cuya complejidad es equivalente al nivel de operación y está destinado a proporcionar atención médica integral a la población. Entendiéndose para este Instituto los Hospitales del programa IMSS BIENESTAR.

SEIA230304170044
 El presente documento es propiedad de IMSS y no debe ser distribuido, copiado, reproducido o utilizado sin el consentimiento escrito de IMSS.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



PROGRAMA IMSS BIENESTAR EN BCS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS
IMSS-BIENESTAR

a) Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas, unidad de medida, y en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos, cantidades por partida, indicando en todos los casos las correspondientes claves SAI, PREI Millenium (en el caso de bienes terapéuticos se debe indicar las claves del CBI de Insumos para la Salud o la del Compendio Nacional de Insumos para la Salud ; en caso de bienes de consumo, la clave del CGA; y para Servicios Médicos Integrales, la clave del CSMI) En todo caso, los bienes y servicios materia del requerimiento, deben incluir la clave CUCOP que le corresponda.

El Instituto requiere de la prestación del **Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico** para las Unidades de Programa IMSS BIENESTAR, que permita atender la demanda de los laboratorios clínicos de dichas unidades, de acuerdo al **Anexo T2 "Directorio del SMI de ELC"** conformado por **Partidas** para la realización de los estudios de laboratorio clínico a los pacientes de los hospitales del programa IMSS BIENESTAR.

CLAVE CUCOP: 33900012 "Servicios Integrales"

Los paquetes, así como las claves de estudios, se presentan en el **Anexo T1.1 (uno.uno) "Catálogo de estudios del SMI de ELC"**.

El Instituto contratará el Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico considerando una partida por cada unidad médica, el proveedor podrá participar en más de una partida.

Para el **Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico (SMI ELC)**, el Instituto requiere de estudios para los Laboratorios Clínicos para el periodo a partir del día siguiente a la notificación de adjudicación hasta el 31 de diciembre 2023, **clave CUCOP 33900010, producto "Servicio Médico" y concepto "Laboratorio Clínico"**, para el cual se establece el detalle por unidad médica y clave de estudio en el **Anexo T1 (uno) "Requerimiento del SMI de ELC"**, y cuyos totales por unidad médica se establecen a continuación:

Resumen por Partida Hospitales

Partida	Sub partidas	Hospital IMSS BIENESTAR	Requerimiento	
			Hasta 31 de Diciembre 2023	
			Cantidad Mínima estimada	Cantidad Máxima estimada
1	88	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	127,179	317,685
2	42	HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	30,260	75,559
3	43	HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	14,242	35,496
4	41	HOSPITAL GENERAL LORETO	6,019	14,986
5	43	HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	21,286	53,129
6	38	J52. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	6,059	15,084
7	27	J51 CENTRO DE SALUD COMONDU	9,938	24,759



GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



PROGRAMA IMSS BIENESTAR EN BCS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
IMSS-BIENESTAR

8	26	J53 CENTRO DE SALUD URBANO LA PAZ	19,021	47,478
9	29	J54 CENTRO DE SALUD CABO SAN LUCAS	8,853	22,054
10	19	J54 CENTRO DE SALUD SAN JOSE DEL CABO	7,483	18,641
	396		250,341	624,868

El proveedor en su Propuesta Técnica deberán incluir todas las pruebas del requerimiento de la(s) partida(s) en la(s) que desee participar debiendo cotizar el total de ESTUDIOS que integran a cada una de ellas, de acuerdo a lo siguiente: se entenderá por PARTIDA, a la suma total de los requerimientos de una Unidad Médica, el licitante puede participar en más de una partida.

El proveedor a partir del día siguiente a la notificación de adjudicación deberá desarrollar la **presentación del SMI de ELC, logística y pormenores técnicos del servicio adjudicado**. En dicha presentación deberán atenderse los temas y lineamientos del programa de actividades que sean necesarias para el inicio del servicio; los Administradores del Contrato notificarán a los Jefes o Encargados de los Laboratorios Clínicos de las Unidades Médicas del programa IMSS BIENESTAR para su asistencia obligatoria en la fecha establecida con el proveedor. Esto podrá llevarse a cabo por videoconferencia, en casos de fuerza mayor, lo que será comunicado en caso de presentarse.

Lo anterior, con la finalidad de que se realicen los trabajos necesarios para dar inicio con toda oportunidad a la prestación del servicio a partir del **día siguiente a la notificación de la adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2023**.

Condiciones de la prestación del servicio

La prestación del servicio deberá iniciar a más tardar el **día 1 (uno) natural** contados a partir del **día siguiente a la notificación de la adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2023**.

La unidad de medida que regulará la prestación del servicio es "ESTUDIO", debiendo considerar el proveedor como parte del servicio, lo siguiente:

1. GENERALIDADES DEL SERVICIO.
2. ADECUACIÓN DEL ÁREA FÍSICA.
3. EQUIPO DE LABORATORIO.
4. BIENES DE CONSUMO.
5. CONTROL DE CALIDAD.
6. TRASLADO DE MUESTRAS.
7. CENTROS REGIONALES DE ALTA PRODUCTIVIDAD (CRAP).
8. LABORATORIOS ALTERNOS.
9. LABORATORIOS DE REFERENCIA.
10. MANTENIMIENTOS.
11. CAPACITACIÓN.
12. ASISTENCIA TÉCNICA.
13. CONTINGENCIA.
14. CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA.
15. ENTREGA DE INSTALACIONES DEL LICITANTE ADJUDICADO AL INSTITUTO.

El presente documento es propiedad de la Secretaría de Salud y no debe ser distribuido fuera de la oficina de destino. Toda reproducción o uso no autorizado sin el consentimiento escrito de la Secretaría de Salud será sancionado.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



PROGRAMA IMSS BIENESTAR EN BCS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
IMSS-BIENESTAR

1. GENERALIDADES DEL SERVICIO.

El licitante adjudicado a cada Partida deberá garantizar la correcta prestación del servicio considerando todo el equipamiento y los bienes de consumo, los cuales se describen en los siguientes **Anexos T3 "Equipamiento" y T3.1 "Especificaciones Técnicas de Equipos"**, correspondientes a cada Partida.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. Para la preparación de su propuesta técnica el proveedor deberá considerar la ubicación de las Unidades Médicas IMSS BIENESTAR conforme al **Anexo T2 "Directorio del SMI de ELC"** en donde se realizarán las adecuaciones del área física, la entrega e instalación del equipamiento y entrega de bienes de consumo de acuerdo a las Partidas en las que desee participar.

CONSIDERACIONES PARA LOS GRUPOS DE ESTUDIOS

Los estudios podrán procesarse en las siguientes opciones:

- Procesar los estudios en cualquiera de los equipos que oferte para otro grupo de estudio.
- Instalar los equipos que crea necesarios para su procesamiento.
- Enviar a un CRAP, de acuerdo a lo estipulado en el presente Anexo Técnico.
- Enviar las muestras a procesar en los Laboratorios de Referencia (excepto las claves de estudios 40.01.003, 40.01.007, 40.01.029, 40.01.031, 40.01.032, 40.03.001, 40.04.001, 40.04.002, 40.06.001, 40.07.001, 40.07.002 y 40.07.003 conforme al Anexo T1.1 "Catálogo de ELC", las cuales de ser posibles se procesarán en Laboratorios Alternos por su carácter de urgencia) cumpliendo con lo especificado en el presente Anexo Técnico.

Grupo de Química Clínica:

Estudios incluidos:

1	Ácido Úrico	14	HDL COLESTEROL
2	ALBÚMINA	15	Hierro
3	AMILASA	16	DESHIDROGENASA LÁCTICA (DHL)
4	BILIRRUBINAS DIRECTAS	17	LIPASA
5	BILIRRUBINAS TOTAL	18	MAGNESIO
6	CREATIN FOSFOQUINASA (CPK) TOTAL	19	PROTEÍNAS TOTALES
7	CALCIO	20	ASPARTATO AMINOTRANSFERASA (AST/TGO)
8	Deshidrogenasa Láctica (DHL)	21	ALANINA AMINOTRANSFERASA (ALT/TGP)
9	COLESTEROL	22	TRIGLICÉRIDOS
10	CREATININA	23	UREA
11	FOSFATASA ALCALINA	24	FERRITINA
12	FÓSFORO	25	CLORO
13	GAMMA GLUTAMILTRANSFERASA (GGT)	26	GLUCOSA



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



PROGRAMA IMSS BIENESTAR EN BCS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
IMSS-BIENESTAR

La determinación de Bilirrubina incluye la medición de dos (2) fracciones de Bilirrubina (total y directa) y el cálculo de la tercera (indirecta).

La determinación de Colesterol de Baja densidad (LDL), incluye la aplicación de la Ecuación de Friedewald ($LDL = CT - (TG/5 + HDL)$); para su medición indirecta a partir de CT, TG y HDL-C.

La determinación de Creatinina incluirá la aplicación de Ecuación MDRD de 4 elementos $186 \times (Creatinina \text{ plasmática})^{-1.154} \times EDAD^{-0.203} (X 0.742 \text{ si es mujer})$, para el cálculo de la Función Renal y que deberá aparecer en el reporte de los resultados impresos.

Deberá incluir la dotación de sueros control, Líquidos y / o Liofilizados, para el control de calidad interno mínimo a dos niveles y los del control de calidad externo para los analitos del 1 al 34.

Deberá incluir cuando menos una corrida diaria de los sueros control.

Los equipos y reactivos deberán de efectuar determinaciones de glucosa, urea, amilasa, microproteínas, microalbúmina y creatinina, en orina y líquidos corporales, o en su caso ofrecer los reactivos idóneos para ello.

En el caso de la mioglobina en suero, se podrá realizar en los equipos ofertados para otros grupos.

El licitante adjudicado proporcionará una centrifugadora con capacidad de acuerdo a productividad, con clave de cuadro básico 533.224.0653 o 533.224.0711, tomando en cuenta la infraestructura de cada laboratorio, por equipo asignado de Química Clínica de acuerdo a los Anexos T3 "Equipamiento de ELC" y T2 "Directorio del SMI de ELC".

Grupo de Electrolitos:

Estudios incluidos:

1	Cloro.
2	Potasio.
3	Sodio.

Deberá incluir dotación de sueros control para el control de calidad interno, mínimo a dos niveles, Líquidos y/o Liofilizados; y del control de calidad externo.

Deberá incluir cuando menos una corrida diaria de los sueros control.

Grupo de Citometría Hemática:

Estudios incluidos:



Este documento es una copia de un documento original que forma parte de un expediente de un proceso de licitación pública. El presente documento es una copia de un documento original que forma parte de un expediente de un proceso de licitación pública. El presente documento es una copia de un documento original que forma parte de un expediente de un proceso de licitación pública.



Gobierno de
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



Gobierno de
MÉXICO



PROGRAMA IMSS BIENESTAR EN BCS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS
IMSS-BIENESTAR

1	Citometría Hemática. Eritrocitos, hemoglobina, Htc, VCM, CMH, CMHC, ADE, leucocitos, plaquetas, VPM, ADP, Plaquetocrito. 22 parámetros con diferencial de 5 partes para equipos Tipo 1 y Tipo 2; 16 parámetros con diferencial de 3 partes para equipos Tipo 3.
2	Cuerpos Lamelares en líquido amniótico.

Deberá incluir la dotación de muestras control para el control de calidad interno a tres niveles: bajo, normal y alto; y del control de calidad externo.

Deberá incluir cuando menos una corrida diaria de las muestras control.

Los parámetros de la Citometría Hemática a realizar serán los incluidos en las especificaciones mínimas requeridas por tipo de equipo.

Deberá proporcionar un microscopio de campo claro con oculares 10X y objetivos 10X, 40X y 100X como mínimo para cada uno de los laboratorios que tengan equipo de hematología asignado.

Deberá proporcionar un agitador de balanza con clave de cuadro básico 533.020.0204 por cada Unidad Médica que tenga equipo adjudicado para el área de hematología.

Grupo de Uroanálisis:

Estudios incluidos:

	Examen General de Orina mínimo 10 parámetros. Densidad específica, pH, urobilinógeno, proteínas, cuerpos cetónicos, hemoglobina, glucosa, bilirrubina, esterasa leucocitaria, nitritos. Sedimento Urinario.
--	---

Deberá incluir dotación de controles para el control de calidad interno mínimo a dos niveles y del control de calidad externo.

Deberá incluir cuando menos una corrida diaria de los controles.

Deberá considerar la dotación del reactivo para la tinción de sedimento urinario (Sternheimer-Malbin).

Deberá proporcionar un microscopio de campo claro con oculares 10X y objetivos 10X, 40X y 100X como mínimo para cada uno de los laboratorios que tengan equipo de uroanálisis asignado.

Grupo de Proteínas Séricas:

Estudios incluidos:

1	Ac. anti-estreptolisina O.
2	Factor Reumatoide.



3	Fracción 3 del Complemento (C3).
4	Fracción 4 del Complemento (C4).
5	Inmunoglobulina M (IgM).
6	Inmunoglobulina A (IgA).
7	Inmunoglobulina G (IgG).
8	Proteína C Reactiva (cuantitativa).
9	Proteína C Reactiva Ultrasensible.
10	Inmunoglobulina E (IgE).
11	Reacciones Febriles.
12	Ac. Anti-reaginas (V.D.R.L.).

Deberá incluir dotación de controles para el control de calidad interno mínimo a dos niveles líquido o liofilizado; y control de calidad externo.

Deberá incluir cuando menos una corrida diaria de los controles.

Para la clave de estudios 40.09.011 conforme al Anexo Tl.1 "Catálogo de ELC" deberá considerar la dotación de los reactivos con clave de cuadro básico 080.074.0367, 080.074.0375, 080.074.0383, 080.835.0573, 080.835.0581 y los que sean necesarios para para el diagnóstico serológico de Brucella abortus, Salmonella tiphy (O y H), S. paratiphy A, S. paratiphy B y Rickettsiosis.

Para la clave de estudios 40.09.012 conforme al Anexo Tl.1 "Catálogo de ELC" deberá considerar la dotación del reactivo para su procesamiento in situ.

El licitante adjudicado proporcionará una centrifugadora para 8 tubos (accesorio) con clave de cuadro básico 533.224.0646 para cada Unidad Médica de Segundo Nivel de Atención y UMAE adjudicada.

Grupo de Hemoglobina Glucosilada:

Estudios incluidos:

1	Hemoglobina Glucosilada.
---	--------------------------

Deberá incluir la dotación de sueros control para el control de calidad interno mínimo a dos niveles; y control de calidad externo.

Deberá incluir cuando menos una corrida diaria de los controles.

Grupo de Coagulación:

Estudios incluidos:

1	Tiempo de Protrombina (TP).
2	Tiempo Parcial de Tromboplastina (TPTa).
3	Tiempo de Protrombina en sangre total (Prueba de Trombotest).



Deberá incluir la dotación de plasmas control para el control de calidad interno mínimo a dos niveles: normal y anormal, líquido o liofilizado; y del control de calidad externo.

Deberá incluir cuando menos una corrida diaria de las plasmas control.

El reactivo utilizado para el Tiempo de Protrombina (TP), deberá tener un ISI menor a 1.2.

El licitante adjudicado proporcionará una centrifugadora con capacidad de acuerdo a productividad, con clave de cuadro básico 533.224.0653 o 533.224.0711, tomando en cuenta la infraestructura de cada laboratorio, por equipo asignado de Rutina de Coagulación de acuerdo a los Anexos T3 "Equipamiento de ELC" y T2 "Directorio del SMI de ELC".

Grupo de Coagulación Especial:

Estudios incluidos:

1	Alfa 2 anti-plasmina (Inhibidor de Plasmina).
2	Anticoagulante Lúpico.
3	Antitrombina.
4	Factor de von Willebrand.
5	Factor II (Protrombina).
6	Factor IX.
7	Factor V.
8	Factor VII.
9	Factor VIII.
10	Factor X.
11	Factor XI.
12	Factor XII.
13	Fibrinógeno (Método de Clauss) (Actividad).
14	Inhibidor del Factor IX.
15	Inhibidor del Factor VIII.
16	Plasminógeno.
17	Proteína C Coagulante.
18	Proteína S Coagulante.
19	Tiempo de Trombina.
20	Dímero D (cuantitativo).
21	Factor XIII.
22	Factor Tisular Ag.
23	Proteína C Antigénica.
24	Proteína S Antigénica.
25	Resistencia a Proteína C Activada.
26	Tiempo de Reptilasa.
27	Tvva confirmatoria de Anticoagulante Lúpico.



Deberá incluir la dotación de plasmas control para el control de calidad interno mínimo a dos niveles: normal y anormal, líquido o liofilizado; y del control de calidad externo.

Deberá incluir cuando menos una corrida diaria de los plasmas control.

Grupo de Gases en Sangre:

Estudios incluidos:

Table with 2 columns: Study Name and Description. Rows include: Gases en Sangre (pH, po2, pco2, hco3, eb, hb); Gases en Sangre (y Analitos) (pH, po2, pco2, hco3, eb, hb, Lactato, Sodio, cloro, Potasio); Gases en Sangre Co-Oximetría (pH, po2, pco2, hco3, eb, hb, Metahemoglobina, Oxihemoglobina, Carboxihemoglobina).

Deberá incluir la dotación de controles para el control de calidad interno y del control de calidad externo mínimo a dos niveles, deberá incluir cuando menos uno de: acidosis, alcalosis o normal.

Deberá incluir cuando menos una corrida diaria de los controles.

Grupo de Microbiología:

Estudios Incluidos:

Table with 2 columns: Study Name and Description. Rows include: Bioquímicas Gram -, Bioquímicas Gram +, Hemocultivo, Identificación de Hongos y Levaduras, Sensibilidad Gram -, Sensibilidad Gram +, Sensibilidad a Levaduras, Sensibilidad a Hongos, Prueba de Aglutinación para detección de antígenos bacterianos en Líquidos Corporales, Identificación de Mycoplasma genitalium, Ureaplasma Vaginal.

Deberá contemplar la dotación de reactivos y colorantes para las tinciones de Gram y tinta china (para las unidades que tengan en su requerimiento las claves 40.08.001, 40.08.002, 40.08.003, 40.08.005 y 40.08.006); KOH y azul de lactofenol (para las unidades que tengan en su requerimiento las claves 40.08.004, 40.08.007 y 40.08.008) para los estudios del grupo de Microbiología.





GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONALBAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



PROGRAMA IMSS BIENESTAR EN BCS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
IMSS BIENESTAR

Para la siembra y aislamiento de los diversos microorganismos deberá contemplar la dotación de los medios de cultivo preparados idóneos (las cajas podrán contener 1, 2 o hasta 3 medios diferentes, los medios para sensibilidad deberán estar contenidos en presentaciones individuales) en dotación suficiente para su uso para los Laboratorios que tengan en su requerimiento las claves de acuerdo a la tabla siguiente:

Muestra Biológica	Medios de Cultivo Recomendados
Exudado Faríngeo.	Agar Columbia con 5% sangre ovina, Agar cromogénico para aislamiento selectivo e identificación de S. aureus (2)
Exudado Nasal.	Agar chocolate, para aislamiento de bacterias fastidiosas como N. gonorrhoeae y H. influenzae, Agar cromogénico para aislamiento selectivo e identificación de S. aureus (2).
Aspirado Bronquial. Secreciones Bronquiales.	Agar Columbia con 5% sangre ovina, Agar chocolate, para aislamiento de bacterias fastidiosas como N. gonorrhoeae y H. influenzae, Medio cromogénico para aislamiento de levaduras, identificación de C. albicans y otras especies de Candida 2, Agar cromogénico para microorganismos de tracto urinario: E. coli, P. mirabilis, E. Faecalis 3, Agar cromogénico para aislamiento selectivo e identificación de S. aureus (5).
Lavado Bronquial.	
Espuito. Secreciones. Herida quirúrgica. Biopsias o tejidos. Empiemas. Abscesos. Úlceras.	Agar Columbia con 5% sangre ovina, Agar chocolate, para aislamiento de bacterias fastidiosas como N. gonorrhoeae y H. influenzae, Medio cromogénico para aislamiento de levaduras, identificación de C. albicans y otras especies de Candida 2, Agar cromogénico para microorganismos de tracto urinario: E. coli, P. mirabilis, E. Faecalis 3, Agar cromogénico para aislamiento selectivo e identificación de S. aureus (5).
Anaerobios.	Agar Columbia con 5% sangre ovina, Agar chocolate, para aislamiento de bacterias fastidiosas como N. gonorrhoeae y H. influenzae, Agar cromogénico para microorganismos de tracto urinario: E. coli, P. mirabilis, E. Faecalis 3, Agar sangre ovina al 5% anaerobio con alcohol feniletílico, Anaerobios y por duplicado (7).
Urocultivos.	Agar Columbia con 5% sangre ovina, Agar cromogénico para microorganismos de tracto urinario: E. coli, P. mirabilis, E. Faecalis 3 (2).
Exudado Vaginal/uretral.	Agar Columbia con 5% sangre ovina, Agar chocolate, para aislamiento de bacterias fastidiosas como N. gonorrhoeae y H. influenzae, Medio cromogénico para aislamiento de levaduras, identificación de C. albicans y otras especies de Candida 2, Agar cromogénico para microorganismos de tracto urinario: E. coli, P. mirabilis, E. Faecalis 3, Agar para aislamiento selectivo de enterococos resistentes a vancomicina en especímenes fecales 3 (Medio selectivo y de diferenciación para aislamiento de Gardnerella vaginalis = sin medio) (6)
Coprocultivos.	Mac Conkey, SS, Agar cromogénico para el aislamiento e identificación de Salmonella y sub-especies en especímenes humanos (heces) (POR DUPLICADO), Caldo Selenito (4).



GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



PROGRAMA IMSS BIENESTAR EN BCS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
IMSS-BIENESTAR

Muestra Biológica	Medios de Cultivo Recomendados
Líquidos.	Agar Columbia con 5% sangre ovina, Agar chocolate, para aislamiento de bacterias fastidiosas como N. gonorrhoeae y H. influenzae, Agar cromogénico para microorganismos de tracto urinario: E. coli, P. mirabilis, E. Faecalis 3, Agar cromogénico para aislamiento selectivo e identificación de S. aureus, Caldo BHI o Tioglicolato (5), Lowenstein-Jensen.
Hemocultivos.	Agar Columbia con 5% sangre ovina, Agar chocolate, para aislamiento de bacterias fastidiosas como N. gonorrhoeae y H. influenzae, Agar cromogénico para microorganismos de tracto urinario: E. coli, P. mirabilis, E. Faecalis 3, Agar cromogénico para aislamiento selectivo e identificación de S. aureus (4).
Mycobacterias:	Lowenstein-Jensen, Caldo BHI o Tioglicolato (3).
Sensibilidad.	Mueller Hinton.

Con respecto a las Cepas ATCC, las Unidades Médicas que recibirán las Cepas serán aquellas designadas como CRAP se deberá entregar una Cepa Gram + y Gram -, en al menos una ocasión. La Fecha de la primera entrega se definirá posterior al curso de capacitación previa y/o conciliada con el Jefe o Encargado del Servicio de Laboratorio Clínico, así como las CEPAS a estudiar.

Para el caso del control de calidad interno de los hemocultivos, se deberá incluir la dotación de (mínimo dos tubos o frascos por mes a la Unidad Médica, uno para Gram - y otro para Gram +. Para el caso de los hemocultivos, las presentaciones específicas de tubos o frascos aerobios serán diferentes para pacientes pediátricos y adultos; en el caso de anaerobios, micobacterias y hongos, será indistinto su uso para todo tipo de paciente; deberán considerarse dos frascos por paciente, esto acuerdo con el encargado o jefe de laboratorio clínico de las unidades médicas y el licitante adjudicado.

Se considerarán los insumos para favorecer el crecimiento bacteriano en medios microaerofílicos o de anaerobiosis; deberá entregar bolsas individuales o jarras con indicador y generador. Las cantidades serán conciliadas entre el Jefe o Encargado de Laboratorio Clínico y el licitante adjudicado, de acuerdo a sus necesidades.

Para el caso de los laboratorios clínicos que no les fue asignado equipamiento automatizado/semiautomatizado se deberá dotar de un kit de pruebas bioquímicas para la identificación de bacterias, así como discos de antibióticos para la sensibilidad (antibióticos incluidos en el cuadro básico institucional) o sus equivalentes, y todos los insumos y accesorios necesarios para realizar estos estudios.

La impresión de los resultados de sensibilidad deberá incluir solamente los antibióticos incluidos en el cuadro básico institucional.





GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



PROGRAMA IMSS BIENESTAR EN BCS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
IMSS-BIENESTAR

El control de calidad externo deberá entregarse para: Bioquímicas Gram -, Bioquímicas Gram +, Sensibilidad Gram - y Sensibilidad Gram +.

Deberá considerar la instalación, actualizaciones y capacitación del programa WHONET 5.6 o la última versión en español (<http://www.whonet.org>); software gratuito desarrollado por el Centro Colaborador de la Organización Mundial de la Salud, para el manejo de bases de datos del Laboratorio de Microbiología, particularmente de los resultados de las pruebas de sensibilidad y para la vigilancia de la resistencia a los antimicrobianos; deberá apoyar al Jefe o Encargado de Laboratorio Clínico en la configuración del software para su funcionamiento, además de programar la exportación periódica a partir de la información generada en cada Laboratorio desde los equipos analizadores y/o el sistema de información, dicha herramienta será de utilidad para analizar la epidemiología local, patrones de resistencia antimicrobiana y la identificación de brotes hospitalarios; esta herramienta se utilizará para generar reportes semanales, mensuales, anuales y/o con la frecuencia que determine la Unidad. Dicho software deberá instalarse en el equipo de cómputo de bacteriología y deberá tener acceso para consulta de información en la Jefatura de Laboratorio.

Grupo de Hormonas y Marcadores:

Estudios incluidos:

1	Alfa 1 fetoproteína (AFP).
2	CA 125.
3	CA 15-3.
4	CA 19-9.
5	Antígeno Carcinoembrionario (CEA).
6	Estradiol (E2).
7	Fracción Beta de la H. Gonadotropina Coriónica (cuantitativa).
8	H. Folículo Estimulante (FSH) (Folotropina).
9	H. Estimulante de la Tiroides (TSH) (Tiotropina).
10	H. Luteinizante (LH) (Lutropina).
11	Progesterona.
12	Prolactina.
13	Antígeno Prostático Específico (PSA) Total.
14	Testosterona Total.
15	Tiroxina (T4) libre.
16	Tiroxina (T4) Total.
17	Triyodotironina (T3) libre.
18	Triyodotironina (T3) Total.
19	Antígeno Prostático Específico (PSA) Libre.
20	H. Gonadotropina Coriónica (Prueba de Embarazo sérica o en orina).
21	Troponina I.
22	Péptido Natriurético B (BNP).
23	CPK fracción MB (masa).

SEIA230304170044
 La información contenida en este documento es confidencial y está sujeta a la Ley de Protección de Datos Personales y del Acceso a la Información Pública. No debe ser divulgada ni utilizada para fines ajenos a los que fueron autorizados por el Comité de Protección de Datos Personales del IMSS.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



PROGRAMA IMSS BIENESTAR EN BCS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
IMSS-BIENESTAR

24	Procalcitonina.
25	Insulina.
26	Mioglobina en sangre total.
27	Colecalciferol (vitamina D3).
28	Fosfatidilglicerol (Prueba de Madurez Pulmonar).
29	Relación Lecitina/esfingomielina en líquido amniótico.
30	Péptido C.
31	17-Hidroxiprogesterona (17-OHP).
32	H. Adrenocorticotropa (ACTH) (Corticotropina).
33	Beta 2 Microglobulina.
34	Dehidroepiandrosterona sulfato (DHEA-S).
35	Somatomedina C (IGF-1).
36	Tiroglobulina.
37	NT-Pro-BNP.
38	Factor de Crecimiento Placentario.
39	Capacitación Espermática (Biología de la Reproducción).
40	Fms soluble similar a la tirosina quinasa tipo 1 (sFlt-1).
41	Fracc. Beta libre HCG (H. Gonadotropina Coriónica).
42	Ac. anti-Péptido cíclico citrulinado.
43	Ac. anti-Tiroglobulina.
44	Ac. anti-citoplasma de Neutrófilos (ANCA) (IFI).
45	Ac. anti-cardiolipina (IgG).
46	Ac. anti-cardiolipina (IgM).
47	Ac. anti-Músculo Liso.
48	Ac. anti-Nucleosoma.
49	Ac. anti-RNP (Ribonucleoproteína).
50	Ac. anti-Ro (SS-A).
51	Ac. anti-Scl-70 (Anti-topoisomerasa 1).
52	Ac. anti-Smith.
53	Ac. anti-La (SS-B).
54	Ac. anti-nucleares (ANA) (IFI).
55	Cistatina C.

Deberá incluir la entrega de sueros control para el control de calidad interno mínimo a dos niveles líquido o liofilizado; y control de calidad externo.

Deberá incluir cuando menos una corrida diaria de los controles.

El licitante adjudicado proporcionará una centrifugadora con capacidad de acuerdo a productividad de cada laboratorio para las Unidades que envían estudios a procesar en CRAP, laboratorio de referencia y laboratorios que procesen en sitio, con clave de cuadro básico



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



IMSS

**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023**



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**PROGRAMA IMSS BIENESTAR EN BCS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
IMSS-BIENESTAR**

533.224.0653 o 533.224.0711, tomando en cuenta la infraestructura de cada laboratorio, de acuerdo al **Anexo T2 "Directorio del SMI de ELC"**.

El licitante en su propuesta técnica deberá incluir para los hospitales del programa IMSS BIENESTAR, un microscopio de inmunofluorescencia con clave de cuadro básico 533.622.0933 para las claves 40.10.044, 40.10.054 y 40.22.041 para realizar las pruebas en sitio.

Para las unidades médicas que tienen asignado el equipo de Hormonas y Marcadores (Cardiacos) Tipo 2, se deberán considerar las claves 40.10.021, 40.10.022, 40.10.023 y 40.10.026 para su procesamiento en sitio en dicho equipo.

Grupo de Serología:

Estudios incluidos:

	Ac. anti-Citomegalovirus (IgG).
	Ac. anti-Citomegalovirus (IgM).
	Ac. anti-Rubéola (IgG).
	Ac. anti-Rubéola (IgM).
	Ac. anti-Toxoplasma gondii (IgG).
	Ac. anti-Toxoplasma gondii (IgM).
	Ac. anti-Epstein Barr VCA (Cápside) (IgM).
	Ac. anti-Epstein Barr EA (Ag temprano) (IgM).
	Ac. anti-Herpes virus 1 y 2 (IgG).
	Ac. anti-Herpes virus 1 y 2 (IgM).
	Antígeno Helicobacter pylori en heces.

Deberá incluir la entrega de sueros control para el Control de Calidad Interno mínimo a dos niveles líquido o liofilizado; y Control de Calidad Externo.

Deberá incluir cuando menos una corrida diaria de los controles.

Grupo de Serología Especial:

Estudios incluidos:

	Ac. anti-VHA (IgM).
	Antígeno de superficie de VHB (HBsAg).
	Ac. anti-VHC.
	Ac. anti-VIH 1 y 2.
	Identificación de anticuerpos de VIH-1 (Western blot).

Deberá incluir entrega de sueros control para el Control de Calidad Interno mínimo a dos niveles líquido o liofilizado y Control de Calidad Externo.

SEIA230304170044
 La presente propuesta es válida por el periodo de tiempo que se indica en el presente documento, a partir de la fecha de emisión de la presente propuesta, hasta el día de la adjudicación o hasta el día de la cancelación de la presente propuesta, en caso de no haberse adjudicado o cancelado. El licitante deberá mantener vigente esta propuesta durante el periodo de tiempo que se indica en el presente documento, a partir de la fecha de emisión de la presente propuesta, hasta el día de la adjudicación o hasta el día de la cancelación de la presente propuesta, en caso de no haberse adjudicado o cancelado.



Deberá incluir cuando menos una corrida diaria de los controles.

Grupo de Drogas Terapéuticas:

Estudios incluidos:

Table with 9 rows listing drug levels: 1 Niveles de Ácido Valproico (valproato), 2 Niveles de Carbameceptina, 3 Niveles de Difenhidantoina, 4 Niveles de Digoxina, 5 Niveles de Fenobarbital, 6 Niveles de Ciclosporina, 7 Niveles de Sirolimus, 8 Niveles de Teofilina, 9 Niveles de Tacrolimus.

Deberá incluir la entrega de sueros control para el Control de Calidad Interno mínimo a dos niveles; y Control de Calidad Externo.

Deberá incluir cuando menos una corrida diaria de los controles.

Grupo de Citometría de Flujo:

Estudios incluidos:

Table with 2 rows listing flow cytometry studies: 1 Linfocitos T CD4, 2 Linfocitos T CD8

Deberá incluir la dotación de muestras para el Control de Calidad interno mínimo a un nivel. Deberá incluir cuando menos una corrida diaria de los controles.

Grupo de Inmunoematología:

Estudios incluidos:

Table with 2 rows listing immunology studies: 1 Grupo ABO y Rh(D), 2 Antiglobulina Humana Poliespecifica anti-C3d y anti-IgG (Prueba de Coombs).

Para la determinación del Grupo ABO y Rh(D) deberá considerar todo lo necesario para su realización mediante técnica manual; los reactivos hemoclasificadores deberán ser de origen monoclonal para el Sistema ABO y Rh(D); deberá considerar la prueba de Coombs para demostrar la presencia o ausencia del antígeno D expresado débilmente o sus variantes. La verificación de la presencia del antígeno Rh(D) mediante Prueba de Coombs no será considerada para cobro como clave 40.16.002.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



PROGRAMA IMSS BIENESTAR EN BCS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
IMSS-BIENESTAR

Grupo de Carga Viral:

Estudios incluidos:

1	Carga Viral de Hepatitis C
2	Carga Viral de Citomegalovirus
3	Carga Viral de VIH
4	Carga Viral de Herpes 1 y 2
5	Carga Viral de Epstein Barr
6	Carga viral de Hepatitis B

Deberá incluir la dotación de sueros control para el control de calidad interno mínimo a un nivel.

Deberá incluir cuando menos una corrida diaria de los controles.

Para las Determinaciones de Carga Viral deberá incluir la dotación de tubo para toma de muestra con las características necesarias para el estudio, con la clave de cuadro básico 080.909.6597.

Grupo Estudios Especiales:

Estudios incluidos:

ESTUDIOS ESPECIALES
40.20 QUÍMICA CLÍNICA - ELECTROLITOS - UROANÁLISIS - DROGAS TERAPÉUTICAS
Ácido Vanililmándélico en Orina
Ácidos Biliares Totales y Fraccionados
Alfa 1 antitripsina (cuantitativa)
Apolipoproteína A-I
Apolipoproteína B
Cadenas ligeras kappa y lambda en Orina de 24 Horas
Catecolaminas Urinarias
Ceruloplasmina
Citrato en orina de 24 horas
Cobalamina (vitamina B12)
Colinesterasa
D-xilosa
Entrecruzamientos del N-telopéptido del colágeno en Orina 24 horas
Fosfatasa Alcalina Ósea (OSTASA)
Niveles de Litio
Niveles de Metotrexate
Oxalato en Orina de 24 horas
Porfirinas en Heces u Orina
Ácidos Orgánicos en orina (cuantitativos)

El presente documento es propiedad de la Secretaría de Salud y no debe ser distribuido fuera de ella. Toda reproducción o uso no autorizado sin el consentimiento escrito de la Secretaría de Salud será sancionada.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



PROGRAMA IMSS BIENESTAR EN BCS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
IMSS-BIENESTAR

Acilcarnitinas en suero/orina
Alfa Galactosidasa A
Biotinidasa
Cloruros en sudor
Cuantificación de aminoácidos en suero/plasma/orina
Galactosa 1 fosfato uridil transferasa
Galactosa total
Glucosa 6 fosfato deshidrogenasa (G6PDH)
Mucopolisacáridos en suero/plasma/sangre total (papel filtro)
Tripsina (Tripsinógeno) inmunoreactivo neonatal (IRT Neonatal)
40.21 HEMATOLOGIA - COAGULACION ESPECIAL
Ac. anti-Beta 2 Glicoproteína 1 (IgA)
Ac. anti-Beta 2 Glicoproteína 1 (IgG)
Ac. anti-Beta 2 Glicoproteína 1 (IgM)
Agregación Plaquetaria con ADP, Ristocetina, Epinefrina y Colágeno
Alfa 2 Macroglobulina
Beta Tromboglobulina
Haptoglobina
Heparina
Homocisteína
40.22 HORMONAS - MARCADORES -PROTEINAS SERICAS
17- Cetoesteroides
5-hidroxi-indolacetato
Aldosterona
Androstenediona
Calcitonina
Catecolaminas plasmáticas
Cortisol
Cortisol en Orina
Cromogranina A
Dopamina
Estríol no conjugado (uE3)
Estrógenos
Gastrina
Hormona de Crecimiento (GH) (Somatropina)
Inhibidor de esterasa C1
Inmunoglobulina D (IgD)
Interleucina 1
Interleucina 6
Interleucina 8
Interleucina 12
Leptina



La revisión y el control de calidad de los productos y servicios de salud que se suministran en el IMSS-Bienestar en BCS, se realiza a través de los procesos de control de calidad y de gestión de la calidad, los cuales se encuentran descritos en el Manual de Procedimientos Operativos del IMSS-Bienestar en BCS.



GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONALBAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



PROGRAMA IMSS BIENESTAR EN BCS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
IMSS-BIENESTAR

Metanefrina en orina
Metanefrina en suero/plasma
Paratohormona (PTH) (Paratirina)
Renina
Subclases de IgG (1, 2, 3, 4)
Testosterona Libre
Ac. anti-Acetilcolina (Bloqueadores de Receptores)
Ac. anti-Acetilcolina (Fijadores de Receptores)
Ac. anti-Acetilcolina (Moduladores de Receptores)
Ac. anti-Actina (IgG)
Ac. anti-DNA doble cadena (dsDNA)
Ac. anti-Endomisio (IgA)
Ac. anti-Gliadina (IgA)
Ac. anti-Gliadina (IgG)
Ac. anti-Histona
Ac. anti-Insulina
Ac. anti-Jo-1 (histidil-RNAt sintetasa)
Ac. anti-LKM1 (IgG) (Higado, Riñón y Microsomales)
Ac. anti-Mieloperoxidasa (MPO) (p-ANCA)
Ac. anti-Mitocondriales (IFI)
Ac. anti-Proteína básica de Mielina en LCR
Ac. anti-Proteinasa 3 (PR3) (c-ANCA)
Ac. anti-Receptor Tirotrópina (TSH)
Ac. anti-Sacharomyces cerevisiae (IgG e IgA)
Ac. anti-Tiroperoxidasa (TPO)
Ac. anti-Transglutaminasa tisular (IgA)
Ac. anti-Transglutaminasa tisular (IgG)
HLA-B27
Factor de crecimiento vascular endotelial
IGF unido a proteína 3 (IGFBP-3)
Inhibina A
Proteína A plasmática Asociada al embarazo (PPAP-A)
40.23 MICROBIOLOGÍA - SEROLOGÍA - SEROLOGÍA ESPECIAL
Ac. anti-core Hepatitis B (IgG)
Ac. anti-core Hepatitis B (IgM)
Ac. anti-e Hepatitis B
Ac. anti-s Hepatitis B
Antígeno e Hepatitis B
Ac. anti-Adenovirus (IgG)
Ac. anti-Adenovirus (IgM)
Ac. anti-Bordetella pertussis (IgA)
Ac. anti-Bordetella pertussis (IgG)

El presente documento es propiedad de IMSS y no debe ser distribuido fuera de la oficina de destino. Toda reproducción o uso no autorizado sin el consentimiento escrito de IMSS puede ser sancionado.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
• COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023**



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**PROGRAMA IMSS BIENESTAR EN BCS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
IMSS-BIENESTAR**

Ac. anti-Bordetella pertussis (IgM)
Ac. anti-Borrelia burgdorferi
Ac. anti-Chlamydia trachomatis (en secreción vaginal)
Ac. anti-Chlamydia trachomatis (IgM)
Ac. anti-Chlamydia pneumoniae (IgG)
Ac. anti-Chlamydia pneumoniae (IgM)
Ac. anti-Coccidioides sp (IgG)
Ac. anti-Coccidioides sp (IgM)
Ac. anti-Epstein Barr EA (Ag temprano) (IgG)
Ac. anti-Epstein Barr VCA (Cápside) (IgG)
Ac. anti-Helicobacter pylori (IgM)
Ac. anti-Mycoplasma pneumoniae (IgG)
Ac. anti-Mycoplasma pneumoniae (IgM)
Ac. anti-Parotiditis (IgG)
Ac. anti-Parotiditis (IgM)
Ac. anti-Parvovirus B19 (IgG)
Ac. anti-Parvovirus B19 (IgM)
Ac. anti-Sarampión (IgG)
Ac. anti-Sarampión (IgM)
Ac. anti-Streptococcus pneumoniae 14 serotipos (IgG)
Ac. anti-Toxocara canis (IgM)
Ac. anti-Trypanosoma cruzi (IgG)
Ac. anti-Virus Influenza A (IgG)
Ac. anti-Virus Influenza A (IgM)
Ac. anti-Virus Influenza B (IgG)
Ac. anti-Virus Influenza B (IgM)
Ac. anti-Virus Sincitial Respiratorio (IgG)
Ac. anti-Virus Sincitial Respiratorio (IgM)
Ac. anti-Virus Varicela Zoster (IgG)
Ac. anti-Virus Varicela Zoster (IgM)
Detección de Ag de Pneumocystis jiroveci (P. carinii)
Detección de glutamato deshidrogenasa de Clostridium difficile en heces
Detección de Toxina de Clostridium difficile (A+B) en heces
Determinación de Galactomanano
Prueba de Brucella (2-Mercapto-etanol)
Ac. anti-Rotavirus (IgG)
Ac. anti-Rotavirus (IgM)
Antígeno de Rotavirus en heces
Ac. anti-Virus Dengue (IgG)
Ac. anti-Virus Dengue (IgM)
Antígeno NS1 Virus Dengue
Adenosin desaminasa (ADA)

SEIA230304170044
 La presente es un documento informativo que no constituye un contrato. El contrato se formaliza a través del acta de adjudicación directa. El presente documento es propiedad de IMSS y no debe ser distribuido ni reproducido sin el consentimiento escrito de IMSS.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONALBAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



PROGRAMA IMSS BIENESTAR EN BCS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
IMSS-BIENESTAR

Hibridación para identificación de especies de mycobacterias
Identificación para Mycobacterias
Sensibilidad para Mycobacterias (1ra y 2da línea)
40.24 CARGA VIRAL Y C.TOMETRÍA DE FLUJO
Ac. anti-Glicoforina A (CD235a)
CD17
CD20
CD34
CD45
CD76
CDw29
Inmunofenotipo para Hemoglobinuria Paroxística Nocturna
Inmunofenotipo para Leucemia Linfoblástica de linaje B
Inmunofenotipo para Leucemia Linfoblástica de linaje T
Inmunofenotipo para Leucemia Mielode y Síndrome Mielodisplásico
Inmunofenotipo para Linfomas
Panel de Pruebas para Activación de Basófilos (CD19 y CD20)
Panel de Tamizaje para Dx. De Leucemias
Panel para detección de Inmunodeficiencias congénitas
40.25 PROGRAMA DE TRASPLANTES
Anticuerpos citotóxicos anti-HLA (PRA) Prueba de Ac HLA vs donador específico Clase I y II y Ag MICA, % específico
Anticuerpos citotóxicos anti-HLA (PRA) Prueba de especificidad para la detección de Ac vs Ag Clase I y Ag MICA, % específico
Anticuerpos citotóxicos anti-HLA (PRA) Prueba de Escrutinio de Ac vs Ag Clase I y II y Ag MICA
Anticuerpos citotóxicos anti-HLA (PRA) Prueba de especificidad para la detección de Ac vs Ag Clase II y Ag MICA, % específico
HLA para Locus A, B, C/DR, DQ método de baja y mediana resolución (Trasplante renal)
Prueba cruzada por citometría de flujo o microinfocitotoxicidad mediada por complemento para linfocitos totales y con separación de linfocitos T y B (inicial, pretrasplante y cadavérico)
HLA para Locus A, B, C/DR, DQ, DP (método de alta resolución). Trasplante de C. Hematopoyéticas.
HLA Método de secuenciación
Quimerismo por micro satélites
40.26 DETECCIONES POR PCR
Carga viral Virus BK
Cuantificación de ácidos nucleicos para Mycobacterium tuberculosis

Un servicio de apoyo de gestión documental, con el fin de facilitar el acceso a la información de los procesos de gestión pública, se ha desarrollado el presente sistema de información. Este sistema de información es de uso interno y no debe ser utilizado para fines ajenos a los que fue diseñado.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONALBAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



PROGRAMA IMSS BIENESTAR EN BCS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS
IMSS-BIENESTAR

Cuantificación de BCR-ABL1 [t(9;22)(q34;q11)] por PCR (Detección de Leucemia Granulocítica Crónica)

Detección de genes de resistencia a Carbamapenémicos (PCR)
Detección de ácidos nucleicos de Chlamydia trachomatis
Detección de Staphylococcus aureus y MRSA en hemocultivos (PCR)
Detección de Staphylococcus aureus y MRSA en tejidos blandos (PCR)
Detección de Staphylococcus aureus y MRSA nasal (PCR)
Enterovirus en Líquido Cefalorraquídeo/Heces (PCR)
Hibridación por Inmoluminiscencia (FISH)
Identificación de mutaciones en los genes de proteasa, integrasa, transcriptasa reversa nucleósido y no nucleósido del VIH por genotipificación
40.27 DETECCIONES POR ELECTROFORESIS
Electroforesis de Hemoglobina
Electroforesis de Hemoglobina Ácida
Electroforesis de Hemoglobina Alcalina
Electroforesis de Orina
Electroforesis de Orina (Inmunofijación)
Electroforesis de Suero
Electroforesis de Suero (Inmunofijación)

Grupo Estudios Especiales para el Programa de Hematopatías:

Estudios incluidos:

1	Panel de Tamizaje para Dx. De Leucemias
2	CD17
3	Inmunofenotipo para Leucemia Linfoblástica de linaje B
4	Inmunofenotipo para Leucemia Linfoblástica de linaje T
5	Inmunofenotipo para Leucemias Mieloides y Síndrome Mielodisplásico
6	Inmunofenotipo para Hemoglobinuria Paroxística Nocturna
7	Inmunofenotipo para Linfomas
8	CD34
9	CD45
10	CD76
11	CDw29
12	CD20
13	Panel de Pruebas para Activación de Basófilos (CD19 y CD20)
14	Panel para detección de Inmunodeficiencias congénitas

En los estudios para diagnóstico de Hemopatías se deberá contemplar los marcadores siguientes:

El presente documento es propiedad de la Secretaría de Salud y no debe ser distribuido fuera de la Jefatura de Servicios Administrativos del IMSS. Toda reproducción o uso no autorizado sin el consentimiento escrito de la Secretaría de Salud será sancionada.



GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



PROGRAMA IMSS BIENESTAR EN BCS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
IMSS-BIENESTAR

Panel de Tamizaje para Diagnóstico de Leucemia

CD3cyV450/CD45V500/*MPOcyFITC/*CD79acyPE/CD34PERCPCy5/CD19PECy7/CD7APC/CD3m
APCH7

Inmunofenotipo para Leucemia Linfoblástica Aguda de linaje B (LLA)

CD20V450/CD45V500/CD58FITC/CD66cPE/CD34PERCPCy5/
CD19PECy7/CD10APC/CD38APCH7
IlgkappaV450/CD45V500/IgMc**FITC/CD33PE/CD34PERCPCy5/
CD19PECy7/IgMs**APC/IglambdaAPCH7
CD9V450/CD45V500/TdT*FITC/CD13PE/CD34PERCPCy5/ CD19PECy7/CD22APC/CD24APCH7
CD21V450/CD45V500/CD15FITC/NG2PE/CD34PERCPCy5/ CD19PECy7/CD123APC/CD81APCH7 y
CDw65

*TdT = Desoxinucleotil transferasa, **IlgMc = Inmunoglobulinas M citoplasmáticas, s= de
superficie (se emplea el mismo anticuerpo).

Inmunofenotipo para Leucemia Linfoblástica Aguda de linaje T (LLA-T)

CD3cy*V450/CD45V500/TdT*FITC/CD99PE/CD5PERCPCY5/CD10Cy7/CD1Aapc/CD3**APCH7
CD3cyV450/CD45V500/CD2FITC/CD117PE/CD4PERCPCY5/CD8PECy7/CD7APC/ CD3APCH7
CD3cyV450/CD45V500/TCRgdFITC/TCRabPE/CD33PERCPCY5/CD56PECy7/TCRbcy7APC/
CD3APCH7
CD3cyV450/CD45V500/CD44FITC/CD13PE/HLA-DRPERCPCY5/CD45RAPECy7/CD123APC/
CD3APCH7
CD3cy=de citoplasma; **CD3 de membrana (se utiliza el mismo anticuerpo para citoplasma y
membrana) TdT=Desoxinucleotil transferasa; TCRgd = Receptor de células T gama delta; TCRab
= Receptor de células T alfa-beta; TCRbCy = Receptor de células T cadenas beta citoplasmática.

Inmunofenotipo para Leucemias Mieloides y Síndrome Mielodisplásico (LMA/SMD)

HLA-DRV450/CD45V500/CD16	FITC/CD13	PE/CD34PERCPCy5/
CD117PECy7/CD11bAPC/cd10APCH7		
HLA-DRV450/CD45V500/CD35	FITC/CD64	PE/CD34PERCPCy5/
CD117PECy7/IREM2APC/CD14APCH7		
HLA-DRV450/CD45V500/CD36	FITC/CD105	PE/CD34PERCPCy5/
CD117PECy7/CD33APC/CD71APCH7		
HLA-DRV450/CD45V500/TdT*	FITC/CD56	PE/CD34PERCPCy5/
CD117PECy7/CD7APC/CD19APCH7		
HLA-DRV450/CD45V500/CD15		FITC/NG2PE/CD34PERCPCy5/
CD117PECy7/CD22APC/CD38APCH7		
HLA-DRV450/CD45V500/**CD42aFITC/CD203cPE/CD34PERCPCy5/		
CD117PECy7/CD123APC/CD410APCH7 Y CD61		
HLA-DRV450/CD45V500/CD41	FITC/CD25	PE/CD34PERCPCy5/
CD117PECy7/CD42bAPC/CD9APCH7		

*TdT = Desoxinucleotil transferasa, **Anticuerpos independientes pero se colocan en el mismo
tubo.

Inmunofenotipo para Hemoglobinuria Paroxística Nocturna

CD16(ó CD24FITC)/CD64PE/CD45PERCPCy5/CD14APC

El presente documento es propiedad de IMSS y no debe ser distribuido fuera del ámbito de su competencia. Toda reproducción o uso no autorizado sin el consentimiento escrito de IMSS puede ser sancionado.



FLAER/CD64PE/CD45PERCPCy5/CD16APC ERITROCITOS CD235aFITC/CD59PE/CD61PERCP

Inmunofenotipo para Enfermedades Linfoproliferativo crónico de linaje B CD20V450/CD45V500/CD23FITC/CD10PE/CD79b PERCPCy5/CD19 PECy7/CD200APC/CD43APCH7 CD20V450/CD45V500/CD31FITC/LAIR1PE/CD11c PERCPCy5/CD19 PECy7/IgMAPC/CD81APCH7 CD20V450/CD45V500/CD103FITC/CD95PE/CD22 PERCPCy5/CD19 PECy7/CXCR5APC/CD49dAPCH7 CD20V450/CD45V500/CD62LFITC/CD39PE/HLADRPCPCy5/CD19 PECy7/CD27APC CD45V450/CD138V500/CD38LFITC/CD56PE/ beta-2microglobulinaPERCPCy5/CD19 PECy7/IgKcy*APC/IgLcy*APCH7 CD45V450/CD138V500/CD38LFITC/CD28PE/CD27PERCPCy5/CD19 PECy7/CD117APC/CD81APCH7 IgKcy* = cadenas kappa de citoplasma, IgLcy = cadenas lambda de citoplasma

Inmunofenotipo para Enfermedades Linfoproliferativo crónico de linaje T CD4V450/CD45V500/CD7FITC/CD26PE/CD3 PERCPCy5/CD2PECY7/CD28APC/CD8APCH7 CD4V450/CD45V500/CD27FITC/CCR7PE/CD3 PERCPCy5/CD45ROPECY7/CD45RAPC/CD8APCH7 CD4V450/CD45V500/CD5FITC/CD25PE/CD3 PERCPCy5/HLADRPCy7/TCL1cyAPC/CD8APCH7 CD4V450/CD45V500/CD57FITC/CD30PE/CD3 PERCPCy5/ - /CD11cAPC/CD8APCH7 CD4V450/CD45V500/acyPerforinFITC/cyGranzymePE/CD3PERCPCy5/CD16PECY7/CD94APC/C D8APCH7 CD4V450/cd45V500/ /CD279PE/smCD3 PERCPCy5/ /CD8APCH7 *Cy = Citoplasmático

Inmunofenotipo para Enfermedad Linfoproliferativo crónico de células asesinas naturales CD2V450/CDV45V500/CD7FITC/CD26PE/mCD3 PERCPCy5/CD56PECY7/CD5cAPC/CD19APCH7 CD16V450/CD45V500/CD57FITC/CD25PE/mCD3 PERCPCy5/CD56PECY7/CD11cAPC/CD19APCH7 HLADRV500/cyPerforinFITC/cyGranzymePE/smCD3PERCPCy5/CD56PECY7/CD94APC/CD19AP CH7

Grupo Estudios Especiales para Trasplante:

Estudios incluidos:

Table with 2 columns: Index (1-8) and Description of specific studies for transplantation, such as anti-HLA antibodies, HLA typing methods, and lymphocyte cross-reactivity tests.





GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



PROGRAMA IMSS BIENESTAR EN BCS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
IMSS-BIENESTAR

9	Quimerismo por micro satélites
---	--------------------------------

Deberán apearse a lo establecido en las NOM aplicables a la materia.
Deberá incluir la dotación de sueros control para el Control de Calidad Interno.
Deberá incluir cuando menos una corrida diaria de los controles.

Grupo Estudios Especiales para Genotipificación VIH:

Estudios incluidos:

1	Identificación de mutaciones en los genes de proteasa, integrasa, transcriptasa reversanucleósido y no nucleósido del VIH por genotipificación.
---	---

La identificación se realizará mediante la extracción de RNA viral o ácidos nucleicos de plasma de pacientes, y otros tipos de especímenes, seguidos de la amplificación del gen pol de VIH, mediante una reacción en cadena de la polimerasa con transcripción inversa (RT-PCR) y una PCR anidada, secuenciación del amplicón resultante y análisis de la secuencia del codón 6 al 99 de la proteasa y del codón 1 al 251 de la transcriptasa reversa.

A fin de asegurar el adecuado procesamiento de las muestras de laboratorio, idealmente deben comprobarse los resultados, mediante el control de calidad de la OMS, (http://pssm.cfenet.ubc.ca/who_qc/). Las secuencias que pasen este último control de calidad serán a analizadas en la base de datos de Stanford HVIdb.

El laboratorio que procese las muestras debe contar con certificación por un organismo acreditado por la EMA.

ESTUDIOS ESPECIALES

El licitante deberá ofertar el grupo de Estudios Especiales, bajo alguna de las modalidades siguientes:

Procesar los estudios en los equipos instalados para otros grupos.

Instalar los equipos necesarios en las áreas que el instituto designe para la realización de los estudios especiales, en caso que la productividad o logística así lo requiera.

Procesar los estudios bajo su responsabilidad en los laboratorios de referencia presentados en su propuesta técnica, para lo cual deberá entregar los resultados a través del Sistema de Información al Instituto, debiendo considerar el traslado de las muestras en óptimas condiciones que aseguren la viabilidad de los analitos como se indica en este Anexo Técnico, sin costo adicional para el Instituto.

Para la Determinación de los estudios de Aglutinación para Detección de Antígenos solubles en líquidos corporales, deberá proporcionar la que incluya como mínimo las siguientes bacterias: Neisseria meningitidis A y B, Escherichia coli, Haemophilus influenzae, Streptococcus pneumoniae y Streptococcus B.

El presente documento es propiedad de IMSS y no debe ser distribuido, copiado o reproducido sin el consentimiento escrito de IMSS. El uso no autorizado de este documento puede resultar en sanciones legales.



GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



PROGRAMA IMSS BIENESTAR EN BCS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
IMSS-BIENESTAR

Para la Determinación de aminoácidos en plasma cuantitativos, deberá incluir como mínimo los siguientes aminoácidos: prolina, alanina, arginina, citrulina, ácido glutámico, glicina, leucina-isoleucina, metionina, ornitina, fenilalanina, tirosina, valina.

Para la Detección de Inmunodeficiencias congénitas deberá incluir la medición de CD2, CD3, CD4, HLA DR, CD8, CD19, NK, CD45RA, CD45RO, CD19 y CD40, como mínimo.

Para la activación de Basófilos deberá de incluir la medición de CD19 y CD20.

Para la tipificación de Mycobacterias deberá contemplar la dotación de sondas: Avium complex, Tuberculosis complex, Kansai complex, Intracelulare complex, Cordonae complex.

Para Drogosensibilidad, fluidos de enriquecimiento y de calibración.

Para el caso de Drogosensibilidad a Tuberculosis deberá proporcionar los fármacos de 1ra. y de 2da. línea.

En caso de requerirse en alguna Unidad Médica del programa IMSS BIENESTAR la inclusión de algún estudio de laboratorio no considerado para esa Unidad Médica dentro del Anexo T1 "Requerimiento del SMI de ELC" durante la vigencia de la prestación del servicio, en tanto se encuentre considerado dicho estudio en ese PROGRAMA de adscripción de la Unidad Médica; ésta deberá a través del OOAD, presentar la justificación técnico-médica a la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica para su aprobación, en su caso, el proveedor podrá incluir para esa Unidad Médica el estudio de laboratorio autorizado. Para efecto de pago correspondiente a ese estudio el proveedor deberá gestionar la inclusión en el sistema de información. En cuyo caso deberá formalizarse el convenio modificatorio correspondiente.

El proveedor a partir de la notificación de adjudicación, desarrollará la presentación del SMI de ELC, logística y pormenores técnicos del servicio adjudicado. En dicha presentación deberán atenderse los temas y lineamientos del programa de actividades que sean necesarias para el inicio del servicio, una vez se tenga la fecha y sede, notificará al Administrador del Contrato de cada Unidad Médica del programa IMSS BIENESTAR y este a su vez notificará a los Jefes o Encargados de Laboratorio Clínico de cada Unidad Médica para su asistencia obligatoria.

El Proveedor deberá entregar en la presentación del SMI de ELC, logística y pormenores técnicos, el Proyecto de Instalación Global de los Equipos, Anexo T12 "Laboratorios Alternos" y Anexo T16 "Laboratorios de Referencia" al Jefe de Servicio o Encargado del Laboratorio Clínico, y a la Coordinación Técnica de Servicios Indirectos de manera impresa y digital en formato PDF.

Lo anterior con la finalidad de que se realicen los trabajos necesarios para dar inicio con toda oportunidad a la prestación del servicio a la derechohabiente a más tardar el día siguiente a la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Este documento es una copia de un documento original que se encuentra en el sistema de gestión documental del IMSS. El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el sistema de gestión documental del IMSS. El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el sistema de gestión documental del IMSS.



2. ADECUACION DEL AREA FISICA.

La adecuación de las áreas físicas, entrega de equipos, instalación y puesta en operación del equipo para Laboratorios Clínicos deberá estar lista a partir del día siguiente a la notificación de adjudicación, en los domicilios establecidos en el Anexo T2 "Directorio del SMI de ELC", para la realización de los estudios de laboratorio motivo de este Servicio Médico Integral que se pretende contratar.

Es preciso señalar que las maniobras de transportación, instalación y puesta a punto correrán a cargo del proveedor.

- Adecuación del Área Física. El proveedor se obliga a realizar sin costo adicional para el Instituto, las adecuaciones en cada uno de los Laboratorios Clínicos incluidos en las partidas adjudicadas, de acuerdo al Anexo T2 "Directorio del SMI de ELC"; para el funcionamiento óptimo de los equipos y periféricos propuestos para la prestación del servicio, formalizando el Anexo T4.1 "Cédula de Puesta a Punto" apartado B, dentro de los 7 (siete) días hábiles contados a partir del siguiente día hábil de la recepción del área por parte del Instituto.

3. EQUIPO DE LABORATORIO.

El proveedor deberá ofertar el equipo de laboratorio, equipo complementario necesarios para realizar los estudios conforme al Anexo T1 (uno) "Requerimiento del SMI de ELC", Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC", considerando las especificaciones contenidas en el Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento", incluyendo la entrega, instalación, verificación, mantenimientos preventivos y correctivos, asistencia técnica y capacitación al personal del Instituto, enlace y comunicación con el sistema de información que incluye programas de cómputo asociados, equipos de cómputo, equipos de regulación y respaldo de energía (UPS), periféricos, lectores de códigos de barras, etiquetas e impresoras necesarios, para el control del Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico, en los mismos Laboratorios Clínicos de acuerdo al Anexo T2 "Directorio del SMI de ELC".

- El proveedor deberá entregar, instalar y poner a punto los equipos acorde al Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC", a partir del día siguiente a la notificación de adjudicación. Los equipos a instalar para la prestación del servicio en los Laboratorios Clínicos, deberán ser compatibles entre sí y garantizar la trazabilidad de los estudios entre las unidades médicas de una misma Partida.

Los equipos deberán ser de tecnología de punta, para lo cual se requiere de equipos nuevos o equipos en óptimas condiciones y con fecha de fabricación para ambos casos no mayor a 6 (seis) años (2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022) y ensamblados de manera integral en el país de origen, los cuales deberán ser de origen nacional o de los países miembros de los Tratados de Libre Comercio vigentes con capítulo de compras gubernamentales suscritos por México; NO SE ACEPTARÁN propuestas de equipos reconstruidos, ni de bienes



Vertical text on the left margin: SERVICIO DE ASesorIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA... SEIA230304170044



GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



PROGRAMA IMSS BIENESTAR EN BCS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
IMSS-BIENESTAR

correspondientes a saldos, y deberán cumplir las especificaciones establecidas en el **Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento"**.

Es importante señalar que **NO SE ACEPTARÁN** propuestas de equipos médicos correspondientes a saldos o remanentes o que ostenten las leyendas "Only Export" ni "Only Investigation", equipos reconstruidos, descontinuados o cuyo uso no se autorice en el país de origen, o que cuenten con alertas médicas o de concentraciones por parte de las Autoridades Sanitarias Mexicanas o de cualquier país, que instruyan su retiro del mercado.

- **Recepción de equipo de laboratorio y complementario.** La recepción de los equipos para su instalación será responsabilidad del Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico, quienes deberán constatar que los equipos entregados sean los ofertados por el licitante en su propuesta técnica para esa Partida, verificando la fecha de fabricación de los equipos y la documentación que acompaña a dicho equipo, para proceder a la formalización de la recepción, debiendo requisitar, por cada equipo recibido el correspondiente **Anexo T4 "Cédula de Recepción de Equipos"** y **T4.1 "Cédula de Puesta a Punto"**, con lo que autoriza se proceda a su instalación.
- **Instalación.** La instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto del presente, **será estricta responsabilidad del Proveedor** para cada Partida, cuya supervisión estará a cargo de la **Persona designada como enlace por el Proveedor** para cada Partida y del Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico, verificando las condiciones de instalación y operación del equipo, para lo cual se utilizará el formato contenido en el **T4.1 "Cédula de Puesta a Punto"**, verificando la realización de los estudios conforme a la Normatividad vigente y a lo solicitado en el presente Anexo Técnico.

El Proveedor deberá elaborar para cada equipo, el **Anexo T4.1 "Cédula puesta a punto"** debidamente requisitada en cada uno de sus incisos, adjuntando evidencia fotográfica y formalizarla en conjunto con el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico, dentro de los **7 (siete) días naturales** contados a partir del siguiente día de iniciado el servicio, mismo que deberá **entregar en original** al Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico y **Administrador de Contrato**. El Proveedor deberá entregar los **manuales de operación** completos y en idioma español, o en su caso la traducción respectiva al español, de manera impresa y digital al Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico.

Los equipos de laboratorio, complementarios y de cómputo instalados deberán cumplir con los **niveles de servicio** para el **proceso de los estudios de los laboratorios clínicos en equipos automatizados, semiautomatizados o manuales**, conforme a lo especificado en los **Anexos T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento"** y **T3 "Equipamiento del SMI de ELC"**, considerando que se deberá entregar por cada equipo, reguladores de energía (UPS) que soporte mínimo 30 (treinta) minutos de energía para asegurar la continuidad del procesamiento de estudios y que deberán estar de acuerdo a las características de cada equipo.

El presente documento es una copia no controlada de la información contenida en el expediente de licitación. El contenido de este documento es responsabilidad del proveedor. No se garantiza la exactitud de la información contenida en este documento. El presente documento es una copia no controlada de la información contenida en el expediente de licitación. El contenido de este documento es responsabilidad del proveedor. No se garantiza la exactitud de la información contenida en este documento.



GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



PROGRAMA IMSS BIENESTAR EN BCS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
IMSS-BIENESTAR

En caso de que el equipo no se encuentre en plena capacidad de funcionamiento, se levantará el **Acta Informativa** para dejar constancia de los motivos y razones de la no aceptación del equipo, firmando la misma por el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico y el Ing. Biomédico, considerándose como notificado el **Proveedor** de la Partida correspondiente a partir de ese momento, a través de la **persona que haya designado y ante quien se realice la verificación en comento**. La falta de firma por parte del personal de enlace del proveedor no invalida el contenido del Acta Informativa. Por lo anterior el Proveedor deberá proceder a la **sustitución inmediata** de los equipos con las mismas características y realizar de nueva cuenta las pruebas de verificación una vez instalado, asegurando el inicio de operaciones a partir del día siguiente a la notificación de adjudicación.

Los reactivos, controles, calibradores y consumibles utilizados para la **verificación de los equipos** de acuerdo a los protocolos establecidos por el fabricante, serán suministrados por el Proveedor y no se considerarán como parte de la dotación para los estudios requeridos.

Las acciones correspondientes para resolver los **problemas identificados en la puesta en operación del servicio no imputables al Instituto o al Proveedor**, deberán ser reportados por el Proveedor **por escrito al Administrador del Contrato a más tardar al tercer día natural** en que ocurran, adjuntando su acreditación, para evaluar la procedencia a fin de estar en condiciones de pronunciarse según corresponda y a fin de dar por recibido el equipo cuando las causas que generaron el retraso en la recepción queden resueltas.

- **Mejora Tecnológica.** En caso de que en la puesta a punto o durante la vigencia de la prestación del servicio, se requieran mejoras tecnológicas en los modelos de los equipos instalados, en alguno de los siguientes supuestos:
 - Cambio de equipo de menor rendimiento (procesamiento de más bajo volumen de estudios) a mayor rendimiento (procesamiento de más alto volumen de estudios);
 - Cambio de metodología a una de mayor sensibilidad/especificidad (analítica y/o diagnóstica) en el procedimiento;
 - Cambio por presentar más de 2 (dos) reportes de fallas imputables al equipo, por desperfectos o mal funcionamiento de los equipos en un período de 30 (treinta) días naturales o acumular 4 (cuatro) reportes de fallas durante la vigencia del contrato;
 - Cambio por pérdida de vigencia del Registro Sanitario;
 - Actualización o sustitución de hardware o software de los equipos considerados en el Anexo T3 "Equipamiento".

El Administrador del Contrato solicitará mediante oficio al Proveedor, la reparación o mejora que el equipo necesite adjuntado en el **Anexo T10 "Mejora Tecnológica"**, el Administrador de contrato notificará al proveedor, la necesidad de reemplazar el equipo por otro de los evaluados en su propuesta técnica u otro que cumpla como mínimo lo correspondiente al **Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento"**, para lo que se solicitará realice una propuesta de marca y modelo, así como el tiempo estimado para la instalación del equipo, y en su caso, aportar la documentación necesaria para la revisión; en caso de ser procedente la solicitud de Mejora Tecnológica, se notificará al proveedor y al Administrador del Contrato para que procedan a realizar el cambio del(los) equipo(s), instalación, verificación, enlace con el sistema de información, el suministro de los bienes de consumo necesarios para su operación,

SEIA230304170044
 La revisión y firma de este documento es responsabilidad del personal de la oficina de Servicios Médicos, en cumplimiento del Acuerdo de Colaboración y Coordinación Interinstitucional entre el IMSS y el Gobierno del Estado de Baja California Sur, suscrita por el Secretario de Salud del Estado de Baja California Sur y el Director General del IMSS.
 SEIA230304170044
 La revisión y firma de este documento es responsabilidad del personal de la oficina de Servicios Médicos, en cumplimiento del Acuerdo de Colaboración y Coordinación Interinstitucional entre el IMSS y el Gobierno del Estado de Baja California Sur, suscrita por el Secretario de Salud del Estado de Baja California Sur y el Director General del IMSS.



GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



PROGRAMA IMSS BIENESTAR EN BCS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
IMSS-BIENESTAR

y otorgar la capacitación al personal del Instituto, **sin modificar el Precio Unitario del procedimiento, sin costo adicional para el Instituto, en el periodo de tiempo conciliado, sin afectar la continuidad de la prestación del servicio.**

El Proveedor deberá elaborar para cada equipo sustituido por Mejora Tecnológica, el **Anexo T4.1 "Cédula puesta a punto"** debidamente requisitada en cada uno de sus incisos, adjuntando evidencia fotográfica y formalizarla en conjunto con el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico, dentro de los **7 (siete) días naturales** contados a partir del siguiente día de instalado, mismos que deberá entregar en original al Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico y en copia digital al Administrador de Contrato.

4. BIENES DE CONSUMO.

El Proveedor deberá **entregar los bienes de consumo** para la realización de los estudios del SMI de Estudios de Laboratorio Clínico, establecidos en el **Anexo T1 (uno) "Requerimiento del SMI de ELC"**, los cuales podrán ajustarse de acuerdo con las necesidades de cada unidad médica del programa IMSS BIENESTAR, durante la vigencia de la prestación del servicio en términos de lo establecido en los manuales de los equipos que oferte, siendo el responsable de su recepción el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico mediante el **Anexo T6 "Cédula de Control de Bienes de Consumo"**. Los **horarios de recepción** de los bienes de consumo serán de **lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas, en días hábiles para el Instituto IMSS BIENESTAR.**

Debiendo considerar como Bienes de Consumo los siguientes:

- Reactivos.
- Controles.
- Calibradores.
- Consumibles.

Todos los Bienes de Consumo, que el Proveedor considere en su propuesta para cada Partida, deberán ser **originales y presentarse listos para ser utilizados**, los cuales **deberán ser compatibles con los equipos que oferten para la prestación del servicio** y corresponderán a los niveles necesarios para obtener resultados precisos, de acuerdo a lo manifestado por el fabricante del producto, deberán ser de origen nacional o de los países miembros de los Tratados de Libre Comercio vigentes con capítulo de compras gubernamentales suscritos por México.

Para los bienes de consumo, el proveedor, deberá considerar una vigencia de al menos **2 (dos) meses de caducidad**, a excepción de aquellos que tengan como componente células sanguíneas (controles) para los cuales la vigencia deberá ser de al menos **30 (treinta) días.**

En el caso que el proveedor proponga **bienes de consumo que requieran temperaturas de conservación en rangos de temperatura de refrigeración o congelación** deberán considerar y proporcionar el equipo **refrigerador/congelador necesario para este fin**, de tamaño y capacidad de acuerdo a las cantidades de insumos que se entreguen en cada Unidad Médica del programa IMSS BIENESTAR y a la disponibilidad de espacio.



GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



PROGRAMA IMSS BIENESTAR EN BCS
DEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS
IMSS-BIENESTAR

Los bienes de consumo no deberán ostentar las leyendas "Only Export" ni "Only Investigation", ser **descontinuados** o **no se autorice su uso en el país de origen, porque hayan sido motivo de alertas que instruyan su retiro del mercado** o de concentraciones por parte de las autoridades sanitarias.

Entrega Inicial. La primera dotación de bienes de consumo corresponderá en cantidad para la realización de la cantidad máxima de estudios que se realizan en **45 (cuarenta y cinco) días**, conforme se establece en el **Anexo T1 (uno) "Requerimiento del SMI de ELC"** y que deberá entregarse al inicio de la prestación del servicio, en las Unidades Médicas del **Anexo T2 "Directorio del SMI de ELC"**.

Entregas Subsecuentes. Se deberán realizar conforme a las necesidades de cada unidad médica considerando su consumo promedio mensual histórico y el reabastecimiento del stock inicial para 45 días; el proveedor en su propuesta para la prestación del servicio debe considerar **mínimo 2 (dos) entregas** de bienes de consumo durante la vigencia de la prestación del servicio a realizarse los **primeros 7 (siete) días hábiles de cada mes**.

Bienes de Consumo para Pruebas de Control Interno y Externo. Para las pruebas de Control de Calidad Interno y Externo el proveedor deberá considerar lo siguiente:

- Para el Control de Calidad Interno, deberá entregar los insumos necesarios, considerando cuando menos una corrida diaria o de acuerdo a las recomendaciones del fabricante y a la productividad de cada Laboratorio Clínico.
- Para el Control de Calidad Externo, deberá entregar los viales del panel en las condiciones de temperatura y traslado indicadas por el fabricante, para cada grupo de estudios, con la periodicidad que establezca el Programa al que se inscriba.
- Considerar todo lo señalado en el numeral 5 CONTROL DE CALIDAD.

Los insumos señalados anteriormente, **no se considerarán como parte de la dotación de inicio ni subsecuentes** para los estudios requeridos y no tendrán costo adicional para el Instituto.

Visita de monitoreo. El proveedor, a través del Enlace designado o a quien esta designe, deberán realizar visitas de monitoreo a los laboratorios clínicos de las unidades médicas del programa IMSS BIENESTAR incluidas en la(s) partida(s) adjudicada(s) durante la vigencia de la prestación del servicio, con una **frecuencia mínima cada 7 (siete) días naturales**, de lunes a viernes en un horario entre las 09:00 horas y las 14:00 horas en los Laboratorios Clínicos de las Unidades Médicas del **Anexo T2 "Directorio del SMI de ELC"**, en los cuales otorgará el apoyo logístico del servicio cuando así se requiera y cotejará la productividad registrada verificando además la existencia de los bienes de consumo, a fin de **asegurar la prestación del servicio sin interrupciones por falta de insumos**.

Entregas urgentes: El proveedor deberá realizar, conforme a las necesidades de cada Laboratorio Clínico de las Unidades Médicas del programa IMSS BIENESTAR en la(s) Partida(s) adjudicada(s), la **entrega de los bienes de consumo de aquellos que se hayan agotado antes de la siguiente fecha de dotación** consideradas en las entregas subsecuentes, a solicitud del



GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



PROGRAMA IMSS BIENESTAR EN BCS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
IMSS-BIENESTAR

Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico dentro de las **24 (veinticuatro) horas siguientes** al de la hora de la solicitud realizada; a su vez el Licitante Adjudicado a la Partida deberá realizar el traslado de muestras para el procesamiento de los estudios conforme a lo señalado en los apartados: Centros Regionales de Alta Productividad (CRAP), Laboratorios Alternos o Laboratorios de Referencia, conforme lo señalado en el presente Anexo Técnico.

Lugar y Horario de Entrega. Las entregas deberán realizarse en los Laboratorios Clínicos de las Unidades Médicas del programa IMSS BIENESTAR, en los domicilios señalados en **Anexo T2 "Directorio del SMI de ELC"**, mediante el **Anexo T6 "Cédula de Control de Bienes de Consumo"**. Los **horarios de recepción** de los bienes de consumo serán de **lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas, en días hábiles para el Instituto.**

Bienes de consumo desperdiciados. El Licitante Adjudicado a cada Partida deberá reponer los bienes de consumo desperdiciados derivado de alguna falla en el proceso, en un lapso no mayor a 24 (veinticuatro) horas contadas a partir de la notificación por parte del Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico, utilizando el formato contenido en el **Anexo T5.1 "Reporte de falla de los equipos"**.

Devolución y Reposición de Bienes de Consumo. El Instituto solicitará al Proveedor, la reposición de los bienes de consumo que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato, identificadas posterior a la entrega, o de calidad inferior a la propuesta o con vicios ocultos, o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio conforme al **Anexo T6.1 "Devolución y reposición"**, y a su vez se notificará al **Proveedor** por escrito y correo electrónico a **la persona designada** por este, a través del **Administrador del Contrato**, el cual contará a partir del día hábil siguiente a la notificación, con un plazo máximo de **10 (diez) días naturales**, para realizar la reposición de los bienes de consumo, sin que las sustituciones impliquen su modificación y a entera satisfacción del Instituto, en caso contrario el Proveedor deberá realizar el traslado de muestras para el procesamiento de los estudios conforme a lo señalado en los apartados: Centros Regionales de Alta Productividad (CRAP), Laboratorios Alternos o Laboratorios de Referencia de acuerdo al presente Anexo Técnico.

Suspensión/Inhabilitación. En caso de que las Autoridades Sanitarias (COFEPRIS o Secretaría de Salud) suspendan o inhabiliten el registro sanitario de alguno de los bienes de consumo ofertados por el Proveedor, el Instituto procederá a la devolución o canje en términos de los establecido en el punto anterior, lo cual aplicará para los Laboratorios Clínicos en donde se hayan entregado dichos bienes de consumo para la realización de los estudios motivo de este servicio.

En caso de que el Proveedor no pueda reponer los bienes de consumo compatibles con los equipos instalados de acuerdo a su oferta, deberá sustituir el equipo, equipo complementario y/o accesorios por alguno de los ofertados y aceptados en el proceso licitatorio, así como los bienes de consumo compatibles con estos, en un plazo no mayor a **10 (diez) días naturales** contados a partir de su notificación, de la misma manera, deberá activar el laboratorio

El presente documento es propiedad de la Secretaría de Salud y su contenido es confidencial. No se permite su reproducción, distribución o uso no autorizado. Toda infracción será sancionada de acuerdo a la Ley de Protección de Datos Personales y el Reglamento de la Ley de Protección de Datos Personales.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



IMSS

**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023**



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**PROGRAMA IMSS BIENESTAR EN BCS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
IMSS-BIENESTAR**

alternativo/de referencia que permita continuar con el otorgamiento del servicio y el funcionamiento de los Laboratorios Clínicos.

En caso de que alguno de los equipos o bienes de consumo ofertados y aceptados durante el procedimiento de contratación, pierda la vigencia del Registro Sanitario correspondiente durante la vigencia de la prestación del servicio y el Proveedor deberá **sustituir** el equipo, equipo complementario y/o accesorios por otro de los ofertados y aceptados en el proceso licitatorio o informar al Administrador del Contrato para que realice el trámite de Mejora Tecnológica, así como los bienes de consumo compatibles con estos, en un plazo no mayor a **30 (treinta) días naturales** contados a partir de su notificación.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en este punto, serán causa de rescisión del contrato de la prestación del servicio.

Daños y/o perjuicios. El Proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o terceros.

La transportación de los Bienes de Consumo, las maniobras de carga y descarga en el lugar que se determine por el Jefe o Encargado de Laboratorio Clínico, correrá a cargo y cuenta del Proveedor y sin costo adicional para el Instituto.

El desempeño de los bienes de consumo a suministrar, con los equipos a instalar para la prestación del servicio, deberán ser compatibles entre sí y corresponderán a los niveles necesarios para obtener resultados precisos y exactos, de acuerdo a lo manifestado por el fabricante del producto.

Los bienes de consumo no deberán ostentar las leyendas **"Only Export"** ni **"Only Investigation"**, **descontinuados** o **no se autorice su uso en el país de origen, porque hayan sido motivo de alertas que instruyan su retiro del mercado** o de concentraciones por parte de las autoridades sanitarias y deberán ser de origen nacional o de los países miembros de los Tratados de Libre Comercio vigentes suscritos por México con capítulo de compras gubernamentales.

En caso de no estar en condiciones de operar alguno de los Laboratorios Clínicos de la Partida adjudicada, por la falta de bienes de consumo, imputable al **Proveedor**, este prestará el servicio a través de Laboratorio Alternativo/Laboratorio de Referencia o de otro Laboratorio Clínico del Instituto por un plazo máximo de **10 (diez) días naturales**, de común acuerdo con ambos Jefes o Encargados de los servicios involucrados, sin costo adicional para el Instituto.

5. CONTROL DE CALIDAD.

El Proveedor, durante la vigencia de la prestación del servicio, **analizará periódicamente** en conjunto con los Jefes o Responsables los Laboratorios Clínicos, los **resultados** que deriven de la aplicación del **control de calidad interno**, así como de la participación a los Programas de **control de calidad externo** a los que sean inscritos por parte del Proveedor a cada Partida, a fin de tomar medidas correctivas en su caso, dando cumplimiento a la NOM-007-SSA3-2011.

El presente documento es una copia de seguridad de la información contenida en el sistema de gestión documental del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y no debe ser considerado como el original. La información contenida en este documento es de carácter confidencial y no debe ser divulgada fuera del ámbito de su uso autorizado. El uso no autorizado de esta información puede acarrear sanciones legales.



GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



PROGRAMA IMSS BIENESTAR EN BCS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
IMSS-BIENESTAR

Control de Calidad Interno

El Proveedor deberá asegurar la dotación de los bienes de consumo, necesarios para la realización de los estudios del Control de Calidad Interno de todos los equipos asignados en el **Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC"**, a todos los Laboratorios Clínicos de las Unidades Médicas del programa IMSS BIENESTAR de la(s) Partida(s) adjudicada(s) de acuerdo al **Anexo T2 "Directorio del SMI de ELC"**, de acuerdo a las especificaciones del fabricante.

El Proveedor durante la vigencia de la prestación del servicio, analizará conjuntamente con el **Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico** a solicitud del mismo, los resultados derivados del Control de Calidad Interno, con el fin de tomar medidas correctivas en su caso, para dar solución a la problemática presentada.

El Instituto podrá realizar durante la vigencia de la prestación del servicio, evaluaciones analíticas y de atributos a los equipos y reactivos con los que se esté proporcionando los servicios, para aceptar aquellos que cumplan con las especificaciones requeridas y rechazar aquellos que se encuentren fuera de especificaciones.

Control de Calidad Externo

El Proveedor está obligado a inscribir a los Laboratorios Clínicos de las Unidades Médicas del programa IMSS BIENESTAR a un programa de Control de Calidad Externo acreditado ante una entidad Nacional o Internacional para dar cumplimiento al **numeral 7.2 de la NOM-007-SSA3-2011 "Deberán participar al menos en un programa de evaluación externa de la calidad, en el cual deberán integrar los estudios de laboratorio que realicen y que incluya el programa, de acuerdo con las necesidades del laboratorio clínico en materia de calidad"**, para los equipos de los Grupos 1 a 20 de todos los laboratorios clínicos de las Unidades Médicas del programa IMSS BIENESTAR establecidos en el **Anexo T2 "Directorio del SMI de ELC"**, obligándose a entregar al Encargado o Jefe de Servicio de Laboratorio Clínico y/o al Administrador del Contrato el documento en original a más tardar a los **30 (treinta) días naturales** contados a partir de la fecha de emisión y notificación de adjudicación.

El Proveedor, durante la vigencia de la prestación del servicio, analizará conjuntamente con el **Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico** en cada ciclo, los resultados derivados del Control de Calidad Externo, con el fin de tomar medidas correctivas en su caso, dando cumplimiento a la Norma antes referida.

Los proveedores de las muestras para el control externo de la calidad, deberán contar con el reconocimiento de su capacidad técnica y confiabilidad por una entidad de acreditación como proveedor de ensayos de aptitud.

Para todos los casos de inscripción a programas de control de calidad externo, el Proveedor, deberá entregar la **constancia de inscripción al Jefe o Encargado de Laboratorio Clínico y Administrador de Contrato, copia digital de la misma** a más tardar el **día 30 (treinta) natural** contado a partir de la fecha de emisión y notificación de adjudicación.

El presente documento es propiedad del Instituto Mexicano de Seguro Social y no debe ser distribuido ni reproducido sin el consentimiento expreso del Instituto Mexicano de Seguro Social.



GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



PROGRAMA IMSS BIENESTAR EN BCS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
IMSS-BIENESTAR

El Proveedor, durante la vigencia de la prestación del servicio, analizará conjuntamente con el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico, periódicamente para el Control de Calidad Interno, y en su caso, cada ciclo para el Control de Calidad Externo, los resultados derivados de las evaluaciones, con el fin de tomar medidas en su caso, registrando todas las medidas preventivas y correctivas efectuadas, para dar cumplimiento a la **NOM-007-SSA3-2011**.

6. TRASLADO DE MUESTRAS.

Para todas las Partidas. El Jefe o Encargado de Laboratorio Clínico de las Unidades Médicas del programa IMSS BIENESTAR, será el responsable de la entrega de las muestras en tubo primario para su procesamiento al Proveedor para su traslado, requisitando y validando en el **Anexo T8 "Requerimiento y Formato de Envío de Muestras"**.

El Proveedor se encargará del traslado de las muestras de las Unidades Médicas del programa IMSS BIENESTAR al CRAP, conforme a los **Anexo T2 "Directorio del SMI de ELC"** y en su caso al Laboratorio Alterno o Laboratorio de Referencia conforme a los **Anexos T12 "Laboratorios Alternos"** y **T13 "Laboratorios de Referencia"**, de acuerdo al nivel de servicio de forma oportuna y eficiente.

Traslado y Concentración de las Muestras Biológicas para su Estudio. El Proveedor deberá trasladar de las Unidades Médicas que refieran las muestras a los **CRAP** dentro de las siguientes 24 horas como máximo, de lunes a jueves, excluyendo los días festivos.

En caso que el proveedor no realice el traslado de las muestras hasta en 3 (tres) ocasiones durante la vigencia de la prestación del servicio, una vez aplicadas las penas convencionales, será causa de rescisión del contrato.

7. LABORATORIOS ALTERNOS.

Cuando exista **interrupción del servicio por causas imputables al proveedor**, este último otorgará la atención de los Estudios de Laboratorio Clínico que en su momento no se puedan realizar en los Laboratorios Clínicos de las Unidades Médicas del programa IMSS BIENESTAR de acuerdo al **Anexo T2 "Directorio del SMI de ELC"**, a través de los Laboratorios Alternos que proponga el proveedor para cada Partida y avalados por el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico para la prestación del servicio y el traslado de las muestras, correrá a cargo y riesgo del Licitante Adjudicado, sin costo adicional para el Instituto, utilizando el **Anexo T12 "Laboratorios Alternos"**.

El proveedor deberá incluir en la documentación que se entregara al Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico de un/unos Laboratorio(s) Alterno(s) por cada laboratorio clínico del **Anexo T2 "Directorio del SMI de ELC"**, que deberá(n) estar ubicado(s) en la misma localidad que la Unidad Médica, y dará(n) el soporte en caso de existir interrupción en el servicio, cumpliendo con la NOM 007-SSA3-2011, el cual asumirá la responsabilidad de los resultados, utilizando el **Anexo T12 "Laboratorios Alternos"**.

Los datos de este documento son de carácter público. No se permite la explotación económica ni el uso de esta información para fines distintos a los contemplados en la Ley de Acceso a la Información Pública (LAI) de Baja California Sur, de 2010, y en la Ley de Acceso a la Información Pública (LAI) de México, de 2002.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONALBAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



PROGRAMA IMSS BIENESTAR EN BCS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS
IMSS-BIENESTAR

El proveedor deberá entregar a más tardar el **día 30 (treinta) natural** contado a partir de la emisión y notificación de adjudicación, para cada unidad médica de la(s) Partida(s) Adjudicada(s), adicional al **Anexo T12 "Laboratorios Alternos"**, en la presentación del SMI de ELC, logística y pormenores técnicos al Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico la siguiente documentación:

- Datos de identificación del laboratorio (nombre, dirección, teléfono y el nombre del encargado o responsable del laboratorio).
- Copia simple de Aviso de Funcionamiento y Responsable Sanitario del(los) Laboratorio(s) Alterno(s).
- Plan de Trabajo por cada Laboratorio Alterno propuesto, en el cual mencionen su metodología de trabajo, listado de equipos analizadores con su marca y modelo, marca de reactivos utilizados, incluyendo registros sanitarios del equipo y bienes de consumo, personal capacitado y las técnicas que aplicarán para procesar las muestras.
- Copia simple de los certificados de cumplimiento de Programa de Control de Calidad Externo.

Con la finalidad que el proveedor garantice la correcta prestación del servicio, considerando todos los equipos y accesorios complementarios que se necesiten para la adecuada prestación del mismo.

Así mismo, deberá contemplar el proveedor para los Laboratorios Alternos propuestos en el Anexo T12 "Laboratorios Alternos", que la recepción, embalaje, traslado de muestras y procesamiento de estudios, se envíen y **entreguen los resultados de exámenes de rutina a más tardar en 24 horas y para exámenes de urgencias a más tardar en 4 (cuatro) horas, e incluir en el sistema de información el resultado** de los estudios de la Unidad Médica solicitante, esto por cuenta y riesgo del proveedor sin costo adicional para el Instituto.

8. LABORATORIOS DE REFERENCIA.

Para los estudios del grupo de "Estudios Especiales", los **estudios de bajo requerimiento y los que no se puedan procesar en los equipos instalados**, el proveedor deberá considerar en su oferta la lista de laboratorios de referencia en donde se procesarán utilizando el **Anexo T13 "Laboratorios de Referencia"**, la cual deberá formar parte de su Propuesta Técnica.

El proveedor deberá entregar en la presentación del SMI de ELC, logística y pormenores técnicos al Jefe o Encargado del Servicio de Laboratorio Clínico la siguiente documentación:

- Razón Social, dirección y nombre del responsable sanitario del Laboratorio.
- Copias simples del aviso de funcionamiento y del responsable sanitario vigentes del Laboratorio
- Copia simple del comprobante de la acreditación vigente de la ISO 15189: 2012 o la NMX-EC-15189-IMNC-2015, a nombre del laboratorio de referencia.
- Copia simple de acreditación de la CAP (College of American Pathologists) a nombre del laboratorio, en caso que las muestras sean enviadas al extranjero.
- Lista de estudios que procesará en los Laboratorios de referencia con los tiempos de procesamiento.
- Logística que tendrá para el embalaje y envío de muestras.

Página 39 de 182



GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



PROGRAMA IMSS BIENESTAR EN BCS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
IMSS-BIENESTAR

- Constancia de inscripción a un programa de Control de Calidad Externo para los estudios que se procesarán en ese laboratorio.

9. MANTENIMIENTOS.

Para todas las Partidas. El proveedor, deberá realizar los **mantenimientos preventivos y correctivos a la totalidad de los equipos** instalados, sin costo adicional al Instituto durante la vigencia de la prestación del servicio, con la finalidad de mantenerlos en óptimas condiciones, garantizando la prestación del servicio de manera ininterrumpida.

Los mantenimientos preventivos y correctivos, deberán considerar mano de obra especializada, refacciones originales, insumos y demás actividades que en su caso sean necesarias para la correcta operación de los equipos involucrados y de la interfaz de los equipos analizadores con el sistema de información.

- **Mantenimiento Preventivo**

El proveedor, a más tardar el **día 3 (tres) natural** posterior a la emisión y notificación de adjudicación, entregará al Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico, el **Anexo T5 "Programa de Mantenimiento Preventivo"** de cada equipo entregado e instalado en el que especificará la(s) fecha(s) para la realización del(los) mantenimiento(s) preventivo(s) de acuerdo a las especificaciones y recomendaciones del fabricante.

El mantenimiento preventivo se deberá proporcionar de acuerdo al calendario previamente establecido en días y horas hábiles de los Laboratorios Clínicos, considerando las recomendaciones del fabricante de los equipos (Protocolo de mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante de equipos), en su caso reemplazo de partes originales y su calibración sin costo adicional para el Instituto; en un **plazo máximo de 10 (diez) días naturales**, contados a partir de la fecha señalada en el **Anexo T5 "Programa de Mantenimiento Preventivo"**; el mantenimiento se podrá adelantar como máximo 10 (diez) días naturales antes de la fecha establecida, sin que esto sea considerado como un incumplimiento al nivel de servicio.

Es requisito para el proveedor, cumplir los mantenimientos preventivos con la finalidad de mantener el equipo instalado, en óptimas condiciones, a efecto de que el Instituto este en posibilidad de realizar sin interrupción, en tiempo y forma, y con resultados de calidad, los estudios requeridos en el Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico.

Al finalizar el mantenimiento preventivo, el **Proveedor deberá elaborar un reporte que asegure el cumplimiento del mantenimiento realizado en el equipo**, recabando el visto bueno del Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico, además de **registrar en la bitácora del equipo** y la **colocación de etiqueta en el equipo** que indique la fecha de realización del mantenimiento, la fecha del próximo mantenimiento y el nombre del técnico que lo realizó.

El presente documento es una copia de la información contenida en el expediente de la licitación, el cual es de dominio público y no constituye un instrumento de fe. El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) no se responsabiliza por la veracidad de la información contenida en este documento.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



PROGRAMA IMSS BIENESTAR EN BCS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS
IMSS-BIENESTAR

- **Mantenimiento Correctivo**

El Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico reportará **fallas o descomposturas de los equipos de laboratorio**, complementarios y de cómputo, periféricos o sistema de información al **enlace designado** por el proveedor, vía correo electrónico y/o telefónica al **soporte de asistencia técnica**, siendo obligación del prestador del servicio de cada Partida asignar el folio correspondiente, así mismo, el personal del Instituto, deberá registrar en la bitácora del equipo el reporte de falla, el cual deberá tener fecha y hora de reporte, persona que recibe el reporte, Partida, equipo, equipo complementario, accesorio o periférico reportado, número de serie y el folio de reporte asignado, utilizando el formato contenido en el **Anexo T5.1 "Reporte de falla de los equipos"**. Por su parte el Proveedor deberá atender el reporte y efectuar las reparaciones necesarias, en un plazo máximo a **48 (cuarenta y ocho) horas** siguientes, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice.

En caso de requerirse el reemplazo de partes o piezas por el desgaste o dañadas, deberán ser nuevas y originales y sin costo para el Instituto.

En caso de **reparaciones mayores**, será necesario realizar la **verificación** del equipo que presentó la falla; si dentro del plazo anteriormente señalado, el Proveedor determina la necesidad de **sustituir el equipo y/o periférico**, lo deberá reponer dentro de los **30 (treinta) días naturales** posteriores a la notificación del reporte de falla por parte del Instituto, por otro de igual o mejores características y que proporcione los mismos parámetros, sin modificar el Precio Unitario del procedimiento y sin interrumpir la prestación del servicio y la operación del Laboratorio Clínico.

En caso de presentarse hasta **2 (dos) reportes de fallas** imputables al equipo, por desperfectos o mal funcionamiento de los equipos **en un período de 30 días naturales**, las cuales impliquen la interrupción del servicio o el traslado y procesamiento de las muestras en otro Laboratorio Clínico, el Proveedor deberá realizar la **sustitución e instalación de un equipo de igual o mejores características**, en un plazo no mayor a **30 (treinta) días naturales** posteriores a la notificación del reporte de falla por parte del Instituto, sin modificar el Precio Unitario del procedimiento y sin costo adicional para el Instituto; en todos los casos, deberá entregar reactivos, controles, calibradores, consumibles, catálogos, folletos, instructivos y manuales de operación, estos deberán estar en idioma español o traducción simple al español y **Anexos T4, T4.1, T5, T7, T7.1**, así como capacitación al personal que el Instituto designe.

Cuando por causas relativas a los trabajos de mantenimiento preventivo o correctivo, ameriten la **suspensión de la operación de uno o más equipos**, el Proveedor deberá **garantizar la prestación del servicio considerando el traslado y procesamiento de las muestras**, de acuerdo a las necesidades, previo acuerdo con el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico, en un Laboratorio Alterno, de Referencia o en otro Laboratorio Clínico del Instituto **por un plazo máximo de 10 (diez) días naturales**, de común acuerdo con ambos Jefes o Encargados en el caso de laboratorios institucionales, sin costo adicional para el Instituto.





GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



PROGRAMA IMSS BIENESTAR EN BCS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
IMSS-BIENESTAR

10. CAPACITACIÓN.

El Proveedor, deberá de realizar la capacitación al personal de Instituto, por personal especializado. Esta capacitación tendrá como objetivo garantizar, que el personal identifique las partes operativas de los equipos y su funcionamiento, así como la utilización y el mejor aprovechamiento de los bienes de consumo para la realización de los estudios motivo de este servicio, el cual deberá cumplir los requisitos descritos en el presente Anexo Técnico. El Proveedor, deberá proporcionar la capacitación al personal del Instituto para el adecuado uso y manejo de los equipos de laboratorio, complementarios, bienes de consumo, de cómputo, periféricos, de los procedimientos analíticos, la cual deberá de cumplir los requisitos establecidos en el presente numeral.

El Proveedor deberá presentar al Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico, un programa de capacitación para el personal designado por el Instituto, en formato libre detallando los contenidos temáticos, el tiempo de duración, considerando todos los turnos dentro de la jornada laboral del personal asignado.

El Proveedor deberá considerar una capacitación previa al inicio del servicio y capacitación continua durante la vigencia de la prestación del servicio, en las instalaciones del Instituto en las unidades médicas de la(s) Partid(s) adjudicada(s). Esta capacitación será coordinada y supervisada por el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico, quien será el responsable de proporcionar la lista del personal a capacitar al Proveedor.

El control del Registro de Asistencia, se realizará mediante el formato contenido en el Anexo T7.1 "Formato asistencia a capacitación", el cual será avalado por el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico al término de cada evento.

Al término de la capacitación (previa y continua), el Proveedor, extenderá constancia individual de capacitación, que será entregada al Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico y así mismo se deberá requisitar el Anexo T4.1 apartado E "Cédula de Puesta a Punto" y el Anexo T7.2 "Formato de acreditación de la capacitación".

• Capacitación inicial.

El Proveedor, deberá brindar una capacitación inicial al personal de los Laboratorios Clínicos en las unidades médicas de la(s) Partida(s) adjudicada(s), posterior a la instalación de los equipos y dentro de los 3 (tres) días naturales posteriores a la emisión y notificación de adjudicación, que en conjunto con el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico elaborarán el formato contenido en el Anexo T7 "Programa de Capacitación".

Consistirá en garantizar, que el personal identifique las partes operativas del equipo y su funcionamiento, así como la utilización y el mejor aprovechamiento de los bienes de consumo para la realización de los estudios motivo de este servicio, el cual deberá cumplir los requisitos descritos en el presente Anexo Técnico. Esta capacitación será coordinada y supervisada por el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico, quien será el responsable de proporcionar la lista del personal a capacitar al Proveedor.



GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



PROGRAMA IMSS BIENESTAR EN BCS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
IMSS-BIENESTAR

• Capacitación Continua.

La capacitación continua, será solicitada cuando exista rotación de personal, llegada de nuevo personal a los servicios o cuando el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico considere necesaria una recapacitación; será dirigida al personal del Instituto para que identifique las partes operativas del equipo y su funcionamiento, así como la utilización y el mejor aprovechamiento de los bienes de consumo para la realización de los estudios motivo de este servicio. Esta capacitación será coordinada y supervisada por el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico, quien será el responsable de proporcionar la **lista del personal a capacitar** al Proveedor.

Durante la vigencia de la prestación del servicio debe considerarse su realización, previa solicitud por escrito del Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico, en un **plazo máximo de 21 (veintiún) días naturales**, contados a partir de la solicitud realizada al Contacto Designado del Licitante Adjudicado; la coordinación y supervisión de su realización estará a cargo del Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico.

Presentación de la propuesta técnica

El proveedor deberá integrar en su propuesta técnica la documentación correspondiente al sistema de información ofertado, pudiendo ofertar una o más opciones, con el cual proporcionará el servicio, dicha documentación será:

Para el sistema ofertado deberá incluir lo siguiente:

- **Anexo TI.1 (A.TI uno) Carta Bajo Protesta de decir verdad en formato libre**, en hoja membretada del licitante y debidamente firmada por el representante legal del licitante, en la cual manifiesta que cuenta con la capacidad de desarrollar e implementar un sistema de información para proporcionar el servicio el cual deberá cumplir en su totalidad con la **Especificación Técnica del IMSS 5640-023-001 vigente** para el Sistema de Información de ELC en las especificaciones técnico-normativas establecidas por el Instituto.

Equipo de Cómputo y Periféricos para el Sistema de Información

El proveedor deberá proporcionar los equipos de cómputo, periféricos, lectores de código de barras y UPS, impresoras, etiquetas, papel y todo lo necesario para la instalación y puesta a punto del Sistema de Información y programas de cómputo asociados que permitan la continuidad operativa del servicio. El equipo de cómputo e infraestructura de red debe surtir de acuerdo con las especificaciones mínimas del **Anexo TI.2 "Especificaciones Mínimas de los Equipos de Cómputo"**.

En caso de que el proveedor requiera de más de un equipo mencionado en este apartado para cumplir con los niveles de servicio, podrá adicionarlos a la solución propuesta, sin costo para el Instituto.

Para efectos de integrar en su propuesta técnica y económica los equipos de cómputo, periféricos, insumos, etc. mencionados en el párrafo anterior, el proveedor deberá considerar los

En virtud de lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Poder Judicial de la Federación tiene competencia para conocer de los recursos de amparo y de los recursos de hábeas corpus y de los recursos de amparo y de los recursos de hábeas corpus que se interpongan contra los actos de autoridad de la Administración Pública Federal, de los Estados y del Distrito Federal, y de los actos de autoridad de los Municipios que afecten los derechos políticos de los ciudadanos.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONALBAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



PROGRAMA IMSS BIENESTAR EN BCS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
IMSS-BIENESTAR

requerimientos de operación de su equipo y las necesidades de las áreas de acuerdo con el espacio y el personal que las opera.

Dentro de su propuesta el proveedor deberá considerar que, en caso de resultar adjudicado en la presente contratación, al término de la vigencia de la prestación del servicio deberá coordinar la logística de entrega de instalaciones y el retiro del equipo con el nuevo proveedor, en conjunto en caso de los hospitales del programa IMSS BIENESTAR con el **Director de la Unidad, Jefe de Conservación o Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico** en UM con el Director Médico, Ingeniero Biomédico o **Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico** a fin de realizar una transición que permita que el Instituto cuente de manera ininterrumpida con estos servicios.

Al término de la vigencia de la prestación del servicio, el proveedor estará obligados a retirar los equipos que son de su propiedad, instalados por él para el cumplimiento de la vigencia de la prestación del servicio de acuerdo con el **Anexo TII (T once)**, sin dañar las instalaciones del Instituto, previo acuerdo por escrito con las autoridades de la Unidad Médica correspondiente, sin costo para el Instituto.

Evaluación del Sistema

El proveedor entregará en las oficinas del Administrador del Contrato, **dentro de los 5 (cinco) días hábiles** siguientes a la fecha de emisión y notificación de adjudicación, la siguiente documentación:

- A. Firma de Acuerdo de Confidencialidad, **Anexo TI.3 "Acuerdo de Confidencialidad"**.
- B. Designación de contacto responsable, **Anexo TI.4 "Designación de Contacto Responsable"**.
- C. Designación de sistema y empresa soporte, **Anexo TI.5 "Designación de Sistema y Empresa Soporte"**.

A. Firma de Acuerdo de Confidencialidad

El proveedor se compromete con el Instituto a firmar un acuerdo de confidencialidad por hospital del programa IMSS BIENESTAR, **Anexo TI.3 "Acuerdo de Confidencialidad"**, en el cual se establece que en ningún momento y bajo ninguna circunstancia podrá hacer uso de la información puesta a su disposición o generada durante y posterior a la vigencia de la prestación del servicio para un fin distinto al establecido en su objeto y en el presente documento, sujetándose a las responsabilidades económicas, penales y de cualquier otra índole a instancia del Instituto, que deriven del incumplimiento de este acuerdo.

B. Designación de contacto responsable con sus datos

El proveedor deberá notificar por escrito, **Anexo TI.4 "Designación de Contacto Responsable"**, los datos de contacto de la persona responsable de establecer comunicación con el Instituto para todo lo referente al Sistema de Información, la cual debe mantener una relación laboral con la empresa a quien se adjudica el contrato del Servicio Integral. El proveedor deberá notificar al Administrador del Contrato, cualquier cambio que realice

SEIA230304170044
 La información contenida en este documento es confidencial y está sujeta a las disposiciones de la Ley de Acceso a la Información Pública, en particular el artículo 6º, párrafo primero, y el artículo 7º, párrafo primero, de la Ley de Acceso a la Información Pública. Toda información contenida en este documento es confidencial y está sujeta a las disposiciones de la Ley de Acceso a la Información Pública, en particular el artículo 6º, párrafo primero, y el artículo 7º, párrafo primero, de la Ley de Acceso a la Información Pública.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



PROGRAMA IMSS BIENESTAR EN BCS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
IMSS-BIENESTAR

respecto al personal designado con la finalidad de mantener actualizado el registro de contactos para cada proveedor. Toda comunicación entre el Instituto y el proveedor será única y exclusivamente mediante el personal designado, por lo que el Instituto se reserva el derecho de atender toda solicitud proveniente de proveedores o personas distintas a las designadas.

C. Designación de sistema y empresa soporte

El proveedor deberá notificar por escrito, **Anexo T1.5 "Designación de Sistema y Empresa Soporte"**, al Administrador del Contrato, el Sistema de Información que propone implantar en las unidades donde otorgará el servicio y la empresa que le dará soporte.

- **Instalación y Puesta a Punto del Sistema de Información.**

El proveedor deberá llevar a cabo la instalación y puesta en operación del Sistema de Información que acreditó las pruebas funcionales señaladas en el punto anterior, para otorgar el Servicio de Laboratorio Clínico, conforme a las características y plazos establecidos.

Una vez acordado el **Calendario de Despliegue** del sistema de información de las Unidades Médicas adjudicadas, el proveedor lo informará a cada Unidad Médica, por medio del Administrador del Contrato.

El Proveedor, en coordinación con el Jefe de Servicio de Laboratorio Clínico o Encargado, el DIB o quien ésta determine, levantarán una cédula de recepción de equipos programas de cómputo asociados, equipos de cómputo, periféricos y UPS, correspondientes a cada Unidad Médica según **Anexos T4 "Cédula de Recepción de Equipos" y T4.1 "Cédula de Puesta a Punto"**, lo cual no deberá de exceder de un plazo de **5 (cinco) días hábiles posteriores** a la entrega del equipamiento a entera satisfacción del Instituto.

El proveedor deberá instalar el sistema de información que acreditó durante las pruebas funcionales y efectuar la entrega-recepción del equipamiento correspondiente, a entera satisfacción del Instituto, a partir del día siguiente a la notificación de adjudicación, en todas y cada una de las unidades médicas adjudicadas.

El Instituto, se reserva el derecho de poder revisar en cualquiera de las Unidades Médicas en donde el Proveedor otorga el servicio, que la versión instalada del Sistema de Información sea la descrita en el documento **Comprobante de Cumplimiento de la Especificación Técnica**, teniendo en cuenta que el incumplimiento por parte del Proveedor activará los supuestos de penas convencionales y/o deducciones establecidas.

El Instituto a través del Administrador del Contrato o quien éste determine, podrá evaluar, en cualquiera de las Unidades Médicas en donde el Proveedor otorga el servicio, desviaciones en la operación derivadas del funcionamiento del Sistema de Información, de manera que el Área Requiriente o Administrador del Contrato, solicite a la CSDISA la revisión correspondiente.

Ante cualquier cambio sobre la versión del Sistema de Información descrita en el documento **Comprobante de Cumplimiento de la Especificación Técnica**, el Proveedor deberá someter

Este documento es una copia digitalizada de un documento original. El contenido de este documento es el mismo que el contenido del documento original. El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) no es responsable de los errores de transcripción que puedan haber ocurrido durante el proceso de digitalización.



GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONALBAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



PROGRAMA IMSS BIENESTAR EN BCS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
IMSS-BIENESTAR

a evaluación la nueva versión del Sistema y en caso necesario rehacer la batería de pruebas iniciales para garantizar el correcto funcionamiento.

El(los) Licitante(s) Adjudicado(s) deberá tener disponible una página Web para la consulta por la Intranet de los resultados de laboratorio conforme a lo indicado en la **Especificación Técnica (ETIMSS) 5640-023-001 vigente**. Este acceso deberá ser válido con el Jefe del Servicio o Encargado del Laboratorio Clínico en cada unidad médica del programa IMSS BIENESTAR.

Adicionalmente, el proveedor deberá contemplar la integración de toda la información que se tenga en el sistema de información del proveedor anterior, incluyendo histórico de pacientes, citas, resultados de todos los estudios, etc., sin costo adicional para el Instituto.

La información en la operación de los Servicios Integrales, será propiedad del Instituto y es considerada como confidencial conforme al **Anexo TI.3 "Acuerdo de Confidencialidad"**, todo ello se conservará en el área donde se prestó el servicio y sólo podrán ser utilizados por un tercero con el consentimiento expreso del Instituto y bajo las disposiciones de la **Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública** y **Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública**. Asimismo, el proveedor se obliga a no hacer uso indebido de la misma, en caso contrario será responsable de los daños y perjuicios ocasionados al Instituto, ya sean de naturaleza civil, penal o administrativa.

Registro de información del Servicio de Estudio de Laboratorio Clínico.

CAPACITACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN.

El proveedor elaborará y presentará un proyecto de Programa de Capacitación del Sistema de Información, el cual tendrá los contenidos temáticos y la duración, considerando todos los turnos de trabajo con lista de asistencia según **Anexo T7.1 "Formato asistencia a capacitación"**, firmada de conformidad. Al finalizar la capacitación, realizará la evaluación de esta, solicitando el **Anexo T7.2 "Formato de Acreditación de la Capacitación"** como constancia de realización en tiempo y forma.

El proveedor proporcionará capacitación al personal de la Unidad Médica del programa IMSS BIENESTAR, de acuerdo con el perfil de los usuarios; entregarán una copia del **manual de usuario impreso y electrónico con acuse de recibo en formato libre al Jefe o encargado del Laboratorio Clínico** y llevará listas de asistencia, evaluaciones y firma de conformidad por parte del usuario, al término de la capacitación extenderá constancia de esta.

El proveedor se comprometerá a mantener capacitado permanentemente al personal que así lo requiera la Unidad Médica durante la vigencia del contrato, sin costo adicional para el Instituto, todo ello a conformidad del Jefe o Responsable del Laboratorio. Las capacitaciones que se soliciten como subsiguientes, deberán iniciarse a más tardar **7 (siete) días hábiles** después de haberse solicitado al proveedor.





GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



PROGRAMA IMSS BIENESTAR EN BCS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
IMSS-BIENESTAR

El proveedor entregará la evidencia (constancia y lista de asistencia según **Anexo T7.1 "Formato asistencia a capacitación"** y **Anexo T7.2 "Formato de Acreditación de la Capacitación"** que acredite el cumplimiento del Programa de Capacitación de acuerdo al **Anexo T7.2 "Formato de Acreditación de la Capacitación"**, así como del catálogo electrónico (pdf) o ficha técnica del equipo de cómputo, UPS, periféricos y lectores de códigos de barras en idioma español o inglés con su traducción simple al español, al Administrador del Contrato, dentro del periodo de **30 (treinta) días naturales posteriores a la notificación de adjudicación.**

- La recepción de reportes de incidentes para la asistencia técnica, asignando un folio de atención y registrando como mínimo fecha de recepción, hora de reporte, número consecutivo, nombre de quien lo recibió y la descripción de la falla reportada dentro de las **24 (veinticuatro) horas siguientes** en que se ocasionó la falla, para lo cual el Jefe o Responsable de Laboratorio llenará el **Anexo T5.2 "Reporte de falla de los equipos"**.
- Las reparaciones necesarias correctivas específicas, en un plazo no mayor a **24 (veinticuatro) horas** contadas a partir de la notificación del Instituto.
- El reemplazo del equipo dañado, en caso no tener reparación, en un lapso no mayor a **48 (cuarenta y ocho) horas** contadas a partir de la notificación del Instituto.

GENERALES

El proveedor deberá otorgar un resguardo mensual de la información en CD o en el medio que considere conveniente de acuerdo con el volumen de información mismo que será entregado al Encargado o Jefe de Servicio a más tardar durante los **primeros 10 (diez) días del mes siguiente.** El proveedor deberá proteger la información y deberá garantizar que esta sea entregada en conjunto con la contraseña respectiva mediante acuse de recibo.

Una vez iniciado el servicio y en el supuesto de que se requiera para la operación de Laboratorio Clínico de más equipo (s) de los mencionados en este apartado para cumplir con los niveles de servicio, deberá adicionarlos a la solución propuesta, sin costo adicional para el Instituto.

El proveedor deberá considerar un servidor tipo central por OOAD IMSS BIENESTAR, en el cual podrá concentrar la información de todas las Partidas adjudicadas cumpliendo con lo estipulado en el **Anexo T1.2 "Especificaciones Mínimas de los Equipos de Cómputo"**, este estará al resguardo del Instituto en el área que se crea conveniente en coordinación con el CDI y la administración del servidor estará a cargo del mismo.

El proveedor deberá proporcionar un acceso al Sistema de Información a la CPSMA/CTSMI para consulta, de acuerdo con el perfil establecido en la **ETIMSS 5640-023-001 vigente** del servicio, a partir del día siguiente a la notificación de adjudicación.

Durante la vigencia de la prestación del servicio, el proveedor deberá enviar cada mes el **concentrado por partida del Anexo T9 "Reporte mensual de estudios efectivos realizados"**



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



PROGRAMA IMSS BIENESTAR EN BCS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
IMSS-BIENESTAR

en formato Excel (*.xls) correspondiente a cada unidad médica, a Administrador de Contrato y, a más tardar **30 (treinta) días naturales posteriores a la fecha de cada corte.**

11. ASISTENCIA TÉCNICA.

El proveedor deberá contar y proporcionar soporte en línea para la asistencia técnica que funcione las **24 (veinticuatro) horas del día, durante la vigencia del contrato**, donde se reporten las fallas y se asigne un número de folio correspondiente para su seguimiento, se de atención a los Laboratorios Clínicos de los hospitales del programa IMSS BIENESTAR incluidas en este servicio; la asistencia técnica deberá estar disponible y funcional a partir del día en que inicia la prestación del servicio y durante toda la vigencia de la prestación del servicio.

Designación de Enlace. El proveedor deberá designar mediante escrito en formato libre y en hoja membretada a la(s) **Persona(s) designada(s) como enlace, por cada Partida adjudicada**, quien será el responsable de coordinar y validar las adecuaciones de las áreas físicas, así como de la logística para la entrega, instalación de los equipos hasta quedar en óptimas condiciones de funcionamiento en los Laboratorios Clínicos, entrega de Bienes de Consumo, así mismo realizará la entrega de accesorios/equipo complementario, conforme a los **Anexos T3 "Equipamiento del SMI de ELC", T3.1 Especificaciones Técnicas del equipamiento" y anexos TI**, según corresponda, para que el servicio se preste a entera satisfacción del Instituto, a más tardar el día siguiente a la notificación de la adjudicación, así como durante la vigencia de la prestación del servicio, del oportuno suministro de los bienes de consumo y de la prestación de asistencia técnica, mantenimientos preventivos y correctivos, y demás acciones que conlleva el servicio a contratar. Este escrito con la designación se deberá **entregar el día de la presentación del servicio** al Administrador del contrato, a los Jefes o Encargados de los Laboratorios Clínicos.

12. CONTINGENCIA.

El Proveedor en caso de interrupción del servicio en algún Laboratorio Clínico derivado de una contingencia deberá asegurar la continuidad de la prestación del servicio en coordinación con el Jefe o Encargado del servicio sin costo adicional para el Instituto.

13. ENTREGA DE INSTALACIONES DEL LICITANTE ADJUDICADO AL INSTITUTO.

El proveedor deberá considerar que, en caso de resultar adjudicados en la presente licitación, al término de la prestación del servicio/terminación anticipada/rescisión deberán coordinar la logística de entrega de instalaciones y el retiro del equipo de laboratorio, complementarios, de cómputo y periféricos de su propiedad, con el **Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico, el Jefe de Conservación, el Administrador del Contrato y proveedor**, a fin de realizar una transición que permita que el Instituto cuente de manera ininterrumpida con estos servicios. Al término de la vigencia de la prestación del servicio, el proveedor se obliga a retirar los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto y asegurando la permanencia de las adecuaciones al área física realizadas durante la vigencia de la prestación del servicio,



GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



PROGRAMA IMSS BIENESTAR EN BCS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
IMSS-BIENESTAR

previo acuerdo con las autoridades de la unidad médica correspondiente, en los tiempos que le sean indicados por escrito por el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico, asumiendo a su cargo los gastos que se generen por este concepto, dejando constancia de lo anterior mediante acta-entrega de las instalaciones a entera satisfacción de ambos y conforme al **Anexo TI4 (catorce) "Entrega de instalaciones al término de la prestación del servicio"**.

b) En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la LIC, cuando ésta resulte aplicable, dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica.

Únicamente se podrá solicitar la presentación de muestras cuando se cuente con el personal técnico capacitado y certificado para realizar las pruebas, mismas que deberán realizarse conforme a la LIC a las Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia, o Especificación Técnica.

En el caso de insumos para la salud, las piezas requeridas para prueba de la CCILE deberán entregarse dentro del plazo que ésta establezca y serán con cargo al proveedor, lo cual estará previsto en la convocatoria del procedimiento de contratación.

No se requerirán pruebas para este requerimiento.

c) En aquellos casos en que el Área Requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica.

No se modifica especificación técnica de algún bien.

d) En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, deberá presentar un dictamen en el que justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica; dichos cambios deberán ser validados durante la etapa de la investigación de mercado con objeto de que los cambios efectuados no limiten la libre participación, concurrencia y competencia económica, y de ser el caso, los cambios deberán desprenderse de ésta.

No se modifica especificación técnica de algún bien, respecto al ejercicio anterior.

e) Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la LIC con base en lo señalado en el numeral 4.28.4 de las POBALINES y, en su caso, el Registro Sanitario correspondiente.

La presente es una copia de la información contenida en el expediente de la licitación. No debe ser utilizada para fines ajenos a los que fue generada. El uso no autorizado de esta información puede acarrear sanciones.



GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



PROGRAMA IMSS BIENESTAR EN BCS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
IMSS-BIENESTAR

El proveedor deberá acreditar el cumplimiento a las normas presentadas en este apartado.

Las Normas Oficiales Mexicanas (NOM) y Guías que el Proveedor debe considerar para la prestación del Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico, así como cualquier otra normativa que se publique o actualice durante la vigencia de la prestación del servicio, son:

- **Norma Oficial Mexicana NOM-001-STPS-2008**, Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo condiciones de seguridad, publicada en el DOF el 24 de noviembre de 2008.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012**, Del expediente clínico, publicada en el DOF el 15 de octubre de 2012.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010**, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios, publicada en el DOF el 16 de agosto de 2010.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-005-STPS-1998**, Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas, publicada en el DOF el 02 de febrero de 1999.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA3-2011**, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos, publicada en el DOF el 27 de marzo de 2012.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-008-SCFI-2002** Sistema general de unidades de medida, publicada en el DOF 27 de noviembre de 2002.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA2-2010**, Para la prevención y control de la infección por Virus de la Inmunodeficiencia Humana, publicada en el DOF el 10 de noviembre de 2010.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-011-STPS-2001**, Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se genere ruido, publicada en el DOF el 17 de abril de 2002.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-012-STPS-2012**, Condiciones de seguridad y salud en los centros de trabajo donde se manejen fuentes de radiación ionizante, publicada en el DOF el 31 de octubre de 2012.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012**, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada, publicada en el DOF 08 de enero de 2013.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012**, Para la vigilancia epidemiológica, publicada en el DOF el 19 de febrero de 2013.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2008**, Equipo de protección personal- Selección, uso y manejo en los centros de trabajo, publicada en el DOF el 09 de diciembre de 2008.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-018-STPS-2015**, Sistema armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo, publicada en el DOF el 09 de octubre de 2015.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012**, Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud, publicada en el DOF el 30 de noviembre de 2012.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-039-SSA2-2014**, Para la prevención y control de las infecciones de transmisión sexual, publicada en el DOF el 01 de junio de 2017.



GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



PROGRAMA IMSS BIENESTAR EN BCS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS
IMSS-BIENESTAR

- **Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005**, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales, publicada en el DOF 20 de noviembre de 2009.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-064-SSA1-1993**, Que establece las especificaciones sanitarias de los equipos de reactivos utilizados para diagnóstico, publicada en el DOF el 24 de febrero de 1995.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-077-SSA1-1994**, Que establece las especificaciones sanitarias de los materiales de control (en general) para laboratorios de patología clínica, publicada en el DOF el 01 de julio de 1996.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-078-SSA1-1994**, Que establece las especificaciones sanitarias de los estándares de calibración utilizados en las mediciones realizadas en los laboratorios de patología clínica, publicada el 01 de julio de 1996.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002**, Protección ambiental-Salud ambiental-Residuos peligrosos biológico-infecciosos-Clasificación y especificaciones de manejo, publicada en el DOF el 17 de febrero de 2003.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-240-SSA1-2012**, Instalación y operación de la tecnología de vigilancia, publicada en el DOF el 30 octubre de 2012.
- **Norma Mexicana NMX-EC-15189-IMNC-2015**, Laboratorios Clínicos Requisitos de la Calidad y Competencia, publicada en el DOF el 26 de mayo de 2015.
- **Norma Mexicana NMX-EC-17043-IMNC-2010**, Evaluación de la conformidad-Requisitos generales para los ensayos de aptitud.
- **Norma Mexicana NMX-Z-055-IMNC-2009**, Vocabulario Internacional de metrología-conceptos fundamentales y generales asociados (VIM), publicada el 24 de diciembre de 2010.

Área Técnica

Dr. Carlos Enrique Murrieta Ramírez
Supervisor Médico IMSS-BIENESTAR



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



PROGRAMA IMSS BIENESTAR EN BCS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
IMSS-BIENESTAR

TABLA DE ANEXOS

Anexo	Descripción
T1 (uno)	Requerimiento del SMI de ELC
T1.1 (uno.uno)	Catálogo del SMI de ELC
T2	Directorio del SMI de ELC
T3	Equipamiento del SMI de ELC
T3.1	Especificaciones Técnicas del equipamiento
T4	Cédula de Recepción de equipos
T4.1	Cédula de Puesta a punto
T5	Programa de Mantenimiento Preventivo
T5.1	Reporte de falla de los equipos
T6	Cédula de Control de Bienes de Consumo
T6.1	Devolución y reposición
T7	Programa de Capacitación
T7.1	Formato asistencia a capacitación
T7.2	Formato de acreditación de la capacitación
T8	Resumen de equipos ofertados
T8.1	Resumen de bienes de consumo ofertados
T9	Reporte mensual de estudios efectivos realizados
T9.1	Notificación de pena convencional
T9.2	Notificación de deductiva
T10 (diez)	Mejora Tecnológica
T11 (once)	Requerimiento y formato de envío de muestras
T12 (doce)	Laboratorios Alternos
T13 (trece)	Laboratorios de Referencia
T14 (catorce)	Entrega de instalaciones al término de la prestación del servicio
T1.1 (A.TI uno)	Carta Bajo Protesta de decir verdad en formato libre, en hoja membretada del licitante y debidamente firmada por el representante legal del licitante, en la cual manifiesta que cuenta con la capacidad de desarrollar e implementar un sistema de información para proporcionar el servicio
T1.2	Especificaciones mínimas de los equipos de cómputo
T1.3	Acuerdo de confidencialidad
T1.4	Designación de Contacto Responsable
T1.5	Designación de Sistema y Empresa Soporte



GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



PROGRAMA IMSS BIENESTAR EN BCS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
IMSS-BIENESTAR

Anexo TI (uno) "Requerimiento del SMI de ELC" a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación hasta el 31 de Diciembre 2023.

Nota. Las cantidades que se describen en este anexo, se deberán considerar únicamente como dato estadístico, ya que la contratación del servicio se efectuará en base al presupuesto mínimo y máximo autorizado para el servicio.

Partida	Sub partidas	Hospital IMSS BIENESTAR	Requerimiento	
			Hasta 31 de Diciembre 2023	
			Cantidad Mínima Estimada de pruebas	Cantidad Máxima Estimada de pruebas
1	88	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	127,186	317,692
2	42	HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	30,264	75,563
3	43	HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	14,245	35,500
4	41	HOSPITAL GENERAL LORETO	6,020	14,988
5	43	HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	21,290	53,133
6	38	JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	6,061	15,088
7	27	JS1 CENTRO DE SALUD COMONDU	9,939	24,759
8	26	JS3 CENTRO DE SALUD URBANO LA PAZ	19,023	47,482
9	29	JS4 CENTRO DE SALUD CABO SAN LUCAS	8,855	22,055
10	19	JS4 CENTRO DE SALUD SAN JOSE DEL CABO	7,487	18,641
	396		250,370	624,901



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



PROGRAMA IMSS BIENESTAR EN BCS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
IMSS-BIENESTAR

Unidad Médica	Descripción	Unidad de medida	MINIMO 7 MESES	MAXIMO 7 MESES
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	DROGAS DE ABUSO	ESTUDIO	65	161
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	HEPATITIS B	ESTUDIO	28	70
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	HEPATITIS C	ESTUDIO	261	651
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	HIV CASSETTE	ESTUDIO	728	1820
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	PRUEBAS DE EMBARAZO EN SANGRE (CASSETE O TIRA HCG FRACCION BETA)	ESTUDIO	187	462
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	ROSA DE BENGALA//CON CONTROL	ESTUDIO	5	7
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	SANGRE OCULTA EN HECES (PRUEBA MANUAL)	ESTUDIO	91	224
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	ÁCIDO ÚRICO	ESTUDIO	2403	6006
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	ALBÚMINA	ESTUDIO	1391	3472
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	AMILASA	ESTUDIO	336	840
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	BILIRRUBINAS DIRECTAS	ESTUDIO	3136	7840
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	BILIRRUBINAS TOTAL	ESTUDIO	3145	7861
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	CREATIN FOSFOQUINASA (CPK) TOTAL	ESTUDIO	889	2219
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	CPK FRACCIÓN MB (ACTIVIDAD ENZIMÁTICA)	ESTUDIO	866	2163
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	CALCIO	ESTUDIO	5567	13916
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	Deshidrogenasa Láctica (DHL)	ESTUDIO	61	147
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	COLESTEROL	ESTUDIO	2807	7014
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	CREATININA	ESTUDIO	6508	16268
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	FOSFATASA ALCALINA	ESTUDIO	2903	7252
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	FÓSFORO	ESTUDIO	5539	13846
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	GAMMA GLUTAMILTRANSFERASA (GGT)	ESTUDIO	2877	7189
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	GLUCOSA	ESTUDIO	6704	16758
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	HDL COLESTEROL	ESTUDIO	1454	3633

Página 34 de 102

Modelo no. 319, Col. Estrella, La Paz, BCS CP23026



GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



PROGRAMA IMSS BIENESTAR EN BCS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
IMSS-BIENESTAR

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	Hierro	ESTUDIO	54	133
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	DESHIDROGENASA LÁCTICA (DH-L)	ESTUDIO	3313	8281
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	LIPASA	ESTUDIO	315	784
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	MAGNESIO	ESTUDIO	5427	13566
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	PROTEÍNAS TOTALES	ESTUDIO	1227	3066
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	ASPARTATO AMINOTRANSFERASA (AST/TGO)	ESTUDIO	3197	7987
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	ALANINA AMINOTRANSFERASA (ALT/TGP)	ESTUDIO	2907	7266
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	TRIGLICÉRIDOS	ESTUDIO	2793	6979
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	UREA	ESTUDIO	6375	15932
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	FERRITINA	ESTUDIO	194	483
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	COLORO	ESTUDIO	6197	15491
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	CITOMETRÍA HEMÁTICA	ESTUDIO	7593	18977
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	TIEMPO DE PROTOMBINA (TP)	ESTUDIO	2940	7350
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA (TPTa)	ESTUDIO	2905	7259
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	FACTOR DE VON WILLEBRAND	ESTUDIO	5	7
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	FACTOR VIII	ESTUDIO	5	7
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	FIRBINÓGENO (MÉTODO DE CLAUS) (ACTIVIDAD)	ESTUDIO	355	882
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	TIEMPO DE TROMBINA	ESTUDIO	208	518
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	DIMERO D (CUANTITATIVO)	ESTUDIO	390	973
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	EXAMEN GENERAL DE ORINA	ESTUDIO	2224	5558
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	Gases en Sangre (y Analitos)	ESTUDIO	5439	13594
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	Bioquímicas Gram -	ESTUDIO	397	987
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	Sensibilidad Gram -	ESTUDIO	397	987
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	Bioquímicas Gram +	ESTUDIO	152	378
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	Sensibilidad Gram +	ESTUDIO	152	378
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	Identificación de Hongos y Levaduras	ESTUDIO	21	49

Página 55 de 182





GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



PROGRAMA IMSS BIENESTAR EN BCS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
IMSS-BIENESTAR

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	Sensibilidad a Levaduras	ESTUDIO	21	49
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	HEMOCULTIVO	ESTUDIO	642	1603
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	AC. ANTI-ESTREPTOLISINA O	ESTUDIO	26	63
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	FACTOR REUMATOIDE	ESTUDIO	93	231
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	FRACCIÓN 3 DEL COMPLEMENTO (C3)	ESTUDIO	91	224
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	FRACCIÓN 4 DEL COMPLEMENTO (C4)	ESTUDIO	77	189
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	PROTEINA C REACTIVA (ULTRASENSIBLE)	ESTUDIO	348	868
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	INMUNOGLOBULINA M (IGM)	ESTUDIO	7	14
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	INMUNOGLOBULINA A (IGA)	ESTUDIO	9	21
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	INMUNOGLOBULINA G (IGG)	ESTUDIO	21	49
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	INMUNOGLOBULINA E (IGE)	ESTUDIO	7	14
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	REACCIONES FEBRILES	ESTUDIO	5	7
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	VDRL	ESTUDIO	735	1834
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	ALFA 1 FETOPROTEINA (AFP)	ESTUDIO	135	336
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	CA 125	ESTUDIO	133	329
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	CA15.3	ESTUDIO	103	252
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	CA 19.9	ESTUDIO	112	280
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	ANTIGENO CARCINOEMBRIÓNARIO (CEA)	ESTUDIO	138	343
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	ESTRADIOL (E2)	ESTUDIO	103	252
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	H. FOLICULO ESTIMULANTE (FHS) (FOLITROPINA)	ESTUDIO	124	308
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	H. ESTIMULANTE DE LA TIROIDES (TSH) (TIOTROPINA)	ESTUDIO	908	2268
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	H. LUTEINIZANTE (LH) (LUTROPINA)	ESTUDIO	119	294
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	PROGESTERONA	ESTUDIO	89	217
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	PROLACTINA	ESTUDIO	103	252
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	ANTIGENO PROSTÁTICO ESPECÍFICO (PSA) TOTAL	ESTUDIO	243	602
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA				

El presente documento es propiedad de la Secretaría de Salud del Estado de Baja California Sur y no debe ser distribuido fuera de la Unidad Ejecutora de Salud Pública correspondiente. Toda reproducción o uso no autorizado sin el consentimiento escrito de la Secretaría de Salud del Estado de Baja California Sur será sancionada.



GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



PROGRAMA IMSS BIENESTAR EN BCS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
IMSS-BIENESTAR

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	FRACC. BETA LIBRE HCG (H. GONADOTROPINA Coriónica)	ESTUDIO	89	217
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	TIROXINA (T4) LIBRE	ESTUDIO	779	1946
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	TIROXINA (T4) TOTAL	ESTUDIO	551	1372
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	Triyodotironina (T3) libre	ESTUDIO	723	1806
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	TRIVODOTIRONINA (T3) TOTAL	ESTUDIO	502	1253
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	ANTÍCENO PROSTÁTICO ESPECÍFICO (PSA) LIBRE	ESTUDIO	91	224
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	TROPONINA I	ESTUDIO	401	1001
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	PEPTIDO NATRIURETICO B (BNP)	ESTUDIO	369	917
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	PROCALCITONINA	ESTUDIO	971	2422
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	Insulina	ESTUDIO	19	42
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	AC. ANTI-CITOMEGALOVIRUS (IGG)	ESTUDIO	9	21
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	AC. ANTI-CITOMEGALOVIRUS (IGM)	ESTUDIO	9	21
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	AC. ANTI-RUBEOLA (IGG)	ESTUDIO	9	21
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	AC. ANTI-RUBEOLA (IGM)	ESTUDIO	9	21
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	AC. ANTI-TOXOPLASMA GONDII (IGG)	ESTUDIO	9	21
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	AC. ANTI-TOXOPLASMA GONDII (IGM)	ESTUDIO	9	21
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	Ac. anti-Epstein Barr VCA (Cápside) (IgM)	ESTUDIO	5	7
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	HEMOGLOBINA GLUCOSILADA	ESTUDIO	448	1120
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	CORTISOL	ESTUDIO	12	28
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	SUERTO ANTI A	ESTUDIO	56	140
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	SUERO ANTI B	ESTUDIO	56	140
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	SUETO ANTI D ALBUMINOSO	ESTUDIO	63	158
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	SUERO ANTI A1	ESTUDIO	35	88
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	SUERO ANTI H	ESTUDIO	35	88

El presente documento es de uso exclusivo de la persona física o jurídica de quien se emite, en cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y no debe ser difundido o reproducido sin el consentimiento expreso de la Secretaría de Salud.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



PROGRAMA IMSS BIENESTAR EN BCS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
IMSS-BIENESTAR

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	SUERTO ANTI AB	ESTUDIO	56	140
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	SUERO DE COOMBS	ESTUDIO	42	105
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	SUERO ANTI RH	ESTUDIO	49	123
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	ALBUMINA AL 22%	ESTUDIO	42	105
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	CONTROL RH	ESTUDIO	42	105
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	TARJETA DE GRUPO ABO Y RH	ESTUDIO	3192	7980
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	TARJETA PARA PRUEBAS DE COMPATIBILIDAD SANGUÍNEA	ESTUDIO	7301	18253
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	KIT BUSQUEDA Y RASTREO DE ANTICUERPOS IRREGULARES	ESTUDIO	70	175
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	CELULAS SENSIBILIZADAS CONTROL DE COOMBS	ESTUDIO	7	18
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	KIT DE CELULAS PARA GRUPO INVERSO AIB	ESTUDIO	7	18
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	PSA LIBRE	ESTUDIO	203	508
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	COLESTEROL LDL CUANTIFICADO	ESTUDIO	3248	8120
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	ACIDO VALPROICO	ESTUDIO	7	18
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES	ESTUDIO	7	18
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	ANTICUERPOS ANTI DOBLE CADENA DE DNA	ESTUDIO	7	18
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	ANTICUERPOS ANTI SMITH	ESTUDIO	7	18
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	ANTICUERPOS ANTI SSA-RO	ESTUDIO	7	18
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	ANTICUERPOS ANTI SSA-LA	ESTUDIO	7	18
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	PROTEINAS URINARIAS	ESTUDIO	70	175
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	PROTEINAS EN LCR	ESTUDIO	10	25
HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	DROGAS DE ABUSO	ESTUDIO	33	77
HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	HEPATITIS B	ESTUDIO	175	434
HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	HEPATITIS C	ESTUDIO	168	420
HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	HIV CASSETTE	ESTUDIO	679	1694
HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	ROSA DE BENGALA//CON CONTROL	ESTUDIO	5	7
HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	ROTAVIRUS PRUEBA RAPIDA	ESTUDIO	5	7

Página 58 de 182



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



PROGRAMA IMSS BIENESTAR EN BCS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS
IMSS-BIENESTAR

HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	SANGRE OCULTA EN HECES (PRUEBA MANUAL)	ESTUDIO	84	210
HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	PRUEBAS DE EMBARAZO EN SANGRE (CASSETE O TIRA HCG FRACCION BETA)	ESTUDIO	175	436
HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	ÁCIDO ÚRICO	ESTUDIO	364	910
HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	ALBÚMINA	ESTUDIO	973	2429
HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	AMILASA	ESTUDIO	149	371
HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	BILIRRUBINAS DIRECTAS	ESTUDIO	1017	2541
HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	BILIRRUBINAS TOTAL	ESTUDIO	1017	2541
HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	CREATIN FOSFOQUINASA (CPK) TOTAL	ESTUDIO	131	322
HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	CPK FRACCIÓN MB (ACTIVIDAD ENZIMÁTICA)	ESTUDIO	124	308
HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	CALCIO	ESTUDIO	887	2212
HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	COLESTEROL	ESTUDIO	728	1820
HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	CREATININA	ESTUDIO	2147	5362
HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	FOSFATASA ALCALINA	ESTUDIO	936	2338
HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	FÓSFORO	ESTUDIO	847	2114
HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	GLUCOSA	ESTUDIO	2347	5866
HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	HDL COLESTEROL	ESTUDIO	196	490
HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	DESHIDROGENASA LÁCTICA (DHL)	ESTUDIO	287	714
HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	LIPASA	ESTUDIO	159	392
HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	MAGNESIO	ESTUDIO	845	2107
HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	PROTEÍNAS TOTALES	ESTUDIO	961	2401
HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	ASPARTATO AMINOTRANSFERASA (AST/TGO)	ESTUDIO	1034	2583
HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	ALANINA AMINOTRANSFERASA (ALT/TGP)	ESTUDIO	971	2422
HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	TRIGLICÉRIDOS	ESTUDIO	362	903
HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	UREA	ESTUDIO	2212	5530
HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	CLORO	ESTUDIO	975	2436
HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	CITOMETRÍA HEMÁTICA	ESTUDIO	3113	7777
HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	TIEMPO DE PROTOMBINA (TP)	ESTUDIO	1029	2569
HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA (TPTa)	ESTUDIO	1029	2569

Página 59 de 182



GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



PROGRAMA IMSS BIENESTAR EN BCS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS
IMSS-BIENESTAR

HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	DÍMERO D (CUANTITATIVO)	ESTUDIO	37	91
HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	EXAMEN GENERAL DE ORINA	ESTUDIO	1075	2688
HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	Gases en Sangre (y Analitos)	ESTUDIO	208	518
HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	AC. ANTI-ESTREPTOLISINA O	ESTUDIO	5	7
HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	FACTOR REUMATOIDE	ESTUDIO	12	28
HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	PROTEINA C REACTIVA (ULTRASENSIBLE)	ESTUDIO	245	609
HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	REACCIONES FEBRILES	ESTUDIO	5	7
HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	VDRL	ESTUDIO	567	1414
HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	TROPONINA I	ESTUDIO	119	294
HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	PEPTIDO NATRIURETICO B (BNP)	ESTUDIO	7	14
HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	PROCALCITONINA	ESTUDIO	30	70
HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	HEMOGLOBINA GLUCOSILADA	ESTUDIO	105	259
HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	SUERO ANTI A	ESTUDIO	14	35
HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	SUERO ANTI B	ESTUDIO	14	35
HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	SUERO ANTI D	ESTUDIO	21	53
HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	ALBUMINOSO	ESTUDIO	21	53
HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	SUERO ANTI A1	ESTUDIO	7	18
HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	SUERO ANTI H	ESTUDIO	14	35
HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	SUERO ANTI AB	ESTUDIO	21	53
HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	SUERO DE COOMBS	ESTUDIO	7	18
HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	ALBUMINA AL 22%	ESTUDIO	7	18
HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	CONTROL RH	ESTUDIO	21	53
HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	TARJETA DE GRUPO ABO Y RH	ESTUDIO	175	438
HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	TARJETA PARA PRUEBAS DE COMPATIBILIDAD SANGUÍNEA	ESTUDIO	1344	3360
HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	CELULAS SENSIBILIZADAS	ESTUDIO	7	18
HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	CONTROL DE COOMBS	ESTUDIO	7	18
HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	KIT DE CELULAS APRA PGRUPO INVERSO A1B	ESTUDIO	7	18
HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	PROTEINAS URINARIAS	ESTUDIO	25	100
HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	DROGAS DE ABUSO	ESTUDIO	5	7
HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	HEPATITIS B	ESTUDIO	19	42
HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	HEPATITIS C	ESTUDIO	19	42
HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	HIV CASSETTE	ESTUDIO	166	413

Página 60 de 182

México, D.F., 15 de Febrero, La Paz, BCS CP23020



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
 Una vez que se haya firmado el presente documento, se deberá dar fe de la autenticidad de los datos que se han consignado en el presente documento.
 En México, a los 15 días del mes de febrero del año 2023, se firmó en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, por el Departamento
 de Abastecimiento y Equipamiento.
 SEIA230304170044
 La presente es una copia de un original que se encuentra en el expediente de la contratación, el cual se encuentra en el expediente de la
 contratación y no debe ser utilizado para fines ajenos a los que fue otorgado. En caso de ser necesario, se deberá solicitar al Departamento de
 Abastecimiento y Equipamiento.



GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



PROGRAMA IMSS BIENESTAR EN BCS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
IMSS-BIENESTAR

HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	PRUEBAS DE EMBARAZO EN SANGRE (CASSETTE O TIRA HCG FRACCION BETA)	ESTUDIO	37	91
HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	ROSA DE BENGALA//CON CONTROL	ESTUDIO	5	7
HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	SANGRE OCULTA EN HECES (PRUEBA MANUAL)	ESTUDIO	19	42
HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	ÁCIDO ÚRICO	ESTUDIO	530	1323
HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	ALBÚMINA	ESTUDIO	82	203
HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	AMILASA	ESTUDIO	35	84
HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	BILIRRUBINAS DIRECTAS	ESTUDIO	364	910
HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	BILIRRUBINAS TOTAL	ESTUDIO	371	924
HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	CREATIN FOSFOQUINASA (CPK) TOTAL	ESTUDIO	51	126
HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	CPK FRACCIÓN MB (ACTIVIDAD ENZIMÁTICA)	ESTUDIO	51	126
HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	CALCIO	ESTUDIO	413	1029
HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	COLESTEROL	ESTUDIO	555	1386
HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	CREATININA	ESTUDIO	1043	2604
HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	FOSFATASA ALCALINA	ESTUDIO	327	812
HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	FÓSFORO	ESTUDIO	387	966
HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	GAMMA GLUTAMILTRANSFERASA (GGT)	ESTUDIO	217	539
HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	GLUCOSA	ESTUDIO	1055	2632
HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	HDL COLESTEROL	ESTUDIO	63	154
HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	DESHIDROGENASA LÁCTICA (DHL)	ESTUDIO	287	714
HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	LIPASA	ESTUDIO	33	77
HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	MAGNESIO	ESTUDIO	387	966
HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	PROTEÍNAS TOTALES	ESTUDIO	61	147
HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	ASPARTATO AMINOTRANSFERASA (AST/TGO)	ESTUDIO	373	931
HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	ALANINA AMINOTRANSFERASA (ALT/TGP)	ESTUDIO	345	861
HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	TRIGLICÉRIDOS	ESTUDIO	551	1374
HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	UREA	ESTUDIO	1008	2520
HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	CLORO	ESTUDIO	385	959



DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 La presente información es de carácter informativo y no constituye un contrato ni una oferta de servicios. El presente documento es propiedad del IMSS y no debe ser distribuido ni reproducido sin el consentimiento expreso de la JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS. En caso de ser necesario, se debe solicitar el consentimiento por escrito a la JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.



GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



PROGRAMA IMSS BIENESTAR EN BCS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
IMSS-BIENESTAR

HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	CITOMETRÍA HEMÁTICA	ESTUDIO	1596	3990
HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	TIEMPO DE PROTOMBINA (TP)	ESTUDIO	544	1358
HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA (TPTa)	ESTUDIO	553	1379
HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	DIMERO D (CUANTITATIVO)	ESTUDIO	5	7
HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	EXAMEN GENERAL DE ORINA	ESTUDIO	488	1218
HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	Gases en Sangre (y Analitos)	ESTUDIO	107	266
HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	AC. ANTI-ESTREPTOLISINA O	ESTUDIO	5	7
HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	FACTOR REUMATOIDE	ESTUDIO	12	28
HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	PROTEÍNA C REACTIVA (ULTRASENSIBLE)	ESTUDIO	177	441
HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	REACCIONES FEBRILES	ESTUDIO	5	7
HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	VDRL	ESTUDIO	149	371
HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	TROPONINA I	ESTUDIO	7	14
HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	PEPTIDO NATRIURETICO B (BNP)	ESTUDIO	5	7
HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	PROCALCITONINA	ESTUDIO	37	84
HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	HEMOGLOBINA GLUCOSILADA	ESTUDIO	75	182
HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	SUERO ANTI A	ESTUDIO	21	53
HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	SUERO ANTI B	ESTUDIO	21	53
HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	SUERO ANTI D ALBUMINOSO	ESTUDIO	21	53
HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	SUERO ANTI A1	ESTUDIO	7	18
HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	SUERO ANTI H	ESTUDIO	7	18
HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	SUERO ANTI AB	ESTUDIO	21	53
HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	SUERO DE COOMBS	ESTUDIO	7	18
HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	ALBUMINA AL 22%	ESTUDIO	7	18
HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	CONTROL RH	ESTUDIO	21	53
HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	TARJETA DE GRUPO ABO Y RH	ESTUDIO	98	245
HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	TARJETA PARA PRUEBAS DE COMPATIBILIDAD SANGUÍNEA	ESTUDIO	980	2450
HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	PROTEINAS URINARIAS	ESTUDIO	25	100
HOSPITAL GENERAL LORETO	HEPATITIS B	ESTUDIO	9	21
HOSPITAL GENERAL LORETO	HEPATITIS C	ESTUDIO	9	21
HOSPITAL GENERAL LORETO	HIV CASSETTE	ESTUDIO	51	126

Página 62 de 182

El presente documento es propiedad de la Secretaría de Salud y no debe ser distribuido fuera de la institución. Toda reproducción o uso no autorizado sin el consentimiento escrito de la Secretaría de Salud será sancionada.



GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



PROGRAMA IMSS BIENESTAR EN BCS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
IMSS-BIENESTAR

HOSPITAL GENERAL LORETO	PRUEBAS DE EMBARAZO EN SANGRE (CASSETTE O TIRA HCG FRACCIÓN BETA)	ESTUDIO	23	56
HOSPITAL GENERAL LORETO	ROSA DE BENGALA//CON CONTROL	ESTUDIO	49	119
HOSPITAL GENERAL LORETO	SANGRE OCULTA EN HECES (PRUEBA MANUAL)	ESTUDIO	51	126
HOSPITAL GENERAL LORETO	ÁCIDO ÚRICO	ESTUDIO	387	966
HOSPITAL GENERAL LORETO	ALBÚMINA	ESTUDIO	82	203
HOSPITAL GENERAL LORETO	AMILASA	ESTUDIO	9	21
HOSPITAL GENERAL LORETO	BILIRRUBINAS DIRECTAS	ESTUDIO	84	210
HOSPITAL GENERAL LORETO	BILIRRUBINAS TOTAL	ESTUDIO	89	217
HOSPITAL GENERAL LORETO	CREATIN FOSFOQUINASA (CPK) TOTAL	ESTUDIO	9	21
HOSPITAL GENERAL LORETO	CPK FRACCIÓN MB (ACTIVIDAD ENZIMÁTICA)	ESTUDIO	5	7
HOSPITAL GENERAL LORETO	CALCIO	ESTUDIO	49	119
HOSPITAL GENERAL LORETO	COLESTEROL	ESTUDIO	427	1064
HOSPITAL GENERAL LORETO	CREATININA	ESTUDIO	558	1393
HOSPITAL GENERAL LORETO	FOSFATASA ALCALINA	ESTUDIO	79	196
HOSPITAL GENERAL LORETO	FÓSFORO	ESTUDIO	33	77
HOSPITAL GENERAL LORETO	GAMMA GLUTAMILTRANSFERASA (GGT)	ESTUDIO	65	161
HOSPITAL GENERAL LORETO	GLUCOSA	ESTUDIO	581	1449
HOSPITAL GENERAL LORETO	HDL COLESTEROL	ESTUDIO	63	154
HOSPITAL GENERAL LORETO	DESHIDROGENASA LÁCTICA (DHL)	ESTUDIO	28	70
HOSPITAL GENERAL LORETO	LIPASA	ESTUDIO	9	21
HOSPITAL GENERAL LORETO	MAGNESIO	ESTUDIO	35	84
HOSPITAL GENERAL LORETO	PROTEÍNAS TOTALES	ESTUDIO	82	203
HOSPITAL GENERAL LORETO	ASPARTATO AMINOTRANSFERASA (AST/TGO)	ESTUDIO	91	224
HOSPITAL GENERAL LORETO	ALANINA AMINOTRANSFERASA (ALT/TGP)	ESTUDIO	84	210
HOSPITAL GENERAL LORETO	TRIGLICÉRIDOS	ESTUDIO	404	1008
HOSPITAL GENERAL LORETO	UREA	ESTUDIO	532	1330
HOSPITAL GENERAL LORETO	CLORO	ESTUDIO	79	196



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023**



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**PROGRAMA IMSS BIENESTAR EN BCS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
IMSS-BIENESTAR**

HOSPITAL GENERAL LORETO	CITOMETRÍA HEMÁTICA	ESTUDIO	728	1820
HOSPITAL GENERAL LORETO	TIEMPO DE PROTOMBINA (TP)	ESTUDIO	177	441
HOSPITAL GENERAL LORETO	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA (TPTa)	ESTUDIO	177	441
HOSPITAL GENERAL LORETO	DÍMERO D (CUANTITATIVO)	ESTUDIO	5	7
HOSPITAL GENERAL LORETO	EXAMEN GENERAL DE ORINA	ESTUDIO	404	1008
HOSPITAL GENERAL LORETO	Gases en Sangre (y Analitos)	ESTUDIO	5	7
HOSPITAL GENERAL LORETO	AC. ANTI-ESTREPTOLISINA O	ESTUDIO	5	7
HOSPITAL GENERAL LORETO	FACTOR REUMATOIDE	ESTUDIO	12	28
HOSPITAL GENERAL LORETO	PROTEINA C REACTIVA (ULTRASENSIBLE)	ESTUDIO	28	70
HOSPITAL GENERAL LORETO	REACCIONES FEBRILES	ESTUDIO	5	7
HOSPITAL GENERAL LORETO	VDRL	ESTUDIO	40	98
HOSPITAL GENERAL LORETO	TROPONINA I	ESTUDIO	12	28
HOSPITAL GENERAL LORETO	HEMOGLOBINA GLUCOSILADA	ESTUDIO	68	168
HOSPITAL GENERAL LORETO	SUERO ANTI A	ESTUDIO	14	35
HOSPITAL GENERAL LORETO	SUERO ANTI B	ESTUDIO	14	35
HOSPITAL GENERAL LORETO	SUERO ANTI D ALBUMINOSO	ESTUDIO	14	35
HOSPITAL GENERAL LORETO	SUERO ANTI A1	ESTUDIO	7	18
HOSPITAL GENERAL LORETO	SUERO ANTI H	ESTUDIO	7	18
HOSPITAL GENERAL LORETO	SUERO ANTI AB	ESTUDIO	14	35
HOSPITAL GENERAL LORETO	SUERO DE COOMBS	ESTUDIO	7	18
HOSPITAL GENERAL LORETO	ALBUMINA AL 22%	ESTUDIO	7	18
HOSPITAL GENERAL LORETO	CONTROL RH	ESTUDIO	14	35
HOSPITAL GENERAL LORETO	TARJETA DE GRUPO ABO Y RH	ESTUDIO	70	175
HOSPITAL GENERAL LORETO	TARJETA PARA PRUEBAS DE COMPATIBILIDAD SANGUÍNEA	ESTUDIO	105	263
HOSPITAL GENERAL LORETO	PROTEINAS URINARIAS	ESTUDIO	25	100
HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	DROGAS DE ABUSO	ESTUDIO	12	28
HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	HEPATITIS B	ESTUDIO	26	63
HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	HEPATITIS C	ESTUDIO	35	84
HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	HIV CASSETTE	ESTUDIO	292	728
HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	PRUEBAS DE EMBARAZO EN SANGRE	ESTUDIO	91	224

Página 64 de 182

El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de datos de este sistema de información. El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de datos de este sistema de información.



GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



PROGRAMA IMSS BIENESTAR EN BCS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
IMSS-BIENESTAR

	(CASSETE O TIRA HCC FRACCIÓN BETA)			
HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	ROTAVIRUS PRUEBA RAPIDA	ESTUDIO	5	7
HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	SANGRE OCULTA EN HECES (PRUEBA MANUAL)	ESTUDIO	26	63
HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	ÁCIDO ÚRICO	ESTUDIO	443	1106
HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	ALBÚMINA	ESTUDIO	530	1323
HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	AMILASA	ESTUDIO	110	273
HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	BILIRRUBINAS DIRECTAS	ESTUDIO	639	1596
HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	BILIRRUBINAS TOTAL	ESTUDIO	639	1596
HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	CREATIN FOSFOQUINASA (CPK) TOTAL	ESTUDIO	117	287
HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	CPK FRACCIÓN MB (ACTIVIDAD ENZIMÁTICA)	ESTUDIO	138	343
HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	CALCIO	ESTUDIO	369	917
HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	COLESTEROL	ESTUDIO	586	1463
HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	CREATININA	ESTUDIO	1591	3976
HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	FOSFATASA ALCALINA	ESTUDIO	588	1470
HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	FÓSFORO	ESTUDIO	345	861
HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	GAMMA GLUTAMILTRANSFERASA (GGT)	ESTUDIO	569	1421
HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	GLUCOSA	ESTUDIO	1617	4039
HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	HDL COLESTEROL	ESTUDIO	166	413
HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	DESHIDROGENASA LÁCTICA (DHL)	ESTUDIO	667	1666
HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	LIPASA	ESTUDIO	105	259
HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	MAGNESIO	ESTUDIO	355	882
HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	PROTEÍNAS TOTALES	ESTUDIO	593	1477
HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	ASPARTATO AMINOTRANSFERASA (AST/TGO)	ESTUDIO	693	1729
HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	ALANINA AMINOTRANSFERASA (ALT/TGP)	ESTUDIO	611	1526
HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	TRIGLICÉRIDOS	ESTUDIO	481	1197
HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	UREA	ESTUDIO	1575	3934
HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	CLORO	ESTUDIO	621	1547
HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	CITOMETRÍA HEMÁTICA	ESTUDIO	2219	5544
HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	TIEMPO DE PROTOMBINA (TP)	ESTUDIO	868	2170

SEIA230304170044
 La presente información es de carácter informativo y no constituye un contrato ni una oferta de servicios. El presente documento es propiedad de IMSS y no debe ser reproducido, distribuido o utilizado sin el consentimiento escrito de IMSS.



GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



PROGRAMA IMSS BIENESTAR EN BCS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
IMSS-BIENESTAR

HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA (TPTa)	ESTUDIO	868	2170
HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	DÍMERO D (CUANTITATIVO)	ESTUDIO	5	7
HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	EXAMEN GENERAL DE ORINA	ESTUDIO	667	1666
HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	Gases en Sangre (y Analitos)	ESTUDIO	149	371
HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	AC. ANTI-ESTREPTOLISINA O	ESTUDIO	5	7
HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	FACTOR REUMATOIDE	ESTUDIO	9	21
HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	PROTEÍNA C REACTIVA (ULTRASENSIBLE)	ESTUDIO	145	357
HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	VDRL	ESTUDIO	236	588
HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	TROPONINA I	ESTUDIO	54	133
HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	PEPTIDO NATRIURETICO B (BNP)	ESTUDIO	5	7
HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	PROCALCITONINA	ESTUDIO	16	35
HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	HEMOGLOBINA GLUCOSILADA	ESTUDIO	47	112
HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	SUERO ANTI A	ESTUDIO	21	53
HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	SUERO ANTI B	ESTUDIO	21	53
HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	SUERO ANTI D	ESTUDIO	21	53
HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	ALBUMINOSO	ESTUDIO	21	53
HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	SUERO ANTI A1	ESTUDIO	7	18
HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	SUERO ANTI H	ESTUDIO	7	18
HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	SUERO ANTI AB	ESTUDIO	21	53
HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	SUERO DE COOMBS	ESTUDIO	7	18
HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	ALBUMINA AL 22%	ESTUDIO	7	18
HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	CONTROL RH	ESTUDIO	14	35
HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	TARJETA DE GRUPO ABO Y RH	ESTUDIO	133	333
HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	TARJETA PARA PRUEBAS DE COMPATIBILIDAD SANGUÍNEA	ESTUDIO	1078	2695
HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	PROTEINAS URINARIAS	ESTUDIO	25	100
JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	HEPATITIS B	ESTUDIO	5	7
JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	HEPATITIS C	ESTUDIO	5	7
JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	HIV CASSETTE	ESTUDIO	26	63
JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	PRUEBAS DE EMBARAZO EN SANGRE (CASSETTE O TIRA HCG FRACCION BETA)	ESTUDIO	23	56
JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	SANGRE OCULTA EN HECES (PRUEBA	ESTUDIO	5	7

Página 66 de 182





GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



PROGRAMA IMSS BIENESTAR EN BCS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
IMSS-BIENESTAR

	MANUAL)			
JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	ÁCIDO ÚRICO	ESTUDIO	441	1099
JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	ALBÚMINA	ESTUDIO	28	70
JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	AMILASA	ESTUDIO	23	56
JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	BILIRRUBINAS DIRECTAS	ESTUDIO	75	182
JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	BILIRRUBINAS TOTAL	ESTUDIO	75	182
JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	CREATIN FOSFOQUINASA (CPK) TOTAL	ESTUDIO	9	21
JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	CPK FRACCIÓN MB (ACTIVIDAD ENZIMÁTICA)	ESTUDIO	12	28
JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	CALCIO	ESTUDIO	21	49
JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	COLESTEROL	ESTUDIO	476	1190
JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	CREATININA	ESTUDIO	558	1393
JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	FOSFATASA ALCALINA	ESTUDIO	35	84
JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	FÓSFORO	ESTUDIO	9	21
JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	GAMMA GLUTAMILTRANSFERASA (GGT)	ESTUDIO	5	7
JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	GLUCOSA	ESTUDIO	695	1736
JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	HDL COLESTEROL	ESTUDIO	12	28
JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	DESHIDROGENASA LÁCTICA (DHL)	ESTUDIO	35	84
JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	LIPASA	ESTUDIO	9	21
JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	MAGNESIO	ESTUDIO	12	28
JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	PROTEÍNAS TOTALES	ESTUDIO	33	77
JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	ASPARTATO AMINOTRANSFERASA (AST/TGO)	ESTUDIO	91	224
JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	ALANINA AMINOTRANSFERASA (ALT/TGP)	ESTUDIO	84	210
JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	TRIGLICÉRIDOS	ESTUDIO	471	1176
JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	UREA	ESTUDIO	541	1351
JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	COLORO CITOMETRÍA HEMÁTICA	ESTUDIO	56	140
JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	TIEMPO DE PROTOMBINA (TP)	ESTUDIO	665	1659
JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA (TPTa)	ESTUDIO	168	420
JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	EXAMEN GENERAL DE ORINA	ESTUDIO	168	420
JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA		ESTUDIO	541	1351

SEIA230304170044
 La presente es un documento de carácter informativo y no constituye un contrato. El presente documento es propiedad de IMSS y no debe ser distribuido o publicado sin el consentimiento escrito de IMSS.



GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



PROGRAMA IMSS BIENESTAR EN BCS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS
IMSS-BIENESTAR

JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	Gases en Sangre (y Analitos)	ESTUDIO	5	7
JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	AC. ANTI-ESTREPTOLISINA O	ESTUDIO	5	7
JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	FACTOR REUMATOIDE	ESTUDIO	7	14
JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	PROTEINA C REACTIVA (ULTRASENSIBLE)	ESTUDIO	35	84
JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	VDRL	ESTUDIO	63	154
JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	HEMOGLOBINA GLUCOSILADA	ESTUDIO	12	28
JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	SUERTO ANTI A	ESTUDIO	14	35
JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	SUERTO ANTI B	ESTUDIO	14	35
JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	SUERTO ANTI D	ESTUDIO	14	35
JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	ALBUMINOSO	ESTUDIO	14	35
JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	SUERTO ANTI A1	ESTUDIO	7	18
JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	SUERTO ANTI H	ESTUDIO	7	18
JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	SUERTO ANTI AB	ESTUDIO	14	35
JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	SUERTO DE COOMBS	ESTUDIO	7	18
JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	ALBUMINA AL 22%	ESTUDIO	7	18
JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	CONTROL RH	ESTUDIO	7	18
JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	TARJETA DE GRUPO ABO Y RH	ESTUDIO	77	193
JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	TARJETA PARA PRUEBAS DE COMPATIBILIDAD SANGUÍNEA	ESTUDIO	224	560
JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	PROCALCITONINA	ESTUDIO	35	88
JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	DIMERO D	ESTUDIO	35	88
JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	TROPONINA I	ESTUDIO	35	88
JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	PROTEINAS URINARIAS	ESTUDIO	25	100
JS1 CENTRO DE SALUD COMONDU	DROGAS DE ABUSO	ESTUDIO	5	7
JS1 CENTRO DE SALUD COMONDU	HEPATITIS B	ESTUDIO	5	7
JS1 CENTRO DE SALUD COMONDU	HEPATITIS C	ESTUDIO	5	7
JS1 CENTRO DE SALUD COMONDU	HIV CASSETTE	ESTUDIO	93	231
JS1 CENTRO DE SALUD COMONDU	PRUEBAS DE EMBARAZO EN SANGRE (CASSETTE O TIRA HCG FRACCION BETA)	ESTUDIO	51	126
JS1 CENTRO DE SALUD COMONDU	SANGRE OCULTA EN HECES (PRUEBA MANUAL)	ESTUDIO	12	28
JS1 CENTRO DE SALUD COMONDU	ÁCIDO ÚRICO	ESTUDIO	793	1981
JS1 CENTRO DE SALUD COMONDU	ALBÚMINA	ESTUDIO	140	350
JS1 CENTRO DE SALUD COMONDU	AMILASA	ESTUDIO	5	7

Página 68 de 182



El presente documento es propiedad de la Secretaría de Salud y no debe ser distribuido fuera de ella. Toda reproducción o uso no autorizado sin el consentimiento escrito de la Secretaría de Salud será sancionada. En caso de duda, consultar al área de Asesoría Jurídica de la Secretaría de Salud.



GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



PROGRAMA IMSS BIENESTAR EN BCS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
IMSS-BIENESTAR

J51 CENTRO DE SALUD COMONDU	BILIRRUBINAS DIRECTAS	ESTUDIO	152	378
J51 CENTRO DE SALUD COMONDU	BILIRRUBINAS TOTAL	ESTUDIO	152	378
J51 CENTRO DE SALUD COMONDU	COLESTEROL	ESTUDIO	989	2471
J51 CENTRO DE SALUD COMONDU	CREATININA	ESTUDIO	1097	2737
J51 CENTRO DE SALUD COMONDU	FOSFATASA ALCALINA	ESTUDIO	135	336
J51 CENTRO DE SALUD COMONDU	GLUCOSA	ESTUDIO	1230	3073
J51 CENTRO DE SALUD COMONDU	HDL COLESTEROL	ESTUDIO	364	910
J51 CENTRO DE SALUD COMONDU	PROTEÍNAS TOTALES	ESTUDIO	135	336
J51 CENTRO DE SALUD COMONDU	ASPARTATO AMINOTRANSFERASA (AST/TGO)	ESTUDIO	175	434
J51 CENTRO DE SALUD COMONDU	ALANINA AMINOTRANSFERASA (ALT/TGP)	ESTUDIO	175	434
J51 CENTRO DE SALUD COMONDU	TRIGLICÉRIDOS	ESTUDIO	833	2079
J51 CENTRO DE SALUD COMONDU	UREA	ESTUDIO	1069	2667
J51 CENTRO DE SALUD COMONDU	CITOMETRÍA HEMÁTICA	ESTUDIO	1129	2821
J51 CENTRO DE SALUD COMONDU	TIEMPO DE PROTOMBINA (TP)	ESTUDIO	117	287
J51 CENTRO DE SALUD COMONDU	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA (TPTa)	ESTUDIO	117	287
J51 CENTRO DE SALUD COMONDU	EXAMEN GENERAL DE ORINA	ESTUDIO	285	707
J51 CENTRO DE SALUD COMONDU	AC. ANTI-ESTREPTOLISINA O	ESTUDIO	5	7
J51 CENTRO DE SALUD COMONDU	FACTOR REUMATOIDE	ESTUDIO	51	126
J51 CENTRO DE SALUD COMONDU	VDRL	ESTUDIO	79	196
J51 CENTRO DE SALUD COMONDU	HEMOGLOBINA GLUCOSILADA	ESTUDIO	485	1211
J51 CENTRO DE SALUD COMONDU	SUERO ANTI A	ESTUDIO	14	35
J51 CENTRO DE SALUD COMONDU	SUERO ANTI B	ESTUDIO	14	35
J51 CENTRO DE SALUD COMONDU	SUERO ANTI D ALBUMINOSO	ESTUDIO	14	35
J51 CENTRO DE SALUD COMONDU	SUERO ANTI AB	ESTUDIO	14	35
J53 CENTRO DE SALUD URBANO LA PAZ	HEPATITIS B	ESTUDIO	7	14
J53 CENTRO DE SALUD URBANO LA PAZ	HEPATITIS C	ESTUDIO	7	14
J53 CENTRO DE SALUD URBANO LA PAZ	HIV CASSETTE	ESTUDIO	194	483
J53 CENTRO DE SALUD URBANO LA PAZ	PRUEBAS DE EMBARAZO EN SANGRE (CASSETTE O TIRA HCG FRACCION BETA)	ESTUDIO	56	140
J53 CENTRO DE SALUD URBANO LA PAZ	ROSA DE BENCALA/CONTROL	ESTUDIO	5	7

Página 69 de 182

Este documento es una copia de un documento original que forma parte de un expediente administrativo. No debe ser utilizado como base para la toma de decisiones. El contenido de este documento es responsabilidad del emisor.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



PROGRAMA IMSS BIENESTAR EN BCS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
IMSS-BIENESTAR

JS3 CENTRO DE SALUD URBANO LA PAZ	SANGRE OCULTA EN HECES (PRUEBA MANUAL)	ESTUDIO	79	196
JS3 CENTRO DE SALUD URBANO LA PAZ	ÁCIDO ÚRICO	ESTUDIO	1034	2583
JS3 CENTRO DE SALUD URBANO LA PAZ	ALBÚMINA	ESTUDIO	191	476
JS3 CENTRO DE SALUD URBANO LA PAZ	AMILASA	ESTUDIO	37	91
JS3 CENTRO DE SALUD URBANO LA PAZ	BILIRRUBINAS DIRECTAS	ESTUDIO	243	602
JS3 CENTRO DE SALUD URBANO LA PAZ	BILIRRUBINAS TOTAL	ESTUDIO	243	602
JS3 CENTRO DE SALUD URBANO LA PAZ	COLESTEROL	ESTUDIO	1827	4564
JS3 CENTRO DE SALUD URBANO LA PAZ	CREATININA	ESTUDIO	1736	4340
JS3 CENTRO DE SALUD URBANO LA PAZ	FOSFATASA ALCALINA	ESTUDIO	219	546
JS3 CENTRO DE SALUD URBANO LA PAZ	GLUCOSA	ESTUDIO	1904	4760
JS3 CENTRO DE SALUD URBANO LA PAZ	HDL COLESTEROL	ESTUDIO	1503	3752
JS3 CENTRO DE SALUD URBANO LA PAZ	PROTEÍNAS TOTALES	ESTUDIO	224	560
JS3 CENTRO DE SALUD URBANO LA PAZ	ASPARTATO AMINOTRANSFERASA (AST/TGO)	ESTUDIO	236	588
JS3 CENTRO DE SALUD URBANO LA PAZ	ALANINA AMINOTRANSFERASA (ALT/TGP)	ESTUDIO	233	581
JS3 CENTRO DE SALUD URBANO LA PAZ	TRIGLICÉRIDOS	ESTUDIO	1801	4501
JS3 CENTRO DE SALUD URBANO LA PAZ	UREA	ESTUDIO	1615	4032
JS3 CENTRO DE SALUD URBANO LA PAZ	CITOMETRÍA HEMÁTICA	ESTUDIO	1708	4270
JS3 CENTRO DE SALUD URBANO LA PAZ	EXAMEN GENERAL DE ORINA	ESTUDIO	1647	4116
JS3 CENTRO DE SALUD URBANO LA PAZ	AC. ANTI-ESTREPTOLISINA O	ESTUDIO	5	7
JS3 CENTRO DE SALUD URBANO LA PAZ	FACTOR REUMATOIDE	ESTUDIO	47	112
JS3 CENTRO DE SALUD URBANO LA PAZ	REACCIONES FEBRILES	ESTUDIO	5	7
JS3 CENTRO DE SALUD URBANO LA PAZ	VDRL	ESTUDIO	777	1939
JS3 CENTRO DE SALUD URBANO LA PAZ	HEMOGLOBINA GLUCOSILADA	ESTUDIO	1041	2597
JS3 CENTRO DE SALUD URBANO LA PAZ	SUERO ANTI A	ESTUDIO	7	18
JS3 CENTRO DE SALUD URBANO LA PAZ	SUERO ANTI B	ESTUDIO	7	18
JS3 CENTRO DE SALUD URBANO LA PAZ	SUERO ANTI D	ESTUDIO	7	18
JS3 CENTRO DE SALUD URBANO LA PAZ	ALBUMINOSO	ESTUDIO	7	18
JS3 CENTRO DE SALUD URBANO LA PAZ	SUERO ANTI AB	ESTUDIO	7	18
JS3 CENTRO DE SALUD URBANO LA PAZ	SUERO DE COOMBS	ESTUDIO	7	18
JS3 CENTRO DE SALUD URBANO LA PAZ	ALBUMINA AL 22%	ESTUDIO	7	18
JS3 CENTRO DE SALUD URBANO LA PAZ	CONTROL RH	ESTUDIO	7	18
JS3 CENTRO DE SALUD URBANO LA PAZ	TIEMPO DE PROTOMBINA (TP)	ESTUDIO	175	438

Página 70 de 182

Paderno no. 215, Col. El Estrella, La Paz, BCS CP23000



SEIA230304170044
 La reunión pública se efectuó en el edificio de la Jefatura de Servicios Administrativos, en el Centro de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, el día 15 de mayo de 2023, a las 10:00 horas.
 SEIA230304170044



GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



PROGRAMA IMSS BIENESTAR EN BCS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
IMSS-BIENESTAR

JS3 CENTRO DE SALUD URBANO LA PAZ	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA (TPTa)	ESTUDIO	175	438
JS4 CENTRO DE SALUD CABO SAN LUCAS	HIV CASSETTE	ESTUDIO	397	967
JS4 CENTRO DE SALUD CABO SAN LUCAS	PRUEBAS DE EMBARAZO EN SANGRE (CASSETTE O TIRA HCG FRACCION BETA)	ESTUDIO	37	91
JS4 CENTRO DE SALUD CABO SAN LUCAS	ROSA DE BENGALA/CON CONTROL	ESTUDIO	278	693
JS4 CENTRO DE SALUD CABO SAN LUCAS	SANGRE OCULTA EN HECES (PRUEBA MANUAL)	ESTUDIO	7	14
JS4 CENTRO DE SALUD CABO SAN LUCAS	ÁCIDO ÚRICO	ESTUDIO	446	1113
JS4 CENTRO DE SALUD CABO SAN LUCAS	ALBÚMINA	ESTUDIO	37	91
JS4 CENTRO DE SALUD CABO SAN LUCAS	BILIRRUBINAS DIRECTAS	ESTUDIO	56	140
JS4 CENTRO DE SALUD CABO SAN LUCAS	BILIRRUBINAS TOTAL	ESTUDIO	56	140
JS4 CENTRO DE SALUD CABO SAN LUCAS	CALCIO	ESTUDIO	7	14
JS4 CENTRO DE SALUD CABO SAN LUCAS	COLESTEROL	ESTUDIO	653	1631
JS4 CENTRO DE SALUD CABO SAN LUCAS	CREATININA	ESTUDIO	782	1953
JS4 CENTRO DE SALUD CABO SAN LUCAS	FOSFATASA ALCALINA	ESTUDIO	33	77
JS4 CENTRO DE SALUD CABO SAN LUCAS	FÓSFORO	ESTUDIO	7	14
JS4 CENTRO DE SALUD CABO SAN LUCAS	GLUCOSA	ESTUDIO	863	2156
JS4 CENTRO DE SALUD CABO SAN LUCAS	HDL COLESTEROL	ESTUDIO	404	1008
JS4 CENTRO DE SALUD CABO SAN LUCAS	MAGNESIO	ESTUDIO	7	14
JS4 CENTRO DE SALUD CABO SAN LUCAS	PROTEÍNAS TOTALES	ESTUDIO	33	77
JS4 CENTRO DE SALUD CABO SAN LUCAS	ASPARTATO AMINOTRANSFERASA (AST/TGO)	ESTUDIO	75	182
JS4 CENTRO DE SALUD CABO SAN LUCAS	ALANINA AMINOTRANSFERASA (ALT/TGP)	ESTUDIO	75	182
JS4 CENTRO DE SALUD CABO SAN LUCAS	TRIGLICÉRIDOS	ESTUDIO	642	1603
JS4 CENTRO DE SALUD CABO SAN LUCAS	UREA	ESTUDIO	777	1939
JS4 CENTRO DE SALUD CABO SAN LUCAS	COLORO	ESTUDIO	7	14
JS4 CENTRO DE SALUD CABO SAN LUCAS	CITOMETRÍA HEMÁTICA	ESTUDIO	868	2170
JS4 CENTRO DE SALUD CABO SAN LUCAS	TIEMPO DE PROTOMBINA (TP)	ESTUDIO	166	413
JS4 CENTRO DE SALUD CABO SAN LUCAS	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA (TPTa)	ESTUDIO	166	413
JS4 CENTRO DE SALUD CABO SAN LUCAS	EXAMEN GENERAL DE ORINA	ESTUDIO	840	2100
JS4 CENTRO DE SALUD CABO SAN LUCAS	AC. ANTI-	ESTUDIO	7	14

Página 71 de 182

El presente documento es propiedad de la Secretaría de Salud del Estado de Baja California Sur y no debe ser distribuido fuera de su ámbito de aplicación. Toda reproducción o uso no autorizado sin el consentimiento escrito de la Secretaría de Salud del Estado de Baja California Sur será sancionada de acuerdo a lo establecido en el artículo 173 del Código Penal del Estado de Baja California Sur.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



PROGRAMA IMSS BIENESTAR EN BCS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS
IMSS-BIENESTAR

	ESTREPTOLISINA O			
JS4 CENTRO DE SALUD CABO SAN LUCAS	FACTOR REUMATOIDE	ESTUDIO	37	91
JS4 CENTRO DE SALUD CABO SAN LUCAS	REACCIONES FEBRILES	ESTUDIO	9	21
JS4 CENTRO DE SALUD CABO SAN LUCAS	VDRL	ESTUDIO	649	1617
JS4 CENTRO DE SALUD CABO SAN LUCAS	HEMOGLOBINA GLUCOSILADA	ESTUDIO	385	959
JS4 CENTRO DE SALUD CABO SAN LUCAS	SUERTO ANTI A	ESTUDIO	14	35
JS4 CENTRO DE SALUD CABO SAN LUCAS	SUERO ANTI B	ESTUDIO	14	35
JS4 CENTRO DE SALUD CABO SAN LUCAS	SUETO ANTI D ALBUMINOSO	ESTUDIO	7	18
JS4 CENTRO DE SALUD CABO SAN LUCAS	SUERTO ANTI AB	ESTUDIO	7	18
JS4 CENTRO DE SALUD CABO SAN LUCAS	CONTROL RH	ESTUDIO	7	18
JS4 CENTRO DE SALUD SAN JOSE DEL CABO	HEPATITIS B	ESTUDIO	5	7
JS4 CENTRO DE SALUD SAN JOSE DEL CABO	HIV CASSETTE	ESTUDIO	299	742
JS4 CENTRO DE SALUD SAN JOSE DEL CABO	PRUEBAS DE EMBARAZO EN SANGRE (CASSETTE O TIRA HCG FRACCION BETA)	ESTUDIO	47	112
JS4 CENTRO DE SALUD SAN JOSE DEL CABO	ROSA DE BENGALA//CON CONTROL	ESTUDIO	103	252
JS4 CENTRO DE SALUD SAN JOSE DEL CABO	SANGRE OCULTA EN HECES (PRUEBA MANUAL)	ESTUDIO	5	7
JS4 CENTRO DE SALUD SAN JOSE DEL CABO	ÁCIDO ÚRICO	ESTUDIO	611	1526
JS4 CENTRO DE SALUD SAN JOSE DEL CABO	ALBÚMINA	ESTUDIO	26	63
JS4 CENTRO DE SALUD SAN JOSE DEL CABO	COLESTEROL	ESTUDIO	677	1687
JS4 CENTRO DE SALUD SAN JOSE DEL CABO	CREATININA	ESTUDIO	712	1778
JS4 CENTRO DE SALUD SAN JOSE DEL CABO	GLUCOSA	ESTUDIO	831	2072
JS4 CENTRO DE SALUD SAN JOSE DEL CABO	HDL COLESTEROL	ESTUDIO	387	966
JS4 CENTRO DE SALUD SAN JOSE DEL CABO	PROTEÍNAS TOTALES	ESTUDIO	21	49
JS4 CENTRO DE SALUD SAN JOSE DEL CABO	TRIGLICÉRIDOS	ESTUDIO	667	1666
JS4 CENTRO DE SALUD SAN JOSE DEL CABO	UREA	ESTUDIO	691	1722
JS4 CENTRO DE SALUD SAN JOSE DEL CABO	CITOMETRÍA HEMÁTICA	ESTUDIO	796	1988
JS4 CENTRO DE SALUD SAN JOSE DEL CABO	EXAMEN GENERAL DE ORINA	ESTUDIO	707	1764
JS4 CENTRO DE SALUD SAN JOSE DEL CABO	AC. ANTI-ESTREPTOLISINA O	ESTUDIO	5	7
JS4 CENTRO DE SALUD SAN JOSE DEL CABO	FACTOR REUMATOIDE	ESTUDIO	12	28
JS4 CENTRO DE SALUD SAN JOSE DEL CABO	REACCIONES FEBRILES	ESTUDIO	12	28
JS4 CENTRO DE SALUD SAN JOSE DEL CABO	VDRL	ESTUDIO	446	1113



GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



PROGRAMA IMSS BIENESTAR EN BCS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
IMSS-BIENESTAR

JS4 CENTRO DE SALUD SAN JOSE DEL CABO	HEMOGLOBINA GLUCOSILADA	ESTUDIO	371	924
JS4 CENTRO DE SALUD SAN JOSE DEL CABO	SUERO ANTI A	ESTUDIO	14	35
JS4 CENTRO DE SALUD SAN JOSE DEL CABO	SUERO ANTI B	ESTUDIO	14	35
JS4 CENTRO DE SALUD SAN JOSE DEL CABO	SUERO ANTI D ALBUMINOSO	ESTUDIO	14	35
JS4 CENTRO DE SALUD SAN JOSE DEL CABO	SUERO ANTI AB	ESTUDIO	14	35



El presente documento es propiedad de la Secretaría de Salud y no debe ser distribuido fuera de la institución. Toda reproducción o uso no autorizado sin el consentimiento escrito de la Secretaría de Salud será sancionada. SEIA230304170044
 La presente lista de servicios se genera con la información proporcionada por el proveedor en el momento de la adjudicación. Adicionalmente se podrán incluir otros servicios, de acuerdo a las necesidades de la institución.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



PROGRAMA IMSS BIENESTAR EN BCS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
IMSS-BIENESTAR

Anexo Tl.1 (uno.uno) "Catálogo del SMI de ELC"

Unidad Médica	Descripción
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	DROGAS DE ABUSO
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	HEPATITIS B
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	HEPATITIS C
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	HIV CASSETTE
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	PRUEBAS DE EMBARAZO EN SANGRE (CASSETE O TIRA HCG FRACCION BETA)
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	ROSA DE BENGALA//CON CONTROL
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	SANGRE OCULTA EN HECES (PRUEBA MANUAL)
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	ÁCIDO ÚRICO
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	ALBÚMINA
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	AMILASA
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	BILIRRUBINAS DIRECTAS
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	BILIRRUBINAS TOTAL
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	CREATIN FOSFOQUINASA (CPK) TOTAL
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	CPK FRACCIÓN MB (ACTIVIDAD ENZIMÁTICA)
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	CALCIO
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	Deshidrogenasa Láctica (DHL)
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	COLESTEROL
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	CREATININA
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	FOSFATASA ALCALINA
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	FÓSFORO
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	GAMMA GLUTAMILTRANSFERASA (GGT)
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	GLUCOSA
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	HDL COLESTEROL
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	Hierro

Página

El presente documento es propiedad de IMSS y no debe ser distribuido fuera de la oficina de destino. Toda reproducción o uso no autorizado sin el consentimiento escrito de IMSS puede ser sancionado.



GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



PROGRAMA IMSS BIENESTAR EN BCS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
IMSS-BIENESTAR

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	DESHIDROGENASA LÁCTICA (DHL)
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	LIPASA
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	MAGNESIO
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	PROTEÍNAS TOTALES
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	ASPARTATO AMINOTRANSFERASA (AST/TGO)
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	ALANINA AMINOTRANSFERASA (ALT/TGP)
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	TRIGLICÉRIDOS
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	UREA
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	FERRITINA
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	COLORO
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	CITOMETRÍA HEMÁTICA
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	TIEMPO DE PROTOMBINA (TP)
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA (TPTa)
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	FACTOR DE VON WILLEBRAND
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	FACTOR VIII
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	FIRBINÓGENO (MÉTODO DE CLAUSSE) (ACTIVIDAD)
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	TIEMPO DE TROMBINA
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	DÍMERO D (CUANTITATIVO)
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	EXAMEN GENERAL DE ORINA
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	Gases en Sangre (y Analitos)
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	Bioquímicas Gram -
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	Sensibilidad Gram -
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	Bioquímicas Gram +
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	Sensibilidad Gram +
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	Identificación de Hongos y Levaduras
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	Sensibilidad a Levaduras
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	HEMOCULTIVO
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	AC. ANTI-ESTREPTOLISINA O

La presente es un documento que forma parte del expediente de la licitación pública de la JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, del IMSS, en el marco del contrato número SEIA230304170044, adjudicado por el IMSS, en el mes de mayo del 2023, a favor de la empresa IMSS BIENESTAR EN BCS, S de RL de CV, inscrita en el Registro Público de Comercio del Estado de Baja California Sur, con el número de inscripción 11/2023.



GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



PROGRAMA IMSS BIENESTAR EN BCS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
IMSS-BIENESTAR

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	FACTOR REUMATOIDE
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	FRACCIÓN 3 DEL COMPLEMENTO (C3)
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	FRACCIÓN 4 DEL COMPLEMENTO (C4)
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	PROTEÍNA C REACTIVA (ULTRASENSIBLE)
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	INMUNOGLOBULINA M (IGM)
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	INMUNOGLOBULINA A (IGA)
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	INMUNOGLOBULINA G (IGG)
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	INMUNOGLOBULINA E (IGE)
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	REACCIONES FEBRILES
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	VDRL
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	ALFA 1 FETOPROTEINA (AFP)
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	CA 125
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	CA15.3
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	CA 19.9
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	ANTIGENO CARCINOEMBRIÓNARIO (CEA)
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	ESTRADIOL (E2)
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	H. FOLICULO ESTIMULANTE (FHS) (FOLITROPINA)
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	H. ESTIMULANE DE LA TIROIDES (TSH) (TIROTROPINA)
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	H. LUTEINIZANTE (LH) (LUTRIPINA)
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	PROGESTERONA
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	PROLACTINA
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	ANTIÉGENO PROSTÁTICO ESPECÍFICO (PSA) TOTAL
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	TESTOSTERONA TOTAL
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	FRACC. BETA LIBRE HCG (H. GONADOTROPINA Coriónica)
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	TIROXINA (T4) LIBRE
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	TIROXINA (T4) TOTAL
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	Triyodotironina (T3) libre
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	TRIYODOTIRONINA (T3) TOTAL



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
 Una vez que se haya firmado el contrato, el proveedor deberá presentar al Jefe de la Jefatura de Servicios Administrativos, el cumplimiento de los requisitos
 de carácter técnico, administrativo y financiero, en el momento de la adjudicación, para que se realice el pago de la adjudicación.
 1001230304170044
 La responsabilidad de la entrega de los bienes y servicios, en el momento de la adjudicación, es de responsabilidad del proveedor.
 La entrega de los bienes y servicios, en el momento de la adjudicación, es de responsabilidad del proveedor.



GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



PROGRAMA IMSS BIENESTAR EN BCS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
IMSS-BIENESTAR

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	ANTÍGENO PROSTÁTICO ESPECÍFICO (PSA) LIBRE
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	TROPONINA I
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	PEPTIDO NATRIURETICO B (BNP)
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	PROCALCITONINA
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	Insulina
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	AC. ANTI-CITOMEGALOVIRUS (IGG)
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	AC. ANTI-CITOMEGALOVIRUS (IGM)
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	AC. ANTI-RUBEOLA (IGG)
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	AC. ANTI-RUBEOLA (IGM)
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	AC. ANTI-TOXOPLASMA GONDII (IGG)
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	AC. ANTI-TOXOPLASMA GONDII (IGM)
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	Ac. anti-Epstein Barr VCA (Cápside) (IgM)
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	HEMOGLOBINA GLUCOSILADA
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	CORTISOL
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	SUERTO ANTI A
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	SUERO ANTI B
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	SUETO ANTI D ALBUMINOSO
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	SUERO ANTI AI
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	SUERO ANTI H
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	SUERTO ANTI AB
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	SUERO DE COOMBS
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	SUERO ANTI RH
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	ALBUMINA AL 22%
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	CONTROL RH
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	TARJETA DE GRUPO ABO Y RH
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	TARJETA PARA PRUEBAS DE COMPATIBILIDAD SANGUINEA
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	KIT BUSQUEDA Y RASTREO DE ANTICUERPOS IRREGULARES
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	CELULAS SENSIBILIZADAS CONTROL DE COOMBS

La Secretaría de Salud y el IMSS son organismos descentralizados dependientes de la Presidencia de la República. Los servicios de salud que presta el IMSS son de carácter público y no lucrativo. El IMSS es una institución de derecho público que presta servicios de salud a los asegurados y beneficiarios. El IMSS es una institución de derecho público que presta servicios de salud a los asegurados y beneficiarios. El IMSS es una institución de derecho público que presta servicios de salud a los asegurados y beneficiarios.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



PROGRAMA IMSS BIENESTAR EN BCS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
IMSS-BIENESTAR

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	KIT DE CELULAS PARA GRUPO INVERSO A1B
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	PSA LIBRE
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	COLESTEROL LDL CUANTIFICADO
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	ACIDO VALPROICO
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	ANTICUERPOS ANTI DOBLE CADENA DE DNA
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	ANTICUERPOS ANTI SMITH
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	ANTICUERPOS ANTI SSA-RO
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	ANTICUERPOS ANTI SSA-LA
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	PROTEINAS URINARIAS
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	PROTEINAS EN LCR
HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	DROGAS DE ABUSO
HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	HEPATITIS B
HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	HEPATITIS C
HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	HIV CASSETTE
HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	ROSA DE BENGALA//CON CONTROL
HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	ROTAVIRUS PRUEBA RAPIDA
HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	SANGRE OCULTA EN HECES (PRUEBA MANUAL) PRUEBAS DE EMBARAZO EN SANGRE (CASSETE O TIRA HGC FRACCION BETA)
HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	ÁCIDO ÚRICO
HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	ALBÚMINA
HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	AMILASA
HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	BILIRRUBINAS DIRECTAS
HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	BILIRRUBINAS TOTAL
HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	CREATIN FOSFOQUINASA (CPK) TOTAL
HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	CPK FRACCIÓN MB (ACTIVIDAD ENZIMÁTICA)
HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	CALCIO
HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	COLESTEROL
HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	CREATININA
HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	FOSFATASA ALCALINA
HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	FÓSFORO
HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	GLUCOSA



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



PROGRAMA IMSS BIENESTAR EN BCS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
IMSS-BIENESTAR

HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	HDL COLESTEROL
HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	DESHIDROGENASA LÁCTICA (DH.L)
HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	LIPASA
HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	MAGNESIO
HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	PROTEÍNAS TOTALES
HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	ASPARTATO AMINOTRANSFERASA (AST/TGO)
HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	ALANINA AMINOTRANSFERASA (ALT/TGP)
HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	TRIGLICÉRIDOS
HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	UREA
HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	COLORO
HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	CITOMETRÍA HEMÁTICA
HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	TIEMPO DE PROTOMBINA (TP)
HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA (TPTa)
HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	DÍMERO D (CUANTITATIVO)
HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	EXAMEN GENERAL DE ORINA
HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	Gases en Sangre (y Analitos)
HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	AC. ANTI-ESTREPTOLISINA O
HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	FACTOR REUMATOIDE
HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	PROTEÍNA C REACTIVA (ULTRASENSIBLE)
HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	REACCIONES FEBRILES
HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	VDRL
HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	TROPONINA I
HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	PEPTIDO NATRIURETICO B (BNP)
HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	PROCALCITONINA
HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	HEMOGLOBINA GLUCOSILADA
HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	SUERO ANTI A
HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	SUERO ANTI B
HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	SUETO ANTI D ALBUMINOSO
HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	SUERO ANTI A1
HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	SUERO ANTI H
HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	SUETO ANTI AB
HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	SUERO DE COOMBS
HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	ALBUMINA AL 22%
HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	CONTROL RH
HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	TARJETA DE GRUPO ABO Y RH
HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	TARJETA PARA PRUEBAS DE COMPATIBILIDAD SANGUÍNEA





GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



PROGRAMA IMSS BIENESTAR EN BCS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
IMSS-BIENESTAR

HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	CELULAS SENSIBILIZADAS CONTROL DE COOMBS
HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	KIT DE CELULAS APRA PGRUPO INVERSO A1B
HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	PROTEINAS URINARIAS
HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	DROGAS DE ABUSO
HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	HEPATITIS B
HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	HEPATITIS C
HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	HIV CASSETTE
HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	PRUEBAS DE EMBARAZO EN SANGRE (CASSETE O TIRA HGC FRACCION BETA)
HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	ROSA DE BENGALA//CON CONTROL
HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	SANGRE OCULTA EN HECES (PRUEBA MANUAL)
HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	ÁCIDO ÚRICO
HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	ALBÚMINA
HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	AMILASA
HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	BILIRRUBINAS DIRECTAS
HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	BILIRRUBINAS TOTAL
HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	CREATIN FOSFOQUINASA (CPK) TOTAL
HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	CPK FRACCIÓN MB (ACTIVIDAD ENZIMÁTICA)
HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	CALCIO
HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	COLESTEROL
HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	CREATININA
HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	FOSFATASA ALCALINA
HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	FÓSFORO
HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	GAMMA GLUTAMILTRANSFERASA (GGT)
HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	GLUCOSA
HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	HDL COLESTEROL
HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	DESHIDROGENASA LÁCTICA (DHL)
HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	LIPASA
HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	MAGNESIO
HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	PROTEÍNAS TOTALES
HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	ASPARTATO AMINOTRANSFERASA (AST/TGO)
HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	ALANINA AMINOTRANSFERASA (ALT/TGP)
HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	TRIGLICÉRIDOS
HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	UREA
HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	COLOR
HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	CITOMETRÍA HEMÁTICA
HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	TIEMPO DE PROTOMBINA (TP)

Página 80 de 182

Wadero no. 325, Col. El Estreño, La Paz, BCS CP23020





GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



PROGRAMA IMSS BIENESTAR EN BCS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS
IMSS-BIENESTAR

HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA (TPTa)
HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	DÍMERO D (CUANTITATIVO)
HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	EXAMEN GENERAL DE ORINA
HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	Cases en Sangre (y Analitos)
HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	AC. ANTI-ESTREPTOLISINA O
HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	FACTOR REUMATOIDE
HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	PROTEÍNA C REACTIVA (ULTRASENSIBLE)
HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	REACCIONES FEBRILES
HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	VDRL
HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	TROPONINA I
HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	PEPTIDO NATRIURETICO B (BNP)
HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	PROCALCITONINA
HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	HEMOGLOBINA GLUCOSILADA
HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	SUERO ANTI A
HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	SUERO ANTI B
HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	SUETO ANTI D ALBUMINOSO
HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	SUERO ANTI A1
HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	SUERO ANTI H
HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	SUERTO ANTI AB
HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	SUERO DE COOMBS
HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	ALBUMINA AL 22%
HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	CONTROL RH
HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	TARJETA DE GRUPO ABO Y RH
HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	TARJETA PARA PRUEBAS DE COMPATIBILIDAD SANGUÍNEA
HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	PROTEINAS URINARIAS
HOSPITAL GENERAL LORETO	HEPATITIS B
HOSPITAL GENERAL LORETO	HEPATITIS C
HOSPITAL GENERAL LORETO	HIV CASSETTE
HOSPITAL GENERAL LORETO	PRUEBAS DE EMBARAZO EN SANGRE (CASSETE O TIRA HGC FRACCION BETA)
HOSPITAL GENERAL LORETO	ROSA DE BENGALA//CON CONTROL
HOSPITAL GENERAL LORETO	SANGRE OCULTA EN HECES (PRUEBA MANUAL)
HOSPITAL GENERAL LORETO	ÁCIDO ÚRICO
HOSPITAL GENERAL LORETO	ALBUMINA
HOSPITAL GENERAL LORETO	AMILASA
HOSPITAL GENERAL LORETO	BILIRRUBINAS DIRECTAS
HOSPITAL GENERAL LORETO	BILIRRUBINAS TOTAL



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



PROGRAMA IMSS BIENESTAR EN BCS
DEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
IMSS-BIENESTAR

HOSPITAL GENERAL LORETO	CREATIN FOSFOQUINASA (CPK) TOTAL
HOSPITAL GENERAL LORETO	CPK FRACCIÓN MB (ACTIVIDAD ENZIMÁTICA)
HOSPITAL GENERAL LORETO	CALCIO
HOSPITAL GENERAL LORETO	COLESTEROL
HOSPITAL GENERAL LORETO	CREATININA
HOSPITAL GENERAL LORETO	FOSFATASA ALCALINA
HOSPITAL GENERAL LORETO	FÓSFORO
HOSPITAL GENERAL LORETO	GAMMA GLUTAMILTRANSFERASA (GGT)
HOSPITAL GENERAL LORETO	GLUCOSA
HOSPITAL GENERAL LORETO	HDL COLESTEROL
HOSPITAL GENERAL LORETO	DESHIDROGENASA LÁCTICA (DHL)
HOSPITAL GENERAL LORETO	LIPASA
HOSPITAL GENERAL LORETO	MAGNESIO
HOSPITAL GENERAL LORETO	PROTEÍNAS TOTALES
HOSPITAL GENERAL LORETO	ASPARTATO AMINOTRANSFERASA (AST/TCO)
HOSPITAL GENERAL LORETO	ALANINA AMINOTRANSFERASA (ALT/TGP)
HOSPITAL GENERAL LORETO	TRIGLICÉRIDOS
HOSPITAL GENERAL LORETO	UREA
HOSPITAL GENERAL LORETO	CLORO
HOSPITAL GENERAL LORETO	CITOMETRÍA HEMÁTICA
HOSPITAL GENERAL LORETO	TIEMPO DE PROTOMBINA (TP)
HOSPITAL GENERAL LORETO	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA (TPTa)
HOSPITAL GENERAL LORETO	DÍMERO D (CUANTITATIVO)
HOSPITAL GENERAL LORETO	EXAMEN GENERAL DE ORINA
HOSPITAL GENERAL LORETO	Gases en Sangre (y Analitos)
HOSPITAL GENERAL LORETO	AC. ANTI-ESTREPTOLISINA O
HOSPITAL GENERAL LORETO	FACTOR REUMATOIDE
HOSPITAL GENERAL LORETO	PROTEÍNA C REACTIVA (ULTRASENSIBLE)
HOSPITAL GENERAL LORETO	REACCIONES FEBRILES
HOSPITAL GENERAL LORETO	VDRL
HOSPITAL GENERAL LORETO	TROPONINA I
HOSPITAL GENERAL LORETO	HEMOGLOBINA GLUCOSILADA
HOSPITAL GENERAL LORETO	SUERO ANTI A
HOSPITAL GENERAL LORETO	SUERO ANTI B
HOSPITAL GENERAL LORETO	SUERO ANTI D ALBUMINOSO
HOSPITAL GENERAL LORETO	SUERO ANTI A1

La Secretaría de Salud de Baja California Sur, en cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública, publica esta información en su página web. Toda la información contenida en este documento es de carácter público y no debe ser utilizada para fines comerciales. Toda la información contenida en este documento es de carácter público y no debe ser utilizada para fines comerciales.



GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



PROGRAMA IMSS BIENESTAR EN BCS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS
IMSS-BIENESTAR

HOSPITAL GENERAL LORETO	SUERO ANTI H
HOSPITAL GENERAL LORETO	SUERTO ANTI AB
HOSPITAL GENERAL LORETO	SUERO DE COOMBS
HOSPITAL GENERAL LORETO	ALBUMINA AL 22%
HOSPITAL GENERAL LORETO	CONTROL RH
HOSPITAL GENERAL LORETO	TARJETA DE GRUPO ABO Y RH
HOSPITAL GENERAL LORETO	TARJETA PARA PRUEBAS DE COMPATIBILIDAD SANGUÍNEA
HOSPITAL GENERAL LORETO	PROTEINAS URINARIAS
HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	DROGAS DE ABUSO
HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	HEPATITIS B
HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	HEPATITIS C
HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	HIV CASSETTE
HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	PRUEBAS DE EMBARAZO EN SANGRE (CASSETE O TIRA HCG FRACCION BETA)
HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	ROTAVIRUS PRUEBA RAPIDA
HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	SANGRE OCULTA EN HECES (PRUEBA MANUAL)
HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	ÁCIDO ÚRICO
HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	ALBÚMINA
HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	AMILASA
HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	BILIRRUBINAS DIRECTAS
HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	BILIRRUBINAS TOTAL
HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	CREATIN FOSFOQUINASA (CPK) TOTAL
HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	CPK FRACCIÓN MB (ACTIVIDAD ENZIMÁTICA)
HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	CALCIO
HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	COLESTEROL
HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	CREATININA
HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	FOSFATASA ALCALINA
HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	FÓSFORO
HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	GAMMA GLUTAMILTRANSFERASA (GGT)
HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	GLUCOSA
HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	HDL COLESTEROL
HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	DESHIDROGENASA LÁCTICA (DHL)
HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	LIPASA
HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	MAGNESIO
HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	PROTEÍNAS TOTALES
HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	ASPARTATO AMINOTRANSFERASA (AST/TGO)
HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	ALANINA AMINOTRANSFERASA (ALT/TGP)

Página 83 de 182



GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONALBAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



PROGRAMA IMSS BIENESTAR EN BCS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
IMSS-BIENESTAR

HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	TRIGLICÉRIDOS
HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	UREA
HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	CLORO
HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	CITOMETRÍA HEMÁTICA
HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	TIEMPO DE PROTOMBINA (TP)
HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA (TPTa)
HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	DÍMERO D (CUANTITATIVO)
HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	EXAMEN GENERAL DE ORINA
HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	Cases en Sangre (y Analitos)
HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	AC. ANTI-ESTREPTOLISINA O
HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	FACTOR REUMATOIDE
HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	PROTEÍNA C REACTIVA (ULTRASENSIBLE)
HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	VDRL
HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	TROPONINA I
HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	PEPTIDO NATRIURETICO B (BNP)
HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	PROCALCITONINA
HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	HEMOGLOBINA GLUCOSILADA
HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	SUERTO ANTI A
HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	SUERO ANTI B
HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	SUETO ANTI D ALBUMINOSO
HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	SUERO ANTI AI
HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	SUERO ANTI H
HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	SUERTO ANTI AB
HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	SUERO DE COOMBS
HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	ALBUMINA AL 22%
HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	CONTROL RH
HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	TARJETA DE GRUPO ABO Y RH
HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	TARJETA PARA PRUEBAS DE COMPATIBILIDAD SANGUÍNEA
HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	PROTEINAS URINARIAS
JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	HEPATITIS B
JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	HEPATITIS C
JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	HIV CASSETTE
JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	PRUEBAS DE EMBARAZO EN SANGRE (CASSETTE O TIRA HGC FRACCION BETA)
JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	SANGRE OCULTA EN HECES (PRUEBA MANUAL)
JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	ÁCIDO ÚRICO
JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	ALBÚMINA

El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el sistema de gestión documental del IMSS. El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el sistema de gestión documental del IMSS.



GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



PROGRAMA IMSS BIENESTAR EN BCS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
IMSS-BIENESTAR

JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	AMILASA
JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	BILIRRUBINAS DIRECTAS
JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	BILIRRUBINAS TOTAL
JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	CREATIN FOSFOQUINASA (CPK) TOTAL
JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	CPK FRACCIÓN MB (ACTIVIDAD ENZIMÁTICA)
JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	CALCIO
JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	COLESTEROL
JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	CREATININA
JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	FOSFATASA ALCALINA
JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	FÓSFORO
JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	GAMMA GLUTAMILTRANSFERASA (GGT)
JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	GLUCOSA
JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	HDL COLESTEROL
JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	DESHIDROGENASA LÁCTICA (DHL)
JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	LIPASA
JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	MAGNESIO
JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	PROTEÍNAS TOTALES
JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	ASPARTATO AMINOTRANSFERASA (AST/TGO)
JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	ALANINA AMINOTRANSFERASA (ALT/TGP)
JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	TRIGLICÉRIDOS
JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	UREA
JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	CLORO
JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	CITOMETRÍA HEMÁTICA
JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	TIEMPO DE PROTOMBINA (TP)
JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA (TPTa)
JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	EXAMEN GENERAL DE ORINA
JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	Gases en Sangre (y Analitos)
JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	AC. ANTI-ESTREPTOLISINA O
JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	FACTOR RÉUMATOIDE
JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	PROTEÍNA C REACTIVA (ULTRASENSIBLE)
JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	VDRL
JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	HEMOGLOBINA GLUCOSILADA
JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	SUERO ANTI A
JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	SUERO ANTI B
JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	SUERO ANTI D ALBUMINOSO
JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	SUERO ANTI A1

El presente documento es una copia digitalizada de un documento original que forma parte de un expediente administrativo. No debe ser utilizado como base para la emisión de resoluciones o para la toma de decisiones. En caso de duda, consulte el documento original.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023**



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**PROGRAMA IMSS BIENESTAR EN BCS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
IMSS-BIENESTAR**

JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	SUERO ANTI H
JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	SUERO ANTI AB
JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	SUERO DE COOMBS
JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	ALBUMINA AL 22%
JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	CONTROL RH
JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	TARJETA DE GRUPO ABO Y RH
JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	TARJETA PARA PRUEBAS DE COMPATIBILIDAD SANGUÍNEA
JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	PROCALCITONINA
JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	DIMERO D
JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	TROPONINA I
JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	PROTEINAS URINARIAS
JS1 CENTRO DE SALUD COMONDU	DROGAS DE ABUSO
JS1 CENTRO DE SALUD COMONDU	HEPATITIS B
JS1 CENTRO DE SALUD COMONDU	HEPATITIS C
JS1 CENTRO DE SALUD COMONDU	HIV CASSETTE
JS1 CENTRO DE SALUD COMONDU	PRUEBAS DE EMBARAZO EN SANGRE (CASSETE O TIRA HGC FRACCION BETA)
JS1 CENTRO DE SALUD COMONDU	SANGRE OCULTA EN HECES (PRUEBA MANUAL)
JS1 CENTRO DE SALUD COMONDU	ÁCIDO ÚRICO
JS1 CENTRO DE SALUD COMONDU	ALBÚMINA
JS1 CENTRO DE SALUD COMONDU	AMILASA
JS1 CENTRO DE SALUD COMONDU	BILIRRUBINAS DIRECTAS
JS1 CENTRO DE SALUD COMONDU	BILIRRUBINAS TOTAL
JS1 CENTRO DE SALUD COMONDU	COLESTEROL
JS1 CENTRO DE SALUD COMONDU	CREATININA
JS1 CENTRO DE SALUD COMONDU	FOSFATASA ALCALINA
JS1 CENTRO DE SALUD COMONDU	GLUCOSA
JS1 CENTRO DE SALUD COMONDU	HDL COLESTEROL
JS1 CENTRO DE SALUD COMONDU	PROTEÍNAS TOTALES
JS1 CENTRO DE SALUD COMONDU	ASPARTATO AMINOTRANSFERASA (AST/TGO)
JS1 CENTRO DE SALUD COMONDU	ALANINA AMINOTRANSFERASA (ALT/TGP)
JS1 CENTRO DE SALUD COMONDU	TRIGLICÉRIDOS
JS1 CENTRO DE SALUD COMONDU	UREA
JS1 CENTRO DE SALUD COMONDU	CITOMETRÍA HEMÁTICA
JS1 CENTRO DE SALUD COMONDU	TIEMPO DE PROTOMBINA (TP)
JS1 CENTRO DE SALUD COMONDU	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA (TPTa)
JS1 CENTRO DE SALUD COMONDU	EXAMEN GENERAL DE ORINA



Este documento es una copia de un documento original que se encuentra en el sistema de gestión documental del IMSS. El original es el que tiene validez legal. En caso de tener alguna duda o comentario, favor de comunicarse con el área de atención al usuario al teléfono 011 55 57 07 00 00.



GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



PROGRAMA IMSS BIENESTAR EN BCS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
IMSS-BIENESTAR

JS1 CENTRO DE SALUD COMONDU	AC. ANTI-ESTREPTOLISINA O
JS1 CENTRO DE SALUD COMONDU	FACTOR REUMATOIDE
JS1 CENTRO DE SALUD COMONDU	VDRL
JS1 CENTRO DE SALUD COMONDU	HEMOGLOBINA GLUCOSILADA
JS1 CENTRO DE SALUD COMONDU	SUERO ANTI A
JS1 CENTRO DE SALUD COMONDU	SUERO ANTI B
JS1 CENTRO DE SALUD COMONDU	SUERO ANTI D ALBUMINOSO
JS1 CENTRO DE SALUD COMONDU	SUERO ANTI AB
JS3 CENTRO DE SALUD URBANO LA PAZ	HEPATITIS B
JS3 CENTRO DE SALUD URBANO LA PAZ	HEPATITIS C
JS3 CENTRO DE SALUD URBANO LA PAZ	HIV CASSETTE
JS3 CENTRO DE SALUD URBANO LA PAZ	PRUEBAS DE EMBARAZO EN SANGRE (CASSETTE O TIRA HGC FRACCION BETA)
JS3 CENTRO DE SALUD URBANO LA PAZ	ROSA DE BENGALA//CON CONTROL
JS3 CENTRO DE SALUD URBANO LA PAZ	SANGRE OCULTA EN HECES (PRUEBA MANUAL)
JS3 CENTRO DE SALUD URBANO LA PAZ	ÁCIDO ÚRICO
JS3 CENTRO DE SALUD URBANO LA PAZ	ALBÚMINA
JS3 CENTRO DE SALUD URBANO LA PAZ	AMILASA
JS3 CENTRO DE SALUD URBANO LA PAZ	BILIRRUBINAS DIRECTAS
JS3 CENTRO DE SALUD URBANO LA PAZ	BILIRRUBINAS TOTAL
JS3 CENTRO DE SALUD URBANO LA PAZ	COLESTEROL
JS3 CENTRO DE SALUD URBANO LA PAZ	CREATININA
JS3 CENTRO DE SALUD URBANO LA PAZ	FOSFATASA ALCALINA
JS3 CENTRO DE SALUD URBANO LA PAZ	GLUCOSA
JS3 CENTRO DE SALUD URBANO LA PAZ	HDL COLESTEROL
JS3 CENTRO DE SALUD URBANO LA PAZ	PROTEÍNAS TOTALES
JS3 CENTRO DE SALUD URBANO LA PAZ	ASPARTATO AMINOTRANSFERASA (AST/TGO)
JS3 CENTRO DE SALUD URBANO LA PAZ	ALANINA AMINOTRANSFERASA (ALT/TGP)
JS3 CENTRO DE SALUD URBANO LA PAZ	TRIGLICÉRIDOS
JS3 CENTRO DE SALUD URBANO LA PAZ	UREA
JS3 CENTRO DE SALUD URBANO LA PAZ	CITOMETRÍA HEMÁTICA
JS3 CENTRO DE SALUD URBANO LA PAZ	EXAMEN GENERAL DE ORINA
JS3 CENTRO DE SALUD URBANO LA PAZ	AC. ANTI-ESTREPTOLISINA O
JS3 CENTRO DE SALUD URBANO LA PAZ	FACTOR REUMATOIDE
JS3 CENTRO DE SALUD URBANO LA PAZ	REACCIONES FEBRILES
JS3 CENTRO DE SALUD URBANO LA PAZ	VDRL
JS3 CENTRO DE SALUD URBANO LA PAZ	HEMOGLOBINA GLUCOSILADA

Este documento es una copia de un documento original que forma parte de un expediente administrativo. El original es el que debe ser consultado para cualquier duda o aclaración. Este documento es una copia y no tiene validez legal.



GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONALBAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



PROGRAMA IMSS BIENESTAR EN BCS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
IMSS-BIENESTAR

JS3 CENTRO DE SALUD URBANO LA PAZ	SUERTO ANTI A
JS3 CENTRO DE SALUD URBANO LA PAZ	SUERTO ANTI B
JS3 CENTRO DE SALUD URBANO LA PAZ	SUERTO ANTI D ALBUMINOSO
JS3 CENTRO DE SALUD URBANO LA PAZ	SUERTO ANTI AB
JS3 CENTRO DE SALUD URBANO LA PAZ	SUERTO DE COOMBS
JS3 CENTRO DE SALUD URBANO LA PAZ	ALBUMINA AL 22%
JS3 CENTRO DE SALUD URBANO LA PAZ	CONTROL RH
JS3 CENTRO DE SALUD URBANO LA PAZ	TIEMPO DE PROTOMBINA (TP)
JS3 CENTRO DE SALUD URBANO LA PAZ	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA (TPTa)
JS4 CENTRO DE SALUD CABO SAN LUCAS	HIV CASSETTE
JS4 CENTRO DE SALUD CABO SAN LUCAS	PRUEBAS DE EMBARAZO EN SANGRE (CASSETTE O TIRA HGC FRACCIÓN BETA)
JS4 CENTRO DE SALUD CABO SAN LUCAS	ROSA DE BENGALA//CON CONTROL
JS4 CENTRO DE SALUD CABO SAN LUCAS	SANGRE OCULTA EN HECES (PRUEBA MANUAL)
JS4 CENTRO DE SALUD CABO SAN LUCAS	ÁCIDO ÚRICO
JS4 CENTRO DE SALUD CABO SAN LUCAS	ALBÚMINA
JS4 CENTRO DE SALUD CABO SAN LUCAS	BILIRRUBINAS DIRECTAS
JS4 CENTRO DE SALUD CABO SAN LUCAS	BILIRRUBINAS TOTAL
JS4 CENTRO DE SALUD CABO SAN LUCAS	CALCIO
JS4 CENTRO DE SALUD CABO SAN LUCAS	COLESTEROL
JS4 CENTRO DE SALUD CABO SAN LUCAS	CREATININA
JS4 CENTRO DE SALUD CABO SAN LUCAS	FOSFATASA ALCALINA
JS4 CENTRO DE SALUD CABO SAN LUCAS	FÓSFORO
JS4 CENTRO DE SALUD CABO SAN LUCAS	GLUCOSA
JS4 CENTRO DE SALUD CABO SAN LUCAS	HDL COLESTEROL
JS4 CENTRO DE SALUD CABO SAN LUCAS	MAGNESIO
JS4 CENTRO DE SALUD CABO SAN LUCAS	PROTEÍNAS TOTALES
JS4 CENTRO DE SALUD CABO SAN LUCAS	ASPARTATO AMINOTRANSFERASA (AST/TCO)
JS4 CENTRO DE SALUD CABO SAN LUCAS	ALANINA AMINOTRANSFERASA (ALT/TCP)
JS4 CENTRO DE SALUD CABO SAN LUCAS	TRIGLICÉRIDOS
JS4 CENTRO DE SALUD CABO SAN LUCAS	UREA
JS4 CENTRO DE SALUD CABO SAN LUCAS	CLORO
JS4 CENTRO DE SALUD CABO SAN LUCAS	CITOMETRÍA HEMÁTICA
JS4 CENTRO DE SALUD CABO SAN LUCAS	TIEMPO DE PROTOMBINA (TP)
JS4 CENTRO DE SALUD CABO SAN LUCAS	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA (TPTa)
JS4 CENTRO DE SALUD CABO SAN LUCAS	EXAMEN GENERAL DE ORINA
JS4 CENTRO DE SALUD CABO SAN LUCAS	AC. ANTI-ESTREPTOLISINA O

Página 88 de 182





GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



PROGRAMA IMSS BIENESTAR EN BCS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
IMSS-BIENESTAR

JS4 CENTRO DE SALUD CABO SAN LUCAS	FACTOR REUMATOIDE
JS4 CENTRO DE SALUD CABO SAN LUCAS	REACCIONES FEBRILES
JS4 CENTRO DE SALUD CABO SAN LUCAS	VDRL
JS4 CENTRO DE SALUD CABO SAN LUCAS	HEMOGLOBINA GLUCOSILADA
JS4 CENTRO DE SALUD CABO SAN LUCAS	SUERTO ANTI A
JS4 CENTRO DE SALUD CABO SAN LUCAS	SUERO ANTI B
JS4 CENTRO DE SALUD CABO SAN LUCAS	SUETO ANTI D ALBUMINOSO
JS4 CENTRO DE SALUD CABO SAN LUCAS	SUERTO ANTI AB
JS4 CENTRO DE SALUD CABO SAN LUCAS	CONTROL RH
JS4 CENTRO DE SALUD SAN JOSE DEL CABO	HEPATITIS B
JS4 CENTRO DE SALUD SAN JOSE DEL CABO	HIV CASSETTE
JS4 CENTRO DE SALUD SAN JOSE DEL CABO	PRUEBAS DE EMBARAZO EN SANGRE (CASSETTE O TIRA HCG FRACCION BETA)
JS4 CENTRO DE SALUD SAN JOSE DEL CABO	ROSA DE BENGALA//CON CONTROL
JS4 CENTRO DE SALUD SAN JOSE DEL CABO	SANGRE OCULTA EN HECES (PRUEBA MANUAL)
JS4 CENTRO DE SALUD SAN JOSE DEL CABO	ÁCIDO ÚRICO
JS4 CENTRO DE SALUD SAN JOSE DEL CABO	ALBÚMINA
JS4 CENTRO DE SALUD SAN JOSE DEL CABO	COLESTEROL
JS4 CENTRO DE SALUD SAN JOSE DEL CABO	CREATININA
JS4 CENTRO DE SALUD SAN JOSE DEL CABO	GLUCOSA
JS4 CENTRO DE SALUD SAN JOSE DEL CABO	HDL COLESTEROL
JS4 CENTRO DE SALUD SAN JOSE DEL CABO	PROTEÍNAS TOTALES
JS4 CENTRO DE SALUD SAN JOSE DEL CABO	TRIGLICÉRIDOS
JS4 CENTRO DE SALUD SAN JOSE DEL CABO	UREA
JS4 CENTRO DE SALUD SAN JOSE DEL CABO	CITOMETRÍA HEMÁTICA
JS4 CENTRO DE SALUD SAN JOSE DEL CABO	EXAMEN GENERAL DE ORINA
JS4 CENTRO DE SALUD SAN JOSE DEL CABO	AC. ANTI-ESTREPTOLISINA O
JS4 CENTRO DE SALUD SAN JOSE DEL CABO	FACTOR REUMATOIDE
JS4 CENTRO DE SALUD SAN JOSE DEL CABO	REACCIONES FEBRILES
JS4 CENTRO DE SALUD SAN JOSE DEL CABO	VDRL
JS4 CENTRO DE SALUD SAN JOSE DEL CABO	HEMOGLOBINA GLUCOSILADA
JS4 CENTRO DE SALUD SAN JOSE DEL CABO	SUERTO ANTI A
JS4 CENTRO DE SALUD SAN JOSE DEL CABO	SUERO ANTI B
JS4 CENTRO DE SALUD SAN JOSE DEL CABO	SUETO ANTI D ALBUMINOSO
JS4 CENTRO DE SALUD SAN JOSE DEL CABO	SUERTO ANTI AB

El presente documento es propiedad de IMSS y no debe ser distribuido fuera del ámbito de su aplicación. Toda reproducción o uso no autorizado sin el consentimiento escrito de IMSS puede dar lugar a acciones legales. En caso de duda, consultar con el área de Asesoría Jurídica de IMSS.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONALBAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



PROGRAMA IMSS BIENESTAR EN BCS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
IMSS-BIENESTAR

SEIA230304170044
El presente documento es propiedad de la Secretaría de Salud y no debe ser distribuido ni reproducido sin el consentimiento escrito de la Secretaría de Salud. Toda infracción será sancionada de acuerdo a lo establecido en el artículo 170 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Baja California Sur.





GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



PROGRAMA IMSS BIENESTAR EN BCS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS
IMSS-BIENESTAR

Anexo T2 "Directorio del SMI de ELC"

Unidad	Ubicación
Centro Estatal de Trasfusión Sanguínea	Nicolás Bravo 1010, Zona Central, 23000 La Paz, B.C.S.
Hospital General con Especialidades de Juan María Salvatierra	Av. De los Deportistas 86, Antiguo Aeródromo Militar, 23085, La Paz, B.C.S.
Hospital General de Cabo	Los pinos S/N, Arcos del Sol I, Col. El Progreso, 23474, Cabo San Lucas, B.C.S.
Hospital General de San José del Cabo	Transpeninsular S/N, El Chamizal, Mauricio Castro, 23400, San José del Cabo, B.C.S.
Hospital General de Ciudad Constitución	Blvd. Hugo Cervantes del Río entre calle "E" y "F", fraccionamiento infonavit San Martín municipio Comondú
Hospital Santa Rosalía y jurisdicción 02	Mesa Francia, 23920 Santa Rosalía, B.C.S.
Jurisdicción Sanitaria 01 (Centro de Salud de CD. Constitución, Comondú)	Lorenza Moreno Vda. De Tapia y 20 de noviembre, Pueblo Nuevo, 23670, Cd. Constitución, B.C.S.
Jurisdicción 03 Centro de Salud urbano	Calle 5 de Mayo SN zona central, 23000, La Paz, B.C.S.
Jurisdicción 04 Cabo San Lucas	12 de octubre s/n, Cabo San Lucas, B.C.S.
Jurisdicción 04 San José	Calle Manuel Doblado 39, 5 de febrero, 23406, San José del Cabo
Hospital General de Loreto	Paseo Juan Manuel de Basaldua E/Juncalito y Nutri, 23880 Loreto, B.C.S.



GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



PROGRAMA IMSS BIENESTAR EN BCS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC"

OOAD IMSS BIENESTAR	UNIDAD MÉDICA	Localidad	Química Clínica	Hemoglobina Glic	Electrolitos	Biometría	Coagulación	Uroanálisis	Gas en Sangre	Microbiología	Proteínas Séricas	Hormonas y Marcadores
Baja California Sur	HOSPITAL GENERAL CON ESPECIALIDADES JUAN MARIA DE SALVATIERRA	La Paz	Tipo 1	Tipo 2	Tipo 1	Tipo 1, Tipo 2	Tipo 1, Tipo 3	Tipo 1	Tipo 3 (2), Tipo 2 (3)	Tipo 1 + Tipo 3	Tipo 1	Tipo 1
Baja California Sur	HOSPITAL GENERAL DE CIUDAD CONSTITUCION	Cd. Constitución	Tipo 2	Tipo 2	Tipo 1	Tipo 2	Tipo 3	Tipo 1	Tipo 1			Tipo 2
Baja California Sur	CENTRO DE SALUD CON HOSPITALIZACION ADAN G VELARDE	Santa Rosalia	Tipo 2	Tipo 2	Tipo 1	Tipo 3	Tipo 3	Tipo 2	Tipo 1			Tipo 2
Baja California Sur	HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	Cabo San Lucas	Tipo 2	Tipo 2	Tipo 1	Tipo 2	Tipo 3	Tipo 1	Tipo 3			Tipo 2
Baja California Sur	HOSPITAL COMUNITARIO DE LORETO	Loreto	Tipo 2	Tipo 2	Tipo 1	Tipo 2	Tipo 3	Tipo 1	Tipo 1			Tipo 2
Baja California Sur	HOSPITAL GENERAL RAUL A. CARRILLO	San José del Cabo	Tipo 2	Tipo 2	Tipo 1	Tipo 2	Tipo 3	Tipo 1	Tipo 1			Tipo 2
Baja California Sur	JURISDICCION SANITARIA 3	La Paz	Tipo 2	Tipo 2			Tipo 3	Tipo 1				
Baja California Sur	JURISDICCION SANITARIA 1	Cd. Constitución	Tipo 2	Tipo 2			Tipo 3	Tipo 1				
Baja California Sur	JURISDICCION SANITARIA 4	Cabo San Lucas	Tipo 2	Tipo 2			Tipo 3	Tipo 2				

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION FINANCIERA Y PRESUPUESTAL
 SEIA230304170044
 La misión principal de esta Subcomisión es evaluar y validar los precios de los bienes y servicios que se ofertaron en el proceso de licitación pública, así como verificar que los precios ofertados sean razonables y estén acorde con el mercado. Para ello, se realizó una visita de campo a las unidades médicas de la zona de estudio, con el fin de verificar que los precios ofertados sean razonables y estén acorde con el mercado.



GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



PROGRAMA IMSS BIENESTAR EN BCS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Baja California Sur	JURISDICCION SANITARIA 4	San José del Cabo	Tipo 2	Tipo 2	Tipo 3	Tipo 2							
---------------------	--------------------------	-------------------	--------	--------	--------	--------	--	--	--	--	--	--	--

SEIA230304170044
 Un evento judicial que surge de un contrato de prestación de servicios de mantenimiento y reparación de equipos de cómputo, el cual se encuentra en proceso de ejecución y se encuentra sujeto a un procedimiento de conciliación. En virtud de la naturaleza de este procedimiento, se requiere la intervención de un perito para emitir un dictamen que determine el monto de la indemnización que corresponde a la parte demandada. El presente dictamen se emite en virtud de la intervención de un perito que ha sido designado para emitir un dictamen que determine el monto de la indemnización que corresponde a la parte demandada.



Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento"

CLAVE: 533.036.0701 NOMBRE: BIOQUÍMICA CLÍNICA TIPO 1

LICITANTE: MARCA: LICITACIÓN: MODELO: PARTIDA(S): CATÁLOGO: GRUPO(S): FABRICANTE: HOJA DE

Table with 2 columns: No, Solicitado. Contains 14 rows of technical specifications for a clinical chemistry analyzer.

Table with 3 columns: No, DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE, Folio de referencia. Contains 14 rows for bidder specifications.

SEIA230304170044... La misión principal de esta oficina es...



GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



PROGRAMA IMSS BIENESTAR EN BCS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

15	Control de calidad integrado: Si.		
16	Carrusel, disco de muestras o gradillas con posición para muestras, incluyendo posiciones para urgencias: Si mínimo 40 posiciones para muestras y mínimo 5 posiciones para urgencias.		
17	Sensor de nivel de muestras y reactivos. Opcional (en caso de que las características así lo permitan)		
18	En caso de requerir agua desionizada, debe contar con accesorio integrado o adicional para obtenerla: Si.		
19	Lector de código de barras: Si.		
20	Software en español: Si.		
21	Puerto de comunicación para interfase: Si.		
22	Monitor e impresoras integradas o adicionales: Si.		
23	Regulador de voltaje y batería de respaldo: Si.		
24	Refacciones: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.		
25	Accesorios: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.		
26	Consumibles: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.		
27	Instalación: Corriente eléctrica 120V/ 60 Hz o 180-264V / 47-63 Hz		
28	Operación por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.		
29	Mantenimiento preventivo y correctivo por personal capacitado.		

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE:
533.036.0701
NOMBRE:
BIOQUÍMICA CLÍNICA TIPO 2

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA(S): _____ CATÁLOGO: _____
GRUPO(S): _____ FABRICANTE: _____
HOJA DE _____

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
----	------------	----	-----------------------------------	---------------------



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



PROGRAMA IMSS BIENESTAR EN BCS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Sistema automatizado para determinar estudios de química clínica. Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas:			
1	Principio de funcionamiento: colorimétrico, enzimático o turbidimétrico: Sí.		
2	Determinación de electrolitos séricos y urinarios por ISE o equivalente: OPCIONAL		
3	Analitos o estudios a determinar por la unidad médica solicitante: Los solicitados en el Anexo TI.		
4	Número de reactivos a bordo: Mínimo los necesarios para cubrir los analitos o estudios solicitados en el Anexo TI		
5	Sistema de refrigeración para reactivos Integrado: Sí.		
6	Sistema fotométrico con longitudes de onda apropiadas: Sí, con longitudes de onda necesarias para cubrir los analitos o estudios solicitados en el Anexo TI.		
7	Capacidad de procesamiento de estudios: Mínimo 500 a 699 estudios por hora.		
8	Volumen de muestra: Máximo 80 µl.		
9	Volumen de reactivo: Máximo 500 µl. (en caso de que las características así lo permitan)		
10	Capacidad para analizar muestras de suero, plasma, orina y otros líquidos: Sí.		
11	Calibración automática y/o manual: Sí.		
12	Capacidad de auto-dilución: Opcional		
13	Programación de estudios en memoria: Mínimo las solicitadas en el Anexo TI.		
14	Sistema de incubación con control de temperatura: Sí, seco o húmedo. Obligatorio 37 °C.		
15	Control de calidad integrado: Sí.		
16	Carrusel, disco de muestras o gradillas con posición para muestras, incluyendo posiciones para urgencias: Sí mínimo 40 posiciones para muestras y mínimo 5 posiciones para urgencias.		
17	Sensor de nivel de muestras y reactivos: Opcional (en caso de que las características así lo permitan)		
18	En caso de requerir agua desionizada, debe contar con accesorio integrado o adicional para obtenerla: Sí.		



El presente documento es propiedad de IMSS y no debe ser distribuido fuera de la unidad administrativa correspondiente. Es prohibida la reproducción total o parcial sin el consentimiento escrito de IMSS.



GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



PROGRAMA IMSS BIENESTAR EN BCS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

19	Lector de código de barras: Si.		
20	Software en español: Si.		
21	Puerto de comunicación para interfase: Si.		
22	Monitor e impresoras integradas o adicionales: Si.		
23	Regulador de voltaje y batería de respaldo: Si.		
24	Refacciones: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.		
25	Accesorios: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.		
26	Consumibles: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.		
27	Instalación: Corriente eléctrica 120V/ 60 Hz o 180-264V / 47-63 Hz		
28	Operación por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.		
29	Mantenimiento preventivo y correctivo por personal capacitado.		

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE:
533.036.0701
NOMBRE:
BIOQUÍMICA CLÍNICA TIPO 3

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA(S): _____ CATÁLOGO: _____
GRUPO(S): _____ FABRICANTE: _____
HOJA DE _____

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
	Sistema automatizado para determinar estudios de química clínica. Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas:			
1	Principio de funcionamiento: colorimétrico, enzimático o turbidimétrico: Si.			
2	Determinación de electrolitos séricos y urinarios por: ISE o equivalente: OPCIONAL			
3	Analitos o estudios a determinar por la unidad médica solicitante: Los solicitados en el Anexo T1.			
4	Número de reactivos a bordo: Mínimo los necesarios para cubrir los analitos o estudios solicitados en el Anexo T1.			



2023

El presente documento es propiedad de IMSS y no puede ser reproducido, distribuido o publicado en ningún medio sin el consentimiento escrito de IMSS. El uso no autorizado de este documento puede resultar en sanciones legales.



GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONALBAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



PROGRAMA IMSS BIENESTAR EN BCS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

5	Sistema de refrigeración para reactivos Integrado: Si.		
6	Sistema fotométrico con longitudes de onda apropiadas: Si, con longitudes de onda necesarias para cubrir los analitos o estudios solicitados en el Anexo TI.		
7	Capacidad de procesamiento de estudios: Mínimo 300 a 499 estudios por hora.		
8	Volumen de muestra: Máximo 100 µl.		
9	Volumen de reactivo: Máximo 500 µl. (en caso de que las características así lo permitan)		
10	Capacidad para analizar muestras de suero, plasma, orina y otros líquidos: Si.		
11	Calibración automática y/o manual: Si.		
12	Capacidad de autodilución: Opcional.		
13	Programación de estudios en memoria: Mínimo las solicitadas en el Anexo TI.		
14	Sistema de incubación con control de temperatura: Si, seco o húmedo. Obligatorio 37 °C.		
15	Control de calidad integrado: Si.		
16	Carrusel, disco de muestras o gradillas con posición para muestras, incluyendo posiciones para urgencias: Si mínimo 40 posiciones para muestras y mínimo 5 posiciones para urgencias		
17	Sensor de nivel de muestras y reactivos: Opcional (en caso de que las características así lo permitan)		
18	En caso de requerir agua desionizada, debe contar con accesorio integrado o adicional para obtenerla: Si.		
19	Lector de código de barras: Si.		
20	Software en español: Si.		
21	Puerto de comunicación para interfase: Si.		
22	Monitor e impresoras integradas o adicionales: Si.		
23	Regulador de voltaje y batería de respaldo: Si.		
24	Refacciones: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.		
25	Accesorios: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.		
26	Consumibles: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.		





GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



PROGRAMA IMSS BIENESTAR EN BCS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

27	Instalación: Corriente eléctrica 120V/ 60 Hz o 180-264V / 47-63 Hz		
28	Operación por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.		
29	Mantenimiento preventivo y correctivo por personal capacitado.		

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE**

CLAVE:
533.036.0701
NOMBRE:
BIOQUÍMICA CLÍNICA TIPO 4

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA(S): _____ CATÁLOGO: _____
GRUPO(S): _____ FABRICANTE: _____
HOJA DE _____

No	Solicitado
	Sistema automatizado para determinar estudios de química clínica. Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas:
1	Principio de funcionamiento: colorimétrico, enzimático o turbidimétrico: Si.
2	Determinación de electrolitos séricos y urinarios por ISE o equivalente: Opcional y /o independiente
3	Analitos o estudios a determinar por la unidad médica solicitante: Los solicitados en el Anexo TI.
4	Número de reactivos a bordo; Mínimo los necesarios para cubrir los analitos o estudios solicitados en el Anexo TI.
5	Sistema de refrigeración para reactivos Integrado: opcional
6	Sistema fotométrico con longitudes de onda apropiadas: Si, con longitudes de onda necesarias para cubrir los analitos o estudios solicitados en el Anexo TI.
7	Capacidad de procesamiento de estudios: Mínimo 100 a 299 estudios por hora.
8	Volumen de muestra: Máximo 100 µl.
9	Volumen de reactivo: Máximo 1000 µl. (en caso de que las características así lo permitan)
10	Capacidad para analizar muestras de suero, plasma, orina y otros líquidos: Si.
11	Calibración automática y/o manual: Si.

No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia

El presente documento es propiedad de IMSS y no debe ser distribuido fuera del ámbito de su uso autorizado. Toda reproducción o uso no autorizado sin el consentimiento escrito de IMSS puede ser sancionado.



GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



PROGRAMA IMSS BIENESTAR EN BCS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

12	Capacidad de autodilución; Opcional.		
13	Programación de estudios en memoria: Mínimo las solicitadas en el Anexo TI.		
14	Sistema de incubación con control de temperatura: Si, seco o húmedo. Obligatorio 37 °C.		
15	Control de calidad integrado: Si.		
16	Carrusel, disco de muestras o gradillas con posición para muestras, incluyendo posiciones para urgencias: Si mínimo 30 posiciones para muestras y mínimo 5 posiciones para urgencias.		
17	Sensor de nivel de muestras y reactivos: Opcional (en caso de que las características así lo permitan)		
18	En caso de requerir agua desionizada, debe contar con accesorio integrado o adicional para obtenerla: Si.		
19	Lector de código de barras: Opcional.		
20	Software en español: Si.		
21	Puerto de comunicación para interfase: Si.		
22	Monitor e impresoras integradas o adicionales: Si.		
23	Regulador de voltaje y batería de respaldo: Si.		
24	Refacciones: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.		
25	Accesorios: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.		
26	Consumibles: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.		
27	Instalación: Corriente eléctrica 120V/ 60 Hz o 180-264V / 47-63 Hz		
28	Operación por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.		
29	Mantenimiento preventivo y correctivo por personal capacitado.		

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE:
533.036.0701

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____

Calle Madero No. 515, Col. El Estorilo, La Paz, BCS CP 23000
Tel. 612 12 36700 Ext. 59407. www.imss.gob.mx



2023
Francisco
VILLA



GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



PROGRAMA IMSS BIENESTAR EN BCS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

NOMBRE:
BIOQUÍMICA CLÍNICA TIPO 5

PARTIDA(S): _____ CATÁLOGO: _____
GRUPO(S): _____ FABRICANTE: _____
HOJA DE _____

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
	Sistema Semi-automatizado para determinar estudios de química clínica. Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas:			
1	Principio de funcionamiento: colorimétrico, enzimático o turbidimétrico: Si.			
2	Determinación de electrolitos séricos y urinarios por ISE o equivalente: No.			
3	Analitos o estudios a determinar por la unidad médica solicitante: Los solicitados en el Anexo TI.			
4	Número de reactivos a bordo: No.			
5	Sistema de refrigeración para reactivos Integrado: No.			
6	Sistema fotométrico con longitudes de onda apropiadas: Si, con longitudes de onda necesarias para cubrir los analitos o estudios solicitados en el Anexo TI.			
7	Capacidad de procesamiento de estudios: Mínimo 25 a 299 estudios por hora.			
8	Volumen de muestra: Máximo 100 µl.			
9	Volumen de reactivo: Máximo 1000 µl.			
10	Capacidad para analizar muestras de suero, plasma, orina y otros líquidos: Si.			
11	Calibración automática y/o manual: Si.			
12	Capacidad de autodilución: No.			
13	Programación de estudios en memoria: Mínimo las solicitadas en el Anexo TI.			
14	Sistema de incubación con control de temperatura: Si, seco o húmedo. Obligatorio 37 °C.			
15	Control de calidad integrado: Opcional.			
16	Carrusel, disco de muestras o gradillas con posición para muestras, incluyendo posiciones para urgencias: No.			
17	Sensor de nivel de muestras y reactivos: No.			
18	En caso de requerir agua desionizada, debe contar con accesorio integrado o adicional para obtenerla: Si.			
19	Lector de código de barras: Opcional			





GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



PROGRAMA IMSS BIENESTAR EN BCS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

20	Software en español: Si.		
21	Puerto de comunicación para interfase: Si.		
22	Monitor e impresoras integradas o adicionales: Si, pantalla opcional.		
23	Regulador de voltaje y batería de respaldo: Si.		
24	Refacciones: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.		
25	Accesorios: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.		
26	Consumibles: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.		
27	Instalación: Corriente eléctrica 120V/ 60 Hz o 180-264V / 47-63 Hz		
28	Operación por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.		
29	Mantenimiento preventivo y correctivo por personal capacitado.		

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE:
533.036.0719
NOMBRE:
ELECTROLITOS TIPO 1

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA(S): _____ CATÁLOGO: _____
GRUPO(S): _____ FABRICANTE: _____
HOJA DE _____

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
	Equipo para la identificación y cuantificación de electrolitos en sangre total, suero o plasma, líquido de diálisis u orina. Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas:			
1	Automático o semiautomático: Semiautomático.			
2	Medición por electrodos: Opcional.			
3	Analitos o estudios a determinar: Mínimo sodio, potasio y cloro.			
4	Capacidad de procesamiento de muestras: Mínimo 30 estudios / hora.			
5	Muestras en copa, copilla o jeringa, tubo capilar o de recolección: Si.			
6	Calibración manual o automática: Si.			





GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONALBAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



PROGRAMA IMSS BIENESTAR EN BCS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

7	Volumen de muestra: Máximo 300-400 µl.		
8	Puerto de comunicación para interfase: Si.		
9	Lector de código de barras: Opcional.		
10	Software en español: Si.		
11	Monitor o pantalla e impresora integrados o adicionales: si, pantalla opcional.		
12	Regulador de voltaje y batería de respaldo: Si.		
13	Capacidad de almacenamiento de información: Opcional.		
14	Refacciones: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.		
15	Accesorios: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.		
16	Consumibles: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.		
17	Instalación: Corriente eléctrica 120V/ 60 Hz		
18	Operación por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.		
19	Mantenimiento preventivo y correctivo por personal capacitado.		

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE:
533.819.0688.
NOMBRE:
HEMATOLOGÍA TIPO 1

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA(S): _____ CATÁLOGO: _____
GRUPO(S): _____ FABRICANTE: _____
HOJA DE _____

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
	Equipo para estudios hematológicos. Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas:			
1	Principio de medición: análisis diferencial, rayo láser o radiofrecuencia. Impedancia o pulsos cumulativos, citoquímica o absorción de luz. Mínimo dos principios de medición.			



2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



PROGRAMA IMSS BIENESTAR EN BCS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

2	Análitos o estudios a determinar por la unidad médica solicitante: Mínimo 22 parámetros. Con diferencial de 5 partes.		
3	Automático o semiautomático. Automático.		
4	Capacidad de procesamiento de muestras por hora: Mínimo 80 estudios / hora.		
5	Volumen de muestra: Máximo 350 µL		
6	Reporte de resultados en gráficas, números absolutos o por ciento, tanto en la pantalla como en el papel: Si.		
7	Monitor e impresora integrados o adicionales: Si.		
8	Control de calidad integrado: Si.		
9	Automuestreador y perforador automático del tapón de hule del tubo de recolección de sangre o unidad de muestreo automático con agitador: Opcional.		
10	Capacidad del Sistema para programación y almacenamiento de estudios: Si con capacidad de almacenamiento mínimo de 3,000- 5,000 estudios.		
11	Puerto de comunicación para interfase: Si.		
12	Lector de código de barras: Si.		
13	Software en español: Si.		
14	Regulador de voltaje y batería de respaldo: Si.		
15	Refacciones: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.		
16	Accesorios: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.		
17	Consumibles: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.		
18	Instalación: Corriente eléctrica 120V/ 60 Hz		
19	Operación por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.		
20	Mantenimiento preventivo y correctivo por personal capacitado.		

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE:

LICITANTE: _____ MARCA: _____





GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



PROGRAMA IMSS BIENESTAR EN BCS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

533.819.0688

NOMBRE:

HEMATOLOGÍA TIPO 2

LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA(S): _____ CATÁLOGO: _____
GRUPO(S): _____ FABRICANTE: _____
HOJA DE _____

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
	Equipo para estudios hematológicos. Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas:			
1	Principio de medición: análisis diferencial, rayo láser o radiofrecuencia. Impedancia o pulsos cumulativos, citoquímica o absorción de luz. Mínimo dos principios de medición.			
2	Análitos o estudios a determinar por la unidad médica solicitante: Mínimo 21 parámetros. Con diferencial de 5 partes.			
3	Automático o semiautomático. Automático.			
4	Capacidad de procesamiento de muestras por hora: Mínimo 60 estudios / hora.			
5	Volumen de muestra: Máximo 350 µl.			
6	Reporte de resultados en gráficas, números absolutos o por ciento, tanto en la pantalla como en el papel: Si.			
7	Monitor e Impresora integrados o adicionales: Si.			
8	Control de calidad integrado: Si.			
9	Automuestreador y perforador automático del tapón de hule del tubo de recolección de sangre o unidad de muestreo automático con agitador: Opcional.			
10	Capacidad del Sistema para programación y almacenamiento de estudios: Si con capacidad de almacenamiento mínimo de 3,000- 5,000 estudios.			
11	Puerto de comunicación para interfase: Si.			
12	Lector de código de barras: Si.			
13	Software en español: Si.			
14	Regulador de voltaje y batería de respaldo: Si.			
15	Refacciones: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
16	Accesorios: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
17	Consumibles: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			



El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el expediente de la licitación. En caso de existir discrepancias entre esta copia y el original, se dará fe de la versión original.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONALBAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



PROGRAMA IMSS BIENESTAR EN BCS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

18	Instalación: Corriente eléctrica 120V/ 60 Hz		
19	Operación por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.		
20	Mantenimiento preventivo y correctivo por personal capacitado.		

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE:
533.819.0688
NOMBRE:
HEMATOLOGÍA TIPO 3

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA(S): _____ CATÁLOGO: _____
GRUPO(S): _____ FABRICANTE: _____
HOJA DE _____

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
	Equipo para estudios hematológicos. Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas:			
1	Principio de medición: análisis diferencial, rayo láser o radiofrecuencia. Impedancia o pulsos cumulativos, citoquímica o absorción de luz. Mínimo un principio de medición.			
2	Analitos o estudios a determinar por la unidad médica solicitante: Mínimo 18 parámetros. Con diferencial de 3 partes.			
3	Automático o semiautomático. Semiautomático.			
4	Capacidad de procesamiento de muestras por hora: Mínimo 40 estudios / hora.			
5	Volumen de muestra: Máximo 250 µl			
6	Reporte de resultados en gráficas, números absolutos o por ciento, tanto en la pantalla como en el papel: Obligatorio en papel.			
7	Monitor e Impresora integrados o adicionales: Si. Pantalla Opcional.			
8	Control de calidad integrado: Opcional.			
9	Automuestreador y perforador automático del tapón de hule del tubo de recolección de sangre o unidad de muestreo automático con agitador: Opcional.			
10	Capacidad del Sistema para programación y almacenamiento de estudios: Opcional.			
11	Puerto de comunicación para interfase: Si.			





GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



PROGRAMA IMSS BIENESTAR EN BCS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

12	Lector de código de barras: Opcional.		
13	Software en español: Si.		
14	Regulador de voltaje y batería de respaldo: Si.		
15	Refacciones: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.		
16	Accesorios: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.		
17	Consumibles: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.		
18	Instalación: Corriente eléctrica 120V/ 60 Hz		
19	Operación por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.		
20	Mantenimiento preventivo y correctivo por personal capacitado.		

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE:
533.036.0768
NOMBRE:
COAGULACIÓN TIPO 1

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA(S): _____ CATÁLOGO: _____
GRUPO(S): _____ FABRICANTE: _____
HOJA DE _____

No	Solicitado
	Equipo automatizado controlado por microprocesador para el análisis del tiempo de coagulación sanguínea. Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas:
1	Capacidad de procesamiento de muestras para tiempo de protrombina, parcial de tromboplastina, de trombina, de fibrinógeno, factores de coagulación y estudios especiales. Si, capacidad de procesamiento de mínimo 100 - 80 estudios / hora, cubriendo los estudios solicitados en el Anexo TI.
2	Detección del coágulo por al menos una de las siguientes metodologías: foto óptica, electromagnética, nefelométrica, fotomecánica o dispersión de luz.
3	Canales de medición independientes: Si, independientes

No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia



2023
Año de
Transformación



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONALBAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



PROGRAMA IMSS BIENESTAR EN BCS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

4	Sistema de incubación para muestras y reactivos: Si.		
5	Pipeteador integrado para reactivos y muestras en tubo primario y/o copa o copilla: Si.		
6	Volumen de muestra: Máximo 100 µl.		
7	Volumen de reactivos: Máximo 100 µl.		
8	Programa de control de calidad integrado o externo: Si.		
9	Capacidad para programar muestras urgentes: Si.		
10	Lector de código de barras: Si.		
11	Regulador de voltaje y batería de respaldo: Si.		
12	Monitor e impresoras integradas o adicionales: Si.		
13	Refacciones: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.		
14	Accesorios: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.		
15	Consumibles: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.		
16	Instalación: Corriente eléctrica 120V/ 60 Hz		
17	Operación por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.		
18	Mantenimiento preventivo y correctivo por personal capacitado.		

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE:
533.036.0768
NOMBRE:
COAGULACIÓN TIPO 2

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA(S): _____ CATÁLOGO: _____
GRUPO(S): _____ FABRICANTE: _____

HOJA DE

No	Solicitado
	Equipo automatizado controlado por microprocesador para el análisis del tiempo de coagulación sanguínea. Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas:

No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia

SEIA230304170044
 El presente documento es propiedad de IMSS y no debe ser distribuido fuera de la coordinación de Abastecimiento y Equipamiento. Toda reproducción o uso no autorizado será sancionado.



GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



PROGRAMA IMSS BIENESTAR EN BCS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

1	Capacidad de procesamiento de muestras para tiempo de protrombina, parcial de tromboplastina, de trombina, de fibrinógeno, factores de coagulación y estudios especiales. Si, capacidad de procesamiento de mínimo 79 - 40 estudios / hora, cubriendo los estudios solicitados en el Anexo TI.		
2	Detección del coágulo por al menos una de las siguientes metodologías: foto óptica, electromagnética, nefelometría, fotomecánica o dispersión de luz:		
3	Canales de medición independientes: Si, independientes		
4	Sistema de incubación para muestras y reactivos: Si.		
5	Pipeteador integrado para reactivos y muestras en tubo primario y/o copa o copilla: Si.		
6	Volumen de muestra: Máximo 100 µl.		
7	Volumen de reactivos: Máximo 100 µl.		
8	Programa de control de calidad integrado o externo: Si.		
9	Capacidad para programar muestras urgentes: opcional		
10	Lector de código de barras: opcional		
11	Monitor e impresoras integrados o adicionales: Si.		
12	Regulador de voltaje y batería de respaldo: Si.		
13	Refacciones: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.		
14	Accesorios: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.		
15	Consumibles: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.		
16	Instalación: Corriente eléctrica 120V/ 60 Hz		
17	Operación por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.		
18	Mantenimiento preventivo y correctivo por personal capacitado.		

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE



2023

Este documento es una copia de la información contenida en el expediente administrativo que se encuentra en el sistema de información de la Jefatura de Servicios Administrativos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del IMSS, en el estado de Baja California Sur. No debe ser utilizado para fines legales, ni para la toma de decisiones.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONALBAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



PROGRAMA IMSS BIENESTAR EN BCS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE:
533.036.0768
NOMBRE:
COAGULACIÓN TIPO 3

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA(S): _____ CATÁLOGO: _____
GRUPO(S): _____ FABRICANTE: _____
HOJA DE _____

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
	Equipo semiautomatizado para el análisis del tiempo de coagulación sanguínea. Con las siguientes características:			
1	Capacidad de procesamiento de muestras para tiempo de protrombina, parcial de tromboplastina, de trombina, de fibrinógeno, factores de coagulación y estudios especiales. Si, capacidad de procesamiento de 30 estudios por hora, cubriendo los estudios solicitados en el Anexo TL.			
2	Detección del coágulo por al menos una de las siguientes metodologías: foto óptica, electromagnética, nefelométrica, fotomecánica o dispersión de luz: Si			
3	Sistema de incubación para muestras y reactivos: Si.			
4	Volumen de muestra: Máximo 350 µl.			
5	Refacciones: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
6	Accesorios: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
7	Consumibles: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
8	Regulador de voltaje y batería de respaldo: Si.			
9	Instalación: Corriente eléctrica 120V/ 60 Hz			
10	Operación por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.			
11	Mantenimiento preventivo y correctivo por personal capacitado.			

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE: _____

LICITANTE: _____ MARCA: _____

Este documento es una copia de un documento original que forma parte de un expediente administrativo. Toda reproducción o modificación de este documento sin el consentimiento expreso de la autoridad competente es estrictamente prohibida.



GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



PROGRAMA IMSS BIENESTAR EN BCS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

531.048.0040

NOMBRE:

Analizador clínico portátil de sangre, TIPO 4
40.04.003 Tiempo de Protrombina en sangre
total (Prueba de Trombotest)

LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA(S): _____ CATÁLOGO: _____
GRUPO(S): _____ FABRICANTE: _____
HOJA DE _____

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
	Sistema automatizado para determinar estudios en líquidos corporales. Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas:			
1	Principio de funcionamiento: de acuerdo a los estudios solicitados en el Anexo TI			
2	Análisis o estudios a determinar: Los solicitados en el Anexo TI			
3	Volumen máximo de muestra: 210 µL.			
4	Almacenamiento de información: Si.			
5	Ingreso de datos de identificación del paciente: NSS, nombre completo, fecha de nacimiento, edad, sexo.			
6	Con impresora: Si.			
7	Calibración automática y/o manual: Si.			
8	Control de calidad integrado: Si.			
9	Refacciones: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
10	Accesorios: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
11	Consumibles: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
12	Consumibles: Cassettes y/o cartuchos o paquete de reactivos para pruebas.			
13	Consumibles: papel para impresora.			
14	Consumibles: calibradores.			
15	Consumibles: Ampolletas o cartuchos para control de calidad.			
16	Instalación: no requiere.			
17	Funcionamiento con batería recargable y con corriente AC: Si			
18	Mantenimiento preventivo y correctivo por personal capacitado. Programa calendarizado o calendario de servicios que incluya la descripción de las acciones a efectuar.			



GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONALBAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



PROGRAMA IMSS BIENESTAR EN BCS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

16	Operación por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.		
17	Mantenimiento preventivo y correctivo por personal capacitado.		

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE:
533.342.1385
NOMBRE:
UROANÁLISIS TIPO 2

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA(S): _____ CATÁLOGO: _____
GRUPO(S): _____ FABRICANTE: _____
HOJA DE _____

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
	Equipo lector de tiras reactivas para la determinación del examen químico de la orina Principio de medición: fotometría de reflexión. Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas:			
1	Automático, semiautomático o manual: Semiautomático.			
2	Análisis o estudios a determinar: Mínimo los solicitadas en el Anexo T1 y que incluye pH, glucosa, proteínas, sangre, cuerpos cetónicos, bilirrubina, urobilinógeno, nitritos, gravedad específica, leucocitos.			
3	Capacidad de procesamiento de muestras: Mínimo 36 estudios / hora.			
4	Velocidad de tiempo de lectura: Máximo 100 seg.			
5	Depósito de muestras: Opcional.			
6	Lector de código de barras: Opcional.			
7	Puerto de comunicación para interfase: Si.			
8	Software en español: Si.			
9	Monitor o pantalla e impresora integrados o adicionales: Si.			
10	Regulador de voltaje y batería de respaldo: si			
11	Capacidad de almacenamiento de información: Mínimo 50 - 100 resultados.			
12	Refacciones: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
13	Accesorios: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			



2023

Este documento es una copia de un documento original que forma parte de un expediente administrativo. Toda reproducción o copia de este documento debe ser autorizada por el responsable del archivo. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONALBAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**PROGRAMA IMSS BIENESTAR EN BCS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa**

14	Consumibles: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.		
15	Instalación: Corriente eléctrica 120V/ 60 Hz.		
16	Operación por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.		
17	Mantenimiento preventivo y correctivo por personal capacitado.		

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE**

CLAVE:
533.036.0305
NOMBRE:
GASES Y PH EN SANGRE TIPO 1

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA(S): _____ CATÁLOGO: _____
GRUPO(S): _____ FABRICANTE: _____
HOJA DE _____

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
	Analizador de gases y pH en sangre. Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas:			
1	Medición por electrodos y/o ión selectivo: Si.			
2	Analitos o estudios a determinar por la unidad médica solicitante: Mínimo pH, PO2, PCO2, HCO3, EB			
3	Automatizado o semiautomatizado: Semiautomatizado.			
4	Funcionamiento con tanque de gas, cartucho, reactivo o tarjetas: Si.			
5	Volumen de muestra: Máximo 150 µl.			
6	Aceptación de sangre total venosa, arterial o capilar: Si.			
7	Número de estudios a procesar por hora: Mínimo 30 estudios / hora.			
8	Muestras en jeringa heparinizada o capilar: Si.			
9	Calibración automática o manual: Si.			
10	Control de calidad integrado: Si.			
11	Puerto de comunicación para interfase: Si.			
12	Regulador de voltaje y batería de respaldo: Si.			
13	Refacciones: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			





GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



PROGRAMA IMSS BIENESTAR EN BCS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

14	Accesorios: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.		
15	Consumibles: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.		
16	Instalación: Corriente eléctrica 120V/ 60 Hz.		
17	Operación por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.		
18	Mantenimiento preventivo y correctivo por personal capacitado.		

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE:
533.036.0123
NOMBRE:
GASES Y PH EN SANGRE con Analitos TIPO 2

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA(S): _____ CATÁLOGO: _____
GRUPO(S): _____ FABRICANTE: _____
HOJA DE _____

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
	Analizador de gases y pH en sangre. Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas:			
1	Medición por electrodos y/o ión selectivo: Si.			
2	Analitos o estudios a determinar por la unidad médica solicitante: Mínimo pH, PO2, PCO2, HCO3, EB, Hb, Hto, Ca, Glucosa, Lactato, Na, Cl, K.			
3	Automatizado o semiautomatizado: Semiautomatizado			
4	Funcionamiento con tanque de gas, cartucho o reactivo: Si.			
5	Volumen de muestra: Máximo 150 µl.			
6	Aceptación de sangre total venosa, arterial o capilar: Si.			
7	Número de estudios a procesar por hora: Mínimo 30 estudios / hora.			
8	Muestras en jeringa heparinizada o capilar: Si.			
9	Calibración automática o manual: Si.			
10	Control de calidad integrado: Si.			



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONALBAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



PROGRAMA IMSS BIENESTAR EN BCS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

11	Puerto de comunicación para interfase: Si.		
12	Regulador de voltaje y batería de respaldo: Si.		
13	Refacciones: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.		
14	Accesorios: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.		
15	Consumibles: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.		
16	Instalación: Corriente eléctrica 120V/ 60 Hz.		
17	Operación por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.		
18	Mantenimiento preventivo y correctivo por personal capacitado.		

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE:
533.036.0750
NOMBRE:
GASES Y PH EN SANGRE Co Oximetría TIPO 3

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA(S): _____ CATÁLOGO: _____
GRUPO(S): _____ FABRICANTE: _____
HOJA DE _____

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
	Analizador de gases y pH en sangre. Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas:			
1	Medición por electrodos y/o ión selectivo: Si.			
2	Analitos o estudios a determinar por la unidad médica solicitante: Mínimo pH, PO2, PCO2, HCO3, SO2, Hb, COHb, METHb			
3	Automatizado o semiautomatizado: Semiautomatizado			
4	Funcionamiento con tanque de gas, cartucho o reactivo: Si.			
5	Volumen de muestra: Máximo 150 µl.			
6	Aceptación de sangre total venosa, arterial o capilar: Si.			
7	Número de estudios a procesar por hora: Mínimo 30 estudios / hora.			



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONALBAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



PROGRAMA IMSS BIENESTAR EN BCS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

8	Muestras en jeringa heparinizada o capilar: Si.		
9	Calibración automática o manual: Si.		
10	Control de calidad integrado: Si.		
11	Puerto de comunicación para interfase: Si.		
12	Regulador de voltaje y batería de respaldo: Si.		
13	Refacciones: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.		
14	Accesorios: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.		
15	Consumibles: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.		
16	Instalación: Corriente eléctrica 120V/ 60 Hz.		
17	Operación por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.		
18	Mantenimiento preventivo y correctivo por personal capacitado.		

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE:
533.342.1427
NOMBRE:
MICROBIOLOGÍA TIPO 1

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA(S): _____ CATÁLOGO: _____
GRUPO(S): _____ FABRICANTE: _____
HOJA DE _____

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
	Sistema automatizado para la identificación y susceptibilidad de bacterias y/o levaduras presentes en muestras biológicas (estériles o contaminadas) de pacientes o ambientales. Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas:			
1	Principio: paneles o tarjetas reactivos. Si.			
2	Preparación, incubación, adición de reactivos manual o automatizada. Automatizado.			
3	Lectura Automatizada de los paneles o tarjetas reactivos. Si.			
4	Capacidad de procesamiento de pruebas de identificación y susceptibilidad. Si, cubriendo los estudios solicitados en el Anexo TI.			



2023

SEIA230304170044
 La revisión y firma en blanco en cualquier momento y lugar, por el representante autorizado del licitante, es requisito indispensable para la adjudicación de este contrato. En caso de no haberlo firmado, el contrato quedará sin efecto. El presente documento es propiedad de IMSS y no debe ser distribuido ni copiado.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONALBAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023**



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**PROGRAMA IMSS BIENESTAR EN BCS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa**

5	Programa para procesar la información, para la validación de antibiogramas o resistencias cruzadas en ambiente Windows. Si o equivalente.		
6	Lector de código de barras. Si.		
7	Teclado e impresora integrados o adicionales. Si.		
8	Control de calidad integrado. Si.		
9	Puerto de comunicación para interfase. Si.		
10	Software en español. Si.		
11	Regulador de voltaje y batería de respaldo. Si.		
12	Refacciones: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.		
13	Accesorios: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.		
14	Consumibles: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.		
15	Instalación: Corriente eléctrica 120V/ 60 Hz.		
16	Operación por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.		
17	Mantenimiento preventivo y correctivo por personal capacitado.		

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE**

CLAVE:
533.342.1427
NOMBRE:
MICROBIOLOGÍA TIPO 2

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA(S): _____ CATÁLOGO: _____
GRUPO(S): _____ FABRICANTE: _____
HOJA DE _____

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
	Sistema semiautomatizado para la identificación y susceptibilidad de bacterias y/o levaduras presentes en muestras biológicas (estériles o contaminadas) de pacientes o ambientales. Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas:			
1	Principio: paneles o tarjetas reactivos. Si.			
2	Preparación, incubación, adición de reactivos manual o automatizada. Manual.			
3	Lectura Automatizada de los paneles o tarjetas reactivos: opcional			





GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



PROGRAMA IMSS BIENESTAR EN BCS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

4	Capacidad de procesamiento de pruebas de identificación y susceptibilidad. Si, cubriendo los estudios solicitados en el Anexo T1.			
5	Programa para procesar la información, para la validación de antibiogramas o resistencias cruzadas en ambiente Windows. Si, o equivalente.			
6	Lector de código de barras. Si			
7	Teclado e impresora integrados o adicionales: opcional			
8	Control de calidad integrado: Opcional			
9	Puerto de comunicación para interfase: si			
10	Software en español. Si.			
11	Regulador de voltaje y batería de respaldo: si			
12	Refacciones: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
13	Accesorios: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
14	Consumibles: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
15	Instalación: Corriente eléctrica 120V/ 60 Hz.			
16	Operación por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.			
17	Mantenimiento preventivo y correctivo por personal capacitado.			

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE:
533.819.0571
NOMBRE:
DETECCIÓN DE CRECIMIENTO MICROBIANO TIPO 3 (HEMOCULTIVO)

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA(S): _____ CATÁLOGO: _____
GRUPO(S): _____ FABRICANTE: _____
HOJA DE _____

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
	Sistema automatizado para la detección de crecimiento microbiano en sangre, médula ósea y líquidos corporales. Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas:			
1	Técnica colorimétrica o fluorescente o por cambio de presión de gases Si.			
2	Gabinete de temperatura constante Si.			



2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONALBAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



PROGRAMA IMSS BIENESTAR EN BCS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

3	Celdillas de incubación y cilindros de refractancia e indicador fotométrico en cada una: opcional			
4	Lector de código de barras Si.			
5	Puerto de comunicación para interfase Si.			
6	Software en español Si.			
7	Monitor o pantalla e impresora integrados o adicionales. Si. Pantalla opcional.			
8	Regulador de voltaje y batería de respaldo Si.			
9	Capacidad de almacenamiento de información Si.			
10	Refacciones: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
11	Accesorios: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
12	Consumibles: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
13	Instalación: Corriente eléctrica 120V/ 60 Hz.			
14	Operación por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.			
15	Mantenimiento preventivo y correctivo por personal capacitado.			

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE:
531.829.0722
NOMBRE:
DETECCIÓN DE CRECIMIENTO MICROBIANO TIPO 4

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA(S): _____ CATÁLOGO: _____
GRUPO(S): _____ FABRICANTE: _____
HOJA DE _____

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
----	------------	----	-----------------------------------	---------------------



GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



PROGRAMA IMSS BIENESTAR EN BCS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Sistema automatizado para aislamiento, cultivo y pruebas de susceptibilidad antimicrobiana de micobacterias, en tejidos y líquidos corporales con método no radiométrico, con tecnología colorimétrica, fluorescente o por cambio de presión. Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas:			
1	Gabinete de temperatura constante. Si.		
2	Número de celdillas de incubación con cilindros de reflectancia e indicador fotométrico en cada una de ellas y/o gabinete con adaptador y sensor independiente por botella y/o tubo.		
3	Lector de código de barras. Si.		
4	Puerto de comunicación para interfase bidireccional. Si.		
5	Software en español. Si.		
6	Monitor o pantalla en color teclado alfanumérico e impresora integrados o adicionales. Si.		
7	Regulador de voltaje y batería de respaldo. Si.		
8	Capacidad de almacenamiento de información. Si.		
9	Estándares de reflectancia, fluorescencia y termómetro.		
10	Refacciones: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.		
11	Accesorios: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.		
12	Consumibles: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.		
13	Instalación: Corriente eléctrica 120V/ 60 Hz.		
14	Operación por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.		
15	Mantenimiento preventivo y correctivo por personal capacitado.		

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE:
533.819.0746
NOMBRE:
PROTEÍNAS SERICAS TIPO 1

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA(S): _____ CATÁLOGO: _____
GRUPO(S): _____ FABRICANTE: _____
HOJA DE _____



2023

En atención al artículo 17 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se publica el presente anuncio de licitación en el portal de la Secretaría de Economía y en el sitio de Internet de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del IMSS, para que los interesados conozcan las condiciones de participación y el procedimiento de adquisición de bienes y servicios.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**PROGRAMA IMSS BIENESTAR EN BCS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa**

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
1	Principio de medición por nefelometría y/o turbidimetría. Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas			
2	Analitos o estudios a determinar: Mínimo los solicitados en el Anexo Tl.			
3	Capacidad de procesamiento de muestras: Mínimo 100 estudios / hr.			
4	Capacidad de toma de muestra de tubo primario o copilla: Si.			
5	Control de temperatura: Si, para incubación de acuerdo a especificaciones del fabricante.			
6	Capacidad de acceso al azar y de programación en paneles: Si.			
7	Capacidad de muestras a bordo: Mínimo 40.			
8	Control de calidad integrado: Si.			
9	Capacidad de reactivos a bordo: Mínimo los necesarios para cubrir los analitos o estudios solicitados en el Anexo Tl.			
10	Lector de código de barras para tubo primario: Si.			
11	Software en español: Si.			
12	Puerto de comunicación para interfase: Si.			
13	Regulador y batería de respaldo: Si.			
14	Refacciones: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
15	Accesorios: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
16	Consumibles: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
17	Instalación: Corriente eléctrica 120V/ 60 Hz.			
18	Operación por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.			
19	Mantenimiento preventivo y correctivo por personal capacitado.			

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE**

CLAVE:
533.819.0613

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____



SERVICIO DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 Este ejemplo de contrato es un documento informativo y no tiene validez jurídica. El contrato real es el que se genera en el sistema de contratación pública. El contrato real es el que se genera en el sistema de contratación pública. El contrato real es el que se genera en el sistema de contratación pública.



GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



PROGRAMA IMSS BIENESTAR EN BCS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

NOMBRE: HORMONAS Y MARCADORES TUMORALES TIPO 1	PARTIDA(S): _____ CATÁLOGO: _____
	GRUPO(S): _____ FABRICANTE: _____
	HOJA DE _____

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
	Sistema para análisis inmunológico. Que incluya como principio de medición, alguna de las siguientes metodologías: ELISA, FIA, FPIA, ELFA, MEIA, quimioluminiscencia o electroquimioluminiscencia. Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas:			
1	Analitos o estudios a determinar: Mínimo los solicitados en el Anexo TI.			
2	Capacidad de procesamiento de muestras por hora: Mínimo 80 estudios / hora.			
3	Volumen de muestras: Máximo 300 µl.			
4	Muestras en tubo primario, copa, copilla o cartucho: Si.			
5	Control de temperatura, Si, de incubación de acuerdo a especificaciones del fabricante.			
6	Identificación de muestras y reactivos por código de barras: Opcional			
7	Calibración automática o manual: Si.			
8	Control de calidad integrado: Si.			
9	Puerto de comunicación para interfase: Si.			
10	Software en español: Si.			
11	Monitor o pantalla e impresora integrados o adicionales: Si.			
12	Regulador de voltaje y batería de respaldo: Si.			
13	Refacciones: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
14	Accesorios: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
15	Consumibles: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
16	Instalación: Corriente eléctrica 120V/ 60 Hz.			
17	Operación por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.			
18	Mantenimiento preventivo y correctivo por personal capacitado.			

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE



2023

Este es un documento de carácter informativo y no tiene validez jurídica. El presente documento es de uso interno y no debe ser utilizado para fines de publicidad o promoción. Toda información contenida en este documento es de carácter confidencial y no debe ser divulgada a terceros.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONALBAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



PROGRAMA IMSS BIENESTAR EN BCS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE:
533.038.0048
NOMBRE:
**HORMONAS Y MARCADORES (CARDIACOS)
TIPO 2**

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA(S): _____ CATÁLOGO: _____
GRUPO(S): _____ FABRICANTE: _____
HOJA DE _____

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
	Sistema portátil o de mesa, semiautomático para análisis por inmunoensayo que incluya como principio de medición, alguna de las siguientes metodologías: TRF, INMUNOCOLORIMÉTRICA, INMUNOFLUORESCENCIA, INMUNOCROMATOGRAFIA, Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas:			
1	Analitos o estudios a determinar: Mínimo los solicitados en el Anexo T1.			
2	Capacidad de procesamiento de muestras: hasta 20 minutos por muestra			
3	Volumen de muestras: Máximo 300 µl.			
4	Muestras en tubo primario, copa, copilla: Opcional. Con puntas/pipetas desechables para aspiración de muestra			
5	Control de temperatura. Si, de incubación de acuerdo a especificaciones del fabricante.			
6	Identificación de muestras y reactivos por código de barras: Opcional			
7	Calibración automática o manual: Si.			
8	Control de calidad integrado: Opcional.			
9	Puerto de comunicación para interfase: Si.			
10	Software en español: Si.			
11	Monitor o pantalla e impresora integrados o adicionales: Si.			
12	Regulador de voltaje y batería de respaldo: si			
13	Refacciones: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
14	Accesorios: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
15	Consumibles: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			





GOBIERNO DE MEXICO



IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



GOBIERNO DE MEXICO



PROGRAMA IMSS BIENESTAR EN BCS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

16	Instalación: Corriente eléctrica 110 a 220 v/60 Hz.	
17	Operación por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	
18	Mantenimiento preventivo y correctivo por personal capacitado.	

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE:
533.819.0613
NOMBRE:
SEROLOGÍA Y SEROLOGÍA ESPECIAL TIPO 1

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA(S): _____ CATÁLOGO: _____
GRUPO(S): _____ FABRICANTE: _____
HOJA DE _____

No	Solicitado
Sistema para análisis inmunológico.	
1	Que incluya como principio de medición, alguna de las siguientes metodologías: ELISA, FIA, FPIA, ELFA, MEIA, quimioluminiscencia o electroquimioluminiscencia. Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas:
2	Analitos o estudios a determinar: Mínimo los solicitados en el Anexo T1.
3	Capacidad de procesamiento de muestras por hora: Mínimo 90 estudios / hora.
4	Volumen de muestras: Máximo 300 µl.
5	Muestras en tubo primario, copa, copilla o cartucho: Si.
6	Control de temperatura: Si, de incubación de acuerdo a especificaciones del fabricante.
7	Identificación de muestras y reactivos por código de barras: Opcional
8	Calibración automática o manual: Si.
9	Control de calidad integrado: Si.
10	Puerto de comunicación para interfase: Si.
11	Software en español: Si.
12	Monitor o pantalla e impresora integrados o adicionales: Si.
13	Regulador de voltaje y batería de respaldo: Si.

No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia





GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



PROGRAMA IMSS BIENESTAR EN BCS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

14	Refacciones: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.		
15	Accesorios: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.		
16	Consumibles: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.		
17	Instalación: Corriente eléctrica 120V/ 60 Hz.		
18	Operación por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.		
19	Mantenimiento preventivo y correctivo por personal capacitado.		

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE:
533.819.0613
NOMBRE:
SEROLOGÍA Y SEROLOGÍA ESPECIAL TIPO 2

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA(S): _____ CATÁLOGO: _____
GRUPO(S): _____ FABRICANTE: _____
HOJA DE _____

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
	Sistema para análisis inmunológico.			
1	Que incluya como principio de medición, alguna de las siguientes metodologías: ELISA, FIA, FPIA, ELFA, MEIA, quimioluminiscencia o electroquimioluminiscencia.: Si			
	Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas:			
2	Analitos o estudios a determinar: Mínimo los solicitados en el Anexo TI.			
3	Capacidad de procesamiento de muestras por hora: Mínimo 60 estudios / hora.			
4	Volumen de muestras: Máximo 300 µl.			
5	Control de temperatura: Si			
6	Identificación de muestras y reactivos por código de barras: Si			
7	Calibración automática o manual: Opcional			
8	Control de calidad integrado: Si			
9	Puerto de comunicación para interfaz: Si.			
10	Software en español o inglés: Si.			
11	Monitor o pantalla e impresora integrados o			





GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONALBAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



PROGRAMA IMSS BIENESTAR EN BCS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

	adicionales: Si.		
12	Regulador de voltaje y batería de respaldo: Si.		
13	Refacciones: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.		
14	Accesorios: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.		
15	Consumibles: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.		
16	Instalación: Corriente eléctrica 120V/ 60 Hz o 220 V/60 Hz.		
17	Operación por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.		
18	Mantenimiento preventivo y correctivo por personal capacitado.		

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE:
533.819.0738
NOMBRE:
DROGAS TERAPÉUTICAS TIPO 1

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA(S): _____ CATÁLOGO: _____
GRUPO(S): _____ FABRICANTE: _____
HOJA DE _____

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
1	Sistema automatizado para la medición cuantitativa o semicuantitativa en sangre y/o plasma y/o orina de medicamentos y drogas de abuso por técnica inmunológica (ELFA, nefelometría, colorimétrica, turbidimétrica, quimioluminiscencia, electroquimioluminiscencia, FPIA, EMIT, MEIA, EIA, ELISA). Cualquier tipo de medición. Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas:			
2	Analitos o estudios a determinar: Mínimo los solicitados en el Anexo T1.			
3	Capacidad de procesamiento de muestras Mínimo 100-60 estudios / hora.			
4	Capacidad de toma de muestra de tubo primario o copilla: Si			
5	Control de temperatura : De reacción a 37 °C;			
6	Capacidad de acceso al azar y de programación en paneles: Si			
7	Control de calidad integrado: Si			



Este es un documento de carácter informativo, no constituye un contrato. El presente documento es propiedad de IMSS y no debe ser distribuido, copiado, reproducido o utilizado para fines ajenos a los que fue emitido. El uso no autorizado de este documento puede ser sancionado.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



PROGRAMA IMSS BIENESTAR EN BCS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

8	Lector de código de barras para tubo primario : Opcional		
9	Software en español: Si		
10	Puerto de comunicación para interfase : Si		
11	Regulador de voltaje y batería de respaldo : Si		
12	Refacciones: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.		
13	Accesorios: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.		
14	Consumibles: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.		
15	Instalación: Corriente eléctrica 120V/ 60 Hz.		
16	Operación por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.		
17	Mantenimiento preventivo y correctivo por personal capacitado.		

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE: 531.048.0263 NOMBRE: HEMOGLOBINA GLUCOSILADA TIPO 1

LICITANTE: _____	MARCA: _____
LICITACIÓN: _____	MODELO: _____
PARTIDA(S): _____	CATÁLOGO: _____
GRUPO(S): _____	FABRICANTE: _____
HOJA DE	

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
	Equipo para la determinación de hemoglobina glucosilada			
	Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas:			
1	Principio de medición: Cromatografía de intercambio iónico, cromatografía por afinidad, colorimetría, inmunturbidimetría o electroforesis: Si, cualquier principio de medición.			
2	Automatizado o semiautomatizado: Automatizado.			
3	Capacidad de procesamiento de muestras por hora: Mínimo 100 estudios / hora.			
4	Volumen de muestra: Máximo 100 µl.			





GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONALBAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



PROGRAMA IMSS BIENESTAR EN BCS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

5	Lector de código de barras: Opcional.			
6	Software en español: Si.			
7	Puerto de comunicación para interfase: Si.			
8	Monitor o pantalla e impresora integrada o adicional: Si.			
9	Refacciones: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
10	Accesorios: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
11	Consumibles: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
12	Regulador de voltaje y batería de respaldo : Si			
13	Instalación: Corriente eléctrica 120V/ 60 Hz.			
14	Operación por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.			
15	Mantenimiento preventivo y correctivo por personal capacitado.			

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE:
531.048.0263
NOMBRE:
HEMOGLOBINA GLUCOSILADA TIPO 2

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA(S): _____ CATÁLOGO: _____
GRUPO(S): _____ FABRICANTE: _____
HOJA DE _____

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
	Equipo para la determinación de hemoglobina glucosilada			
	Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas:			
1	Principio de medición: Cromatografía de intercambio iónico, cromatografía por afinidad, colorimetría, inmunoturbidimetría o electroforesis: Si, cualquier principio de medición.			
2	Automatizado o semiautomatizado: Semi automatizado.			





GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



PROGRAMA IMSS BIENESTAR EN BCS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

3	Capacidad de procesamiento de muestras por hora: Mínimo 10 estudios / hora.		
4	Volumen de muestra: Máximo 150 µl.		
5	Lector de código de barras: Opcional.		
6	Software en español: Si.		
7	Puerto de comunicación para interfase: Si.		
8	Monitor o pantalla e impresora integrada o adicional: Si.		
9	Regulador de voltaje y batería de respaldo : Si		
10	Refacciones: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.		
11	Accesorios: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.		
12	Consumibles: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.		
13	Instalación: Corriente eléctrica 120V/ 60 Hz.		
14	Operación por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.		
15	Mantenimiento preventivo y correctivo por personal capacitado.		

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE:
533.609.0286
NOMBRE:
CITOMETRIA DE FLUJO TIPO 1

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA(S): _____ CATÁLOGO: _____
GRUPO(S): _____ FABRICANTE: _____
HOJA DE _____

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
1	Sistema de citometría de flujo multiparamétrico, para el análisis e identificación de células así como de sus marcadores de superficie e intracelulares			





GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



PROGRAMA IMSS BIENESTAR EN BCS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

2	Sistema automatizado de citometría de flujo que consta de: - Módulo sensor con óptica de excitación que permita la lectura de 6-8 colores - Sensor con fotomultiplicadores de alto desempeño con filtros pasa banda para cuatro lecturas - Detector de dispersión frontal y detector de dispersión lateral. - Tres velocidades de flujo de muestras - Traslape espectral de fluorescencia		
3	Modo de espera automático		
4	Control de calidad integrado y código de barras		
5	Información por muestra, que pueda ser adquirida y almacenada en modo de lista		
6	Computadora con las siguientes características mínimas: procesador de 200MHZ, 48MB RAM, Disco Duro de 2 GB, CD ROM Interno 12X, Drive de 3.5", Tarjeta de comunicaciones. Monitor a color de 17".		
7	Impresora y opciones de expansión de almacenamiento.		
8	Batería de respaldo y		
9	Regulador. Refacciones de acuerdo a la marca y modelo del equipo Accesorios de acuerdo a la marca y modelo del equipo y a las necesidades de las unidades médicas Consumibles de acuerdo a la marca y modelo del equipo y a las necesidades de las unidades médicas		
10	Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.. Contacto polarizado.		
11	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación		
12	Mantenimiento: Preventivo y correctivo por personal calificado.		

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE:
533.609.0294
NOMBRE:
CITOMETRIA DE FLUJO TIPO 2

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA(S): _____ CATÁLOGO: _____
GRUPO(S): _____ FABRICANTE: _____
HOJA DE _____





GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONALBAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



PROGRAMA IMSS BIENESTAR EN BCS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
1	Sistema automatizado para la cuenta absoluta de linfocitos T, CD4 y CD 8 en muestras de sangre completa y sin lisar. Si, sólo automatizado en la lectura.			
2	Principio. Cuenta de rayo láser: Si.			
3	Cámara de flujo: Si.			
4	Tubos fotomultiplicadores: Si.			
5	Filtros monocromáticos: Si.			
6	Capacidad de interfazarse: Si.			
7	Monitor e impresora integrada o adicional: Si. Pantalla opcional.			
8	Regulador de voltaje integrado o adicional: Si.			
9	Refacciones: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
10	Accesorios: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
11	Consumibles: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
12	Instalación: Corriente eléctrica 120V/ 60 Hz.			
13	Operación por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.			
14	Mantenimiento preventivo y correctivo por personal capacitado.			

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE:
533.342.1468
NOMBRE:
CARGA VIRAL TIPO 1

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA(S): _____ CATÁLOGO: _____
GRUPO(S): _____ FABRICANTE: _____
HOJA DE _____

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
	Equipo automatizado para la extracción, amplificación y detección de ácidos nucleicos (blanco) de microorganismos, en suero y/o plasma.			
1	Tecnología de enzimoanálisis, electroluminiscencia, quimioluminiscencia, fluorescencia o por método colorimétrico. Si			





GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



PROGRAMA IMSS BIENESTAR EN BCS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas:			
2	Analitos o estudios a determinar: Mínimo los solicitados en el Anexo TI.		
3	Rango de lectura de longitud de onda: Si		
4	Velocidad de tiempo de lectura: Si		
5	Capacidad de detección de copias por ml: Si		
6	Capacidad para trabajar con volúmenes de muestras: Si		
7	Controles y/o calibradores internos incluidos: Si.		
8	Regulador de voltaje integrado o adicional: Si.		
9	Refacciones: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.		
10	Accesorios: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.		
11	Consumibles: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.		
12	Instalación: Corriente eléctrica 120V/ 60 Hz.		
13	Operación por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.		
14	Mantenimiento preventivo y correctivo por personal capacitado.		

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE:
533.622.0933
NOMBRE:
**MICROSCOPIO BINOCULAR PARA TRABAJO
ESPECIFICO INMUNOFLUORESCENCIA**

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA(S): _____ CATÁLOGO: _____
GRUPO(S): _____ FABRICANTE: _____
HOJA DE _____

No	Solicitado
1	Instrumento óptico de apoyo con fines de diagnóstico para las patologías detectadas microscópicamente por la técnica de inmunofluorescencia

No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia





Gobierno de
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONALBAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



Gobierno de
MÉXICO



PROGRAMA IMSS BIENESTAR EN BCS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

2	Con tubo binocular oblicuo con ajuste de distancia interpupilar y enfoque individual de cada ocular. Revólver para 5 objetivos.		
3	Objetivos planacromáticos de 4X, 10X, 20X 40X y 100X, con diámetro de apertura de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas. Oculares 10X/20X.		
4	Platina provista de carro con movimiento en X-Y, condensador con apertura numérica de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas.		
5	Epi iluminador estándar de AFL, diafragma de campo. Fuente de luz de halógeno. Transformador integrado con regulación de intensidad sin escalas.		
6	Sistema de enfoque coaxial. Macrométrico. Micrométrico.		
7	Regulador de voltaje integrado o adicional: SI.		
8	Accesorios; las unidades médicas lo seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.		
9	Consumibles; las unidades médicas lo seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.		
10	Instalación: Corriente eléctrica 120V/60Hz.		

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE:
533.622.0925
NOMBRE:
MICROSCOPIO PARA TRABAJO DE RUTINA DE CAMPO CLARO

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA(S): _____ CATÁLOGO: _____
GRUPO(S): _____ FABRICANTE: _____
HOJA DE _____

No	Solicitado
1	Instrumento óptico de apoyo con fines de diagnóstico para todo tipo de patologías detectadas microscópicamente

No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia





GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



PROGRAMA IMSS BIENESTAR EN BCS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

2	Cuerpo del microscopio ergonómico y con estativo metálico.			
3	Oculares de 10X con campo visual 20 mm, mínimo			
4	Tubo binocular inclinado de 30° o 45° giratorio, ajuste de distancia interocular de 55 a 75 mm como mínimo			
5	Revólver para cuatro objetivos			
6	Objetivos planacromáticos de 4X, 10X, 40X y 100X como mínimo, con diámetros de apertura de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas.			
7	Platina con pinza sujeta objetos para una o dos laminillas			
8	Control de posicionamiento coaxial "XY" con desplazamiento mínimo de 78 x 54 mm.			
9	Condensador con apertura numérica de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas.			
10	Lente frontal desplazable.			
11	Sistema de iluminación con fuente de luz halógena de 20 W como mínimo o iluminación LED. Iluminación tipo Koehler, transformador integrado en la base.			
12	Sistema de enfoque coaxial micrométrico y micrométrico.			
13	REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.			
14	ACCESORIOS: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.			
15	CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.			
16	INSTALACIÓN: Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.			
17	OPERACIÓN: Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.			
18	MANTENIMIENTO: Preventivo y correctivo por personal calificado.			

La presente oferta es válida por un periodo de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en el portal de compras del IMSS. El IMSS no se responsabiliza por los errores de transcripción de los datos. El IMSS no se responsabiliza por los errores de transcripción de los datos. El IMSS no se responsabiliza por los errores de transcripción de los datos.





GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONALBAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



PROGRAMA IMSS BIENESTAR EN BCS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE:
533.224.0646
NOMBRE:
Centrífuga de mesa

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA(S): _____ CATÁLOGO: _____
GRUPO(S): _____ FABRICANTE: _____
HOJA DE _____

No	Solicitado
1	Para ocho tubos de 13 x 100 mm.
2	Con control de tiempo
3	Velocidad programable; hasta 6000 r.p.m.
4	Tacómetro
5	Tapa y sistema de seguridad que evite la apertura durante su funcionamiento
6	Interiores de acero inoxidable

No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE:
533.224.0653
NOMBRE:
Centrífuga con cabezal intercambiable

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA(S): _____ CATÁLOGO: _____
GRUPO(S): _____ FABRICANTE: _____



El presente documento es propiedad de la Secretaría de Salud y no debe ser distribuido fuera de la dependencia que lo genera. Toda reproducción o uso no autorizado sin el consentimiento escrito de la Secretaría de Salud será sancionada.



GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



PROGRAMA IMSS BIENESTAR EN BCS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

HOJA DE

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
1	Opera desde microtubos hasta tubos de 50 ml			
2	Rotor basculante de 4 x 250 ml			
3	Paquete de tres adaptadores: 16 x 100 mm, 12 x 75 mm, 13 x 100 mm			
4	Cámara de acero inoxidable y cubierta resistente al impacto			
5	Cabezal intercambiable			
6	Tacómetro y control de velocidad variable hasta 4900 r.p.m.			
7	Reloj con rango de tiempo de 0 a 60 minutos o mayor, con posición en detenido			
8	Freno y seguro electrodinámico que impida la apertura de la tapa durante la marcha y que se desactive cuando falle la corriente eléctrica.			

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE:
533.224.0711
NOMBRE:
CENTRÍFUGA DE PISO

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA(S): _____ CATÁLOGO: _____
GRUPO(S): _____ FABRICANTE: _____

HOJA DE

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
1	Equipo que permite la separación de elementos formes en un espécimen clínico líquido, con capacidad de operación de múltiples tubos Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas.			
2	Cámara de acero inoxidable			
3	Tacómetro			

El presente documento es una copia de la información contenida en el expediente de la licitación, el cual es de dominio público y no puede ser objeto de derechos de propiedad intelectual. El presente documento es una copia de la información contenida en el expediente de la licitación, el cual es de dominio público y no puede ser objeto de derechos de propiedad intelectual.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



PROGRAMA IMSS BIENESTAR EN BCS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

4	Opera con presión de detenido automático		
5	Freno automático		
6	Sistema de seguro		
7	Opera por tiempo y forma continua.		
8	REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.		
9	ACCESORIOS: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.		
10	CONSUMIBLES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.		
11	INSTALACIÓN: Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.		
12	OPERACIÓN: Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.		
13	MANTENIMIENTO: Preventivo y correctivo por personal calificado.		

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

NOMBRE:
**EQUIPAMIENTO PARA TAMIZ METABÓLICO
NEONATAL**

LICITANTE: _____ MARCA: _____
 LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
 PARTIDA(S): _____ CATÁLOGO: _____
 GRUPO(S): _____ FABRICANTE: _____

HOJA DE _____

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
1	Inmunoanalizador automatizado para procesamiento de perfiles de tamiz neonatal básico a partir de muestras de sangre seca sobre papel filtro.			
	A		A	

ELABORADO POR: _____
 REVISADO POR: _____
 APROBADO POR: _____
 FECHA: _____
 ELABORADO POR: _____
 REVISADO POR: _____
 APROBADO POR: _____
 FECHA: _____



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



PROGRAMA IMSS BIENESTAR EN BCS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

<input type="checkbox"/>	Sistema totalmente automatizado con capacidad de cuantificar tanto metodología TRF (Fluorescencia en Tiempo Resuelto), como IFMA (Inmunofluorescencia).		
<input type="checkbox"/>	Capacidad para realizar el ensayo de una placa con muestra de papel filtro previamente perforada desde su elusión, agitación, incubación, lavado y remoción del confeti hasta la lectura del perfil de tamiz neonatal básico y el reporte de resultados de manera automática, reduciendo el tiempo del ensayo de manera significativa.		
<input type="checkbox"/>	Capacidad para realizar los siete ensayos solicitados en un solo equipo.		
<input type="checkbox"/>	Capacidad mínima para 20 placas (1920 pozos).		
<input type="checkbox"/>	Capacidad de hasta 13 espacios para de reactivos diferentes de manera simultánea.		
<input type="checkbox"/>	Temperatura de almacenaje de reactivos de 10± 2°C.		
<input type="checkbox"/>	Lectura de código de barras integrado.		
<input type="checkbox"/>	Capacidad de consulta instantánea del estado de los consumibles, reactivos y la capacidad del contenedor de los residuos.		
<input type="checkbox"/>	Programa externo para gestión de los resultados desde una PC en ambiente Windows (13).		

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

NOMBRE:
EQUIPAMIENTO PARA TAMIZ METABÓLICO NEONATAL

LICITANTE: _____ MARCA: _____
 LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
 PARTIDA(S): _____ CATÁLOGO: _____
 GRUPO(S): _____ FABRICANTE: _____
 HOJA DE _____

No	Solicitado
2	Perforador automático, el proveedor podrá ofertar cualquiera de las dos siguientes opciones: A
<input type="checkbox"/>	Perforador automático inteligente mínimo para 7 placas y 7 marcadores, con lector de código de barras, sensor para detectar la calidad de la mancha de sangre seca.
<input type="checkbox"/>	Diámetro de perforación 3.0 a 3.2 mm
<input type="checkbox"/>	Programador integrado para realizar la perforación automática para cada prueba requerida en el tamiz neonatal.
<input type="checkbox"/>	Capacidad de integrar los datos demográficos de cada muestra en un

No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
	A	





GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONALBAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



PROGRAMA IMSS BIENESTAR EN BCS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

<input type="checkbox"/>	programa de gestión de datos.		
<input type="checkbox"/>	Software para programar las diferentes placas en una pantalla y visualización del proceso de perforación		
<input type="checkbox"/>	Instrumento equipado con cámara y monitor, para mostrar el papel filtro y el área de perforación en tiempo real y a color.		
<input type="checkbox"/>	Presencia de un módulo ionizador en el área de perforación para reducción de estática.		
<input type="checkbox"/>	Instrumento conectado a una PC (1.3). Programa externo desde una PC en ambiente Windows		
<input type="checkbox"/>	Posición ergonómica para facilitar la perforación y disminuir los tiempos de perforación.		
<input type="checkbox"/>	El instrumento debe reunir los siguientes estándares de seguridad: IEC 61010-2-101, CAN/CSA-C22.261010-1, UL 61010-1, EN 61326:2006, IEC 61010-1/EN 61010-1:2001		

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

NOMBRE:
**EQUIPAMIENTO PARA TAMIZ METABÓLICO
NEONATAL**

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA(S): _____ CATÁLOGO: _____
GRUPO(S): _____ FABRICANTE: _____
HOJA DE _____

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
3	Refrigerador vertical para laboratorio cap. 20 pies cúbicos			
<input type="checkbox"/>	DESCRIPCIÓN: Equipo para preservar reactivos de diagnóstico clínico, en general, a temperaturas de 2 a 8 grados centígrados. Sin congelador. Que opere con refrigerante libre de CFC. Capacidad 571 dm ³ (20 pies cúbicos) ± 3 pies cúbicos. Puerta de cristal. Difusor de aire con válvula de presión capilar. Caja del difusor. Entrepaños de alambro cromado o similar. Deshielo automático. Control de temperatura ajustable con termoregistrador automático. Circulación reforzada de aire a través de un difusor de flujo transversal o equivalente. Escala o perilla de control de temperatura que incluya el rango entre 2 a 8 grados centígrados. Alarma acústica. Operado con pilas y visual en caso de falla de corriente. Batería recargable, para fallas en la corriente y en la temperatura, con duración mínima de seis horas. Compresor de 1/8 HP o de la potencia adecuada, según tamaño y capacidad del equipo. Registrador de			





GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONALBAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



PROGRAMA IMSS BIENESTAR EN BCS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

<p>temperatura. Rango adecuado a la temperatura del refrigerador y punta de pluma para Graficador. Cubierta exterior de acero galvanizado electrolíticamente cubierto con pintura epóxica. Cubierta interior con aluminio liso o acero con recubrimiento anticorrosivo. Sistema de alarma con posibilidad de conectar a varias alarmas remotas. Selección de humedad. Aislamiento de alto grado mediante espuma presurizada o espuma de poliuretano inyectado. Alarma audible y visual, cuando la puerta quede abierta más tiempo del necesario. Alarma audible y visual cuando el sensor de la temperatura no funcione correctamente.</p>		
<p><input type="checkbox"/> REPARACIONES: Se seleccionarán de acuerdo a las necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.</p>		
<p><input type="checkbox"/> CONSUMIBLES: Papel gráfico para registro diario/semanal automático de la temperatura. Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.</p>		
<p><input type="checkbox"/> INSTALACIÓN: Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.</p>		

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

NOMBRE:
EQUIPAMIENTO PARA TAMIZ METABÓLICO
NEONATAL

LICITANTE: _____ MARCA: _____
 LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
 PARTIDA(S): _____ CATÁLOGO: _____
 GRUPO(S): _____ FABRICANTE: _____
 HOJA DE _____

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
4	Analizador de cloro en sudor DESCRIPCIÓN: Equipo para la determinación diagnóstica cuantitativa de cloruro en el sudor humano (recién nacidos) utilizando el principio de valoración coulométrica			
<input type="checkbox"/>	Reparaciones: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
<input type="checkbox"/>	Accesorios: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
<input type="checkbox"/>	Consumibles: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del			



2023

Este documento es una copia impresa de un documento electrónico. El original es el documento electrónico. En caso de duda, consulte al área de soporte técnico.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONALBAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



PROGRAMA IMSS BIENESTAR EN BCS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

equipo.		
<input type="checkbox"/> Controles, calibradores y soluciones estándar: de acuerdo a las necesidades de uso en cada Unidad Médica.		
<input type="checkbox"/> Instalación: Corriente eléctrica 120V/ 60 Hz.		
<input type="checkbox"/> Operación por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.		
<input type="checkbox"/> Mantenimiento preventivo y correctivo por personal capacitado.		

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

NOMBRE:
EQUIPAMIENTO PARA TAMIZ METABÓLICO NEONATAL

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA(S): _____ CATÁLOGO: _____
GRUPO(S): _____ FABRICANTE: _____
HOJA DE _____

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
	Equipo de Cómputo			
5	PC's			
<input type="checkbox"/>	Software asociado a la solución para la operación de los equipos médicos suministrados			

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

NOMBRE:
EQUIPAMIENTO PARA TAMIZ METABÓLICO NEONATAL

LICITANTE: _____ MARCA: _____ Folio de referencia _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA(S): _____ CATÁLOGO: _____
GRUPO(S): _____ FABRICANTE: _____
HOJA DE _____

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
6	UPS			
<input type="checkbox"/>	Un UPS para cada equipo médico con un mínimo de soporte de 15 minutos, que proteja los equipos suministrados de los cambios de voltaje y permita la continuidad para resguardar el trabajo realizado.			

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE



GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



PROGRAMA IMSS BIENESTAR EN BCS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Anexo T4 "Cédula de Recepción de equipos"

PARTIDA: _____
OOAD/UMAE: _____
UNIDAD MÉDICA: _____
PROVEEDOR: _____
NO. DE CONTRATO: _____
FECHA DE ADJUDICACION: _____
FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO: _____

NOMBRE DEL EQUIPO (DE ACUERDO AL ANEXO T3)

- 1.- REMISIÓN DE ENTREGA No. _____
- 2.- FECHA DE RECEPCIÓN DEL (LOS) EQUIPO(S) A ENTERA SATISFACCIÓN DEL JEFE DE SERVICIO, JEFE DE FINANZAS Y DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DÍA _____ MES _____ AÑO _____
- 3.- MARCA¹: _____
- 4.- MODELO¹: _____
- 5.- PAQUETE DE ESTUDIOS QUE REALIZA EL EQUIPO: _____

¹ LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS SERÁN LAS MISMAS QUE FUERON ACEPTADAS DURANTE LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA, EN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE Y ACEPTADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

- 6.- NÚMERO(S) DE SERIE: _____
- 7.- CLAVE DE CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL "EN CASO DE CONTAR CON UNA": _____
- 8.- FECHA DE ÚLTIMO MANTENIMIENTO _____
- 9.- TELÉFONO PARA SOLICITAR SOPORTE TÉCNICO _____

OBSERVACIÓN:

EN EL CASO DE QUE EXISTA DIFERENCIA DE LOS DATOS DE LA LISTA DE COTEJO DE LA RECEPCIÓN O ÉSTOS NO CORRESPONDAN A LOS CONTENIDOS EN EL CONTRATO O QUE NO SE ENCUENTREN EN PLENA CAPACIDAD DE FUNCIONAMIENTO O NO SE ENCUENTRE DENTRO DE LO SOLICITADO O SE IDENTIFIQUE RIESGO POTENCIAL PARA LOS USUARIOS Y LOS PACIENTES SE LEVANTARÁ UN ACTA INFORMATIVA, DONDE SE DESCRIBA DETALLADAMENTE LA SITUACIÓN QUE MOTIVA LA NO RECEPCIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO.



El presente documento es propiedad de IMSS y no debe ser distribuido fuera de la organización. Si se requiere una copia de este documento, debe solicitarse directamente al área de origen. No se permite la reproducción total o parcial de este documento sin el consentimiento escrito de IMSS.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



IMSS

**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023**



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**PROGRAMA IMSS BIENESTAR EN BCS
DEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa**

**NOMBRE Y FIRMA
JEFE O ENCARGADO DEL
LABORATORIO CLÍNICO**

**NOMBRE Y FIRMA
ADMINISTRADOR DE LA
UNIDAD MÉDICA**

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA QUE OTORGA EL
SERVICIO**

SEIA230304170044
El presente documento es un contrato de prestación de servicios de laboratorio clínico para el Hospital General de BCS, en el marco del Programa IMSS Bienestar en BCS, financiado por el Departamento de Salud Pública del Gobierno del Estado de Baja California Sur, a través de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Hospital General de BCS.
El presente contrato tiene una vigencia de 30 meses, a contar desde la fecha de firma del presente contrato, hasta el 30 de septiembre del 2025.
El presente contrato es de carácter no negociable y no podrá ser modificado, ni sus términos, condiciones o alcance, sin el consentimiento expreso de ambas partes.





GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



PROGRAMA IMSS BIENESTAR EN BCS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Anexo T4.1 "Cédula de Puesta a punto"

PARTIDA: _____
COAD/UMAE: _____
UNIDAD MÉDICA: _____
PROVEEDOR: _____
NO. DE CONTRATO: _____
FECHA DE ADJUDICACION: _____
FECHA LÍMITE DE PUESTA A PUNTO: _____
(A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN)
FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO: _____

La instalación del equipo
obedece a alguno de los
supuestos de "Mejora
Tecnológica":
Si _____ No _____

A. ENTREGA DE ÁREA FÍSICA

1.-FECHA EN QUE EL LICITANTE ADJUDICADO RECIBE POR PARTE DEL INSTITUTO EL ÁREA FÍSICA ASIGNADA DÍA _____ MES _____ AÑO _____

2.-IDENTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CON LOS QUE CUENTA EL ÁREA ASIGNADA:
TOMA DE AGUA SI () NO () TOMA ELÉCTRICA SI () NO ()

3.-ENTREGA DE ESPACIO FÍSICO ASIGNADO PARA GUARDA Y CUSTODIA DE LOS BIENES DE CONSUMO
SI () NO ()

COMENTARIOS/OBSERVACIONES: _____

NOMBRE Y FIRMA
JEFE O ENCARGADO DEL
LABORATORIO CLÍNICO

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA
EMPRESA QUE OTORGA
EL SERVICIO

B. ADECUACIÓN DE ÁREA FÍSICA

1.- ¿CUMPLIÓ CON LAS ADECUACIONES AL ÁREA FÍSICA PARA LA PUESTA A PUNTO? SI () NO ()
NO REQUIERE ()

*EN CASO AFIRMATIVO DEBERÁ DE PRESENTAR DOCUMENTO SOPORTE (ACTA ADMINISTRATIVA) DE ENTREGA DE LAS ADECUACIONES DEL ÁREA FÍSICA

El presente documento es una copia de un documento original que forma parte de un expediente administrativo. Toda reproducción o modificación de este documento sin el consentimiento expreso de la JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, es estrictamente prohibida.



GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



PROGRAMA IMSS BIENESTAR EN BCS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

3.- NÚMERO DE DÍAS QUE EXCEDE EL NIVEL DE SERVICIO SI ESTE ES SU CASO: _____

COMENTARIOS/OBSERVACIONES: _____

NOMBRE Y FIRMA
JEFE O ENCARGADO DEL
LABORATORIO CLÍNICO

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA
EMPRESA QUE OTORGA
EL SERVICIO

C. ENTREGA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, PERIFÉRICOS Y ACCESORIOS

1.- REMISIÓN DE ENTREGA No. _____

2.- FECHA DE RECEPCIÓN DEL EQUIPO, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL JEFE DE SERVICIO
DÍA _____ MES _____ AÑO _____

3.- NÚMERO DE DÍAS QUE EXCEDE EL NIVEL DE SERVICIO SI ESTE ES SU CASO: _____

4.- MARCA¹: _____

5.- MODELO¹: _____

AÑO DE FABRICACIÓN _____

6.- GRUPO DE ESTUDIOS QUE REALIZA EL EQUIPO: _____:

¹ LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS SERÁN LAS MISMAS QUE FUERON ACEPTADAS DURANTE LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES, EN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE Y ACEPTADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

7.- NÚMERO DE SERIE: _____

8.- CLAVE DE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS "EN CASO DE CONTAR CON UNA": _____

I. DE LA RECEPCIÓN DE EQUIPO

SI NO

- ¿SE RECIBIÓ EMPACADO? _____
¿SE INSTALÓ POR PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO? _____
¿INCLUYE ACCESORIOS Y/O PERIFÉRICOS? _____
¿SE CALIBRÓ EL EQUIPO? _____



2023

Los derechos de este documento pertenecen a la Secretaría de Salud del Estado de Baja California Sur. Toda reproducción o uso no autorizado sin el consentimiento escrito de la Secretaría de Salud del Estado de Baja California Sur es estrictamente prohibido. Este documento es propiedad de la Secretaría de Salud del Estado de Baja California Sur.



GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



PROGRAMA IMSS BIENESTAR EN BCS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

¿SE RECIBEN MANUALES DE OPERACIÓN EN IDIOMA
ESPAÑOL?

¿EL EQUIPO TRANSMITE DATOS AL SISTEMA
INFORMÁTICO?

NOTA: EN EL CASO DE QUE EXISTA DIFERENCIA DE LOS DATOS DE LA LISTA DE COTEJO DE LA RECEPCIÓN O ÉSTOS NO CORRESPONDAN A LOS CONTENIDOS EN EL CONTRATO,

O QUE NO SE ENCUENTREN EN PLENA CAPACIDAD DE FUNCIONAMIENTO O NO SE ENCUENTRE DENTRO DE LO SOLICITADO O SE IDENTIFIQUE RIESGO POTENCIAL PARA LOS USUARIOS Y LOS PACIENTES, SE LEVANTARÁ UN ACTA INFORMATIVA, DONDE SE DESCRIBA DETALLADAMENTE LA SITUACIÓN QUE MOTIVA LA NO RECEPCIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO.

COMENTARIOS/OBSERVACIONES:

NOMBRE Y FIRMA
JEFE O ENCARGADO DEL
LABORATORIO CLÍNICO

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA
EMPRESA QUE OTORGA
EL SERVICIO

D. BIENES DE CONSUMO

SI NO

¿SE RECIBEN NUEVOS Y EN ÓPTIMAS CONDICIONES?

¿EXISTE COMPATIBILIDAD DE BIENES DE CONSUMO POR MARCA Y MODELO DE EQUIP
ENTREGADO?

¿LA PRIMERA DOTACIÓN CORRESPONDE PARA 45 (CUARENTA Y CINCO) DÍAS?

¿CORRESPONDE LA VIGENCIA DE LOS REACTIVOS PARA SU CONSUMO AL MENOS
DE 2 MESES DE SU CADUCIDAD?

SE ENTREGARON ANTES DEL INICIO DE LA OPERACIÓN

1.- FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS REACTIVOS Y BIENES DE CONSUMO A ENTERA
SATISFACCIÓN DEL JEFE DE SERVICIO, DÍA _____ MES _____ AÑO _____

2.- NÚMERO DE DÍAS QUE EXCEDE EL NIVEL DE SERVICIO SI ESTE ES SU CASO: _____

COMENTARIOS/OBSERVACIONES:

El presente documento es propiedad del IMSS y no debe ser distribuido fuera del ámbito de su competencia. Toda reproducción o uso no autorizado sin el consentimiento escrito del IMSS será sancionada.



GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



PROGRAMA IMSS BIENESTAR EN BCS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

NOMBRE Y FIRMA
JEFE O ENCARGADO DEL
LABORATORIO CLÍNICO

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA
EMPRESA QUE OTORGA
EL SERVICIO

E. CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO

	SI	NO
¿SE RECIBIÓ LA CAPACITACIÓN DEL EQUIPO? ANEXO T7.1 "Formato asistencia a capacitación"		

* EL PROVEEDOR ADJUDICADO OTORGARÁ LA CAPACITACIÓN AL PERSONAL QUE SEA DESIGNADO POR EL INSTITUTO EN LAS UNIDADES MÉDICAS, DENTRO DE LA JORNADA

LABORAL DEL TRABAJADOR, POR LO QUE SE REQUIERE UN ANEXO T7.1 "FORMATO ASISTENCIA A CAPACITACIÓN" POR CADA CAPACITACIÓN.

1.- FECHA DE LA ÚLTIMA CAPACITACIÓN OTORGADA A ENTERA SATISFACCIÓN DEL JEFE DE SERVICIO DÍA _____ MES _____ AÑO _____

2.- NÚMERO DE DÍAS QUE EXCEDE EL NIVEL DE SERVICIO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR ADJUDICADO, SI ESTE ES SU CASO: _____

COMENTARIOS/OBSERVACIONES: _____

NOMBRE Y FIRMA
JEFE O ENCARGADO DEL
LABORATORIO CLÍNICO

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA
EMPRESA QUE OTORGA
EL SERVICIO

F. ASISTENCIA TÉCNICA

	SI	NO
¿SE CUENTA CON SOPORTE EN LÍNEA QUE FUNCIONE LAS 24 (VEINTICUATRO) HORAS DEL DÍA, PARA LOS REPORTE DE FALLAS EN LOS EQUIPOS O EL SISTEMA DE INFORMACIÓN?		



2023
Francisco
VILLA



GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



PROGRAMA IMSS BIENESTAR EN BCS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

G. PUESTA A PUNTO

	SI	NO
UNA VEZ VERIFICADO Y VALIDADO POR EL JEFE DEL SERVICIO ¿EL EQUIPO SE ENCUENTRA EN PUESTO A PUNTO?		
FECHA DE PUESTA A PUNTO	FECHA LIMITE PUESTA A PUNTO	DÍAS DE INCUMPLIMIENTO
DÍA/MES/AÑO	(A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN)	(EN CASO DE QUE LA PUESTA A PUNTO SE ENCUENTRE FUERA DE LA FECHA LÍMITE PARA PUESTA A PUNTO)

COMENTARIOS/OBSERVACIONES: _____

H. EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

(Adjuntar fotografías del equipo instalado y su entorno)

COMENTARIOS/OBSERVACIONES: _____

NOMBRE Y FIRMA
JEFE O ENCARGADO DEL
LABORATORIO CLÍNICO

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA
EMPRESA QUE OTORGA
EL SERVICIO

NOTA: ES OBLIGATORIO FORMALIZAR EL PRESENTE ANEXO Y EL JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO Y EN COPIA DIGITAL A LA CPSMA/CTSMI AL CORREO ELECTRÓNICO



Este documento es propiedad de IMSS y no debe ser distribuido fuera del ámbito de su competencia. El uso no autorizado de este documento es estrictamente prohibido.



GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



PROGRAMA IMSS BIENESTAR EN BCS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

ctsi.elc@imss.gob.mx, DENTRO DE LOS

7 (SIETE) DÍAS NATURALES DESPUÉS DE HABER INICIADO EL SERVICIO.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO DE GUERRERO
Calle de Guadalupe No. 100, Col. Centro, La Paz, BCS CP 23020
Tel. 012 296 200 Ext. 33427
www.imss.gob.mx

Calle Madero No. 315, Col. El Estero, La Paz, BCS CP 23020
Tel. 012 296 200 Ext. 33427
www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



GOBIERNO DE MÉXICO



PROGRAMA IMSS BIENESTAR EN BCS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA QUE
OTORGA EL SERVICIO

El presente documento es una copia electrónica de la información contenida en el expediente administrativo que se encuentra en el sistema de gestión documental del IMSS. El presente documento es una copia electrónica de la información contenida en el expediente administrativo que se encuentra en el sistema de gestión documental del IMSS.





GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



PROGRAMA IMSS BIENESTAR EN BCS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Anexo T5.1 Reporte de falla de los equipos

PARTIDA:	PARA:
OOAD/UMAE:	NOMBRE DEL PROVEEDOR
UNIDAD MÉDICA:	

NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE EL REPORTE DE INCIDENCIA DEL INSTITUTO	
No. DE FOLIO ASIGNADO	
FECHA Y HORA DEL REPORTE	
EQUIPO REPORTADO	NÚMERO DE SERIE:
	MARCA/MODELO:
	UBICACIÓN:
DESCRIPCIÓN DE LA FALLA	
FECHA DE ATENCIÓN DE LA INCIDENCIA	
FECHA DE CIERRE DE LA INCIDENCIA	
NÚMERO DE DÍAS QUE EXCEDIÓ EL NIVEL DE SERVICIO, SI ES EL CASO.	
¿La falla ocasionó el envío de muestras/ unidades a CRAP/Laboratorio Alterno/de Referencia? SI ()	

En atención a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el presente documento es de acceso público. Si usted desea acceder a la información contenida en este documento, puede hacerlo a través del portal de acceso a la información pública del IMSS, en el siguiente enlace: www.imss.gob.mx/portal. Si usted desea presentar una solicitud de acceso a la información pública, puede hacerlo a través del portal de acceso a la información pública del IMSS, en el siguiente enlace: www.imss.gob.mx/portal.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



PROGRAMA IMSS BIENESTAR EN BCS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

NOMBRE Y FIRMA
JEFE O ENCARGADO DEL
LABORATORIO CLÍNICO

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA
EMPRESA QUE OTORGA EL
SERVICIO



ESQUEMA DE CONSULTA
El presente documento es propiedad de la Secretaría de Salud y no debe ser distribuido fuera de la institución.
SEIA230304170044
El presente documento es propiedad de la Secretaría de Salud y no debe ser distribuido fuera de la institución. El presente documento es propiedad de la Secretaría de Salud y no debe ser distribuido fuera de la institución. El presente documento es propiedad de la Secretaría de Salud y no debe ser distribuido fuera de la institución.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONALBAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



PROGRAMA IMSS BIENESTAR EN BCS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Anexo T6 Cédula de Control de Bienes de Consumo

PARTIDA:				Fecha		
OOAD/UMAE:				Día:	Mes:	Año:
UNIDAD MÉDICA:						
No. DE CONTRATO:				ENTREGA CORRESPONDIENTE		
				AL MES		
				DE _____ DEL 20 _____		
No.	Descripción	Presentación	Cantidad Entregada	No. de Lote	Fecha de Caducidad	
PARA SER LLENADO POR EL JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO						
FECHA DE RECEPCIÓN A CONFORMIDAD:	¿EL REAPROVISIONAMIENTO CUBRE EL INVENTARIO de 45 (cuarenta y cinco) días DE PRODUCTIVIDAD?		¿EXCEDIÓ EL NIVEL DE SERVICIO ESTIPULADO?	NÚMERO DE DÍAS QUE EXCEDIÓ EL NIVEL DE SERVICIO		
			SI () NO ()			





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**PROGRAMA IMSS BIENESTAR EN BCS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa**

NOMBRE Y FIRMA
JEFE O ENCARGADO DEL
LABORATORIO CLÍNICO

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA
EMPRESA QUE OTORGA EL
SERVICIO

Anexo T6.1 Devolución y reposición

PARTIDA		Fecha		
OOAD/UMAE:		Día:	Mes:	Año:
Unidad Médica:		No. de Contrato:		
No.	Descripción del Bien de Consumo	Presentación	No. de Lote	Fecha de Caducidad
Proveedor y Fabricante:		Cantidad		Fecha de recepción en la Unidad
		Recibida	Devuelta	Día: Mes: Año:
Entrega No: _____ Descripción detallada de los defectos encontrados:				
No.	Descripción del Bien de Consumo	Presentación	No. de Lote	Fecha de Caducidad
Proveedor y Fabricante:		Cantidad		Fecha de recepción en la Unidad
		Recibida	Devuelta	Día: Mes: Año:
Entrega No: _____ Descripción detallada de los defectos encontrados:				
No.	Descripción	Presentación	No. de Lote	Fecha de Caducidad





GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



PROGRAMA IMSS BIENESTAR EN BCS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Proveedor y Fabricante:

Cantidad		Fecha de recepción en la Unidad		
Recibida	Devuelta	Día:	Mes:	Año:

Descripción detallada de los defectos encontrados:

--

NOMBRE Y FIRMA
JEFE O ENCARGADO DEL
LABORATORIO CLÍNICO

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA
EMPRESA QUE OTORGA EL
SERVICIO



DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA
 SEIA230304170044
 La revisión jurídica se realizó por el área de Asesoría Jurídica y el área de Asesoría Técnica, de conformidad con el artículo 17 de la Ley de Procedimiento Administrativo Federal, en el día 14 de mayo de 2023.



GOBIERNO DE MEXICO



ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número SEIA230304170044 Adjudicación Directa número AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



GOBIERNO DE MEXICO



PROGRAMA IMSS BIENESTAR EN BCS JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Anexo T7.1 Formato asistencia a capacitación

PARTIDA: OOAD/UMAE: UNIDAD MÉDICA: NÚMERO DE CONTRATO: REMISIÓN DE ENTREGA DE EQUIPO No. MARCA Y MODELO DEL EQUIPO: TEMA: FECHA: TURNO:

CONTROL DE ASISTENCIA

Table with 5 columns: NOMBRE, MATRÍCULA, CATEGORÍA, TURNO, FIRMA

NOMBRE Y FIRMA RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

NOMBRE Y FIRMA JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO



GOBIERNO DE MEXICO



IMSS

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número SEIA230304170044 Adjudicación Directa número AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



GOBIERNO DE MEXICO



PROGRAMA IMSS BIENESTAR EN BCS JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

<p>NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN</p>	<p>NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO</p>
---	---

NOTA: SE DEBERÁN ADJUNTAR LAS LISTAS DE ASISTENCIA A LAS PLÁTICAS DE CAPACITACIÓN, ASÍ COMO LAS EVALUACIONES DE LOS USUARIOS QUE ACREDITARON LOS CONOCIMIENTOS DEL CURSO.

SEPARACIÓN DE DOCUMENTOS... El presente documento es propiedad de la Secretaría de Salud y no debe ser distribuido fuera de la institución... SEPARACIÓN DE DOCUMENTOS... El presente documento es propiedad de la Secretaría de Salud y no debe ser distribuido fuera de la institución...



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



PROGRAMA IMSS BIENESTAR EN BCS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Anexo T8.1 Resumen de bienes de consumo ofertados

EMPRESA LICITANTE:													FEC HA:	
PARTIDA (S):														
Copia simple de registros sanitarios por la COFEPRIS				Referencia en Propuesta Técnica										
Partida	Clave Grupo	Nombre de Grupo	clv_procedimiento	Descripción	Reactivo, control, calibrador, o consumible propuesto	Clave de Compendio Nacional de Insumos	Nombre del equipo	Marca	Modelo	Título del registro	Número de Registro Sanitario	Vence	Prórroga	Folio

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

El presente documento es propiedad de la Secretaría de Salud y no debe ser utilizado para fines ajenos a los que fue otorgado. Toda reproducción o uso no autorizado será sancionado.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



PROGRAMA IMSS BIENESTAR EN BCS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Anexo T9 Reporte mensual de estudios efectivos realizados

PARTIDA: _____
 OOAD/UMAE: _____ UNIDAD MÉDICA _____
 No. De CONTRATO: _____ VIGENCIA: _____
 INFORMACIÓN DEL _____ AL _____ DEL MES _____ AÑO _____

EJEMPLO:

Clave	ESTUDIO	NÚMERO DE ESTUDIOS REALIZADOS	PRECIO UNITARIO (SIN I.V.A.)	IMPORTE (SIN I.V.A.)

 NOMBRE Y FIRMA
 JEFE O ENCARGADO DEL
 LABORATORIO CLÍNICO

 NOMBRE Y FIRMA
 REPRESENTANTE DE LA
 EMPRESA QUE OTORGA
 EL SERVICIO

 NOMBRE Y FIRMA
 DIRECTOR O RESPONSABLE DE LA
 UNIDAD MÉDICA



2023
Año de
Francisco
VIZTE A



Anexo T9.1 Notificación de pena convencional

PARTIDA: _____
 OOAD/UMAE: _____
 UNIDAD MÉDICA: _____
 NÚMERO DE CONTRATO: _____
 INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE: _____

Mediante el presente documento se notifica al **Administrador del Contrato** de la pena convencional aplicable.
 El cual el proveedor es acreedor toda vez que este servicio de LABORATORIO CLÍNICO ha identificado el(los) incumplimiento(s) siguiente(s):

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PENA APLICABLE %	COMENTARIO / OBSERVACIÓN	EVIDENCIA DOCUMENTAL

Lo anterior para su cálculo, notificación y aplicación de la pena convencional aplicable reportada en el presente documento.

Nota: Anexar documentos que servirán como evidencia.

 NOMBRE Y FIRMA
 JEFE DE SERVICIOS DE
 PRESTACIONES MÉDICAS

 NOMBRE Y FIRMA
 Jefe o Encargado del Laboratorio
 Clínico



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



PROGRAMA IMSS BIENESTAR EN BCS
DEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Anexo T9.2 Notificación de deductiva

PARTIDA: _____
OOAD/UMAE: _____
UNIDAD MÉDICA: _____
NÚMERO DE CONTRATO: _____
INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE: _____

Mediante el presente documento se notifica al **Administrador del Contrato** de la deducción aplicable.
El cual el proveedor es acreedor toda vez que este servicio de LABORATORIO CLÍNICO ha identificado el(los) incumplimiento(s) siguiente(s):

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN %	COMENTARIO / OBSERVACIÓN	EVIDENCIA DOCUMENTAL

Lo anterior para su cálculo, notificación y aplicación de la deducción aplicable reportada en el presente documento.

Nota: Anexar documentos que servirán como evidencia.

NOMBRE Y FIRMA
JEFE DE SERVICIOS DE
PRESTACIONES MÉDICAS

NOMBRE Y FIRMA
Jefe o Encargado del Laboratorio
Clínico





GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



PROGRAMA IMSS BIENESTAR EN BCS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Anexo T10 Mejora Tecnológica

PARTIDA: _____
COAD/UMAE: _____
UNIDAD MÉDICA: _____
PROVEEDOR: _____
NO. DE CONTRATO: _____
FECHA DE ADJUDICACION: _____
FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO: _____

I. MOTIVO DE REEMPLAZO:

MENOR A MAYOR RENDIMIENTO	()	ACTUALIZACIÓN O SUSTITUCIÓN DE HARDWARE O SOFTWARE DEL EQUIPO	()
CAMBIO POR PÉRDIDA DE VIGENCIA DEL REGISTRO SANITARIO	()	CAMBIO DE METODOLOGÍA O SENSIBILIDAD/ESPECIFICIDAD	()
CAMBIO POR FALLA DE EQUIPO	()		

II. EQUIPO INSTALADO

ANEXAR ANEXO T4 "CÉDULA DE RECEPCIÓN DE EQUIPOS"

III. EQUIPO PROPUESTO PARA SUSTITUCIÓN

1.- MARCA: _____
2.- MODELO: _____
3.- GRUPO O PRUEBAS QUE SE REALIZAN EN EL EQUIPO: _____
4.- EN CASO DE QUE APLIQUE NÚMERO(S) DE SERIE: _____
5.- CLAVE DE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS "EN CASO DE CONTAR CON UNA": _____
6.- CONSTANCIA DEL PRIMER MANTENIMIENTO PREVENTIVO (ANEXAR EVIDENCIA)
7.- CONSTANCIA DEL ÚLTIMO MANTENIMIENTO (ANEXAR EVIDENCIA)
8.- DE ACUERDO A LA EVIDENCIA ANTERIOR SE DETERMINA QUE EL EQUIPO TIENE UNA VIDA ÚTIL DE: _____ Y DEBERÁ SUSTITUIRSE MM/AÑO _____ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO.

IV. JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO

El presente documento es propiedad de IMSS y no debe ser distribuido fuera del ámbito de su competencia. Toda reproducción o uso no autorizado sin el consentimiento escrito de IMSS podrá ser sancionado de acuerdo con la legislación aplicable y/o denunciado a las autoridades correspondientes.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



PROGRAMA IMSS BIENESTAR EN BCS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

NOMBRE Y FIRMA DEL
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CÓDIGO DE BARRAS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SEIA230304170044
La información contenida en este documento es confidencial y está sujeta a las leyes de acceso a la información pública y de protección de datos personales. No se permite su reproducción, distribución o uso no autorizado sin el consentimiento escrito de la Secretaría de Economía. En caso de incumplimiento, se aplicarán las sanciones correspondientes.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023**



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**PROGRAMA IMSS BIENESTAR EN BCS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa**

de la Unidad que remite*		traslado**
	Fecha y Hora dd/mm/año hh:mm	
Nombre y firma de quien entrega en CRAP o Laboratorio Alterno las muestras para su traslado**		Nombre, matrícula y firma de quien recibe las muestras en CRAP* o Nombre y firma de quien recibe en Laboratorio Alterno***

*Personal IMSS

**Personal Proveedor

***Personal de Laboratorio Alterno

El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el sistema de gestión documental del IMSS. El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el sistema de gestión documental del IMSS.





GOBIERNO DE MEXICO



IMSS

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONALBAJA CALIFORNIA SUR JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número SEIA230304170044 Adjudicación Directa número AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



GOBIERNO DE MEXICO



PROGRAMA IMSS BIENESTAR EN BCS JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Anexo T14 (catorce) Entrega de instalaciones al término de la prestación del servicio

PARTIDA: OOAD/UMAE: UNIDAD MÉDICA: PROVEEDOR: NO. DE CONTRATO: FECHA DE TÉRMINO DE CONTRATO:

FECHA EN QUE EL INSTITUTO RECIBE POR PARTE DEL PROVEEDOR SALIENTE EL ÁREA FÍSICA ASIGNADA DÍA MES AÑO HORA

Se reunieron el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico y el Administrador del Contrato, en su carácter de representantes del Instituto y en su calidad de representante del Proveedor, con el fin de proceder a la entrega y recepción formal del área física en buenas condiciones y en entera conformidad de las partes.

A. RECEPCIÓN DE ÁREA FÍSICA

- 1.-IDENTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CON LOS QUE CUENTA EL ÁREA ENTREGADA: TOMA DE AGUA SI () NO () TOMA ELÉCTRICA SI () NO () CONEXIONES PARA INTERFAZ SI () NO ()
2.-ENTREGA DE ESPACIO FÍSICO EN BUENAS CONDICIONES: SI () NO ()

COMENTARIOS/OBSERVACIONES:

NOMBRE Y FIRMA Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR





GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



PROGRAMA IMSS BIENESTAR EN BCS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

ANEXO NÚMERO TL.1 (TL. UNO)

Anexo TL.2 Especificaciones mínimas de los equipos de cómputo
Ver archivo adjunto



SEIA230304170044
La presente licitación se abre para la adquisición de los equipos de cómputo especificados en el Anexo TL.2. El interesado deberá presentar una oferta técnica y económica, la cual deberá ser entregada en el momento y lugar indicados en el presente documento. La oferta será válida por un periodo de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. El interesado deberá presentar una garantía de cumplimiento de 10% del monto de la oferta. La oferta será válida por un periodo de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. El interesado deberá presentar una garantía de cumplimiento de 10% del monto de la oferta. La oferta será válida por un periodo de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.



GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONALBAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



PROGRAMA IMSS BIENESTAR EN BCS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

ANEXO TI. 3 (TI. TRES) ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD
[HOJA MEMBRETADA POR EL PROVEEDOR DEL SERVICIO]

Se muestra de manera informativa el texto correspondiente al acuerdo de confidencialidad que deberá presentarse a firmar, en las oficinas del Administrador del Contrato, el representante legal con facultades de administración o de dominio del proveedor adjudicado.

_____ a _____ de _____ de 20__

Por medio del presente, **Nombre del Representante Legal** en mi carácter de representante legal de la sociedad **Nombre del Proveedor o Razón Social** (en adelante **EL PRESTADOR**) manifiesto que cualquier información oral o escrita que sea proporcionada con motivo de trabajo a realizar para el Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante **EL INSTITUTO**), será tratada de acuerdo a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Información confidencial.- Para los efectos del presente Acuerdo, el término "información" o "información confidencial" significa todos los datos, conversaciones telefónicas, mensajes de audio, mensajes de grabadoras, cintas magnéticas, programas de cómputo y sus códigos fuente entre otros medios de comunicación, tales como la información contenida en discos compactos (CD), mensajes de datos electrónicos (correos electrónicos), medios ópticos o de cualquier otra tecnología o cualquier otro material que contenga información jurídica, operativa, técnica, financiera o de análisis, registros, documentos, especificaciones, productos, informes, dictámenes y desarrollos a que tenga acceso o que le sean proporcionados por **EL INSTITUTO**.

De igual forma, será considerada como confidencial aquella información derivada de la ejecución del servicio que preste **EL PRESTADOR** que señale **EL INSTITUTO** y sea propiedad exclusiva de éste.

Segunda.- Obligación de No-Divulgación.- **EL PRESTADOR** reconoce que queda prohibida su difusión y/o utilización total o parcial en su favor o de terceros ajenos a la relación contractual, por cualquier medio, entre otros de manera enunciativa más no limitativa: vía oral, impresa, electrónica, magnética, óptica y en general por ningún medio conocido o por desarrollar, conforme a lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares (LFPDPPP), Ley de la Propiedad Industrial y de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Si no se cumplen los términos de las leyes antes mencionadas serán sancionados en base a lo que estipule cada una de las mismas.

En este sentido, acepta que la prohibición señalada en el párrafo anterior, comprende inclusive, ~~en forma enunciativa más no limitativa, que no se podrá llevar a cabo la difusión de la información con fines de lucro, comerciales, académicos, educativos o para cualquier otro, por lo que~~ **EL PRESTADOR** se responsabiliza del uso y cuidado de la información, a nombre propio y de las personas que formen parte del mismo, así como del personal directivo, administrativo y operativo que las conformen.

Calle Modero No. 315, Col. El Estero, La Paz, BCS CP 23020
Tel. 612 12 34700 Ext. 39407. www.imss.gob.mx



2023
Francisco
VILLA



GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



PROGRAMA IMSS BIENESTAR EN BCS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Adicionalmente, "EL PRESTADOR" se obliga a lo siguiente:

- 1) Utilizar toda la información a que tenga acceso o generada con motivo de su prestación de servicio ante "EL INSTITUTO" únicamente para cumplimentar el objeto del contrato adjudicado.
- 2) Limitar la revelación de la información y documentación a que tenga acceso, únicamente a las personas que dentro de su propia organización se encuentren autorizadas para conocerla, haciendo responsable del uso que dichas personas puedan hacer de la misma.
- 3) No hacer copias de la información, sin la autorización por escrito de "EL INSTITUTO".
- 4) No revelar a ningún tercero la información, sin la previa autorización por escrito de "EL INSTITUTO".
- 5) Mantener estricta confidencialidad de la información y/o documentación relacionada con la prestación del servicio, bajo la pena de incurrir en responsabilidad penal, civil o de otra índole, y por lo tanto, no podrá ser divulgada, transmitida, ni utilizada en beneficio propio o de tercero.

Tercera. - Devolución de la Información.- Una vez concluida la vigencia del presente acuerdo, "EL PRESTADOR", entregará a "EL INSTITUTO" todo material, documentos y copias que contengan la información confidencial que le haya sido proporcionada por "EL INSTITUTO", no debiendo conservar en su poder ningún material, documentos y copias que contenga la referida información confidencial.

"EL PRESTADOR" conviene en limitar el acceso de dicha información confidencial a sus empleados o representantes, sin embargo, necesariamente harán partícipes y obligados solidarios a aquéllos, respecto de sus obligaciones de confidencialidad aquí contraídas. Cualquér persona que tuviere acceso a dicha información, deberá ser advertida de lo convenido en este documento, comprometiéndose a observar y cumplir lo estipulado en este punto.

"EL PRESTADOR" acepta que todas las especificaciones, productos, estudios técnicos, informes, dictámenes, desarrollos, códigos fuente y programas, datos clínicos, así como todo aquello que se obtenga como resultado en la prestación del servicio, serán confidenciales.

La duración del presente Documento será la menor de entre las siguientes:

- i. 1 (un) año contado a partir de la fecha de firma de este Acuerdo de Confidencialidad. El plazo de 1 (un) año antes mencionado podrá ser prorrogado, una o más veces, por voluntad de las Partes por periodos adicionales de 1 (un) año cada uno, en cuyo caso dichas prórrogas deberán constar por escrito y estar firmadas por ambas Partes o reducido en caso de vigencia de contrato menor a 1 (un) año.

Este documento solamente podrá ser modificado mediante consentimiento de las partes, otorgado por escrito.



GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



PROGRAMA IMSS BIENESTAR EN BCS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

El presente documento se registrará por las leyes vigentes en la Ciudad de México. Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente Documento las Partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales competentes en la Ciudad de México, expresamente renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

Este documento se firma por duplicado al calce de cada una de sus hojas útiles por ambos lados, quedando un original en poder de cada una de las Partes, en _____, Col _____, Alcaldía _____, CDMX, C.P. XXXXX el [día] de [mes] de 202[año].

[Nombre del Representante legal del Proveedor
Adjudicado con facultades de Administración o de Dominio]

[Nombre y firma del Administrador del Contrato en el IMSS]



El presente documento se registra por las leyes vigentes en la Ciudad de México. Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente Documento las Partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales competentes en la Ciudad de México, expresamente renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa. Este documento se firma por duplicado al calce de cada una de sus hojas útiles por ambos lados, quedando un original en poder de cada una de las Partes, en _____, Col _____, Alcaldía _____, CDMX, C.P. XXXXX el [día] de [mes] de 202[año].



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



PROGRAMA IMSS BIENESTAR EN BCS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

ANEXO TI. 4 (TI. CUATRO)

DESIGNACIÓN DE CONTACTO RESPONSABLE
[HOJA MEMBRETADA POR EL PROVEEDOR DEL SERVICIO]

[LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN DEL OFICIO]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ATENCIÓN:
[ADMINISTRADOR DEL CONTRATO]
P R E S E N T E.

Estimado [ADMINISTRADOR DEL CONTRATO] a nombre de mi representada [NOMBRE LEGAL DEL PROVEEDOR QUE OTORGA EL SERVICIO] me permito por medio del presente dar a conocer los datos de contacto de la(s) persona(s) responsable(s) de establecer comunicación entre el Instituto y nuestra representada para todo lo referente al sistema de información, en relación al **Anexo TI 5 (TI CINCO)**, los cuales se detallan a continuación:

- [NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE]
- [CARGO DEL REPRESENTANTE]
- [DIRECCIÓN COMPLETA DEL REPRESENTANTE]
- [TELÉFONO Y EXTENSIÓN]
- [CORREO ELECTRÓNICO]

Lo anterior para dar cumplimiento con lo requerido en el procedimiento de contratación con número _____ para las partidas _____ relativos al Servicio Médico Integral de _____ del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Sin otro particular quedo de usted, enviándoles cordiales saludos.

ATENTAMENTE
[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR CON FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN O DE DOMINIO]
REPRESENTANTE LEGAL DE [NOMBRE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO]



El presente documento es una copia digitalizada de un documento original. El contenido de este documento es responsabilidad del proveedor del servicio. El Instituto Mexicano del Seguro Social no se responsabiliza por los errores de transcripción o por los daños que se ocasionen al utilizar esta copia.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONALBAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



PROGRAMA IMSS BIENESTAR EN BCS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

ANEXO NÚMERO TI. 5 (TI. CINCO)

DESIGNACIÓN DE SISTEMA Y EMPRESA SOPORTE
[HOJA MEMBRETADA POR EL PROVEEDOR DEL SERVICIO]

[LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN DEL OFICIO]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ATENCIÓN:

[ADMINISTRADOR DEL CONTRATO]

P R E S E N T E

Estimado [ADMINISTRADOR DEL CONTRATO] a nombre de mi representada [NOMBRE LEGAL DEL PROVEEDOR QUE OTORGA EL SERVICIO] me permito por medio del presente dar a conocer los datos del (los) Sistema(s) de Información que propone implantar en las Unidades de Atención y la(s) empresa(s) que le dará soporte, los cuales se detallan a continuación:

- [NOMBRE COMPLETO DEL SISTEMA]
- [VERSIÓN DEL SISTEMA]
- [UNIDADES DONDE IMPLANTARA ESTE SISTEMA]
- [NOMBRE COMPLETO DE LA EMPRESA SOPORTE]
- [DIRECCIÓN COMPLETA DE LA EMPRESA SOPORTE]
- [NOMBRE COMPLETO DEL CONTACTO DE LA EMPRESA SOPORTE]
- [TELÉFONO Y EXTENSIÓN DEL CONTACTO DE LA EMPRESA SOPORTE]
- [CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO DE LA EMPRESA SOPORTE]

Lo anterior para dar cumplimiento con lo requerido en el procedimiento de contratación con número _____ para las partidas _____ relativos al Servicio Médico Integral de _____ del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Sin otro particular quedo de usted, enviándoles cordiales saludos

ATENTAMENTE

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR]
REPRESENTANTE LEGAL DE [NOMBRE DEL PROVEEDOR]

SEIA230304170044
 El presente documento es una copia de la información contenida en el expediente de la licitación. No es válido para efectos legales. Toda información adicional puede obtenerse en el expediente de la licitación.



GOBIERNO DE MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONALBAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
SEIA230304170044
Adjudicación Directa número
AA-50-GYR-050GYR030-N-215-2023



GOBIERNO DE MÉXICO



PROGRAMA IMSS BIENESTAR EN BCS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Área Requiriente:

Los OOAD (incluidas las UMAE), mismos que remiten sus requerimientos por conducto de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo en términos de la última parte de la fracción II del artículo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Firma de los responsables en el OOAD Consolidador:

Por el área técnico-médica

Por el área técnico-informática



ESTADÍSTICA DE CONSULTAS
El presente documento es una copia impresa de un archivo electrónico. Para mayor información consulte el sitio web del IMSS en www.imss.gob.mx.
SEIA230304170044
La imagen impresa de este documento es una copia impresa de un archivo electrónico. Para mayor información consulte el sitio web del IMSS en www.imss.gob.mx.